



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 2/18
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 23/02/18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2017. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la financiación autonómica. 2

PUNTO Nº 3.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la contratación pública responsable. 6

PUNTO Nº 4.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada. 10

PUNTO Nº 5.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al Servicio de Informadores Turísticos de Málaga. 13

PUNTO Nº 6.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a las medidas para la aplicación de la nueva ley de contratos del sector público. 16

PUNTO Nº 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación para la adopción de acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitada previa de requisitos básicos. 22

PUNTO Nº 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Primer Expediente de Suplementos de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2017 prorrogado para 2018. 24

PUNTO Nº 9.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al personal de los servicios auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación y el conflicto laboral en SMASSA. 28



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 10.-	Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo exposición “Juan Garaizabal: La Monumentalización de la Memoria”.	31
PUNTO Nº 11.-	Dictamen referido a Moción de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud, en relación al apoyo para la creación de la Academia de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España.	33
PUNTO Nº 12.-	Dictamen en relación a Moción Institucional, relativa a la participación en la iniciativa “Fast- Track por una ciudad libre de VIH/SIDA”.	35
PUNTO Nº 13.-	Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la necesidad de detectar y atender a las personas mayores que viven solas.	37
PUNTO Nº 14.-	Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo a los deportes incluido el montañismo.	40
PUNTO Nº 15.-	Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el cumplimiento inmediato de la Moción Institucional por la que el Ayuntamiento de Málaga se comprometía a reconocer la figura de José Gaspar Anaya.	43
PUNTO Nº 16.-	Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el apoyo a las familias y los afectados por trastorno del espectro del autismo (TEA).	46
PUNTO Nº 17.-	Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al reconocimiento de la labor y trayectoria de Autismo Málaga con motivo de su 25 aniversario.	49
PUNTO Nº 18.-	Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de las personas dependientes y a la aplicación de la Ley de la Dependencia en nuestra ciudad.	52
PUNTO Nº 19.-	Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la Huelga General de las Mujeres, convocada con motivo del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer Trabajadora.	57
PUNTO Nº 20.-	Dictamen referido a Moción del Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al impulso de medidas para garantizar la	60



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igualdad de género en el ámbito de la cultura.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 21.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del texto refundido del plan de sectorización y ordenación SUNS-T.1 Trévenez Oeste.	64
PUNTO Nº 22.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas 2.3, 2.5, 8.2, 8.3 y 9 del PAM-BM.1 (97) del PGOU 2011.	71
PUNTO Nº 23.- Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la retirada de los mosaicos de Invader.	84
PUNTO Nº 24.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos.	86
PUNTO Nº 25.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la situación de los Baños del Carmen.	89
PUNTO Nº 26.- Dictamen referido a Moción del Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, relativa al SUNC R PD 3 Montedorado.	94
PUNTO Nº 27.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la seguridad vial en nuestra ciudad.	96
PUNTO Nº 28.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, referida a la mejora del transporte público en Teatinos.	99
PUNTO Nº 29.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa al acceso al aeropuerto de Málaga y otras mejoras en los accesos en el distrito de Churriana.	102



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 30.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la necesidad de implantar protocolos para personas con alguna discapacidad en los eventos públicos. 104

PUNTO Nº 31.- Dictamen relativo a Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, referida al reconocimiento y felicitación pública por su actuaciones al Oficial, D. José Díaz Avalo, y a los Policías D^a. M^a. Dolores Bermúdez Perea, D. Sebastián Moreno Bustos, D. Fernando Pérez Tapia, D. Antonio Trujillo García, D. Francisco J. Galán Palomera, D. Antonio Bravo González y D. Ricardo García Adrovel. 108

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 32.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a un Plan Anual de mantenimiento y limpieza de los cauces en el término municipal de Málaga. 108

PUNTO Nº 33.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a un Plan Director sobre la gestión del mobiliario urbano. 111

PUNTO Nº 34.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al fomento de la creación de jardines verticales y techos verdes. 116

PUNTO Nº 35.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la actual situación de Limasa. 119

PUNTO Nº 36.- Dictamen relativo a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, referida a los informes económicos que avalan la decisión de externalizar el futuro servicio de limpieza de la ciudad. 122

PUNTO Nº 37.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de aumentar las zonas verdes en los barrios de La Trinidad y Perchel Norte. 124

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Moción Institucional relativa al Día Internacional de la Mujer. 127

PUNTO Nº U-2.- Moción Institucional relativa a la concesión de la Medalla de la ciudad de Málaga y nombramiento de Hija Predilecta de la ciudad a D^a. 129



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Josefa Flores González (Pepa Flores).

PUNTO Nº U-3.- Moción Institucional relativa al reconocimiento y felicitación de agentes de la policía local que participaron en una intervención el 6 de noviembre de 2017. 131

PUNTO Nº U-4.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al nombramiento de vocales de los órganos de participación ciudadana en los Distritos. 132

PUNTO Nº U-5.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la necesidad de acometer mejoras urgentes para acabar con el colapso de la sanidad malagueña. 133

PUNTO Nº U-6.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a destinar parte de la cantidad adeudada por la Junta en concepto de PATRICA, a ampliar las bonificaciones de plusvalía mortis causa. 144

PUNTO Nº U-7.- Moción Institucional relativa al abastecimiento de agua de la zona de Ribera de los Montes. 161

PUNTO Nº U-8.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la obstrucción constante del equipo de gobierno en torno al Metro. 163

PUNTO Nº U.9.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al modelo turístico, el derecho a la vivienda y el carácter residencial del Centro Histórico. 174

PUNTO Nº U.10.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la masiva sobreoferta hostelera y de locales de ocio que están provocando la expulsión de los residentes del centro histórico. 193

PUNTO Nº U.11.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al apoyo del Ayuntamiento al proyecto de hotel-rascacielos del dique de levante. 197

PUNTO Nº U.12.- Propuesta de aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017 prorrogado para 2018. 215

PUNTO Nº U.13.- Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la estabilidad del personal docente interino en Andalucía y a la oferta de empleo público. 217



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIONES

- PUNTO N° 38.-** Mociones del Grupo Municipal Socialista relativas a propuesta de ceses y nombramientos de vocales titulares y suplentes en diversas Juntas Municipales de Distrito. 228
- PUNTO N° 39.-** Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al nombramiento de vocales titulares y suplentes en Juntas de Distritos Municipales. 230
- PUNTO N° 40.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al trato discriminatorio de la Junta de Andalucía a la Orquesta Filarmónica de Málaga. 230
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las subvenciones municipales a la rehabilitación de edificios. 232
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la necesidad de llevar a cabo una correcta descontaminación en los terrenos de la Repsol antes de ejecutar cualquier otro proyecto. 234
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de fijar un calendario para acometer las actuaciones para la adecuación de los Baños del Carmen y su entorno, así como de buscar fórmulas sostenibles desde los puntos de vista ambiental, económico y social. 249
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los reiterados incumplimientos del promotor del convenio de Hoyo de Espartero y sobre el plazo ilimitado para pagar su deuda. 258
- PUNTO N° 45.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la necesidad de que la Junta de Andalucía cumpla con sus obligaciones con los Centros Especiales de Empleo. 247
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al impulso del sector empresarial en la ciudad de Málaga. 261
- PUNTO N° 47.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al acceso a Campanillas y al Parque Tecnológico de Andalucía. 264
- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la implantación de una herramienta que permita controlar los flujos de turistas y redistribuirlos por la ciudad. 269
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, 210



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa al impacto visual del proyecto de rascacielos que se pretende construir en la bahía de Málaga.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 29 de diciembre de 2017, relativa al levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor Adjunto a las nueve propuestas para la prórroga de contrataciones laborales temporales de programas del IMFE, para el ejercicio 2018. 272

PUNTO N° 51.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 272

PUNTO N° 52.- Información del Equipo de Gobierno. 272

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 53.- Ruegos. 273

PUNTO N° 54.- Preguntas 274



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 2/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del viernes, día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto nº U-5), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco J. Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2017.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la financiación autonómica.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socialistas consideramos que, aunque el actual modelo de financiación autonómica ha tenido un recorrido positivo jugando un papel fundamental en la puesta en marcha y consolidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, se trata de un modelo agotado, que precisa un replanteamiento urgente. Así ha sido reconocido por la Conferencia de Presidentes, así ha sido evaluado por la voz de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y es en esta urgente necesidad en la que se basa el trabajo realizado por el Grupo de Expertos. Incluso el Gobierno Central ha reconocido esta necesidad y se ha comprometido con su resolución en reiteradas ocasiones. Sin embargo, en cinco años, cuatro de ellos con mayoría absoluta del Partido Popular, el Gobierno no ha avanzado nada al respecto.

Por eso, desde el PSOE exigimos que el Ejecutivo presente su propuesta de nuevo modelo de financiación sin más dilaciones en el año 2018, tal y como había prometido ya para 2017. Es su responsabilidad dar este primer paso con una propuesta sobre la que el resto de las fuerzas políticas y los legítimos representantes de las Comunidades Autónomas puedan reflexionar y establecer sus propias posiciones, negociar y pactar un nuevo modelo de financiación que no puede esperar más.

Las Comunidades Autónomas no pueden seguir estando sujetas a recortes permanentes en las políticas que concentran la mayor parte de su presupuesto y que son el centro del Estado del Bienestar, minando la cohesión social y territorial, ni planteando un juego constante de agravios comparativos, ni el recurso a una relación bilateral con el Gobierno Central que impide las dinámicas de corresponsabilidad conjunta y de lealtad institucional que están inscritas en el ADN de nuestro sistema autonómico. Un sistema cuyo desarrollo lógico implica el progreso hacia una nueva España autonómica, solidaria y diversa, cuya estructura federal sea mejor definida.

Los socialistas demandamos una propuesta del Gobierno sobre la financiación autonómica para valorar los avances que implique y establecer un proceso de negociación y mejora de la propuesta inicial. Con todo, deben quedar claras dos condiciones previas para cualquier acuerdo en esta materia:

1. El Estado de las Autonomías es, ante todo, el Estado del Bienestar. La Educación, la Sanidad, el Sistema Nacional de Dependencia y los Servicios Sociales son competencia de las Autonomías. En consecuencia, tratar el modelo de financiación autonómica es abordar qué debemos hacer para asegurar la Sanidad, la Educación, la Dependencia y los Servicios Sociales que garantizan la igualdad. Es también definir cómo y en qué cantidad se financian tres de los cuatro pilares de nuestro Estado del Bienestar. El modelo debe garantizar el acceso universal a cada ciudadano/a a unos servicios públicos de calidad con independencia del territorio en el que viva.

2. Después de cuatro años de recuperación económica, consideramos inexcusable afrontar y resolver de modo definitivo la crónica insuficiencia financiera de las Comunidades Autónomas para hacer frente a los servicios que proveen a la ciudadanía. Conseguirla hoy no solamente es posible dado el momento económico;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también es necesario aprender del pasado y establecer las salvaguardas adecuadas de modo que los derechos sociales adquiridos no se vean sujetos a los vaivenes de la coyuntura económica. La suficiencia financiera ha de pasar, por tanto, a ser una de las características centrales del modelo de financiación futuro para todas y cada una de las Comunidades Autónomas, incluyendo la resolución de los problemas de déficit excesivo acumulado, ocasionados en algunas por su injusta infrafinanciación.

Para los socialistas, es necesario defender estos objetivos y verlos plasmados en el nuevo modelo para dotar al sistema de estabilidad, y para mantener el Estado de bienestar del que España se ha dotado y que depende, en gran medida, de las políticas de las Comunidades Autónomas: hablar del Estado de bienestar en España es hablar de los servicios medulares de las Comunidades Autónomas en nuestro país.

Para nosotros, las tensiones de déficit que tenemos en España cuando se compara con nuestros socios europeos más avanzados no reflejan un problema de gastos excesivos sino de insuficiencia de ingresos públicos. Por ello, para resolver de modo estable y no solamente coyuntural los problemas de suficiencia financiera de las CCAA, será necesario ensanchar nuestra base fiscal mediante una reforma impositiva que añada progresividad al sistema sin lesionar los intereses de las clases medias y trabajadoras en España.

Los socialistas consideramos que el Concierto con Euskadi y el Convenio con Navarra son rasgos consustanciales al modelo de descentralización política y de Estado Autonómico del que nos hemos dotado. En el caso de la actualización que se presentará a la consideración de la Cámara en los próximos días, las leyes de Concierto y Cupo con el País Vasco contienen provisiones de mejora y adaptación técnica que no alteran su concepción de fondo. Por más que han de ser perfeccionables, lo importante ahora es asegurar a todos los españoles la suficiencia financiera que han de tener todas las Comunidades Autónomas en nuestro país y garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el acceso universal a unos servicios públicos de calidad, es decir, los dos elementos que ya hemos señalado como rasgos esenciales que deberán estar presentes en un nuevo modelo de financiación autonómica.

La actualización y perfeccionamiento de nuestro modelo de descentralización política territorial tiene otra asignatura pendiente en el caso de la financiación local. No es propósito de esta resolución abordarlo en su conjunto, pero sí denunciar e instar al Gobierno a que aborde de modo inmediato la reforma y adecuación de la regla de gasto y elementos conexos del sistema de estabilidad presupuestaria. Esta es otra promesa realizada por el Gobierno del PP que exigimos sea cumplida también de forma inmediata.

Los asuntos más urgentes en materia de Haciendas Locales para el PSOE son los siguientes:

1. *El Gobierno ha impuesto una interpretación y una metodología de la regla de gasto a las Administraciones Públicas que ha venido cumpliéndose sistemáticamente por el conjunto de las Entidades Locales y que afecta negativamente*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto a ellas como a las Comunidades Autónomas. El compromiso adquirido por el Gobierno en diciembre de 2016 fue la creación de un grupo de trabajo para la revisión de la regla de gasto, pero hasta ahora no se ha producido ningún tipo de avance ni de resultado positivo. Por este motivo, el PSOE exige que se revise y se adecúe la Regla de Gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo y modulando la aplicación actual de la Regla de Gasto en las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.

2. El conjunto de entidades locales han venido produciendo superávit en la liquidación de los presupuestos de los últimos cinco ejercicios. En 2016, el superávit acumulado del conjunto de Entidades Locales ha alcanzado la cifra de 7.083 millones de euros (un 0,64 % del PIB). Pero la utilización del superávit generado en un ejercicio para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles en el ejercicio siguiente es extraordinariamente limitada, por los requisitos legislativos impuestos. Por ello, el PSOE exige que los límites impuestos por el Gobierno se adecúen a los fines a los que las Entidades Locales puedan destinar el superávit para promover programas y servicios que demanda la ciudadanía, independientemente de dónde residan: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Las Entidades Locales han sido sometidas de manera arbitraria a un límite de deuda pública para 2016 del 3% del PIB, que se ha cumplido sobradamente (el total de deuda viva del conjunto de Entidades Locales alcanzó en 2016 el 2,9% del PIB). Pese a ello, el Gobierno ha impuesto nuevos límites al endeudamiento, sensiblemente inferiores a los ya establecidos, situándolo en el 2,7% del PIB para 2018, lo que consideramos totalmente inaceptable, además de claramente discriminatorio hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas. Ante esa situación, el PSOE exige flexibilizar las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. La Administración Local ha reducido un 15,39% de los empleados, entre 2011 y 2016, siendo la Administración que más ha visto reducido el número de efectivos. Ello ha abocado a las Entidades Locales a padecer graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, con el consiguiente deterioro de los servicios públicos, sobre todo en pequeños y medianos municipios, y con la contradicción de contar en muchos casos con superávit. Por ello, desde el PSOE planteamos que se modifique la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

En definitiva, desde el Partido Socialista creemos que la nueva España autonómica, solidaria, diversa y federal, necesita actualizar su sistema de financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que presente su propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica y financiación local dentro del año 2018.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a cumplir con su compromiso de revisar y adecuar la Regla de Gasto a las necesidades de los servicios públicos que presentan las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la financiación autonómica, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de enero de 2018, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 4 de los acuerdos, y de adición que***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluye dos nuevos acuerdos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente por unanimidad la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la contratación pública responsable**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión Economía del Ayuntamiento de Málaga en relación a la contratación pública responsable.

Según los últimos datos del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo estamos asistiendo a un repunte en la siniestralidad laboral. En 2016 se produjeron un total de 566.235 accidentes de trabajo con baja en todo el Estado. Desde que se aprobara la actual reforma laboral, año 2012, se ha pasado de tasas¹ de 2.849 accidentes/100.000 trabajadores a 3.364 en 2016. Es el sector de la construcción es el que sufrió la mayor subida en la tasa interanual (6,2%), seguido de industria (4%) y servicios (3,3%), para una variación interanual total de 3,4% en 2016.

Cada día se producen en la provincia de Málaga, de media, 57 accidentes laborales. Según los últimos datos publicados, de enero a octubre de 2017, ocurrieron 15.600 siniestros, que les costaron la vida a 16 personas en sus puestos de trabajo.

Los sindicatos relacionan este aumento en el índice de incidencia con el aumento de la precariedad laboral que domina en el mercado del trabajo, provocada por las últimas reformas laborales y que trae como consecuencia mayor siniestralidad, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales y bajos salarios.

Pese a contar con una La ley de Prevención de Riesgos Laborales, esta queda en muchos casos en papel mojado, sin que sus medidas se implementen de forma activa.

- 1. Índice de incidencia de los accidentes de trabajo totales. Este parámetro relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado (un año) con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por cada 100.000 trabajadores afiliados con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta.

Como hemos venido alegando en numerosas mociones, la contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades). Ese impacto, en términos de siniestralidad, podría resultar muy positivo si promoviera un modelo productivo que pusiera como uno de los ejes centrales las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras en la contratación pública. En cambio, hasta la fecha este Ayuntamiento se ha ceñido en sus adjudicaciones únicamente a la parte económica (el coste), dejando otros aspectos fundamentales de lado, lo que a la postre le convierte en favorecedor de la precariedad laboral.

El 9 de marzo de este año entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En esta ley se incorpora la normativa europea vigente en materia de contratación pública relativa a cláusulas sociales, ambientales y de género, Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Son varios los artículos en los que el texto hace referencia a estas cláusulas sociales que podrían actuar en la mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de las empresas adjudicatarias.

Ya en el artículo 1.3 se habla de «incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos». Esto continúa en el art. 145, de “Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato”, en el que se establecen criterios cualitativos tales como: «[...] la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual».

También que «En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia» (art. 100.2), con lo que se evitaría la posibilidad de adjudicar contratos a empresas cuyas ofertas económicas no cubren los costes salariales, algo que ha venido ocurriendo en esta corporación con demasiada frecuencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El artículo 202 obliga incorporar en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las que hace referencia el art. 122, «al menos una de las condiciones especiales de ejecución» que «podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social», como por ejemplo «garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral».

La contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que resulta totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la nueva normativa estatal.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga solo realice contrataciones con empresas o sociedades participadas por empresas cuyas tasas de siniestralidad de los últimos dos años registren tendencia negativa.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore de manera transversal y preceptiva criterios contra la siniestralidad laboral en cada una de sus licitaciones públicas.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore como requisito obligatorio en todos los pliegos de contratación garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se incluirá en todos los pliegos un incremento respecto de las exigencias mínimas previstas en la normativa aplicable en materia de protección de la seguridad y salud laboral, en particular en aquellos contratos cuya ejecución pueda calificarse como especialmente peligrosa o implique un riesgo laboral elevado.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore como criterios de desempate (artículo 147) índices de siniestralidad laboral. En caso de empate la empresa con menor índice será la elegida, entre otros criterios.*
- 5. Que el Ayuntamiento de Málaga incorpore en los pliegos de contratación la imposición de penalidades en casos de incumplimiento de las cláusulas relacionadas con la siniestralidad.*
- 6. Que el Ayuntamiento de Málaga valore positivamente en los pliegos de contratación los bajos o nulos índices de siniestralidad laboral.*
- 7. Estudiar y aplicar si legalmente es viable los acuerdos de esta moción, incorporando aquellos que no vulneren los principios de igualdad, concurrencia y no discriminación en la licitación pública así como la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

introducción de cláusulas relativas a las garantías de seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo cuando el objeto del contrato lo permita.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE LOS CONTENEDORES DE ROPA USADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de febrero en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada

Cada español se desprende anualmente, según las estadísticas de 7 kilogramos de ropa. La extrapolación de estos datos a nuestra ciudad, daría como resultado que unas 4 toneladas se depositan en estos contenedores que encontramos en muchas de las calles de nuestra ciudad. Se trata de un sistema gestionado en la mayoría de los municipios de la provincia de Málaga y también en la capital por entidades sociales y organizaciones sin ánimo de lucro que usan este servicio como una vía más para financiar su actividad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La reutilización de la ropa, calzado, complementos o textil del hogar que desechamos en casa, además de una innegable función social, ayuda a proteger el medio ambiente combatiendo, por ejemplo, el cambio climático y evitando la emisión de CO₂ a la atmósfera. Según la Comisión Europea, cada kilo de ropa que se reutiliza y no es incinerado evita la emisión de 3,169 kg de CO₂ (más de 12 toneladas sólo en nuestra ciudad). A nivel local, contribuye a la separación y reciclaje de residuos y ayuda y facilita el tratamiento de nuestra basura en las plantas industriales. Asimismo, como se ha expuesto, se le da una segunda vida al textil usado que aún está en buen estado y que llega a las familias más necesitadas, personas sin hogar o auxiliados en una situación de emergencia como la llegada de una patera a la costa.

El Ayuntamiento de Málaga gestiona este servicio a través de la fórmula de convenios que suscribe de forma personalizada con cada ONG. El desembolso que las entidades sociales tienen que hacer por cada contenedor de ropa usada que instalan en la vía pública se estipuló en 400 euros al año en 2012 y a actualmente asciende a 500 euros al año. Dicha recaudación se destina a partidas con fines sociales en la caja municipal.

Para el Grupo Municipal de Ciudadanos, el coste de estas tasas, que deberían tener un carácter más simbólico que recaudatorio, se puede convertir a la larga en un lastre para las organizaciones sociales. De hecho, ya se ha vuelto una auténtica losa económica para entidades como la Organización Social de Acción Humanitaria O.S.A.H Española, que atiende al año a más de 30.000 personas. A finales de 2014 la organización desistió y retiró el centenar de contenedores que tenía en las calles porque no podía afrontar la factura. En ese último ejercicio con servicio también en Málaga recogieron casi 950.000 kilos de ropa en toda la provincia, la mitad en la capital.

A 21 de noviembre del año pasado, la entidad acumulaba por este concepto, con recargos, una deuda de 30.825,05 euros que, por ejemplo, le impide optar a las convocatorias de ayudas de entidades municipales o autonómicas. Sin embargo, OSAH sigue gestionando 220 contenedores de ropa usada en casi 30 municipios de la provincia donde los convenios incluyen tasas más bajas y asumibles por la organización o se exime del pago a cambio de la realización de actividades sociales o educación ambiental en los colegios.

Se da la circunstancia que, junto a las donaciones particulares, gran parte del textil que recogen en estos contenedores fuera de Málaga se distribuye en el armario solidario que la entidad gestiona en su sede en la capital, en la calle Virgen de la Servita, donde entregan ropa o zapatos de forma gratuita a familias malagueñas necesitadas, a veces derivadas de los propios Servicios Sociales Municipales. En 2017 donaron con este armario solidario 7.900 prendas de ropa y zapatos a más de 350 familias, lo que supone una media de 22 prendas por hogar y año.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta formación quiere reconocer con esta moción la importante labor social y de promoción del medio ambiente con la reutilización textil que realizan entidades como Madre Coraje y OSAH y considera que es de justicia reducir el coste que afrontan por gestionar este servicio. El Ayuntamiento de Málaga tiene suficiente capacidad financiera para no requerir ni depender de la partida que recibe por este concepto que se destina del bolsillo de una organización social a fines sociales.

Este Grupo entiende que dicho dinero en manos de las propias ONG posiblemente sería más productivo y les permitiría aumentar su radio de acción y número de beneficiados o multiplicar la acción fuera de nuestras fronteras con los proyectos de cooperación internacional que también abanderan desde la capital. Ciudadanos Málaga cree que nuestra ciudad debe estudiar fórmulas que permitan flexibilizar los convenios con estas ONG con la permuta de estos importes por acciones sociales a cargo de estas entidades que han demostrado sobrada experiencia y solvencia a la hora de tender la mano al que más lo necesita.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a reducir el coste de las tasas por ocupación de la vía pública en los convenios suscritos con ONG para la instalación de contenedores de ropa usada.

2.- Instar al equipo de Gobierno a mantener como fórmula de prestación de estos servicios la vía del convenio.

3.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar fórmulas para flexibilizar dichos convenios con la permuta, al menos parcial, de los importes por acciones sociales concretas.

4.- Instar al equipo de gobierno a estudiar alternativas legales para que la Organización Social de Acción Humanitaria OSAH Española pueda hacer frente a la deuda mantenida con el Consistorio, habida cuenta de su labor social.

5.- Instar al equipo de gobierno a reconocer la importante labor social y de promoción de la protección del medio ambiente con la reutilización textil que desarrollan entidades como OSAH y Madre Coraje.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar favorablemente con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero, segundo y tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos cuarto y quinto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a las tasas por ocupación de la vía pública de los contenedores de ropa usada, que queda transcrita en el presente Dictamen.***

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL SERVICIO DE INFORMADORES TURÍSTICOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **adición con la inclusión de un nuevo acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, con la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, con la enmienda propuesta, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al Servicio de Informadores Turísticos de Málaga.

Las personas que visitan Málaga y turistas que recibimos en nuestra ciudad son cada vez más exigentes en sus demandas, por esto cualquier plan de Turismo pasa por mejorar la calidad y excelencia turística, acompañada de los elementos que posibiliten el conocimiento del destino turístico, su estancia y la posterior labor de fidelización.

Las empresas adjudicatarias del servicio han deteriorado, con cada cambio del contrato, de forma ostensible las condiciones de trabajo y laborales de la plantilla de informadoras turísticas, lo que ha repercutido en la calidad del servicio que se presta, y ha reducido sus retribuciones hasta salarios ridículos precarizando este trabajo. Las retribuciones de la plantilla han descendido hasta salarios de miseria, máxime cuando este personal de este servicio tiene una muy elevada y acreditada formación, estudios universitarios y el dominio de varios idiomas. Además de los salarios, también se han deteriorado las condiciones laborales en cuanto a turnos, horarios y vacaciones.

Son muchos los turistas que Málaga recibe, por lo que no entendemos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno, ya que de acuerdo con la importancia turística de nuestra ciudad se debería de dar mucha más importancia a la tarea que desempeñan las informadoras turísticas, a la calidad del servicio que se presta, y a las necesidades de estos puntos y oficinas de información turística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La plantilla del Servicio de Informadores Turístico de Málaga que prestan este servicio han sufrido, con cada cambio de empresa cesionaria, extinciones de contratos y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y laborales. Como resultado de las distintas subrogaciones y ceses empresariales, la plantilla carece de Convenio o Acuerdo Colectivo, se encuentran sometidos a las condiciones del ET y con un salario pactado ajustado al presupuesto del pliego (850 € bruto mensual). Cabe destacar que, para ofrecer este servicio a las trabajadoras del Servicio de Informadores Turístico de Málaga se le exige una cualificación y poseer títulos en dos idiomas.

Actualmente es Clece la empresa adjudicataria de este servicio, cuyo contrato finaliza en el mes de agosto. La empresa ha manifestado la intención de regularizar las condiciones laborales pero los requisitos económicos del pliego dejan poco margen de maniobra para luchar por unas condiciones de trabajo y económicas dignas.

Desde el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente en el Ayuntamiento de Málaga, después de reunirnos con las trabajadoras y sus representantes sindicales, creemos que el Ayuntamiento de Málaga no puede ser ajeno a este tipo de situaciones que se están produciendo, no se puede subastar el trabajo a cualquier precio.

Es primordial, que antes de elaborar y publicar un pliego de concesión para el Servicio de Informadores Turístico de Málaga, se realice un estudio previo donde se establezca una valoración objetiva sobre el trabajo a desempeñar y se tase, tomando como referencia servicios de prestación similar en el ámbito público.

Por otro lado, es necesario establecer en los pliegos una cláusula que exija a las empresas adjudicatarias a subrogar a todo el personal contratado, para poner fin a la inestabilidad laboral y a la precarización, garantizando el mantenimiento de todos los derechos laborales de la plantilla de Informadoras Turísticas.

Para acreditar la situación expuesta adjuntamos, como anexo a esta moción, las tablas con las categorías y salario de la plantilla de Informadores Turísticos de Málaga. También, adjuntamos como anexo las tablas de otras Empresas Públicas de Turismo.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes A C U E R D O S:

1º.- Que antes de elaborar y publicar un pliego de concesión para el Servicio de Informadores Turístico de Málaga, se realice un estudio previo donde se establezca una valoración objetiva sobre el trabajo a desempeñar y se tase el mismo, tomando como referencia servicios de prestación similar en el ámbito público.

2º.- Establecer en los pliegos cláusulas sociales para que se exija a las empresas adjudicatarias a subrogar al personal contratado, para así poner fin a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inestabilidad laboral y a la precarización, garantizando el mantenimiento de los derechos laborales de la plantilla de Informadoras Turísticas.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a la patronal a negociar un convenio para los informadores turísticos que mejore sus condiciones laborales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de febrero de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión se formularon enmiendas de **modificación de los acuerdos 1,3,4,6 y 7**, las cuales fueron aceptadas por el autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, con la inclusión de las enmiendas formuladas, los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo.

Dictaminar favorablemente con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adscrito (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo quinto.

Dictaminar desfavorablemente con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, más el voto de calidad, en contra, del Presidente, después de persistir el empate en segunda votación, el acuerdo octavo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Concejal no adscrito, Juanjo Espinosa Sampedro, relativa a las medidas para la aplicación de la nueva ley de contratos del sector público, conforme queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, D. Carlos Conde O'Donnell para la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativas a las medidas para la aplicación de la nueva ley de contratos del sector público.

La contratación pública es una herramienta al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, equilibrio territorial, sostenibilidad medioambiental, redistribución de la riqueza,... Es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

En noviembre de 2017 vio la luz, tras su publicación en el BOE, la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Se trata de una ley de 347 artículos y 78 disposiciones que ponen en valor directivas europeas sobre la materia y donde se apuesta por la pluralidad de criterios a la hora de adjudicar una obra o servicio.

Con la nueva legislación se avanza en la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Tanto las directivas europeas como la nueva Ley de Contratos del Sector Público inciden en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

Otra de las grandes aportaciones de la nueva legislación es la transparencia y la prevención de la corrupción. La adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva de las diferentes ofertas.

Por otro lado, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos y ciudadanas en el ámbito sanitario, educativo y social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Todos estos avances objetivos se complementan con otras mejoras, cuyo grado de aplicación, van a depender de la voluntad política puesto que la propia ley deja un margen para su desarrollo a las diferentes administraciones públicas. El gasto público municipal destinado a las múltiples licitaciones de obras y servicios es una cantidad muy importante del presupuesto, en este sentido, entendemos fundamental que el Ayuntamiento de Málaga realice sus deberes con el tiempo y rigor que demanda una ley tan importante como ésta.

NOTA.-Adjuntamos como anexo a esta moción la transcripción de artículos y disposiciones relacionados con las propuestas de acuerdos.

Por todo ello proponemos los siguientes,

ACUERDOS

- Estudiar que, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la ley, se establezca un mínimo de reserva del 20% a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y a programas de empleo protegidos.*
- Que el procedimiento abierto simplificado que recoge el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplique en todos los procedimientos en los que concurran circunstancias que lo permitan, con el objeto de facilitar la participación de las pymes en las licitaciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Estudiar que en relación con la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con aquellos contratos de servicios sociales, culturales y de salud que se enumeran en el anexo IV de la misma, bajo los códigos CPV de la disposición que nos ocupa, se establezca un lote correspondiente al 20% del importe total de contrato y se reserve a las entidades de economía social que cumplan los preceptos del punto dos de dicha disposición.*
- *Que ante la posibilidad que recoge el punto 5 del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se soliciten por los servicios administrativos que estén tramitando la contratación cuando así lo consideren necesario y oportuno, los informes del párrafo segundo en todos los contratos de prestación de servicios o de gestión de infraestructuras municipales cuyo importe de licitación se encuentre por encima de 500.000 euros.*
- *Que se cree en el servicio de contratación una unidad de seguimiento de ejecución de contratos que deberá observar la correcta ejecución de las cláusulas y las condiciones en base a las cuales se ha valorado la oferta y se ha producido la adjudicación.*
- *Estudiar que se desarrolle y se apruebe una regulación en el ámbito municipal en materia de contratación pública, con carácter vinculante, que guíe todo proceso de redacción de pliegos, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos.*
- *Que conforme lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional quincuagésima primera sobre pagos directos a subcontratistas, se estudie la posibilidad de incluir, en los pliegos de cláusulas administrativas, el pago directo a los subcontratistas por parte del órgano de contratación, en los supuestos de morosidad de los contratistas principales.*

ANEXO

Acuerdo Primero.-

Disposición adicional cuarta. Contratos reservados.

1. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

Acuerdo Segundo.-

Artículo 159. Procedimiento abierto simplificado

6. En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Acuerdo Tercero.-

Disposición adicional cuadragésima octava. Reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Disposición adicional cuarta, los órganos de contratación de los poderes adjudicadores podrán reservar a determinadas organizaciones el derecho a participar en los procedimientos de licitación de los contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud que enumera el Anexo IV bajo los códigos CPV

75121000-0, 75122000-7, 75123000-4, 79622000-0, 79624000-4, 79625000-1,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

80110000-8, 80300000-7, 80420000-4, 80430000-7, 80511000-9, 80520000-5, 80590000-6, desde 85000000-9 hasta 85323000-9, 92500000-6, 92600000-7, 98133000-4 y 98133110-8.

2. Las organizaciones a que se refiere el apartado 1 deberán cumplir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- a) Que su objetivo sea la realización de una misión de servicio público vinculada a la prestación de los servicios contemplados en el apartado primero.
- b) Que los beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización; o en caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución deberá realizarse con arreglo a criterios de participación.
- c) Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute el contrato se basen en la propiedad de los empleados, o en principios de participación, o exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.
- d) Que el poder adjudicador de que se trate no haya adjudicado a la organización un contrato para los servicios en cuestión con arreglo al presente artículo en los tres años precedentes.

3. La duración máxima del contrato que se adjudique de acuerdo con lo dispuesto en esta disposición adicional no excederá de tres años.

4. En el anuncio que sirva de medio de convocatoria de la licitación se hará referencia a la presente Disposición adicional.

Acuerdo cuarto.-

Artículo 157. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

5. Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ESTABLECER UN MODELO DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente tramitado, en el que, entre otros documentos obra la Propuesta del Sr. Alcalde para la adopción de Acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, de fecha 6 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ESTABLECER UN MODELO DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

Se eleva la presente propuesta al Pleno Municipal a iniciativa en base al informe emitido por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento que, en el marco de lo señalado en el artículo 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene como objeto mejorar y redefinir el actual sistema de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

El sistema de fiscalización limitada ya estaba implantado en este Ayuntamiento de Málaga, al menos desde 2004, pero ni se aplicaba en todos los campos, ni se detallaban qué requisitos mínimos eran de observancia en concordancia con el acuerdo del Consejo de Ministros de 2008, lo que supone una redefinición del actual modelo de fiscalización limitada previa, actualizándolo al RD 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que entrará en vigor el próximo día 1 de julio de 2018.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reconducir a este sistema de requisitos básicos no implica menoscabo ni ausencia de fiscalización en el Ayuntamiento, sino todo lo contrario, representa garantizar una orientación a una mejora continua y la obtención de resultados extrapolables a toda la organización.

El holding municipal con más de 22 organismos dependientes, entre Organismos, Agencias, Fundaciones, Consorcio, el propio Ayuntamiento con sus áreas y distritos, así como las empresas públicas dependientes, hacen imprescindible un sistema ágil, pero seguro, con objeto de realizar una fiscalización limitada previa de TODOS los expedientes y una posterior completa sobre una muestra extrapolable, dando cuenta de todo ello al órgano auditado para alegaciones si procede, y al Pleno municipal del resultado de los controles.

Por ello se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: *Aprobar el modelo de fiscalización limitada de requisitos básicos para este Ayuntamiento y todos los organismos dependientes, en la forma que se propone en el informe emitido por el Sr. Interventor General en fecha 06/02/2018 de acuerdo con lo señalado en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación para la adopción de acuerdo para establecer un modelo de fiscalización limitada previa de requisitos básicos y que figuran detallados en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Alejandro Carballo Gutiérrez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Francisca Bazalo Gallego, D. Gonzalo Sichar Moreno, D. Juan Cassá Lombardía y D. Sergio J. Brenes Cobos. El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo Adoptado por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Presidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha conocido Propuesta de 14 de febrero de 2018 del Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 2017 PRORROGADO PARA 2018.

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de una modificación presupuestaria modalidad suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria la contratación del “Proyecto de reordenación del espacio Alameda Principal 2 fase”, sin crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto prorrogado vigente.

Del suplemento de crédito financiado con bajas por anulación se deduce la siguiente modificación presupuestaria:

Bajas			
Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisición suelos PMS	200.000,00 €
2018 4 00TGU 5	1533 60900 3507	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	986.841,95 €
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	33.696,14 €
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes en Patrimonio Edificatorio	200.000,00 €
2016 2 TC14 1	3361 63200 4095	Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	150.000,00 €
	1511 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	125.000,00 €
	1512 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	136.971,89 €
Total			1.832.509,98 €

Suplemento propuesto			
Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Alameda Principal 2 fase	1.832.509,98 €
Total			1.832.509,98 €

En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones y créditos que se proponen dar de baja.

Segundo: Aprobar el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria indicada anteriormente por el importe y con la financiación de bajas propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

Cuarto: Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de crédito se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018”.

En consecuencia, y considerando la urgencia del presente expediente al objeto de no demorar la adjudicación de una obra de tal importancia para la ciudad, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 7.3 de los vigentes Estatutos de la GMU, resuelvo la remisión del Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la GMU de 2017 prorrogado para 2018, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el desistimiento de las inversiones y créditos que se proponen dar de baja.

Segundo: Aprobar el suplemento de créditos en la aplicación presupuestaria, por el importe y con la financiación de bajas que a continuación se detallan:

Bajas

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisición suelos PMS	200.000,00 €
2018 4 00TGU 5	1533 60900 3507	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso gral.	986.841,95 €
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	33.696,14 €
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes en Patrimonio Edificatorio	200.000,00 €
2016 2 TC14 1	3361 63200 4095	Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	150.000,00 €
	1511 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	125.000,00 €
	1512 13000 8005	Retribuciones básicas personal laboral fijo	136.971,89 €
Total			1.832.509,98 €

Suplemento propuesto

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Alameda Principal 2 fase	1.832.509,98 €
Total			1.832.509,98 €

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuarto: *Las modificaciones objeto del presente expediente de modificación de crédito se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018.*

Quinto: *Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU de la presente propuesta en la primera sesión que se celebre”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 14 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra (1) del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Propuesta de aprobación del primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2017 prorrogado para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y VIGILANTES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE ROTACIÓN Y EL CONFLICTO LABORAL EN SMASSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda **de eliminación de los acuerdos segundo y tercero**, que fueron sustituidos por un nuevo acuerdo, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al personal de los servicios de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación y el conflicto laboral en SMASSA**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN URGENTE que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al personal de los servicios de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación y el conflicto laboral en SMASSA

En enero de 2016 se aprobó por unanimidad una moción del grupo Socialista sobre la situación de las casi 50 personas que prestaban el servicio de auxiliares y vigilantes en los aparcamientos municipales de SMASSA:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Apoyar, como corporación municipal, a las personas que llevan a cabo el servicio de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación, ante las situaciones en las que se encuentran.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal, y en particular, al Consejo de Administración de SMASSA, a que continúe vigilando el estricto cumplimiento de la legalidad vigente y los compromisos adquiridos por las empresas que gestionan el servicio de auxiliares y vigilantes de los aparcamientos municipales de rotación tomando las medidas que garanticen tanto los derechos laborales de los trabajadores como la calidad del servicio.

3.- Instar a la Comisión Técnica creada por Acuerdo plenario el 30 de noviembre de 2015, para el estudio de las cláusulas sociales de los contratos que realiza el Ayuntamiento de Málaga, a estudiar:

- La posibilidad de que el Equipo de Gobierno incluya en todos los contratos que se realicen por parte del Consistorio una cláusula de extinción del contrato ante el incumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores y trabajadoras.

La posibilidad de que el Equipo de Gobierno incluya en todos los contratos que se realicen por parte del Consistorio en la cláusula de solvencia económica, la garantía del cobro de las retribuciones del personal a su cargo y el correcto funcionamiento de los servicios contratados.

Queda clara la situación que durante años lleva soportando la plantilla de trabajadores auxiliares con continuos cambios de empresa, incumplimientos y recortes laborales. Ahora se encuentran nuevamente ante la incertidumbre sobre su futuro laboral y personal. Todo ello, pese a las advertencias que tanto el Presidente del Comité de Empresa como el Grupo municipal Socialista manifestaron ante la presentación del pliego de condiciones para adjudicar el servicio de trabajadores auxiliares en el Consejo de SMASSA en el mes de junio de 2017. Allí ambos, como miembros del Consejo expusieron sus dudas más que razonables sobre las condiciones que se incluían en el pliego, advirtiéndolo que acabarían repercutiendo de manera muy negativa a las personas que actualmente prestaban sus servicios con un recorte de unas condiciones laborales ya muy mermadas. Entre otras cuestiones en ese pliego no se incluía la subrogación del personal a la empresa que resultara adjudicataria, una cuestión que ponía en una situación muy precaria a personas que en algunos casos llevan 15 años prestando servicios para la ciudad de Málaga a través de una empresa con capital mayoritariamente público y que arroja importantes ingresos al propio Ayuntamiento.

El pasado 19 de enero de 2018 se celebró el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios y en su punto quinto se procedió a adjudicar a la empresa COYMA la contratación de los servicios de control y comprobación de estado y funcionamiento de los centros y edificios de aparcamientos de la SMASSA contando con el rechazo del voto socialista. Entre otras cuestiones ni siquiera se informó a los consejeros de la oferta presentada por la empresa que iba a resultar adjudicataria ni las condiciones que se iba a ofrecer a la plantilla de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores. Un mes después y tras haberlo solicitado en el Consejo, el Grupo municipal Socialista sigue sin tener acceso a dicha información.

Pero esta no es el único conflicto laboral existente en la SMASSA. También la propia plantilla de la empresa compuesta por más de 160 personas anuncia un calendario de movilizaciones tras los reiterados incumplimientos por parte de la empresa, como se ha visto en el último año y medio en los Consejos de Administración de la sociedad y la continua externalización de servicios y funciones que deben ser prestados por el personal propio de la empresa como es el caso de labores administrativas o de servicios complementarios de retirada, traslado, depósito de vehículo en Málaga.

Esta situación es lo que ha provocado que por unanimidad la asamblea de trabajadores de la empresa el pasado jueves decidiera tomar las medidas que en derecho tienen para defenderse de esta situación. Se hace evidente la necesidad de atajar este nuevo conflicto con empleados de este Ayuntamiento.

*Por ello, el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga y a SMASSA a adoptar las medidas oportunas para solucionar el conflicto laboral existente y evitar así consecuencias que se pudieran derivar para la ciudad.

SEGUNDO-. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a SMASSA a que prosiga las reuniones con la empresa en aras a que la misma pueda garantizar la estabilidad y sus derechos actuales.

TERCERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga y a SMASSA a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por unanimidad de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo de enero de 2016.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “JUAN GARAIZABAL: LA MONUMENTALIZACIÓN DE LA MEMORIA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “JUAN GARAIZABAL: LA MONUMENTALIZACIÓN DE LA MEMORIA”.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo Exposición “Juan Garaizabal: la monumentalización de la memoria”, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Juan Garaizabal: la monumentalización de la memoria”, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición Juan Garaizabal: la monumentalización de la memoria”: 32,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Juan Garaizabal: la monumentalización de la memoria”: 32,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD, EN RELACIÓN AL APOYO PARA LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE ESPAÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, EN RELACIÓN AL APOYO PARA LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE ESPAÑA.*”**

La Comisión Gestora de la Academia de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España (en adelante ACAFDE) remite carta con fecha 4 de diciembre de 2017 al Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga para hacerle partícipe del proyecto de la Academia de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España, adjuntando los estatutos provisionales, pendientes de su aprobación y presentación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el Instituto de España.

El proyecto que se nos presenta de creación de una corporación científica de derecho público tiene entre sus objetivos asesorar a los Gobiernos Locales, en todos aquellos asuntos que se relacionen con las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, evacuando cuantas consultas se le hagan oficialmente en todos aquellos casos en los que sean solicitados los conocimientos científicos especiales de la Corporación.

La oportunidad del proyecto encaja perfectamente en el desarrollo social que el deporte está suponiendo en los últimos años, logrando que cada vez más personas y grupos se incorporen por cualquiera de sus múltiples manifestaciones: desde la iniciación en edad escolar, la tecnificación, el deporte amateur y profesional, hasta las múltiples competiciones federadas o de aficionados. Y todo esto sin olvidar otras formas de práctica deportiva y actividad física que han surgido animadas por el deseo de nuevas experiencias de deportistas y ciudadanos en general.

Contar con una institución que vele por transmitir a docentes y a la sociedad en general de los beneficios y la necesidad de la práctica deportiva o la actividad física, que investigue desde la objetividad y la imparcialidad, que evalúe proyectos y que fomente intercambios culturales, interdisciplinares y transversales con otras instituciones, es motivo más que justificado para su consideración.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para la Administración en general, y los Ayuntamientos en particular, puede ser un complemento y una ayuda a la hora de interpretar las necesidades reales de la población, establecer las mejores políticas para cumplir sus competencias y orientar en aspectos técnicos, profesionales y deontológicos del deporte.

Por todo ello tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Dar el apoyo institucional a la creación de la Academia de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España.

Segundo: Elevar a Pleno el dictamen de esta Comisión para su aprobación”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 9 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 2 abstenciones del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA “FAST- TRACK POR UNA CIUDAD LIBRE DE VIH/SIDA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la participación en la iniciativa “Fast-Track”, por una ciudad libre de VIH/SIDA

El Ayuntamiento de Málaga acordó en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2016, proceder a la Adhesión de la Declaración de París contra el sida, comprometiéndonos a alcanzar en el año 2020, los objetivos 90-90-90. Estos objetivos pretenden que para ese año, el 90% de las personas que viven con VIH conozca su estado serológico, que el 90% de los que conocen su estado serológico recibirán un tratamiento y que el 90% de las personas en tratamiento logrará suprimir la carga viral consiguiendo el estado de indectabilidad.

Nuestro compromiso con dicha Adhesión supone promover todos los recursos en el ámbito competencial del Ayuntamiento para contribuir a frenar el VIH y conseguir el objetivo de ONUSIDA, de que no haya ninguna muerte por SIDA en el año 2030, incidiendo en la información, sensibilización y prevención, en coordinación directa con entidades especializadas, alguna de ellas con larga trayectoria como ASIMA.

En este camino, la iniciativa “Fast –Track”, genera el espacio y nos dota de estrategias para desarrollar una red de trabajo conjunto entre las administraciones públicas, las asociaciones especializadas y la sociedad civil, para lograr nuevos avances y ofrecer servicios enfocados al 90-90-90., ofreciendo Respuesta Rápida en las ciudades.

En total, son más de 200 ciudades y municipios de todo el mundo las que ya se han comprometido a acelerar, enfocar y ampliar sus respuestas al SIDA como parte de las Estrategias de la Declaración de París.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las ciudades que ya forman parte de la iniciativa reconocen que la respuesta unificada a la epidemia del SIDA, la alianza entre ciudades y las plataformas para la transformación que aborda la necesidad de inclusión social, son oportunidades para reducir desigualdades y promover sociedades inclusivas y equitativas.

El compromiso político de la Declaración de París y de las ciudades que forman parte de Fast-Track se puede resumir en:

- 1. Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para 2030*
- 2. Situar a las personas en el centro de la respuesta al sida*
- 3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión.*
- 4. Utilizar la respuesta al sida para una transformación social positiva y construir sociedades equitativas e inclusivas.*
- 5. Desarrollar una respuesta apropiada a las necesidades locales*
- 6. Movilizar recursos para integrar la salud pública y el desarrollo*
- 7. Unirse como líderes, trabajar de manera inclusiva e informar anualmente sobre el progreso.*

Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes

ACUERDOS

1.-Aprobar la incorporación de Málaga en la Iniciativa Fast-Track, ratificando los compromisos de la Declaración de París, como estrategia de repuesta integrada al SIDA.

2.- Constituir una Mesa Sectorial de trabajo, con la implicación de las distintas administraciones y entidades para la ejecución de un plan local de trabajo y aquellas tareas implícitas bajo esta iniciativa”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE DETECTAR Y ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la necesidad de detectar y atender a las personas mayores que viven solas.

Por todos es sabido el enorme problema demográfico por el que pasa nuestro país y nuestra ciudad, Málaga, no se escapa al mismo. Estamos ante un enorme envejecimiento de la población y ello unido a los cambios en los modelos de familia con núcleos cada vez más pequeños hacen que en España sean ya 4,5 millones de personas las que viven solas y concretamente en nuestra ciudad son 23.668 las personas mayores de 65 años que viven solos.

Como en otros aspectos, no hemos de ser cortos de miras y debemos tener amplitud de miras, ya que todo hace pensar que a medio y largo plazo esa tendencia se intensificará. Actualmente en Málaga, el 17% de nuestra población (572.267) tiene más de 65 años y la cuarta parte de ellos vive sola y lo hace en la mayoría de las ocasiones por obligación y no por elección propia (solo el 21% de ellos lo hacen por este motivo), carecer de familia o de espacios de convivencia con sitio para todos suele obligarlos a esa soledad no elegida. Si a ello le unimos que muchas de estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas disponen de escasos recursos tenemos un enorme problema no solo individual, sino también social que como institución estamos obligados a afrontar.

Este problema ya se ha hecho evidente en otros países tales como Reino Unido que ha creado recientemente una Secretaría de Estado para ocuparse del tema ya que el 14% de su población (9 millones) viven solos. De esto nos avisan estudios como “La soledad en España” de 2015 de Juan Díez y María Morenos.

A ello contribuye además la longevidad de los españoles. Recordemos que somos el segundo país que más vivimos con una media de 83 años. De hecho, según la OCDE en 2050 seremos el segundo país con la población más envejecida tras Japón.

Ahondando en esta problemática y según un informe del propio Ayuntamiento de Málaga de 2016, el 70% de los mayores que viven solos no cuentan con formación o solo disponen de formación básica y como hemos mencionado, a la soledad se suman en muchos casos los bajos ingresos, ya que alrededor de un tercio de las personas mayores que viven solas tienen dificultades para afrontar los gastos de alimentación, higiene, medicamentos y facturas de agua, luz, gas, etc.

Nuestro sistema sanitario es muy extenso, los servicios sociales comunitarios hacen un trabajo inmenso y el apoyo familiar aún persiste pero el cambio de la tendencia es claramente visible y debemos anticiparnos a ella cambiando el modelo de atención.

En nuestro ámbito municipal, el Ayuntamiento de Málaga hace acompañamiento a través de voluntarios, programas de envejecimiento activo y otras acciones como alertas por la paralización del consumo de agua desde 2017, acción esta que nos parece una excelente iniciativa.

La Fundación Harena realiza un programa de acompañamiento “Programa Soledad 0 – Vida 10” desde hace 8 años en el que 250 voluntarios y voluntarias visitan a las personas 2 horas a la semana Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales colaboran para derivar a los usuarios/as a este programa

La soledad es una epidemia, un dolor social que sólo podemos paliar si todos colaboramos.

ACUERDOS

Uno.- Intensificar la colaboración y coordinación por parte del área de Mayores del Ayuntamiento de Málaga con los Centros de Salud, hospitales, asociaciones, parroquias para mejorar la detección de posibles casos de personas mayores que vivan solas.

Dos.- Realizar la Evaluación y detección de los recursos para personas mayores en la ciudad.

Tres.- Formar una red de trabajo donde estén representados asociaciones, colectivos, entidades y Ayuntamiento para que junto con el Consejo Sectorial del Mayor se vayan elaborando e implementando Programas y acciones encaminados a afrontar este tema.

Cuatro.- Elaborar un protocolo de detección e intervención de personas mayores aisladas y sin red social.

Cinco.- Llevar a cabo un Plan de Prevención de este aspecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seis.- Grupos de autoayuda de mayores

Siete.- Impulsar los Programas de Acompañamiento a personas mayores solas.

Ocho.- Dar respuesta a las necesidades residenciales de estas personas mediante:

- *Viviendas comunitarias: unidades convivenciales de varias personas mayores que posean un cierto nivel de autonomía personal y con un estilo de vida similar al familiar.*

- *Programas de Acogimiento familiar.*

- *Apartamentos tutelados.*

Nueve.- Dotar de presupuesto y personal suficiente a los Servicios Sociales Comunitarios para que sea posible la realización de los puntos anteriores”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno, a propuesta del Grupo Municipal Popular, y con la adición de un nuevo apartado al acuerdo octavo, a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

Uno.- Intensificar la colaboración y coordinación por parte del área de Mayores del Ayuntamiento de Málaga con los Centros de Salud, hospitales, asociaciones, parroquias para mejorar la detección de posibles casos de personas mayores que vivan solas.

Dos.- Continuar la evaluación y detección de los recursos para personas mayores en la ciudad.

Tres.- Reforzar la red de trabajo donde estén representados asociaciones, colectivos, entidades y Ayuntamiento para que junto con el Consejo Sectorial del Mayor se vayan elaborando e implementando Programas y acciones encaminados a afrontar este tema.

Cuatro.- Reforzar el protocolo de detección e intervención de personas mayores aisladas y sin red social.

Cinco.- Reforzar el Plan de Prevención de este aspecto.

Seis.- Reforzar los grupos de autoayuda de mayores

Siete.- Reforzar los Programas de Acompañamiento a personas mayores solas.

Ocho.- Dar respuesta a las necesidades residenciales de estas personas mediante:

- *Viviendas comunitarias: unidades convivenciales de varias personas mayores que posean un cierto nivel de autonomía personal y con un estilo de vida similar al familiar.*

- *Programas de Acogimiento familiar.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Apartamentos tutelados.*
- *Viviendas de mayores que puedan acoger a familias monoparentales a cambio de ciudadanos, mientras esperan una solución habitacional, tipos ATE.*

Nueve.- Dotar de presupuesto y personal suficiente, siempre que sea necesario, a los Servicios Sociales Comunitarios para que sea posible la realización de los puntos anteriores.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO A LOS DEPORTES INCLUIDO EL MONTAÑISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al apoyo a los deportes incluidos en el montañismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El deporte se ha transformado en un pilar esencial de nuestra sociedad. Junto con la buena alimentación y la supresión de hábitos poco saludables, la práctica deportiva ha ganado peso y cada vez es más habitual que la mayoría de personas dediquen una parte de su tiempo a realizar deporte como forma tanto para desahogo mental como para perfeccionar la forma física.

Del mismo modo se han ampliado las modalidades deportivas que habitualmente realizan tantas y tantas personas lo que debe ser un motivo de satisfacción tanto para las instituciones así como todos aquellos que apoyamos la práctica del deporte.

Igualmente han aparecido otros que mantienen un contacto con la naturaleza y que suponen un reto para la superación personal además de traer consigo importantes beneficios para la salud y mentales. Los llamados deportes de montaña, entre los que se incluyen todas aquellas actividades que practicadas en un espacio donde predomina la montaña como son el montañismo, la escalada, el trekking o el senderismo, se han popularizado hasta el punto que Málaga ya aglutina a 26 clubes y centenares de practicantes.

Málaga por su clima de sol y temperatura en general agradable durante todo el año tiene un repertorio amplio de rutas en las que es posible practicar estos deportes. Algunas se han transformado en zonas de enorme afluencia de senderistas como la desembocadura del Guadalhorce, el Monte San Antón o el Parque Natural de los Montes de Málaga, contribuyendo también a la promoción de nuestra ciudad.

Al igual que ocurre con el senderismo, la escalada ha ganado enteros y son muchos los practicantes que no sólo lo practican como un hobby sino que incluso se han profesionalizado convirtiéndose en deportistas reconocidos internacionalmente y, sin embargo, con escasa repercusión nacional por falta de medios y de proyección pública y mediática.

Por todo ello es necesario que las instituciones públicas, principalmente el Ayuntamiento de Málaga, ponga todos los medios a su alcance para promocionar los deportes de montaña. En el marco de la capitalidad del deporte 2020 con la que nuestra ciudad ha sido galardonada, se deben realizar actuaciones de apoyo a estos deportes, potenciarlos y propiciar el impulso para su reconocimiento público.

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento a incluir rocódromos en los equipamientos municipales existentes y en los pabellones deportivos que vayan a crear. Asimismo se realizarán las actuaciones oportunas para poner en marcha una Escuela Municipal de Escalada.

2. Estudiar la posibilidad de que se pueda practicar la escalada en la zona de La Araña habilitada para tal efecto, que tiene una calificación de Bien de Interés Cultural, siempre que los informes lo permitieran. Asimismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizar todos los trámites necesarios para que Málaga acoja una prueba del campeonato nacional de Escalada de Dificultad para 2019.

3. Promover y difundir el deporte de montaña en nuestra ciudad, organizando diferentes charlas y coloquios en colegios sobre esta modalidad deportiva y poner en marcha las Jornadas de Deporte y Montaña para dar a conocer, en coordinación con los clubes, las posibilidades que alberga nuestra ciudad en materia de montañismo.

4. Mejorar la señalización de los caminos y senderos de cara a facilitar la práctica del senderismo, así como recuperar, poner en valor y generar una base de datos tanto de rutas que se utilizan como de otras rutas y senderos de Málaga que actualmente se encuentran en estado de completo abandono.

5. Unificar el calendario de competiciones de montañismo así como colaborar de manera material y a nivel de difusión para que éstas puedan ser conocidas y transcurrir con unas mínimas garantías de éxito”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero y tercero a propuesta del Grupo Municipal Popular y, con la retirada del acuerdo segundo por el Grupo proponente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. El Ayuntamiento continuará incluyendo rocódromos en los equipamientos municipales existentes y en las escuelas deportivas que se vayan a crear. Asimismo se realizarán las actuaciones oportunas para poner en marcha una Escuela Municipal de Escalada.

2. Continuar difundiendo el deporte de montaña en nuestra ciudad, organizando diferentes charlas y coloquios en colegios sobre esta modalidad deportiva y poner en marcha las Jornadas de Deporte y Montaña para dar a conocer, en coordinación con los clubes, las posibilidades que alberga nuestra ciudad en materia de montañismo.

3. Mejorar la señalización de los caminos y senderos de cara a facilitar la práctica del senderismo, así como recuperar, poner en valor y generar una base de datos tanto de rutas que se utilizan como de otras rutas y senderos de Málaga que actualmente se encuentran en estado de completo abandono.

4. Unificar el calendario de competiciones de montañismo así como colaborar de manera material y a nivel de difusión para que éstas puedan ser conocidas y transcurrir con unas mínimas garantías de éxito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA MOCIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE COMPROMETÍA A RECONOCER LA FIGURA DE JOSÉ GASPAS ANAYA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el cumplimiento inmediato de la moción institucional por la que el Ayuntamiento de Málaga se comprometía a reconocer la figura de José Gaspar Anaya.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una de las primeras mociones presentadas por este grupo en esta Comisión, concretamente en octubre de 2015, instaba a apoyar la propuesta de la Asociación de deportistas malagueños discapacitados para que se reconociera la labor de José Gaspar Anaya, que falleció en el mes de junio de ese año. José Gaspar Anaya, mítico entrenador del equipo de baloncesto en silla de ruedas ADEMI (equipo reconocido como Hijo Predilecto de Málaga), es sin duda una de las personas que, a través del deporte, más ha contribuido a la superación de las barreras para tantas personas con capacidades diferentes en nuestro país.

Con 25 años, Gaspar Anaya quedó parapléjico tras un grave accidente trabajando en una fábrica de Hamburgo, adonde había emigrado. Su rehabilitación incluía baloncesto en silla de ruedas, de modo que cuando en los años setenta regresa a Málaga comenzó a reclutar jugadores a través de la entonces llamada Asociación de Minusválidos de Málaga y de distintas instituciones hospitalarias. Con tesón e ilusión Gaspar Anaya fundó el Club de Baloncesto en Silla de Ruedas ADEMI (1975-2003), en el que participó el malagueño Antonio Henares, el mejor jugador de la historia del baloncesto en silla de ruedas español. A partir de ese momento el equipo se convirtió en uno de los más exitosos de Europa, logrando el campeonato que después se llamó Copa de Europa y 11 títulos de Liga. Gaspar Anaya fue seleccionador en los Juegos Paralímpicos de Hassen 80 y de Barcelona 92, y buena parte de sus jugadores formaron parte de todos los equipos olímpicos.

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y acordó asimismo hacerla institucional, con enmienda a acuerdo único, quedando este del siguiente tenor literal:

«Que esta corporación reconozca la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle o a un espacio público deportivo, de las proximidades del Polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento de equipo ADEMI».

A día de hoy todavía no se ha dado cumplimiento a este acuerdo. De hecho, solo ante la insistencia de la asociación mencionada se consiguió que se incluyera su nombre en el paseo de las estrellas frente al pabellón Martín Carpena en diciembre del pasado año.

Es por ello que la ciudad de Málaga sigue teniendo pendiente este reconocimiento a la figura de este malagueño que con multitud de dificultades puso el baloncesto en silla de ruedas malagueño al mayor nivel nacional e incluso entre los más reconocidos de Europa.

Es por todo esto que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que se dé cumplimiento inmediato al acuerdo plenario de octubre de 2015 por el que el ayuntamiento, en moción institucional, se comprometía a reconocer «la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle o a un espacio público deportivo, de las proximidades del Polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento de equipo ADEMI»”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, con 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular, con la incorporación de una auto enmienda del Grupo proponente, quedando el acuerdo del siguiente tenor literal:

1. *Que se dé cumplimiento inmediato al acuerdo plenario de octubre de 2015 por el que el ayuntamiento, en moción institucional, se comprometía a reconocer «la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle o a un espacio público deportivo, de las proximidades del Polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento de equipo ADEMI, o en las proximidades de su residencia.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA,
EN RELACIÓN CON EL APOYO A LAS FAMILIAS Y
LOS AFECTADOS POR TRASTORNO DEL ESPECTRO
DEL AUTISMO (TEA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el apoyo a las familias y los afectados por trastorno del espectro del autismo (TEA)

En la estrategia Española en trastornos del espectro del autismo elaborada por el Ministerio de sanidad podemos leer:

«En los últimos cuarenta años la prevalencia de los trastornos del espectro del autismo (TEA) se ha incrementado significativamente, situándose en la actualidad en 1 caso por cada 100 nacimientos (Autismo Europa, 2012), lo que cifraría en más de 450.000 el número de personas con TEA en España. No obstante, el número de personas afectadas por este tipo de trastorno sería superior al millón si se considera el profundo impacto que produce en el sistema familiar en el que se desarrolla la persona, repercutiendo por lo tanto en cada uno de sus miembros».

Estamos hablando pues de una problemática que afecta a un colectivo amplio de la población. Los derechos de las personas con discapacidad, aun estando protegidos por las convenciones internacionales sobre derechos humanos, no contaban con una legislación específica para la garantía y disfrute integral. Con esa finalidad, el 13 de diciembre de 2006 se adoptó en Nueva York la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, instrumentos jurídicos internacionales que fueron ratificados por España -así como por los Estados miembros de la Unión Europea en su conjunto-, y que entraron en vigor en nuestro país el 3 de mayo de 2008.

El pasado año se aprobó en el parlamento andaluz la Ley 4/2017 de los derechos y la atención a las personas con discapacidad de Andalucía, que en el punto 3 del título 2 proclama:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Las Administraciones Públicas velarán por el mantenimiento de unos servicios de atención adecuados, mediante la coordinación de los recursos y servicios en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, con el fin de garantizar a las personas con discapacidad una oferta de servicios y programas próxima, en el entorno en el que se desarrolle su vida, suficiente y diversificada, tanto en zonas rurales como urbanas».

En el año 2015 se inaugura en Málaga la primera fase de las obras de la ciudad del autismo, unas instalaciones con una capacidad prevista para 48 residentes y una Unidad de Estancia Diurna. En su momento se presentó como un ejemplo de trabajo en equipo y colaboración institucional, en concreto entre el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y el Gobierno central. El coste total de las instalaciones fue sufragado por la Junta de Andalucía, el Gobierno central, así como con fondos de fundaciones privadas. La inversión fue de 6 millones de euros y este ayuntamiento cedió los terrenos, ubicados en la barriada de la Virreina. Este centro es gestionado por la Fundación Autismo Sur.

Sin embargo, como en otras ocasiones, vemos cómo instalaciones construidas con dinero público y diseñadas para cubrir necesidades sociales se encuentran sin uso por la falta de recursos para ponerlas en marcha y la falta de voluntad política para desarrollar los derechos amparados por las leyes. La primera fase está terminada con su licencia de apertura y acreditación desde el 6 de junio de 2016. Actualmente más de 50 familias malagueñas se han constituido en plataforma para demandar que la Junta concierte las plazas, pero la contestación que reciben asegura que es necesario aprobar un reglamento de la ley de asuntos sociales. Es decir, de nuevo vemos cómo la burocracia y la inacción de las administraciones vulneran el derecho reconocido por las leyes de que estas personas sean atendidas de forma integral.

También recientemente hemos comprobado cómo la diputación de Málaga, por falta de acuerdo con la Junta, ha interrumpido el servicio de atención temprana. El Centro Virgen de la Esperanza ha sido un centro pionero en nuestra provincia, prestando servicios de Atención Infantil Temprana (AIT) desde 1978. En 2006 dicho servicio se vio reforzado mediante un concierto con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, que se ha venido renovando periódicamente, lo que lo convertía el único centro de titularidad pública en Málaga capital que prestaba dicho servicio.

A raíz de la publicación en 2016 por la Junta de Andalucía del Decreto 85/2016 de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (BOJA 29 de abril 2016 n.º 81 página 13), la Junta comunica a Diputación una serie de necesidades para poder renovar el Convenio de Colaboración, a fin de adecuarse a la nueva legislación, en concreto:

- La necesidad de hacer tres contrataciones para perfiles profesionales en Psicología, Fisioterapia y Logopedia. De acuerdo a lo que estaba prevista la contratación de dicho personal por parte de nuestra Diputación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Un aumento en el número de menores atendidos de 140 a 196, y como consecuencia de ello una reducción del número de sesiones semanales por menor.

Sin embargo, ninguna de las medidas se ha llevada a cabo y finalmente la diputación ha optado por dejar de prestar este servicio, lo que ha provocado que la Junta lo concierte con centros privados, que además cuentan con menos recursos, como piscinas terapéuticas.

Desde nuestro grupo siempre hemos defendido la gestión pública de los servicios esenciales, pues son las instituciones quienes deben garantizar los servicios básicos a la ciudadanía. Pero nos encontramos una y otra vez con situaciones como estas, en las que por falta de voluntad política se dejan estos servicios sin cubrir o se ponen en manos de empresas privadas que generalmente, buscando su beneficio empresarial, deterioran la calidad. Es por todo esto que este grupo propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que de forma urgente concierte las plazas necesarias en el centro de la Virreina para dar respuesta a la desesperada situación de las familias malagueñas que actualmente sufren el desamparo de las instituciones pese a que sus derechos están reconocidos por ley.

2. Instar a la Diputación de Málaga a cumplir los requisitos necesarios para que el centro Virgen de la Esperanza continúe prestando su labor en atención temprana, una actividad fundamental para los niños y niñas con TEA y otras necesidades especiales”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR Y TRAYECTORIA DE AUTISMO MÁLAGA CON MOTIVO DE SU 25 ANIVERSARIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de febrero en relación al reconocimiento de la labor y trayectoria de Autismo Málaga con motivo de su 25 aniversario

Educar a un niño es todo un reto que se convierte en un auténtico desafío cuando éste presenta necesidades especiales como es el caso del autismo. El 13 de marzo de 1993 un grupo de padres y madres de niños afectados por autismo unían fuerzas y se constituían como asociación. La Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas ‘Autismo Málaga’ cumple este año 25 años de trabajo continuado en Málaga para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por los Trastornos del Espectro Autista (TEA) y sus familiares.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según datos de la Confederación Autismo España, en nuestro país viven más de 450.000 personas con TEA, una de cada 100, con una incidencia mayor entre la población masculina (afecta a 4 niños por una niña). Por tanto, se trata de un trastorno que afecta a unas 7.000 personas en la provincia y, por lo tanto, de unas 3.500 en Málaga capital.

A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender las emociones y las intenciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal, que pueden variar desde las personas que no emplean ningún lenguaje hasta las que tienen habilidades lingüísticas fluidas, pero no saben utilizarlas para mantener una comunicación recíproca funcional.

La agilización del diagnóstico, la investigación, la concienciación ciudadana, la adaptación de espacios públicos a través de herramientas como los pictogramas o el acceso al mercado laboral siguen siendo algunos de los grandes retos que los afectados por TEA y sus familiares tienen por delante.

En esta línea, este Grupo Municipal ya trajo hasta esta misma comisión la necesidad de seguir implementando la utilización de pictogramas en los espacios públicos, instando al equipo de Gobierno integrar esta herramienta de comunicación en todos los edificios públicos, zonas de ocio, equipamientos deportivos y centros de salud de la ciudad, así como incentivar su inclusión en los nuevos pliegos y concursos públicos.

Esta iniciativa entronca con la línea de acción política centrada en las personas con algún tipo de discapacidad intelectual emprendida por Cs, que ya ha presentado mociones para, por ejemplo, favorecer el acceso al empleo público a estas personas. Para Ciudadanos es importante estar del lado de estas personas y del lado de estas familias. La igualdad y la autonomía son claves que no debemos perder y por eso queremos que el Ayuntamiento sea sensible con estos colectivos.

Autismo Málaga ha demostrado con creces una larga trayectoria ofreciendo información, orientación, valoración diagnóstica, atención temprana y terapias en sus dos centros de la capital, Centro Pinares y el Centro Quinta Alegre. Sin olvidar la importante labor que desarrollan en la divulgación y concienciación sobre los TEA en nuestra sociedad o la colaboración en los espacios y órganos de debate municipal para hacer de Málaga una ciudad cada vez más inclusiva, sin barreras de ningún tipo.

Un trabajo que durante todos estos años ha recibido el apoyo de las instituciones y la solidaridad de los malagueños, como se demuestra con el último proyecto que ha visto la luz: una cocina terapéutica y sala de estimulación sensorial que se han hecho realidad gracias al apoyo de entidades públicas y privadas como El Pimpi, Obra Social de Fundación La Caixa, La ONCE, Carrefour y el IMV.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que, coincidiendo con la efeméride del 25 aniversario del nacimiento de esta asociación, es de justicia que el Ayuntamiento de Málaga organice un acto de reconocimiento a Autismo Málaga como gesto simbólico para devolver, de alguna forma, todo el esfuerzo que esta asociación ha demostrado por mejorar la vida de las personas con TEA y promover la inclusión en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un acto de reconocimiento a Autismo Málaga, con motivo de su 25 aniversario, en el Salón de los Espejos u otra localización de este nivel simbólico, para ensalzar su labor, trayectoria y compromiso con las personas afectados por Trastornos del Espectro Autista (TEA) en nuestra ciudad.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reiterar su compromiso con el colectivo de personas afectadas por Trastornos del Espectro Autista (TEA) en nuestra ciudad con la implementación por fases de pictogramas en espacios públicos, priorizando según las necesidades del colectivo.

3.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar su compromiso en la colaboración y visibilidad del colectivo de personas con TEA y sus reivindicaciones en efemérides como el Día Mundial del Autismo con la realización de un acto institucional”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN NUESTRA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la situación de las personas dependientes y a la aplicación de la Ley de la Dependencia en nuestra ciudad.

La deuda del Gobierno central por la ley de la Dependencia con Málaga es de 97 millones de euros, que se corresponde con las cantidades no abonadas desde 2012 por este concepto, lo que permitiría construir al menos tres hospitales en Málaga de altas prestaciones, entre ellos el ansiado tercer hospital para la zona oeste de la capital.

La financiación de los recursos necesarios atender a las personas dependientes, corresponde al 50 por ciento a la Junta y al Gobierno central, tal como marca la Ley de Dependencia, pero el recorte de esas partidas por parte del Ejecutivo del PP hace que se haya acumulado la mencionada deuda y que la administración autonómicas haya tenido que asumir una cantidad superior a 50% que le correspondía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencias en España que arroja cifras escalofrantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia. En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

Según los datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la “lista de espera” en 36.017 personas (saldo neto) a lo que contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

El compromiso que adquirieron PP y C’s en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo fijado en la medida 57 del documento “150 compromisos para mejorar España”, con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley de Dependencia. Sin embargo el PP y C’s han antepuesto a este objetivo social, el cupo vasco y los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica anual , se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia”.

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

En los Presupuestos Generales vigentes se contempla una cuantía para el nivel mínimo de financiación de tan sólo 1.262’2 millones de euros. Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532. Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si nos fijamos en Andalucía, la financiación del nivel mínimo garantizado fue de 233´7 millones de euros. Pero si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331´1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550´5 millones de euros.

Por otro lado, nos preocupa que los recortes no se refieran a la financiación en exclusiva, sino que están sustentando en la precariedad de las personas contratadas para prestar estos servicios. En el modelo de gestión de la ley de dependencia se ha optado por un modelo privatizador, que empobrece la calidad de los servicios y precariza a las trabajadoras que los prestan. La ayuda a domicilio, gestionada por los ayuntamientos, también está privatizada en buena parte de estos.

El Ayuntamiento, tiene contratada a CLECE, cuando existe una empresa municipal de servicios sociales que podría prestarla, la empresa municipal “Mas Cerca”.

La progresiva externalización de los servicios sociales municipales es uno de los ejes de acción del equipo de gobierno que afecta a áreas tan sensibles como la Dependencia, la Ayuda a Domicilio, cuidado de la población desasistida o la atención a la infancia. Clece, empresa filial del grupo ACS, propiedad del actual presidente del Real Madrid CF, Florentino Pérez, es la encargada de aplicar en la capital malagueña la Ley de Dependencia. Estas adjudicaciones, se están realizando sin aplicar cláusulas sociales ni tener en cuenta las condiciones de las trabajadoras de esta empresa, a las que se les está pagando sueldos de miseria, lo que ha llevado a las quejas y protestas de las mismas por su situación de explotación y precariedad.

La empresa CLECE (del grupo ACS, Florentino Pérez) que gestiona los contratos de la Ley de la Dependencia y otros contratos del Área de Servicios Sociales, facturó al Ayuntamiento de Málaga 16.710.011 euros en 2015 y esa cantidad por servicios que se han externalizado se aumentó hasta los 18.488.00 en 2016, aumentando 1.778.000 euros a costa de asumir servicios que antes prestaban directamente los Servicios Sociales Municipales. Esa tendencia sigue incrementándose en 2017 aunque todavía no se ha cerrado la facturación y liquidación de dicho ejercicio presupuestario.

Por todo ello, el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, propone los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que pague la deuda de 97 millones de euros con Málaga, que se corresponden con las cantidades no abonadas desde 2012 por este concepto, que beneficiaría en más de un tercio de esa cantidad, a las personas dependientes residentes en Málaga capital, lo que a modo de ejemplo permitiría construir al menos tres hospitales de altas prestaciones en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, entre ellos el tan ansiado tercer hospital para la zona oeste de nuestra ciudad.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga, en defensa de los derechos de las personas dependientes de nuestro municipio, insta al gobierno central a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga, en defensa de los derechos de las personas dependientes de nuestro municipio, insta al gobierno central a la incorporación de una Disposición Adicional en los presupuestos para 2018 por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264'22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77'33 millones de euros para el Grado I.

4º.- Rechazar el modelo de privatización de la gestión de la Ley de Dependencia basado en la explotación y precariedad de las trabajadoras que realizan esta labor, que cobran sueldos de miseria, lo que ha llevado a las quejas y protestas de las mismas por su situación de explotación y precariedad, así como aplicar cláusulas sociales en la adjudicación de estos contratos en las que se tengan en cuenta las condiciones de las trabajadoras que van a prestar estos servicios.

5º.- Enviar copia de todos los acuerdos adoptados a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Parlamento de Andalucía y Congreso de los Diputados , a la FEMP y a la FAMP. ”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con una nueva redacción al acuerdo segundo y tercero a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, aceptada por el Grupo proponente:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

Acuerdo cuarto: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo, con los 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 6 votos a favor, 3 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, resultado de una segunda votación, dirimiendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Acuerdo quinto: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que pague la deuda de 97 millones de euros con Málaga, que se corresponden con las cantidades no abonadas desde 2012 por este concepto, que beneficiaría en más de un tercio de esa cantidad, a las personas dependientes residentes en Málaga capital, lo que a modo de ejemplo permitiría construir al menos tres hospitales de altas prestaciones en Málaga, entre ellos el tan ansiado tercer hospital para la zona oeste de nuestra ciudad.

2º.- Se inste al Gobierno de la nación a aumentar las partidas presupuestarias destinadas a la atención de las personas con dependencia hasta cumplir con las obligaciones legales que les encomendaba la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en España.

3º.- Se inste al Gobierno de la nación a aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2018 con la inclusión de un aumento sustancial que aumente las cuantías mínimas asignadas a cada grado de dependencia.

4º.- Enviar copia de todos los acuerdos adoptados a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Parlamento de Andalucía y Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA HUELGA GENERAL DE LAS MUJERES, CONVOCADA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la Huelga General de las Mujeres, convocada con motivo del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer Trabajadora.

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población, las mujeres, y también de reivindicación de un modelo social más justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y dimensión, que hace ineludible tomar las calles, instituciones y centros de trabajo para demostrar que sin las mujeres el mundo se pararía por completo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un mundo cuyo funcionamiento y prácticas se engloban en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

- En España, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, a los cuidados y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, las matemáticas, la biología, la ingeniería o la arquitectura, etc las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que sus aportaciones hayan y sigan siendo ignoradas.

- Las agresiones sexuales y violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción hegemónica de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

- El debate abierto sobre la demanda de los vientres/úteros de alquiler, pues son mujeres pobres quienes se ven obligadas a esta forma de explotación patriarcal.

- Las miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por todas éstas y muchas más razones el Ayuntamiento de Málaga debe apoyar la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con manifestaciones a lo largo de todo el territorio de nuestro país, en donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*

2º.- *Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*

3º.- *Convocar el Consejo Sectorial de la Mujer con la suficiente antelación al día 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, para tratar este asunto como un punto en el orden del día y dar cuenta de los acuerdos aprobados de esta moción.*

4º.- *Reiterar y dar cumplimiento a todos los acuerdos plenarios adoptados por la corporación con anterioridad sobre el 8 de marzo, día Internacional de la Mujer”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo, a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- *Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*

2º.- *Enarbolar la bandera feminista en el mástil de la puerta del Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*

3º.- *Convocar el Consejo Sectorial de la Mujer con la suficiente antelación al día 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, para tratar este asunto como un punto en el orden del día y dar cuenta de los acuerdos aprobados de esta moción.*

4º.- *Reiterar y dar cumplimiento a todos los acuerdos plenarios adoptados por la corporación con anterioridad sobre el 8 de marzo, día Internacional de la Mujer”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al impulso de medidas para garantizar la igualdad de género el ámbito de la cultura.

La igualdad entre mujeres y hombres ha avanzado de forma constante en nuestras sociedades y es indudable que la presencia de las mujeres en los distintos ámbitos (político, económico, social, etc.) ha aumentado de forma significativa en las últimas décadas, en buena medida gracias al esfuerzo y la constancia del movimiento feminista y las asociaciones de mujeres para denunciar las desigualdades y trabajar en aras de la paridad.

Sin embargo, persisten en la actualidad situaciones de discriminación y desigualdad por motivos de género que requieren una constante atención y el impulso de medidas por parte de las administraciones públicas. En todos los ámbitos de la vida social siguen existiendo barreras que deben ser removidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es un hecho incuestionable que nuestras sociedades se asientan sobre un sistema patriarcal que reproduce un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (económico, político, religioso, etc.) se encuentran mayoritariamente en manos de hombres y que produce de forma estructural situaciones de discriminación hacia las mujeres.

La larga lucha de los movimientos feministas y de mujeres ha permitido avanzar hacia sociedades democráticas en las que se reconocen los derechos de ciudadanía y la igualdad ante la ley de toda persona independientemente de su género. Los movimientos feministas han interpelado de forma constante a las instituciones sobre su responsabilidad para tomar medidas que reviertan unas estructuras generadoras de injusticia y discriminación.

Esta interpelación concierne al Ayuntamiento de Málaga, que en su calidad de administración pública debe velar por el interés general y asumir por tanto su responsabilidad de impulsar políticas públicas que favorezcan la igualdad, tal y como ordena la LEY ORGÁNICA 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la LEY 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Si bien las situaciones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres se reflejan en múltiples ámbitos de la sociedad, en la presente moción nos centraremos en uno de ellos, el ámbito de la cultura, señalando una situación que debe y puede ser corregida por parte de la administración local mediante la implementación de medidas concretas y factibles.

La desigualdad de género en el ámbito cultural y la necesidad de impulsar medidas para revertirla es un hecho reconocido e indiscutible y así queda reflejado en multitud de estudios, recomendaciones, planes y leyes elaboradas por las distintas administraciones.

La infrarrepresentación y minorización de las mujeres en el ámbito cultural se refleja con claridad en numerosos y preocupantes datos: Entre 1975 y 2010 sólo 3 mujeres (8% del total) habían accedido al premio Cervantes, en los premios nacionales de letras (1983-2010) se contaban sólo 3 mujeres, en los premios de literatura dramática de esos mismo años destacaba una mujer de 19 premiados y en ensayos sólo una mujer entre 32 premiados, en el año 2017 sólo el 15% de los artistas programados en los festivales musicales de España fueron mujeres. La lista de datos puede ser abrumadora.

La gestora cultural malagueña Tecla Lumbreras definía con claridad la invisibilidad de las mujeres en la cultura en un reciente foro celebrado en nuestra ciudad: “las mujeres son más consumidoras de arte y cultura pero su presencia (y reconocimiento) real no están a la altura de esa posición tan activa”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La sospechosa baja presencia de mujeres en el ámbito cultural fue a su vez una de las protagonistas del extenso informe anual sobre el sector de la cultura de la Fundación Alternativas, que calificaba con un 3,2 la posición marginal e injustificada de las profesionales de la cultura en España y alertaba sobre la urgencia de impulsar medidas para “hacer visible lo invisible”, aplicando criterios de paridad de género en las políticas públicas en materia de cultura para hacer efectiva la Ley de Igualdad.

Recordemos que en su artículo 26, la LEY ORGÁNICA 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que las Administraciones públicas deberán: Adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura, Promover Políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública, Respetar y garantizar la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

En Julio de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad la adhesión de Málaga a la Carta Europea para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en la vida local. En dicha Carta se reconoce el derecho de todos/as a tomar parte en la vida cultural y a disfrutar de la vida artística en igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna por motivos de género.

Del mismo modo, el vigente pero pobremente ejecutado II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2014-2018) recoge en su Eje VII dedicado a los ámbitos de Educación y Cultura la implementación, entre otras, de las siguientes acciones: Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres de Málaga, Incorporar la perspectiva de igualdad de género a la programación habitual de los eventos culturales dependientes del Ayuntamiento, Fomentar la presencia de mujeres como conferenciantes, autoras y artistas en los diferentes ámbitos, Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones y su capacidad artística.

Las iniciativas “Mujeres en escena” o el catálogo “Mujeres en el Arte Málaga” avanzan en la buena dirección pero deben ser complementadas con acciones transversales que garanticen la presencia de creadoras y artistas en condiciones de igualdad.

Consideramos que el Ayuntamiento debe tomar medidas más claras y efectivas para revertir la poca presencia de mujeres en la oferta cultural de la ciudad y promover con determinación la visibilización de creadoras y artistas en condiciones de igualdad.

Es por ello que, para hacer efectiva la legislación vigente en materia de igualdad y siguiendo las medidas adoptadas con éxito por otros municipios, proponemos los siguientes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1- El Equipo de gobierno garantizará la presencia de mujeres artistas, en condición de paridad, en la oferta y programación cultural de las distintas entidades, festivales, fiestas y eventos culturales organizados, promovidos o financiados total o parcialmente por el Ayuntamiento de Málaga.

2- El Ayuntamiento realizará informes anuales que permitan evaluar la presencia de mujeres artistas en la oferta cultural de la ciudad.

3- EL Ayuntamiento de Málaga tomará las medidas pertinentes para que los medios de comunicación municipal aumenten la difusión, visibilidad y promoción de las obras culturales realizadas por mujeres.

4- El Ayuntamiento de Málaga promoverá y dotará de mayor visibilidad la presencia de mujeres escritoras y artistas y creará, mediante la adquisición de fondos específicos, una sección sobre pensamiento feminista en las bibliotecas municipales”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con enmiendas al acuerdo primero, segundo y tercero y una nueva redacción del acuerdo cuarto, a propuesta del Grupo Municipal Popular, con el visto bueno del proponente:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Acuerdo segundo, tercero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1- El Equipo de gobierno continuará impulsando la presencia de mujeres artistas, en condición de paridad, en la oferta y programación cultural de las distintas entidades, festivales, fiestas y eventos culturales organizados, promovidos o financiados total o parcialmente por el Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2- El Ayuntamiento continuará realizando informes anuales, a través del Plan Transversal, que permitan evaluar la presencia de mujeres artistas en la oferta cultural de la ciudad.

3- EL Ayuntamiento de Málaga tomará las medidas pertinentes para que los medios de comunicación municipal continúen la difusión, visibilidad y promoción de las obras culturales realizadas por mujeres.

4- El Ayuntamiento de Málaga promoverá y dotará de mayor visibilidad a las secciones de las bibliotecas municipales dedicadas al feminismo y los estudios sobre la mujer.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN SUNS-T.1 TRÉVENEZ OESTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: Propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente **propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del SUNS-T.1 Trévez Oeste.**

RESULTANDO que el **objeto** del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 Trévez Oeste del PGOU-2011 consiste en el cambio de categoría de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.1 de la LOUA, delimitando para ello un único sector que coincide con su ámbito; significándose que dicho procedimiento se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97, y sus actuaciones han sido conservadas y convalidadas mediante Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2015 a fin de proseguir su tramitación de conformidad con el vigente PGOU-2011.

RESULTANDO que el contenido del Plan de Sectorización se ajusta a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose seguido su tramitación de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 32 de la misma Ley y disposiciones del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; así como normas contenidas en el art. 40 y concordantes de la Ley



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 21/2010 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental; habiéndose ultimado el procedimiento con Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de **28 de noviembre de 2017 por el que se aprueba definitivamente –de manera parcial- el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU de Málaga, de conformidad con la documentación aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre 2015 y Adenda al Estudio Ambiental Estratégico aprobada por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2016; señalándose que **el mencionado acuerdo ha supeditado el registro y publicación del instrumento de planeamiento, a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo; todo ello en los términos del art. 33.2 c) de la LOUA.****

RESULTANDO que a la vista del citado acuerdo, y con el objeto de cumplimentar las observaciones contenidas en el mismo, con fecha **5 de febrero de 2018** se ha presentado por los promotores del expediente documentación consistente en Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado febrero 2018, que ha sido informada favorablemente por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 6 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO que el mencionado informe técnico del Departamento, de fecha **6 de febrero de 2018**, propone la aprobación de la documentación fechada febrero 2018 a efectos de dar cumplimiento a las observaciones del Acuerdo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, en los términos que siguen:

“A la vista de la documentación presentada se informa lo siguiente:

1.- Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Sectorización son las siguientes:

a) Indicadas en apartado 2.2 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017:

- Determinación Del Uso global en Ficha urbanística y en Memoria:

Respecto a esto se indica en la Ficha urbanística correspondiente que el Uso Global es el Productivo. Siendo el Uso Industrial y el Logístico modalidades o agrupaciones básicas de dicho uso según se recoge en el art 6.3.1 del PGOU.

- Distinción en la ficha Urbanística entre Determinaciones de la Ordenación Estructural, Pormenorizada preceptiva y Pormenorizada potestativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la nueva ficha del Sector. Apartado 1.8.7.1 se establece dicha distinción.

- *Respecto a las Condiciones de Ejecución, se señala que procede que en la ficha urbanística del Sector se haga mención a condiciones previas a la aprobación del propio Plan de Sectorización.*

Se corrige la redacción de la ficha especificándose, al igual que en las restantes fichas del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU, que el Sector contribuirá a la Urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

- b) *Indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica de 20 de junio de 2017:*

Se recogen expresamente en apartado 2.4.7 de la documentación presentada.

Igualmente en apartado 2.4.8 se recoge el condicionado del informe de aguas al que se hace referencia en el acuerdo de aprobación provisional de 22 de diciembre de 2015

2.- Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Ordenación indicadas en apartado 2.3 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017 son las siguientes:

- *Debe ampliarse la reserva de dotaciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1.2ºb de la LOUA.*

En la documentación aportada se modifica zonificación y cuadros de superficies de la manzana de equipamiento disminuyendo la parcela Comercial privada en beneficio de las parcelas dotacionales públicas Deportiva y Social al objeto de reservar un 14% del Sector como dotacional público, mínimo exigido por la LOUA:

Reserva de dotaciones públicas de cesión obligatoria y gratuita 17.1.2ºb de la LOUA.		
Uso	Superficie	% Sector
Zona verde	15.720	14%
Equipamiento Deportivo	4.009	
Equipamiento Social	2.200	
Total	21.929	

Total Sector: 156.630 m²



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con la presentación del Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “ Trévenez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018, y respecto a la justificación de lo especificado en Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, se observa que se subsanan los aspectos indicados en el mismo.

PROPUESTA:

A la vista del presente informe y en lo que respecta al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, se estima que procedería aprobar el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévenez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018 y su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo expuesto, procede en este punto someter a aprobación la mencionada documentación que da respuesta y subsana las observaciones contenidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de noviembre de 2017; significándose que según se hace constar en el propio Acuerdo, se trata de simples deficiencias que no implican **cambios sustanciales del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes**, por lo que no resulta preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento viene atribuida al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en concordancia con el art. 12.1 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual debe tomar conocimiento y aprobar, ahora, el Documento de subsanación de fecha 5 de febrero de 2018, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación; y que, tras la toma de conocimiento de dicha Documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada por la Dirección General de Urbanismo, a fin de que se proceda al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

registro y publicación de la citada Documentación, tal y como se dispuso en el apartado Primero del Acuerdo de 28 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional”

Resulta asimismo, que consta propuesta complementaria del mismo Departamento de fecha 8 de febrero de 2018, la cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: **Informe complementario** a la Propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico complementario** a la **propuesta de aprobación de documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del SUNS-T.1 Trévez Oeste.**

Resultando que en la mencionada propuesta, suscrita con fecha 6 de febrero de 2018, se ha detectado una errata al recogerse que “la competencia para la aprobación provisional del presente Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*T.1 Trévez Oeste del PGOU-2011 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación”, cuando de los antecedentes del expediente y de los propios términos del informe propuesta, se desprende que de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 7.1 a) de la LOUA, **para el acto de aprobación que se propone se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno**, procede someter la presente enmienda a la Comisión del Pleno, de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, para que en función de las competencias que tiene asignadas, tenga por complementada la propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de fecha 6 de febrero de 2018 y enmendada la errata producida en la misma”.*

Resulta finalmente que el 12 de febrero de 2018 se ha emitido informe al respecto por el Oficial Mayor E.F. de Secretario General.

*A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de fecha 6 febrero citado al inicio, **la Comisión**, con la abstención del Concejil no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, **propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:***

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado febrero 2018 que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento; todo ello de conformidad con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 6 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 2.3, 2.5, 8.2, 8.3 Y 9 DEL PAM-BM.1 (97) DEL PGOU 2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 46/16

Solicitante: Urban Incentive, S.L.

Representante: D. José Meseguer Baseiro

Situación: Parcelas 2.3; 2.5; 8.2; 8.3 y 9 del SUNP-BM. Sector 3 del PGOU-97 (PAM-BM.1 (97) en el PGOU-2011).

Junta Mpal. Distrito: nº 8-Churriana.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas 2.3; 2.5; 8.2 y 8.3 del ámbito del Plan Parcial de Sector 3 del SUNP-BM. 3 del PGOU-97, PAM-BM.1 (97) en el PGOU-2011, y tiene por objeto, por un lado, el cambio de las alineaciones de las parcelas que integran el ámbito del Estudio de Detalle de forma, que el espacio resultante delante de la edificación sea más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprovechable con aparcamientos y, con ello, que sea fachada principal y de acceso a clientes con frente al bulevar de la ordenación y, por otro lado, la división en dos de la parcela 8.2.

Así mismo, y a la vista de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el objeto del presente Estudio de Detalle se amplía incluyendo también la modificación de las alineaciones de la parcela 9 y la división en dos de la parcela 2.5.

RESULTANDO que con fecha **26 de enero de 2012**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar definitivamente un Estudio de Detalle promovido por Don José Vicente Roca Marquina e/r de Urban Initiatives, S.L. en las Parcelas 4.2 y 2.3 de la U.E.2 y 8.2 y 14 de la U.E.1 del sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, que tenía como objeto el trasvase de techos edificables entre las parcelas, tal y como autorizaba la normativa del Plan Parcial que le era de aplicación. Dicho transvase de edificabilidad ha quedado inscrito en cada una de las fincas registrales afectadas, mediante el correspondiente asiento en el Registro de la Propiedad, según consta en el expediente PP 30/11 y son los siguientes:

SUBZONA	ED. ACTUAL	ED. MODIFICADO
4.2	2.609,76 m2t	1.177,17 m2t
8.2	4.582,63 m2t	9.485,48 m2t.
14	2.377,15 m2t	0 m2t
2.3	4.669,32 m2t	3.576,21 m2t
TOTAL E.T.	14.238,86 m2t	14.238,86 m2t

CONSIDERANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho**:

*-Con fecha **7 de abril de 2017**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle en las parcelas 2.3; 2.5; 8.2 y 8.3 del PAM-BM.1 (97) del PGOU-2011», promovido por D. José Mesequer Baseiro e/r de Urban Incentive, S.L., en base a la documentación fechada el 21 de diciembre de 2016 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 27 de marzo de 2017.*

*-El **29 de marzo de 2017**, se presentaron sendos escrito por parte de D. Federico Romero Gómez en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la UE-2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”, y por parte de D. Luis Bremond Triana e/r de Inmobiliaria Bricolaje Bricoman, S.L, personándose como interesados en el expediente.*

-Habiendo quedado condicionada la apertura del trámite de información pública a que se incorporase al expediente certificación o nota simple registral de las parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle; documentación que acreditase, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cualquier medio válido en derecho, la representación para actuar de D. José Meseguer Baseiro y Anexo de Servidumbres Aeronáuticas, con fecha **19 de abril de 2017** se aporta distinta documentación.*

*-Con fecha **2 de mayo de 2017**, se emite informe técnico favorable por parte de este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento, con relación a la viabilidad de abrir el trámite de información pública, ya que se había cumplido los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial.*

*-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de mayo al 6 de junio de 2017**, ambos inclusive, en el periódico La Opinión de Málaga de **23 de marzo de 2017** y en el BOP de **26 de mayo de 2017**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Así mismo se comunicó el acuerdo de aprobación inicial con indicación de la apertura del trámite de información pública a aquellos que se habían personado como interesados en el expediente y también a los propietarios colindantes al ámbito del Estudio de Detalle.*

*-El **6 de junio de 2017**, se recibe se recibe en este Departamento, informe del Servicio de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, de 1 de junio de 2017, en el que se indica que el ámbito del Estudio de Detalle no está incluido en zona de protección arqueológica.*

*-El **31 de julio de 2017**, se recibe oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, requerido de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el que se indica que no procede la emisión de informe en materia de patrimonio histórico, por no existir afecciones arqueológicas.*

*-Con fecha **14 de septiembre de 2017**, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 7 de septiembre de 2017, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.*

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **3 de julio de 2017**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre **9 de mayo al 23 de junio de 2017**, ambos inclusive, se ha presentado las siguientes alegaciones:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Escrito de Alfonso Villacorta Fernández, en representación de la entidad Llanos de San Julián S.A., con fecha de entrada en el Registro General de la G.M.U. el 6 de junio de 2017; nº de documento 353.771.
- Escrito de Alfonso Villacorta Fernández, en representación de la entidad Llanos de San Julián S.A., con fecha de entrada en el Registro General de la G.M.U. el 6 de junio de 2017; nº de documento 353.779.
- Escrito de Luis Bremond Triana, en representación de la mercantil Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U, con fecha de entrada en el Servicio de Correos y Telégrafos 2 de junio de 2017; nº de documento 134.557.
- Escrito de José Meseguer Basiero, en representación de Urban Incentives S.L., con fecha de entrada en el Registro General de esta G.M.U. el 9 de junio de 2017; nº de documento 363.212.

-A la vista de las alegaciones presentadas, con fecha **26 de septiembre de 2017**, fue emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión.

-A la vista del informe anteriormente referido y del emitido por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha **10 de octubre de 2017** es requerido el promotor del expediente para que aporte nueva documentación técnica.

-Por otra parte, con fechas **31 de octubre y 16 de noviembre de 2017**, se envía copia del indicado informe de 26 de septiembre de 2017, a D. Luis Bremond Triana e/r de Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U y a D. Alfonso Villacorta Fernández e/r de Llanos de San Julián S.A., respectivamente, dándoles plazo de audiencia por quince días.

-El **13 de noviembre de 2017**, D. Alfonso Villacorta Fernández e/r de Llanos de San Julián, habiendo tenido conocimiento del informe de 26 de septiembre de 2017, presenta escrito de alegaciones.

-Finalmente, el promotor del expediente presentó nueva documentación técnica el **25 de julio de 2017**.

-A la vista de esta nueva documentación, fue emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión el **2 de febrero de 2018**.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, encontrándose incorporado el ámbito del Plan Parcial de Sector 3 del SUNP-BM. 3 del PGOU-97 como PAM-BM.1 (97).

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **26 de septiembre de 2017**, que se dio respuesta a las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

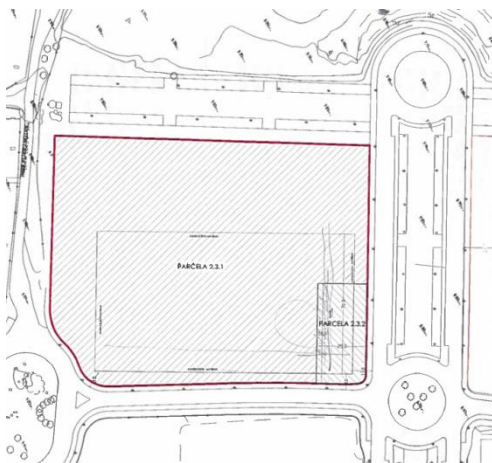
“INFORME:

Alegación 1.

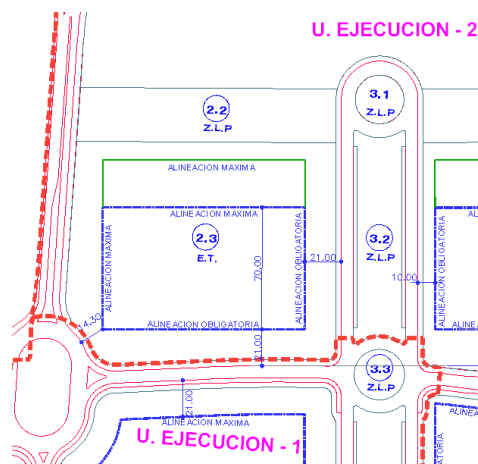
D. Alfonso Villacorta Fernández en representación de la entidad Llanos de San Julián; expone en su alegación:

Referente a la parcela 2.3, que pertenece en proindiviso a la mercantil “Llanos de San Julián SA” en un 2,23%, junto a la mercantil “Desarrollos San Julián S.L.U.” en un 97,77%, por lo que solicitan:

- Aprovechar el trámite de las oportunas alegaciones para solicitar formalmente la segregación de las parcelas conforme a la adjudicación de 1.250 m² con los 79,77m² para “Llanos de San Julián” fijando una parcela de 50m por 25m y el resto de la parcela para la sociedad “Desarrollos San Julián”; quedando recogida dicha segregación en el presente ED.



Alegación



propuesta para ED

Contestación:

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Conforme al punto 10, capítulo 4.4 de las ordenanzas del Plan Parcial- BM3 se podrá parcelar siempre que se redacte un ED.

El presente ED se redacta con el objeto de modificar las alineaciones del conjunto, así como subdividir la parcela 8.2.

La propuesta aportada en la presente alegación no se ajusta a la modificación de las alineaciones, por lo que será necesario parcelar de forma que las parcelas resultantes se ajusten a las alineaciones propuestas y a un volumen único, conforme al ED aprobado inicialmente, respetando la alineación a 21m hacia el bulvar.

La parcelación no podrá mermar el carácter de parcelas de gran tamaño, que se concibió desde el planeamiento original; por lo que no procede una parcelación de tan pequeñas dimensiones.

En relación a la alineación hacia la zona Z.L.P 2.2, deberá corresponderse con la alineación de la parcela 2.5.

Conclusiones: Podrá recogerse parcialmente la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.

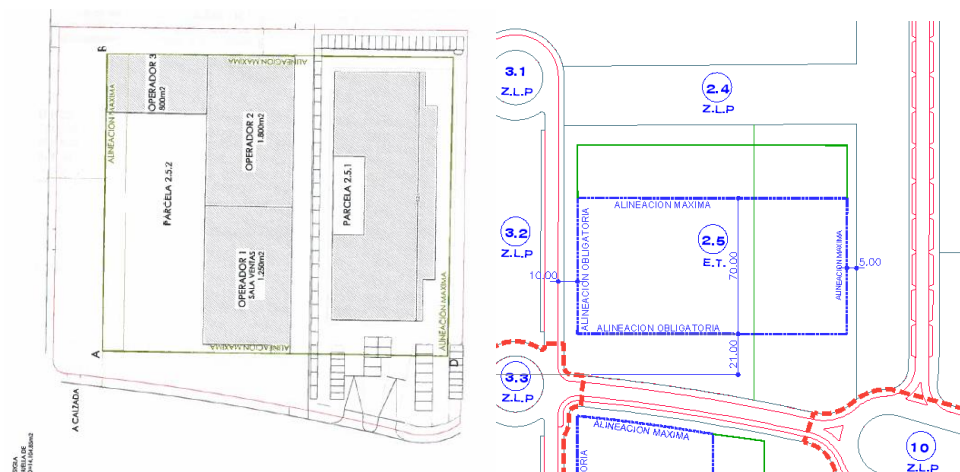
Alegación 2.

D. Alfonso Villacorta Fernández en representación de la entidad Llanos de San Julián; expone en su alegación:

- Referente a la parcela 2.5, solicita la ampliación de las alineaciones hacia el norte y el este de la parcela, sin que por esto se modifique en nada el cuadro de zonificación del sector.

En la alegación se incide en el agravio comparativo entre la superficie de movimiento para las edificaciones entre las diferentes parcelas.

- Se propone la segregación de la parcela 2.5 en dos subparcelas; parcela 2.5.1: de 8.299,13 m² de suelo y 3.671,54 m² de techo; y parcela 2.5.2: de 12.600,87 m²t y 5.574,10 m² de techo.



Alegación

propuesta para ED



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contestación:

En relacion a la alineacion al bulevar, deberán mantenerse los 10 metros de las demas alineaciones, con el objeto de que la resultante sea una alineación uniforme.

En relación a las alineaciones norte y este, podrá ampliarse hasta llegar a 10 metros en la alineación norte creando un frente a la Zona Libre Publica 2.4, así como manteniendo la alineación de 5 metros al este.

Referente a la segregación de las parcelas, se recogerán en el presente ED, siempre que las edificaciones propuestas se adosen o cumplan la separación que regula el Plan Parcial de ½ la altura mayor de los edificios.

Conclusiones: Podrá recogerse la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.

Alegación 3.

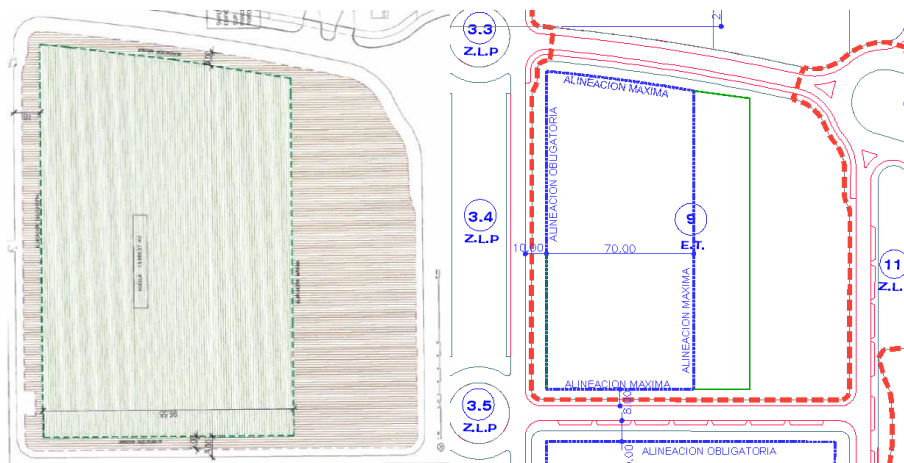
D. Luis Bremond Triana en representación de la mercantil Inmobiliaria Bricolaje Bricomam S.L.U; expone en su alegación:

- Referente a la parcela 9, solicita la ampliación de las alineaciones hacia el este de la parcela, sin que por esto se modifique en nada el cuadro de zonificación del sector.*

Contestación:

La propuesta de ampliar la zona de movimiento de la edificación hacia el este de la parcela, no afecta al resto de las alineaciones, por lo que resulta admisible.

Conclusiones: Podrá recogerse la alegación propuesta, siempre que se adapte a la ordenación del ED.



Alegación

propuesta para ED



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alegación 4.

D. José Meseguer Basiero en representación de URBAN INCENTIVES S.L.; expone en su alegación:

- *Solicita se contemple en el acuerdo de la aprobación definitiva, el aprovechamiento existente en las parcelas 8.2 entre las dos parcelas resultantes 8.2.1 y 8.2.2, ya que el origen de dichos aprovechamientos es distinto y cada uno de ellos está sujeto a regímenes y condiciones distintas, con el objeto de que quede posteriormente reflejado en las inscripciones del Registro de la Propiedad los aprovechamientos correspondientes, así como los compromisos alcanzados en la adquisición de cada uno de ellos.*

Conclusiones: *La petición propuesta no es ningún inconveniente, por lo que se estima la alegación.*

CONCLUSIONES GENERALES.

Debido a las diferentes peticiones de subdividir las parcelas originales, de acuerdo con el punto 10, capítulo 4.4 de las ordenanzas del Plan Parcial- BM3 se podrá parcelar siempre que se redacte un ED.

El presente ED deberá dejar reflejado la imposibilidad de subdividir las parcelas originales en más de dos particiones, con el objeto de garantizar el carácter inicial del ámbito.

PROPUESTA:

Se propone dar traslado del presente informe al redactor del Estudio de Detalle Detalle dentro del PAM-BM.1(97), aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 7 de abril de 2017, con el objeto de que recoja las alegaciones presentadas conforme a las consideraciones del presente informe.

Dar traslado del presente informe a los afectados.”

CONSIDERANDO *que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 2 de enero de 2018, se indica y propone:*

“...

5. Justificación de la ordenación propuesta.

Los objetos del Estudio de Detalle son dos:

- 1. La modificación de las alineaciones, que responde a aumentar la separación de las edificaciones a los linderos públicos, para conseguir el objetivo que es el dotar a las parcelas de una franja con suficiente anchura.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el plano de Alineaciones Propuestas, se grafían las alineaciones máximas y las alineaciones obligatorias, de cada una de las parcelas objeto de este Estudio de Detalle.

2. *La segregación de la parcela 8.2, en dos: 8.2.1 y 8.2.2, y la parcela 2.5, en dos: 2.5.1 y 2.5.2, respondiendo a los requerimientos de los propietarios respecto a sus necesidades edificatorias, manteniendo la edificabilidad bruta total.*

6. Cuadro de características.

Parámetros resultantes de la propuesta:

Concepto	PAM-BM.1(97)			ED propuesto			
Ámbito	Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2 - 8.3 - 9			Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2.1 - 8.2.2 - 8.3 - 9			
Uso	Comercial			Comercial			
Ordenanza	Equipamiento Turístico			ET			
Edificabilidad	Parcela 8.2			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabilid.		superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	25.655	0,3697	9.485,48 m² †	8.2.1	15.914,36	0,3949	6.285,48 m² †
				8.2.2	9.740,64	0,2852	3.200,00 m² †
	total	9.485,48 m² †		total	9.485,48 m² †		
Edificabilidad	Parcela 2.5			Subparcelas:			
	superficie	Ind. Edif.	Edificabilid.		superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	20.900	0,4424	9.245,94 m² †	2.5.1	8.299,13	0, 4424	3.671,54 m² †
				2.5.2	12.600,87	0, 4424	5.574,10 m² †
	total	9.245,94 m² †		total	9.245,94 m² †		
Altura máxima	15 m			15 m			
Sep. lindero público	7m			18m plano4			

7. Consideraciones.

El presente Estudio de Detalle no modifica ningún aspecto de la ordenación para la que no este capacitado el mismo, según el art. 15 de la LOUA, que para la innovación que se propone esta habilitado el Estudio de Detalle por el propio Plan Parcial en la última modificación aprobada definitivamente el 26 de noviembre de 2010, y que se acredita la alteración de las condiciones generales al respetarse la altura y la edificabilidad bruta del Plan Parcial, por lo que puede accederse a la redistribución de las edificabilidades de las parcelas 8.2 y 2.5 en las dos subparcelas; 8.2.1. - 8.2.2 y las 2.5.1 – 2.5.2, respectivamente.

Si bien no se alteran las condiciones generales aprobadas en el Plan Parcial, con las mismas alturas máximas, las cuales no superan los límites de servidumbres aeronáuticas radioeléctricas.

La documentación ya ha sido informada por la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 07/11/2017, documentación que se incorpora al presente Estudio de Detalle.

PROPUESTA:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se propone aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, con la documentación fechada el 29 de noviembre de 2017, en la cual se corresponde con la documentación aprobada inicialmente el 7 de abril de 2017 de fecha 21 de diciembre de 2016, así como las alegaciones recogidas en el periodo de exposición pública.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

...”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

CONSIDERANDO asimismo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA relativos a las parcelaciones, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios, puestos en concordancia con el artículo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.7.15.2 del PGOU-2011, sobre **licencias de parcelación**, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia que legitima el acto de configuración de parcelas y división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de segregación descrito en el presente instrumento de planeamiento, a cuyo efecto se **certificará** el acuerdo plenario de aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar en el sentido recogido en el Estudio de Detalle que se aprueba, las alegaciones presentadas por D. Alfonso Villacorta Fernández e/r Llanos de San Julián S.A.; D. Luis Bremond Triana e/r Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U, y D. José Mesequer Basiero e/r de Urban Incentives S.L.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle en las parcelas 2.3; 2.5; 8.2; 8.3 y 9 del PAM-BM.1 (97) del PGOU-2011”, promovido por D. José Mesequer Baseiro e/r de Urban Incentive, S.L., en base a la documentación fechada el 29 de noviembre de 2017, que se corresponde con la aprobada inicialmente el 21 de diciembre de 2016 más las modificaciones introducidas por las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública; todo ello, de conformidad con lo indicado en los informes técnicos emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 26 de septiembre de 2017 y 2 de febrero de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-**Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-**Remitir** copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

CUARTO.- *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la **publicación** del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar expresamente a los interesados, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará **implícita el otorgamiento de la licencia para la división parcelaria** que se pretende de las parcelas 8.2 y 2.5, en dos subparcelas cada una según la superficie y edificabilidad indicada en el siguiente cuadro; por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento con*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

indicación de la edificabilidad resultante para cada parcela, para lo cual, se **certificará** el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.

Concepto	PAM-BM.1(97)			ED propuesto		
Ámbito	Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2 - 8.3 - 9			Parcelas 2.3 – 2.5 - 8.2.1 - 8.2.2 - 8.3 - 9		
Uso	Comercial			Comercial		
Ordenanza	Equipamiento Turístico			ET		
Edificabilidad	Parcela 8.2			Subparcelas:		
	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	25.655	0,3697	9.485,48 m² t	8.2.1	15.914,36	0,3949
				8.2.2	9.740,64	0,2852
	total 9.485,48 m² t			total 9.485,48 m² t		
Edificabilidad	Parcela 2.5			Subparcelas:		
	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.	superficie	Ind. Edif.	Edificabili.
	20.900	0,4424	9.245,94 m² t	2.5.1	8.299,13	0,4424
				2.5.2	12.600,87	0,4424
	total 9.245,94 m² t			total 9.245,94 m² t		
Altura máxima	15 m			15 m		
Sep. lindero público	7m			18m plano4		

SÉPTIMO.- Significar a los interesados que, en el plazo de **tres meses** desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia **escrituras públicas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad**, en las que se contengan los actos de división autorizados, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará **sin efecto “ex lege”** a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, **el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente**.

OCTAVO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo a:

- 1.- D. Federico Romero Gómez en su calidad de presidente de la Junta de Compensación de la UE-2 del SUNP.BM-3 “Bahía de Málaga”.
- 2.- D. Alfonso Villacorta Fernández e/r Llanos de San Julián S.A.
- 3.- D. Luis Bremond Triana e/r Inmobiliaria Bricolaje Bricoman S.L.U.
- 4.- D. José Meseguer Basiero e/r de Urban Incentives S.L.

DÉCIMO.- **Dar traslado** asimismo del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).
2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas para su constancia en el expediente de enajenación de la parcela 14 del Sector 3 del SUNP-BM.3 (PAM-BM.1 (97) en el PGOU 2011).
3. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento.
4. A la Junta Municipal del Distrito nº 8-Churriana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA RETIRADA DE LOS MOSAICOS DE INVADER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre el equipo de gobierno anunció que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) estaban estudiando una vía para retirar los mosaicos de Invader de, al menos, dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como una alternativa para eliminar el resto de 27 mosaicos de Invader cuando la Junta de Andalucía inicie la incoación del expediente correspondiente y se tenga identificado al mencionado autor. A su vez, la Junta de Andalucía solicitó al Ayuntamiento de Málaga que retiraran 15 de estas obras.

Hace 8 meses que los mosaicos aparecieron en 29 puntos de la ciudad como parte de lo que al parecer se trataba de una acción promocional de este artista por parte del que dice ser su representante, el Director del Centro de Arte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contemporáneo (CAC) Fernando Francés, quien además habla abiertamente de su implicación en estos hechos y anuncia una exposición para los próximos meses en las salas del Centro de Arte Contemporáneo (CAC)

Las fotos publicadas en las redes sociales del director del CAC, Fernando Francés, y del propio Invader, inducen a pensar que no es tan difícil identificarle. "Invader me hizo esta foto después de marcar su presencia en mi solapa. Él está en Málaga invadiendo la ciudad" afirmó Francés en su perfil de Facebook el 21 de mayo. El director del Centro de Arte Contemporáneo municipal, Fernando Francés, estuvo también cenando con Invader como demuestran las fotos que colgaron en las redes sociales.

Mientras algunos artistas son perseguidos, e incluso han llegado a ser multados como le sucedió al reconocido Dadi Dreucol por un mural en un descampado de calle Madre de Dios, a otros les "consiente" que dañen edificios considerados BIC. En otras provincias ya ha habido avisos a los que se dedican al arte callejero para que tengan mayor respeto por los monumentos. Sin ir más lejos en Granada un juez condenó a un joven que hizo un grafiti sobre el Arco de las Pesas en el barrio del Albaicín, Patrimonio Histórico protegido, a 21 meses de cárcel y una multa de 13.000 euros.

En expedientes como este que afectan al patrimonio, la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) requiere a la Policía Local que identifique a los autores de dichas infracciones o daños al patrimonio, lo que en este caso sería tan fácil como investigar los vínculos del director del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) Fernando Francés con Invader. Por tanto, la Policía local debe intervenir para identificar a Invader e investigar si estas actuaciones están vinculadas con los gestores del Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

En atención a lo anterior, vengo a proponer los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a buscar la mejor fórmula jurídica para la retirada de los mosaicos de Invader de dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como del resto de inmuebles donde existen dichos mosaicos, con la colaboración y participación de la delegación de la Junta de Andalucía que también impulsará los expedientes oportunos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a requerir a la Policía Local que identifique al autor de dichas infracciones o daños al patrimonio, así como los vínculos del director del Centro de Arte Contemporáneo con el artista Invader y si estas actuaciones están vinculadas con los gestores del Centro de Arte Contemporáneo (CAC)."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al acuerdo segundo consistente en que el mismo terminara en la palabra: “patrimonio”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Espinosa Sampedro.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a buscar la mejor fórmula jurídica para la retirada de los mosaicos de Invader de dos edificios protegidos de la ciudad, el edificio del Obispado y el Palacio de Salinas, así como del resto de inmuebles donde existen dichos mosaicos, con la colaboración y participación de la delegación de la Junta de Andalucía que también impulsará los expedientes oportunos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a requerir a la Policía Local que identifique al autor de dichas infracciones o daños al patrimonio.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE ACCESO PÚBLICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En octubre de 2015 este grupo municipal presentó una moción que proponía la creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos, que fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Después de más de dos años, y pese a esa unanimidad, no se ha llevado a cabo la creación de dicho registro ni se ha avanzado con el PEPRI del centro. Lo que sí hemos visto durante este periodo es la destrucción de innumerables elementos arquitectónicos, una pérdida de patrimonio que se podría haber evitado si se hubiese puesto en marcha el registro.

El legado monumental y artístico tiene en los fenómenos naturales un factor de degradación. Así, las inundaciones, los terremotos y el propio paso del tiempo han ido dañando el estado original de los bienes patrimoniales. Sin embargo, el ser humano y sus conflictos bélicos han sido los agentes que mayores perjuicios han causado al legado material heredado de monumentos y obras de arte. Pero no solamente las acciones humanas destruyeron, sino también la ausencia de ellas, pues el privar a las riquezas monumentales y artísticas de labores restauradoras y de acciones que frenasen su deterioro se llega a la ruina y abandono. A ello se le suma los intereses económicos que se asocian al proceso de desarrollo urbanístico, centrado en prioridades muy alejadas de la salvaguarda del patrimonio histórico.

Resultado de todo ello tenemos que nuestra ciudad de Málaga ha perdido gran parte de su patrimonio. El patrimonio es un recurso limitado y único, formado por los documentos materiales dejados por una historia continua y por los procesos, relaciones y actividades que los han creado, lo que dota de significado, autenticidad y belleza (en todos sus sentidos) al escenario que habita la ciudadanía y cualquier uso que se haga de él debe respetarlo.

Ante la situación actual, en que se ha descuidado, abandonado o directamente eliminado buena parte del patrimonio local, único y limitado, frente a una cultura importada y empaquetada a pesar de los ruegos ciudadanos y de la ley, que es clara al respecto, lo primero es cumplir la normativa en cuanto a protección del patrimonio. Esto entraña la protección legal y real de aquel patrimonio que siga en manos privadas, día a día, mediante el cuidado municipal y vecinal, puesto que el patrimonio, independientemente de su propiedad, no se puede negar a la ciudadanía.

Los centros urbanos, como el de Málaga, son médulas de la vida en común. El punto donde la vida colectiva se hace social es el espacio público histórico, donde se dan encuentro lo subjetivo y lo objetivo, lo individual y lo plural. La Ciudad forma parte de la estructura social, la cual se reconoce en ella y la hace suya. La vida en común condiciona su existencia, en tanto se ha construido con sus experiencias colectivas e incluso individuales, devenidas memoria.

El íntimo contacto basado en la relación permanente es esencial para comprender la Ciudad Histórica. El conocimiento que ofrece el habitante es difícilmente equiparable a la del visitante esporádico. Pero ciertas dinámicas, y funcionamientos institucionales, además de la “tecnificación” del desarrollo urbanístico, contribuyen a ver la Ciudad Histórica como un “Patrimonio-otro”, como algo distinto de sí, sobre el que no alcanza a proyectar su vida. El hecho de no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abundar en la relación afectiva y cultural entre la colectividad y su contexto urbano, verdadero sustento del Patrimonio, hace cada vez más difícil que se mantenga una actitud positiva hacia él.

He aquí por qué lo local merece una posición prioritaria en el proceso de registro y eminentemente para la gestión de los inmuebles: la interacción de los residentes con su contexto urbano cultural es decisiva en su continuidad.

Pero no solo las pautas de protección han de buscar un giro definitivo, también los instrumentos urbanísticos deben reflexionar sobre la Ciudad Histórica como sede local: han de comprender el significado que la gente le asigna, deben comprender el mensaje que la gente recibe del ambiente construido.

Así y solo así conseguirá no sólo articular el bien cultural en su ámbito sino, lo que es mejor, naturalizar los sistemas de gestión como responsabilidades propias de la ciudadanía.

Bajo esta fórmula (la participación explícita en la Ley e implícita en el habitar/cuidar a través de los instrumentos urbanísticos/constructivos) recuperaremos un aliado crucial en la tarea ejecutiva: la comunidad.

Por ello y para mejorar la protección y mantenimiento de nuestro patrimonio reiteramos la necesidad de solicitar la creación de un registro municipal, de acceso público, para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos y que además no supondría ningún coste para el Ayuntamiento, y proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1. La creación de un registro municipal de acceso público para el control y seguimiento de elementos incluidos en edificios protegidos. Será un registro de carácter informativo y obligatorio y por tanto y el titular de la licencia de obras o demolición tendrá el deber de facilitar toda la información pertinente.*

Dicho registro llevar el control y seguimiento:

- De cualquier elemento que sea singularmente protegido.*
- De cualquier elemento que sea retirado de un edificio con protección integral o protección Arquitectónica Grado I y II y se deba reponer, así como de elementos de edificios del entorno comprendido en el BIC Centro Histórico que deban ser mantenidos o repuestos, ya sea en actuación de conservación, restauración, rehabilitación o renovación parcial.*

En el desarrollo de la actuación se comunicará al Registro:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La retirada de cualquier elemento en un edificio con protección integral o protección arquitectónica Grado I y II, así como comprendido en el BIC Centro Histórico, lo que incluye la descripción de los elementos y edificio al que pertenecen.*
- *La fecha en que se producirá la retirada de su ubicación original.*
- *Lugar donde se depositarán o tratarán los elementos que se retiran.*
- *Fecha de reposición de los elementos.*

Las notificaciones al Registro por los titulares del inmueble o los titulares de la licencia de obras se realizarán a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que informará puntualmente al área de Cultura del Ayuntamiento para que con dicha información puedan ser actualizadas las fichas de los edificios protegidos.

2. Para la mejor efectividad del Registro y dado que no existe nada que lo impida, será de acceso público a través de la web municipal. Con ello se facilita la transparencia y se atiende a las demandas de la ciudadanía responsable en la protección y defensa del patrimonio.

3. Llevar a cabo los desarrollos normativos necesarios para poner en funcionamiento cuanto antes dicho Registro, que una vez sea aprobado en PEPRI Centro Histórico estará vinculado al Catálogo Único, sirviendo de herramienta para la actualización de las fichas del Catálogo.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SITUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos tenido conocimiento de la solicitud de los actuales concesionarios de los Baños del Carmen de que se les prorrogue la concesión para la parte de terrenos en los que se ubica el negocio de restauración, es decir, el edificio y cierta cantidad de metros cuadrados para su expansión como terraza. Ha sido confirmada la solicitud por el portavoz del Gobierno andaluz.

No deja de sorprender a quien suscribe que se plantee la prórroga solo en aquella parte que conviene al concesionario. De este modo, la prórroga, en lugar de ocupar la concesión actual, en la práctica de modifica del tal modo que se convierte en una nueva concesión debido a las obligaciones derivadas.

Cierto es que las obligaciones de los concesionarios no se han cumplido desde la primera transmisión de la sociedad “Parque Balneario Ntra Sra del Carmen, S.A” a los anteriores socios las constructoras Vera y Hacha. Por añadidura, existe una sentencia firme de fecha 24 de enero de 2014, de la Audiencia Nacional, sobre la impugnación de la Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que ordena la incoación del expediente de rescate de las concesiones.

Posteriormente a esta sentencia, y cuando se inició el expediente de rescate de la concesión, es sabido que hubo una nueva transmisión de acciones de la entidad concesionaria. A partir de ahí se originó un nuevo nudo jurídico, fundamentalmente provocado para evitar el cumplimiento y ejecución de la sentencia mencionada.

Este embrollo, en el que la Junta denunciaba la falta de comunicación de la transmisión de la concesión administrativa, supuso la apertura de expediente por la Consejería para determinar si el incumplimiento pudiera acarrear la extinción por caducidad de la Concesión. El cronograma es el siguiente:

—El 30 de septiembre de 2014 un grupo de cuatro socios compra las acciones de la sociedad concesionaria Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen.

—El 3 de noviembre de 2014, pese a las dudas iniciales, finalmente la Junta asume la competencia sobre la concesión y declara que la transmisión de las acciones fue nula por no informar antes a la Administración competente.

—El 16 de enero de 2015 la Junta declara ilegal la venta de las acciones de los Baños del Carmen y exige el rescate a Costas. Finalmente, acabará asumiendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que este trámite le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno andaluz.

—El 14 de julio de 2015 los accionistas presentan un recurso Contencioso-Administrativo contra la decisión de la Junta sobre la extinción de la concesión.

—El 2 de octubre de 2015 el juzgado plantea que la causa de la concesión de los Baños del Carmen pase al TSJA.

Y así hasta hoy, cuando 4 años después de la sentencia que ordenaba ejecutar una Resolución administrativa de rescate que no se cumplió, y más de 3 desde que se produjo la transmisión de participaciones, aún se acumulan numerosos incumplimientos de las obligaciones de los concesionarios. Como quedó contrastado en distintos informes de la GMU, esto ha supuesto que tras las la tromba de agua que asoló la zona este de la ciudad en 2016, el Servicio de Conservación de la Edificación emitiera un informe en fecha 17 de febrero de 2016 sobre la situación de ruina del Balneario Nuestra Señora del Carmen, en el número 2 de calle Bolivia. Adjuntamos copia del informe, firmado por la jefa de servicio y el Inspector de obras. Concluye que la instalación y su entorno «no reúnen las condiciones de habitabilidad, salubridad y ornato exigidas y exigibles por normativa, siendo susceptibles además de albergar plagas con acceso franco al interior».

A pesar de estos informes, la actividad en el Balneario no se detuvo. Tras la tromba de agua de febrero del 2017 el citado enclave volvió a sufrir grandes desperfectos. Según noticias aparecidas en la prensa, las lluvias pusieron en riesgo la integridad física de los asistentes a un concierto que se desarrollaba cuando las lluvias ya habían empezado.

Los destrozos que dejaron tras de sí estas lluvias no fueron menores, según han relatado los concesionarios del Balneario. Estos también reconocen que las obras para la rehabilitación total del espacio son numerosas y costosas.

Además, dicho establecimiento carece de una licencia municipal de apertura adecuada a la normativa, constando únicamente en los registros del Ayuntamiento una licencia de 1956, como sala de baile, que obviamente no se adapta a la normativa ni la situación actual.

La zona de parque está totalmente abandonada y es usada como aparcamiento privado, parte del terreno de los eucaliptos sigue vallado, abundan los objetos punzantes por todo el espacio, edificios en ruina junto a la pista de tenis. En definitiva, el abandono general es patente, al margen de pequeñas actuaciones en el edificio, que tildaríamos de «cosméticas», ya que no hay ninguna licencia de obras.

La zona del arco de entrada y taquilla, que tienen la protección de BIC, mantiene una cubierta provisional de metal que de forma subsidiaria instaló el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento ante la dejadez de los concesionarios, y el agua se filtra en una de las taquillas debido a su precaria colocación.

El muro perimetral, en parte también protegido junto a taquillas y el edificio, está cimbreado, con riesgo evidente de desplome en algunas de sus partes. Aún no se conoce ninguna actuación para su rehabilitación y aseguramiento, suponiendo un evidente riesgo para las personas.

Existen también expedientes de infracción por talas de especies protegidas y un sinnúmero de incumplimientos a pesar del expediente abierto en conservación para las medidas de seguridad necesarias, que nunca llegaron a culminarse.

Ante esta situación no deja de parecer un despropósito renovar la concesión a quien tanto ha incumplido sus obligaciones, pero sobre todo choca con una resolución que declaraba el interés general del rescate de dicha concesión. Cualquier resolución de prórroga iría en contra de los propios actos de la Administración.

En ningún caso sería óbice el hecho de que las resoluciones provengan de distintas administraciones, aunque la propia página del Ministerio establece en su web que las prórrogas de las concesiones administrativas concedidas con anterioridad a la Ley de Costas de 2/2013 deben ser resueltas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por delegación ministerial.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a las administraciones autonómicas y estatales competentes en materia de concesión y prórroga de las concesiones (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Consejería de Medio Ambiente) a actuar de manera escrupulosa en el estudio de la prórroga a los actuales concesionarios de los Baños del Carmen. Para ello deberán atender a la situación específica de esta concesión y tener en cuenta los incumplimientos manifiestos de los concesionarios, el abandono del espacio y la Sentencia de la Audiencia Nacional que, reafirmando la declaración de interés general, ordenaba el rescate de la concesión.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga a disposición de las Administraciones competentes toda la documentación e informes existentes en los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las medidas de seguridad necesarias, el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural (edificio, taquillas, arco de entrada y muro perimetral) y los grados de incumplimiento por parte del concesionario actual de los Baños del Carmen.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar a la administración competente a que si, agotado el plazo de la concesión, no existe resolución motivada e informada que autorice la prórroga, el espacio vuelva al dominio público pleno declarando de caducidad de la concesión en el menor plazo de tiempo.*
4. *Instar al Ministerio a que, acordada la caducidad y fin de la concesión, la parte terrestre sea cedida al Ayuntamiento para su cuidado, rehabilitación y el disfrute pleno de la ciudadanía de este espacio singular, de manera que en la medida de lo posible colabore en su adecuación y permita que posteriormente los derechos de explotación del restaurante salgan a concurso público.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez formuló una enmienda al acuerdo segundo consistente en que el mismo terminara en la palabra: “cultural”; cuestión que fue aceptada por la Sra. Torralbo Calzado.

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento inste a las administraciones autonómicas y estatales competentes en materia de concesión y prórroga de las concesiones (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Consejería de Medio Ambiente) a actuar de manera escrupulosa en el estudio de la prórroga a los actuales concesionarios de los Baños del Carmen. Para ello deberán atender a la situación específica de esta concesión y tener en cuenta los incumplimientos manifiestos de los concesionarios, el abandono del espacio y la Sentencia de la Audiencia Nacional que, reafirmando la declaración de interés general, ordenaba el rescate de la concesión.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga a disposición de las Administraciones competentes toda la documentación e informes existentes en los expedientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las medidas de seguridad necesarias, el mantenimiento y cuidado de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural.

3. Instar a la administración competente a que si, agotado el plazo de la concesión, no existe resolución motivada e informada que autorice la prórroga, el espacio vuelva al dominio público pleno declarando de caducidad de la concesión en el menor plazo de tiempo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. Instar al Ministerio a que, acordada la caducidad y fin de la concesión, la parte terrestre sea cedida al Ayuntamiento para su cuidado, rehabilitación y el disfrute pleno de la ciudadanía de este espacio singular, de manera que en la medida de lo posible colabore en su adecuación y permita que posteriormente los derechos de explotación del restaurante salgan a concurso público.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA AL SUNC R PD 3 MONTEDORADO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada Montedorado en el distrito de Ciudad Jardín, al igual que otras muchas en la ciudad de Málaga, surgió tras una parcelación irregular. El Ayuntamiento llegó a un acuerdo en 1987 con la propietaria de los terrenos para regularizar la situación a cambio de ceder a la ciudad los solares que aún no habían sido vendidos.

Como todos los barrios de autoconstrucción presentaba problemas de urbanización por lo que en el PGOU ha estado vinculado su desarrollo a un Plan Especial de Reforma Interior para dotarlo de infraestructuras básicas.

En estos 30 años buena parte de las obras de asfaltado, acerado o dotación de redes de servicios básicos del que disfrutaban a día de hoy los residentes de la zona fueron pagadas por los propios vecinos de la barriada con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga.

Todo el desarrollo del planeamiento de los últimos años ha contado con la oposición de los pequeños propietarios de la zona. La misma respuesta que ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encontrado tras aprobar inicialmente la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización el 17 de noviembre de 2017.

Nuevamente los problemas son los mismos que se vienen repitiendo desde hace años. Por un lado, los elevados costes de urbanización, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 3'3 millones de Euros, una cantidad imposible de asumir por los vecinos y residentes de la barriada de Montedorado por la situación socioeconómica que tienen la mayoría de las familias, una situación conocida por el Ayuntamiento de Málaga a través de los Servicios Sociales.

Por otra parte, los vecinos de la zona alegan que el proyecto de urbanización vuelve a presentar una serie de cuestiones que necesitan ser redefinidos y que pueden rebajar sustancialmente las cargas que tienen que asumir los propietarios de la zona.

Es el sentir de los vecinos que el Ayuntamiento de Málaga, pese a ser el propietario mayoritario de las parcelas, se niega a contribuir económicamente y asumir la parte de los costes de urbanización que le corresponde.

También sostienen los vecinos de Montedorado que no se ha tenido en cuenta el esfuerzo económico que ya soportaron y pagaron sus familias en la urbanización de las calles sin que se hayan considerado a la hora de disminuir los costes de urbanización.

Los propios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo reconocieron que algunas de las empresas prestadoras de servicio ni habían contestado a los requerimientos de la GMU para que informasen sobre el proyecto y la valoración de necesidades de la zona por lo que los cálculos y costes contemplados no eran reales. Nuevamente los vecinos se oponen a que se incluyan renovación de calles que fueron reurbanizadas recientemente y cuyas infraestructuras básicas fueron también sustituidas por el propio Ayuntamiento de Málaga, generando alarma y un importante malestar ciudadano.

Estas consideraciones y otras muchas fueron expuestas recientemente por los afectados en la reunión del pasado 30 de enero en la Junta municipal de Distrito de Ciudad Jardín. Los vecinos quieren su Plan Especial de reforma Interior (PERI) como se les viene prometiendo desde hace más de 21 años pero con unos costes razonables que las familias puedan pagar.

Es evidente que el PERI de Montedorado necesita ser aprobado definitivamente por nuestro Ayuntamiento y que de su ejecución dependen mejoras sustanciales en las condiciones de vida de los residentes y permitiría el desarrollo y consolidación de la zona con los mismos servicios que reciben en otras barriadas de la ciudad de Málaga, y acorde con los impuestos municipales que vienen pagando desde hace años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras la notificación personal a cada uno de los interesados, del obligatorio trámite de información pública, se hace necesaria la revisión del proyecto y de los costes de urbanización recogidos. De la experiencia del Ayuntamiento de los últimos años se observa que la aprobación de los PERI pendientes requiere de mayor participación y de espacios de diálogo con los interesados durante toda la tramitación del planeamiento.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a revisar las cuestiones técnicas y legales planteadas por los residentes de Montedorado en la reunión del pasado 30 de enero en la Junta de Distrito de Ciudad Jardín.

SEGUNDO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir las negociaciones con la asociación de vecinos de Montedorado para consensuar la disminución de los costes para las familias afectadas antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización SUNC R PD 3 Montedorado.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SEGURIDAD VIAL EN NUESTRA CIUDAD**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años ha habido una relajación en las políticas de Seguridad Vial, agravadas por recortes en los medios humanos de la Guardia Civil y reducción en la inversión en seguridad en las infraestructuras. Es preciso volver a la senda de reducción de víctimas de siniestros viales, sobre todo entre los colectivos vulnerables. El año 2017 se cerró con once ciclistas más fallecidos en vías interurbanas que en 2016 y un aumento global de los fallecidos del 2,9% dejando patente que la Seguridad Vial ha dejado de ser un asunto de estado en los últimos años. Es necesaria la reforma de la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento de Circulación, el Reglamento de vehículos y de Conductores para adecuarlos a una nueva realidad donde se prime la seguridad de todos y con especial atención a los colectivos vulnerables.

En el año 2015 se reformó el Código Penal despenalizando las imprudencias leves, dejando en una situación de impunidad los homicidios por imprudencia leve y en una situación de indefensión a las víctimas de siniestros viales, sobre todo a ciclistas y peatones. La despenalización de las imprudencias leves implica que en el 90% de los siniestros viales de quién comete una infracción grave o muy grave según la ley de Seguridad Vial causando un herido grave o fallecido no tenga el más mínimo reproche penal. Las grandes beneficiadas de esta despenalización son las aseguradoras, que antes de la reforma del Código Penal recibían las reclamaciones por la vía penal y ahora las reciben por la vía civil, con el riesgo de que la víctima en su justa demanda sea condenada a costas o que directamente renuncie por carecer de recursos suficientes para iniciar el proceso de reclamación que le supone la contratación de un abogado, procurador e informes periciales.

La reforma de 2015 ha servido para reducir el número de reclamaciones de compensación a las aseguradoras y para aumentar la impunidad de los causantes de heridos y fallecidos, afectando sobre todo a quién no tiene un seguro obligatorio que le cubra en el caso de reclamación de daños, como son claros ejemplos las ciclistas y peatones. El reciente atropello en Fuente el Saz del Jarama, de una joven de 17 años que caminaba para coger el autobús a su centro de estudios y posterior intento de huida del conductor del vehículo que la atropelló, pone de manifiesto la necesidad de la reforma del Código Penal para penalizar las imprudencias leves con resultados graves, el cambio sustancial de la omisión del deber de socorro y un nuevo delito por huir del lugar de donde ha tenido lugar un siniestro con heridos o fallecidos.

La Asociación Ruedas Redondas, ha dirigido una carta a la Alcaldía, como parte de la Coordinadora en Defensa de la Bicicleta (ConBici) para solicitar que se adopten las medidas de seguridad vial y una reforma del Código Penal en materia de tráfico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ConBici junto con STOP Accidentes y apoyada por “Foro Andando”, Ecologistas en Acción, CERMI “Comité español de representantes de personas con discapacidad”, CCOO y otras entidades ha solicitado a todas las administraciones públicas, también a la municipal, un cambio en las políticas de seguridad vial, mayores inversiones en infraestructuras seguras para los colectivos vulnerables, una ley justa con la reforma del Código Penal y que la Ley de Seguridad Vial y reglamentos se reformen atendiendo a los colectivos vulnerables, ciclistas y peatones.

En atención a todo lo anterior, propinemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno, como máximo responsable de Seguridad Vial en nuestro municipio, que adopte medidas de calmado de tráfico, reducción de velocidad, control a vehículos y conductores e infraestructuras seguras que hagan de nuestra ciudad un lugar mucho más amable a conductores, ciclistas y peatones en sus desplazamientos.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al gobierno central y al Congreso de los Diputados, a atender las demandas de seguridad vial y reforma del Código penal que están recogidas en la exposición de motivos de la presente moción.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló una enmienda al acuerdo primero consistente en sustituir la palabra “adopte” por “siga adoptando”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Zorrilla Díaz.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al equipo de gobierno, como máximo responsable de Seguridad Vial en nuestro municipio, que siga adoptando medidas de calmado de tráfico, reducción de velocidad, control a vehículos y conductores e infraestructuras seguras que hagan de nuestra ciudad un lugar mucho más amable a conductores, ciclistas y peatones en sus desplazamientos.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al gobierno central y al Congreso de los Diputados, a atender las demandas de seguridad vial y reforma del Código penal que están recogidas en la exposición de motivos de la presente moción.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TEATINOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En nuestros días, el tiempo es uno de los bienes más preciados de que disponemos. La conciliación familiar es una de las asignaturas pendientes en nuestro país y esto hace que el tiempo sea una preocupación significativa de nuestro día a día. Por este motivo, la movilidad es una herramienta que poseen los ayuntamientos para facilitar la vida los ciudadanos en este sentido.

En nuestra ciudad hay muchas deficiencias aún en movilidad y aunque se trabaje en mejorarlos por parte de los técnicos, queda mucho por hacer y uno de los ejemplos más palpables es el de los accesos al PTA. Sabemos que la mayoría de las actuaciones que se pueden desarrollar para mejorar la movilidad para acceder hasta el PTA no dependen del Ayuntamiento, pero también es cierto que sí hay algunas medidas que puede tomar al respecto.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos ya solicitamos en varias ocasiones, la última fue hace pocas fechas, la puesta en marcha de una línea lanzadera de la EMT que transcurra desde la última parada del metro en Andalucía Tech y que llegue hasta el PTA. Al menos mientras no lo haga el metro hasta la tecnópolis. Y seguimos trabajando para que sea una realidad a corto plazo.

Pero además podría analizarse el transcurrir de la línea 25 de la EMT que llega hasta el PTA. Los vecinos de Cortijo Alto en el distrito Teatinos nos han hecho llegar la necesidad de crear una parada de dicha línea en la avda. Andrés Llordén próxima a la intersección con la avda. Abogado de Oficio. De modo que los vecinos tengan una alternativa real al transporte privado al tener una parada de autobús a una distancia aceptable, puesto que la más cercana actualmente está en las proximidades de la facultad de Informática y Telecomunicaciones a una distancia considerable de dicho núcleo urbano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero hay otros puntos a mejorar en el entorno. Es el caso de los accesos a la Universidad Laboral y el Colegio Los Olivos. Se descartó en su momento la llegada del autobús hasta estos centros por la densidad de tráfico existente, quedando la parada más próxima en la avda. Lope de Vega. Puede ser una decisión razonable en cierto modo, pero debería haber venido acompañada de una mejora en los accesos peatonales a dichos centros educativos que hoy son bastante deficientes en buena parte de los tramos de la calle Julio Verne y calles aledañas. Desde este grupo municipal queremos hacernos eco de las reivindicaciones de los vecinos usuarios de estas vías para acondicionar y crear una ruta escolar segura que no penalice la utilización del transporte público por inseguridad al tener que completar parte del trayecto a pie y este no estar actualmente en condiciones óptimas para ello.

No queremos olvidarnos de los vecinos de Hacienda Cabello que reclaman alguna parada de autobús dentro de la barriada que, aunque sabemos que se está trabajando en soluciones para que así sea, temen que se dilate en el tiempo, cosa que esperamos no suceda.

También queremos tratar en esta moción las dificultades de tráfico que se viven en la calle Jiménez Fraud, entrada y salida a la Universidad y conexión con la A-357. Es raro no ver caravanas en esta vía en dirección salida de la Universidad al existir un único carril en sentido polígonos y A-357, lo que llega a suponer cierto peligro con el cruce del metro en superficie a la altura del Hospital Clínico y una auténtica trampa para los conductores en horas punta. Es por ello que desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos que se realice un estudio de alternativas para aliviar el tráfico en esta calle, como puede ser el desdoblamiento en dos carriles en el sentido mencionado de circulación.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a estudiar la posibilidad de crear una nueva parada de la línea 25 en la avenida Andrés Bello, en la intersección con la avenida Abogado de Oficio y dar a conocer a los grupos municipales el resultado de dicho estudio.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a crear la parada de autobús mencionada en el acuerdo anterior si el estudio diese viabilidad técnica a dicha posibilidad.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar mejoras en los accesos peatonales a la Universidad Laboral y Colegio Los Olivos por calle Julio Verne y aledañas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer dichos trabajos si se desprende viabilidad técnica en los estudios mencionados en el acuerdo anterior.*

5.- *Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar alternativas para aliviar el tráfico en la calle Jiménez Fraud en sentido a los polígonos y A-357.*

6.- *Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a llevar a cabo las actuaciones que se desprendan de los estudios mencionados en el acuerdo anterior, siempre y cuando tengan viabilidad técnica.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González Pomares Fuertes formuló una enmienda al acuerdo sexto de sustitución del texto “al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo” por: “a las administraciones competentes”, siendo esta cuestión aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez, quien además pasó a cambiar en el acuerdo primero el texto: “avenida Andrés Llordén, en la intersección con” por: “en las proximidades de”.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a estudiar la posibilidad de crear una nueva parada de la línea 25 en las proximidades de la avenida Abogado de Oficio y dar a conocer a los grupos municipales el resultado de dicho estudio.

2.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la EMT a crear la parada de autobús mencionada en el acuerdo anterior si el estudio diese viabilidad técnica a dicha posibilidad.

3.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar mejoras en los accesos peatonales a la Universidad Laboral y Colegio Los Olivos por calle Julio Verne y aledaños.

4.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer dichos trabajos si se desprende viabilidad técnica en los estudios mencionados en el acuerdo anterior.

5.- Instar al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a estudiar alternativas para aliviar el tráfico en la calle Jiménez Fraud en sentido a los polígonos y A-357.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6.- Instar a las Administraciones competentes a llevar a cabo las actuaciones que se desprendan de los estudios mencionados en el acuerdo anterior, siempre y cuando tengan viabilidad técnica.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA AL ACCESO AL AEROPUERTO DE MÁLAGA Y OTRAS MEJORAS EN LOS ACCESOS EN EL DISTRITO DE CHURRIANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Uno de los mayores problemas de seguridad vial de la ciudad de Málaga se encuentra en el acceso al aeropuerto de Málaga por la antigua carretera Nacional 348, avenida Joaquín García Morato. La ausencia de acerado y las glorietas existentes suponen un peligro diario por el que se ven afectados muchos viajeros, usuarios y trabajadores de las instalaciones aeroportuarias y también se encuentran directamente perjudicados empleados de los polígonos industriales y empresas de servicio de la zona.

Más al sur, en la misma vía antigua Nacional 348, en los accesos a la barriada Loma de San Julián y en la glorieta de acceso a la ciudad del Automóvil, existen graves problemas de seguridad vial por la carencia de medidas para proteger a los peatones y a los vehículos que transitan por la zona con curvas cuyo giro obligan a los vehículos a ocupar el carril contrario. Desde entró en servicio dicha glorieta no se han realizado labores de desbroce, limpieza y mantenimiento de las mismas pese a ser una de las entradas al aeropuerto de Málaga, dando una mala imagen a aquellas personas que entran o salen del mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La barriada de la Noria en Churriana cuenta con un acceso desde la carretera A-404, a través de la urbanización el Pizarrillo. Esta entrada a Churriana se abrió hace años de manera provisional a través de la calle Decano Olmo y Ayala con el compromiso de realizar la reurbanización de la misma para dotarla de las infraestructuras mínimas que garanticen la seguridad de los peatones y de las personas que circulan por dicha vía.

Esta calle actualmente sigue sin estar preparada para el tráfico que la utiliza al no contar con aceras, pasos de peatones ni elementos de calmado de tráfico, ni señales de limitación de velocidad en una zona claramente residencial. En esta calle nos encontramos con postes de madera que estrechan el paso por la misma, existiendo un compromiso desde hace años de sustituirlos para eliminar el peligro de choques frontales y fronto-laterales de vehículos. Es evidente que existe un riesgo importante de atropello como lleva años denunciando la asociación de vecinos en los órganos de participación del distrito municipal de Churriana.

Otro problema de seguridad vial en el distrito de Churriana se observa en el Camino del Retiro, una zona muy transitada por peatones ya que comunica el barrio de Churriana y las Pedrizas, contando además con importantes equipamientos como la residencia del Buen Samaritano, el cementerio de San Antonio o las instalaciones de la Unión Deportiva Churriana. El problema se encuentra en la estrechez de la vía y de los tramos de acerado existente y que gran parte de los usuarios de la vía son personas con movilidad reducida.

Es habitual que los días de uso de la sala tanatorio se produzcan situaciones de peligro a las puertas del cementerio, debido a las características del mismo ya que las dependencias son muy pequeñas y no hay cabida suficiente para acoger a las personas que acompañan a las familias.

Esta vía es utilizada por vehículos de grandes dimensiones que acaban transitando por zonas de uso residencial en el que muchos peatones se ven obligados a transitar por la calzada por lo que se hace necesario de adoptar medidas tanto de mejora de acerado, colocación de elementos de calmado de tráfico y de una adecuada zona para las personas que acuden al cementerio de San Antonio de Churriana.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone para su consideración y aprobación en la Comisión de Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas en la avenida Joaquín García Morato, antigua Nacional 348, para garantizar el acceso peatonal al aeropuerto de Málaga y a los polígonos industriales que lo rodean.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas inmediatas en la calle Decano Olmo y Ayala en la barriada de la Noria para garantizar la seguridad de las personas que residen en la Noria y de los conductores que usan esta vía para acceder o salir de Churriana.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas adecuadas para incrementar la seguridad vial en el Camino del Retiro en el distrito de Churriana.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar los accesos de tráfico y peatonales a la barriada de Loma de San Julián y a la ciudad del Automóvil.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE IMPLANTAR PROTOCOLOS PARA PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN LOS EVENTOS PÚBLICOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga, y este Ayuntamiento en particular, suele sacar pecho de ser puntero en lo que a la accesibilidad se refiere. Este Grupo reconoce que tal vez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hace unos años esto fuera así, pero la realidad actual y la inercia de los últimos tiempos es otra bien distinta. Málaga está quedándose atrás, como reiteran los agentes implicados. Clara muestra de ello es la ordenanza de accesibilidad, que necesita desde hace tiempo de una revisión y actualización para adaptarse a la nueva normativa, cosa que desde Ciudadanos hemos solicitado y por ello van a darse pasos en esta dirección. Pero, además, aún hoy nos encontramos con casos flagrantes de discriminación a las personas con discapacidad utilizándose, paradójicamente, el concepto técnico de ‘accesibilidad’.

Esto es, a veces se acude a la ‘ingeniería burocrática’ como excusa para eludir actuaciones realmente necesarias.

Hay que hacer hincapié en la vertiente de discriminación al hablar de accesibilidad, y no tanto en la técnica, y a la hora de tomar decisiones que la favorezcan para alcanzar un confort social que permita que todos y cada uno de los malagueños puedan tener los mismos derechos.

La propia ley habla en estos términos. En el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dice bien claro:

Igualdad de oportunidades es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo.

Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva, que son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad.

Precisamente, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, pretendemos que esta moción sea una acción positiva, ser proactivos para alcanzar soluciones a lo que viene sucediendo. Cabe recordar que hace unos meses trajimos una moción que se hacía eco de la reclamación de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible por la que se interpuso denuncias a 900 comercios del distrito centro, como muestra, que a todas luces eran inaccesibles. Además, muestras evidentes de espacios de la ciudad que no están pensados para respetar las nociones más básicas de accesibilidad, como la Plaza de Camas.

Pero también es una realidad cómo muchas de las fiestas, actos y acontecimientos de nuestra ciudad, siguen dejando mucho de que desear en lo que a accesibilidad se refiere, o bien son inaccesibles directamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos días hemos leído alguna noticia en este sentido en los medios de comunicación. Y es por ello por lo que desde nuestro grupo municipal proponemos que se tomen medidas al respecto, para paliar esta injusticia y dar cumplimiento a lo que dice la ley andaluza, Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En ella se indica lo siguiente:

Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, en condiciones de igualdad y no discriminatorias, de bienes y servicios accesibles que se pongan a disposición del público en la vida cultural, en el turismo, en la actividad física y el deporte y en las actividades recreativas o de mero esparcimiento, teniendo en consideración las características de cada discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

Además, en el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, se indica:

Será requisito necesario que en los espacios públicos y en las infraestructuras ya existentes en los que se vayan a implantar las instalaciones, construcciones y dotaciones eventuales o efímeras se adopten medidas para asegurar la accesibilidad a las mismas. Casos:

- 1.- Ferias de muestras.*
- 2.- Mítines.*
- 3.- Actos conmemorativos.*
- 4.- Mercadillos.*
- 5.- Semana Santa u otros actos religiosos.*
- 6.- Actividades comerciales y administrativas.*
- 7.- Otras actividades y eventos análogos a los relacionados.*

Lo que proponemos desde el Grupo Municipal Ciudadanos es la creación de un protocolo por el que se garantice la accesibilidad en todos los eventos antes mencionados. Pero que, además, informe a los colectivos de discapacitados de estos, los señalice y comunique los espacios que se reserven para las personas con movilidad reducida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De esta forma, a través de este protocolo, se garantizaría el derecho al disfrute de nuestras fiestas y eventos a todos los ciudadanos de Málaga, sin discriminación a colectivo alguno.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar un protocolo para fiestas y eventos que tengan lugar en nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar la accesibilidad a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que en la elaboración de dicho protocolo se implique a todos los actores relacionados con la discapacidad y la accesibilidad en nuestra ciudad.

3.- Instar al equipo de gobierno a incluir en el protocolo el compromiso de realizar notificaciones a los colectivos de discapacitados sobre qué eventos se van a desarrollar, señalizarlos y reservar espacios para las personas con movilidad reducida, en la medida que sea posible.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Bazalo Gallego formuló una enmienda al acuerdo primero consistente en incorporar tras la palabra: “protocolo” el texto: “a partir del borrador ya existente”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar un protocolo a partir del borrador ya existente para fiestas y eventos que tengan lugar en nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar la accesibilidad a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad.

2.- Instar al equipo de gobierno a que en la elaboración de dicho protocolo se implique a todos los actores relacionados con la discapacidad y la accesibilidad en nuestra ciudad.

3.- Instar al equipo de gobierno a incluir en el protocolo el compromiso de realizar notificaciones a los colectivos de discapacitados sobre qué eventos se van a desarrollar, señalizarlos y reservar espacios para las personas con movilidad reducida, en la medida que sea posible.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, REFERIDA AL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN PÚBLICA POR SU ACTUACIONES AL OFICIAL, D. JOSÉ DÍAZ AVALO, Y A LOS POLICÍAS D^a. M^a. DOLORES BERMÚDEZ PEREA, D. SEBASTIÁN MORENO BUSTOS, D. FERNANDO PÉREZ TAPIA, D. ANTONIO TRUJILLO GARCÍA, D. FRANCISCO J. GALÁN PALOMERA, D. ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ Y D. RICARDO GARCÍA ADROVEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UN PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a un Plan Anual de mantenimiento y limpieza de los cauces en término municipal de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El 13 de diciembre del 2017 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo resolvió que las competencias en la limpieza y mantenimiento de los arroyos y cauces en el término municipal de Málaga, son de competencia exclusiva del Ayuntamiento de Málaga.

Esta resolución puso fin a más de 12 años de continuos ataques del equipo de gobierno del PP a la Junta de Andalucía sobre la no actuación de éste en los arroyos y cauces de la ciudad. Las mociones y declaraciones del equipo de gobierno del Partido Popular se plasmaron en procesos judiciales ante el TSJA, quedando desestimados dichos recursos por el Tribunal Supremo.

A partir de este momento lo que se debe de proceder es a llevar a cabo un Plan Anual de limpieza y mantenimiento de los más de 90 arroyos en la ciudad de Málaga, que permita que durante todo el año sus cauces estén en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento.

Los vecinos/as que residen junto a estos arroyos, no deben de seguir sufriendo los montones de basura que se acumulan en ellos, esperando a su recogida por parte del equipo de gobierno después de infinidad de llamadas.

El Grupo municipal Socialista ya en el año 2009 y 2011 presentamos mociones solicitando la puesta en marcha de un servicio permanente durante todo el año para el mantenimiento y limpieza de los arroyos en la ciudad de Málaga, iniciativas que fueron rechazadas por el equipo de gobierno del PP argumentando que las competencias no eran del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía.

Así pues, quedando claro de quien son ya las competencias en la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en la ciudad de Málaga, volvemos a plantear la puesta en marcha de un Plan Anual de limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en la ciudad, que permita tenerlos en buenas condiciones durante todo el año. Igualmente se lleve a cabo un Plan de choque en la limpieza del cauce del Guadalmedina por la importancia que tiene en cuanto encontrarse en el corazón de la ciudad siendo una nefasta imagen de su suciedad ante el turismo que se encuentra en la ciudad.

Por ello, estos Concejales solicitan la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a asumir las competencias de la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en el término municipal de Málaga, acatando la sentencia 1962/2017 del Tribunal Supremo.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la puesta en marcha de un Plan Anual de limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en la ciudad de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el calendario programado para las actuaciones de limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en la ciudad de Málaga, estén a disposición de la ciudadanía a través de la web municipal en aras de mejorar la transparencia.*
4. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un plan de choque de limpieza del cauce del río Guadalmedina como medida de resolver la mala imagen existente.*
5. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha sistemas de coordinación con el GRUPONA de la policía local para el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre vertidos en los cauces urbanos de la ciudad."*

Se procedió a realizar una votación separada de los diferentes puntos.

Punto 1º: *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (11), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

No se recogió la votación de Dª Elvira Maeso y se encontraba ausente en la votación Dª Elisa Pérez de Siles Calvo.

Punto 2º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), , acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en segunda votación y en virtud del voto de calidad de la Presidencia.*

Punto 3º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), , acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en segunda votación y en virtud del voto de calidad de la Presidencia.*

Punto 4º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), , acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en segunda votación y en virtud del voto de calidad de la Presidencia.*

Punto 5º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), , acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en segunda votación y en virtud del voto de calidad de la Presidencia.

En Consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a asumir las competencias de la limpieza y mantenimiento de los cauces urbanos en el término municipal de Málaga, acatando la sentencia 1962/2017 del Tribunal Supremo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A UN PLAN DIRECTOR SOBRE LA GESTIÓN DEL MOBILIARIO URBANO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a un Plan Director sobre la gestión del mobiliario urbano.

En el espacio público de las ciudades se incorpora el mobiliario urbano con el propósito de hacer más cómoda la vida de los ciudadanos, contribuyen a configurar el paisaje de las ciudades, a ordenar el espacio, a perfilar la trama urbana y a enriquecer su arquitectura. Una de las ciudades referentes del desarrollo del espacio público urbano fue la ciudad de París donde ya por el siglo XVIII aparecen diferentes ordenanzas municipales al respecto, y que fue un incentivo a la ordenación urbana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El mobiliario urbano se debe identificar como una visión amplia en la cual todos sus elementos productivos, como bancos, farolas, papeleras, entre otros, se aborden desde un proyecto global de incorporar elementos y piezas de diseño integrado, limpio, acabado y no elementos de mobiliario urbanos sobrepuestos de manera arbitraria en función de obras o de conveniencia económica

El mobiliario urbano debe tener una función o funciones sociales de servicio público. No tiene por tanto sentido ocupar un espacio si no es para cumplir una serie de funciones. En los diferentes espacios urbanos tales como parques y zonas verdes, el mobiliario sigue estando presente en la concepción de su diseño.

La papelera es un elemento más del mobiliario urbano, que debe cumplir con los aspectos técnicos mínimos necesarios para su correcto uso y quedar integrada en el medio urbano. Los criterios de ubicación de las papeleras deben responder a dos cuestiones básicas; la densidad de población de la calle y la actividad principalmente desarrollada en la misma, ambos reflejo de la producción de residuos con el objetivo de que se facilite la colaboración de los ciudadanos en el correcto mantenimiento del estado de limpieza de las calles de la ciudad

Los bancos juegan otro papel importante en el mobiliario urbano, su diseño, ubicación y mantenimiento, es fundamental para tener su función sin que existan impedimentos para la utilización de los mismos. La gestión del espacio público es una de las funciones básicas que toda corporación municipal debe ejercer con el máximo celo, porque su mantenimiento y limpieza tienen una gran importancia para la imagen de la ciudad.

El nuestra ciudad, el área de sostenibilidad medioambiental es el responsable del estado de nuestro mobiliario urbano de papeleras y bancos tanto en la vía pública como en los parques y jardines. Los dos son gestionados por empresas, una LIMASA III y las otras empresas adjudicatarias del mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad. Tanto una como la otra, son muy cuestionadas en cuanto al mantenimiento de estos mobiliarios urbanos. No es de extrañar ver papeleras llenas de residuos en la vía pública sin recoger durante días, papeleras sucias desprendiendo malos olores que invitan a los roedores a acercarse a ellas, o papeleras rotas si reponer durante días, etc. También vemos papeleras en los parques y jardines oxidadas, llenas de residuos que también se encuentran días y días sin ser vaciadas por los servicios de parques y jardines. Los bancos tampoco se quedan atrás, podemos ver cómo los ciudadanos/as no pueden sentarse en algunos bancos al encontrarse sucios o rotos con riesgo a provocar algún daño.

A través de una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre cuestiones relativas al servicio de las papeleras en la vía pública, los últimos datos que hemos podido conocer por parte del área de sostenibilidad medioambiental era que para la limpieza de las papeleras existentes en la vía pública de la ciudad contamos con solo 6 trabajadores: 3 operarios para el lavado de papeleras, 1 para el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

taller y 2 para atender las incidencias. En cuanto a la frecuencia del lavado de las papeleras solo se produce una media de seis veces al año. Contamos con 13.645 papeleras en la vía pública y destinamos 568.479 euros al año para su limpieza y mantenimiento.

Podemos también analizar si Málaga dispone de un parque de papeleras suficientes para atender las necesidades tanto de su población como de los turistas que nos visitan. Según los datos facilitados por el Área de Medio Ambiente, disponemos de una papeleras por cada 42 habitantes en la vía pública. Si lo comparamos con otras ciudades de nuestro entorno podemos apreciar que estamos por debajo de la ratio por habitante, así es el caso de Sevilla que tiene una papeleras por cada 36 habitantes o Granada que tiene una papeleras por cada 37 habitantes.

Para facilitar la mejor higiene de nuestros espacios públicos, según los expertos en la materia, nos dicen que es importantísimo que los Ayuntamientos proporcionen a los ciudadanos las infraestructuras suficientes donde depositar sus residuos, además de toda la información necesaria, y no olvidando también que es una actividad que también genera empleo. En cuanto a los costes, existen estudios que cifran en aproximadamente cien veces más caro el recoger un papel del suelo que retirarlo de la papeleras.

Hemos podido ver como algunos ayuntamientos a la hora de establecer las condiciones de la adjudicación de éste servicio, exigen la elaboración de un Plan Director de papeleras por parte de las empresas licitadoras. Esta herramienta permite marcarse unos objetivos tanto en la gestión como en la puesta en marcha de criterios básicos para su mejor funcionamiento como: la distancia entre papeleras según sea la zona de la ciudad, modelo de papeleras, zonas de carácter emblemático, criterios de orientación, de accesibilidad, un eficaz servicio de lavado, disposición de unos medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del servicio, así como también la incorporación del uso de tecnologías eficaces y limpias.

Otro de los aspectos importantes en la gestión de este servicio es la inspección. Los trabajos de inspección son fundamentales ya que permite garantizar un perfecto conocimiento del estado de las papeleras a la vez que se detectan de forma rápida las posibles incidencias, procediendo a subsanarlas o a sustituir los elementos que hayan sido dañados. El mantenimiento preventivo es otra de las tareas importantes de éste servicio ya que permite la conservación en las mejores condiciones posibles del parque de papeleras en una ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es posible mejorar el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las papeleras y bancos tanto en la vía pública como en los parques y jardines de la ciudad, poniendo más interés por parte del equipo de gobierno municipal, permitiendo así que la imagen de Málaga mejore en cuanto a su limpieza y salubridad al disponer del máximo número posible



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de este mobiliario urbano que tanto influye en las conductas cívicas de la ciudadanía en general.

Así las cosas, desde el Grupo municipal Socialista venimos planteando años atrás al equipo de gobierno del PP la importancia de un mayor control del mobiliario urbano en nuestra ciudad. La falta de control del mantenimiento de los mismos nos supone unos costes muy altos a las arcas municipales, que se incrementan al tener que sacar a licitación mobiliario urbano para sustituir el que no se ha tenido cuidado en su mantenimiento. Igualmente debemos incorporar diseños nuevos más versátiles que nos permita configurar un espacio más amable, más funcional, y con un mejor mantenimiento. Existen papeleras diseñadas para que los roedores no puedan acceder al interior de las mismas dando unos buenos resultados sobre todo en zonas de una proliferación de los mismos, Como también mobiliario urbano reciclado que aporta un factor importante de beneficio a nuestro medio ambiente.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que realice un estudio de las necesidades de papeleras y bancos en la vía pública y en los parques y jardines de la ciudad, teniendo en cuenta algunos de los criterios expuestos en la exposición de motivos de la presente moción.

2.- Instar Área de Sostenibilidad Medioambiental a que ponga en marcha un Plan Director para el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del mobiliario urbano como las papeleras y bancos en la Ciudad de Málaga.

3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental y a LIMASA III para que aumente el servicio de lavado de papeleras y bancos existentes en la vía pública y en los parques y jardines que permita mejorar la imagen y el estado de salubridad de los mismos.

4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que proceda a incluir en su página web el inventario de papeleras existentes en la vía pública y parques y jardines de la Ciudad de Málaga, su ubicación, código de papeleras, tipo de papeleras, mantenimiento preventivo, incidencias y mantenimiento correctivo, fecha de instalación de las nuevas papeleras y días de su retirada para su lavado.

5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que proceda a incluir en su página web el inventario de bancos existentes en la vía pública y en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga, su ubicación, tipo, limpieza, mantenimiento e incidencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las campañas de información y concienciación ciudadana sobre el buen uso de las papeleras y bancos para así reducir los efectos del vandalismo que se producen, cada año sobre este mobiliario urbano”.

Se formularon por la Presidencia **enmiendas a los puntos 1º y 3º de los acuerdos**, en el sentido de suprimir “...en la vía pública...”; **Enmienda de sustitución al punto 2º**, en el sentido de sustituir la frase “...en la Ciudad de Málaga...”, por : “...en los parques de la Ciudad de Málaga.”; **Enmienda de supresión en el punto 4º**, en el sentido de suprimir “...en la vía pública...”, y desde “...su ubicación..., hasta el final.”. **Enmienda de supresión al punto 5º**, en el sentido de suprimir desde “...su ubicación..., hasta el final.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

Se procedió a realizar una votación separada de los diferentes puntos.

Puntos 1º, 2º, 3º, 6: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos 4º, 5º: La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En Consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre las siguientes propuestas de

ACUERDOS

PRIMERO.-Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que realice un estudio de las necesidades de papeleras y bancos en los parques y jardines de la ciudad, teniendo en cuenta algunos de los criterios expuestos en la exposición de motivos de la presente moción.

SEGUNDO.-Instar Área de Sostenibilidad Medioambiental a que ponga en marcha un Plan Director para el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del mobiliario urbano como las papeleras y bancos en los parques de la Ciudad de Málaga.

TERCERO.-Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental y a LIMASA III para que aumente el servicio de lavado de papeleras y bancos existentes en los parques y jardines que permita mejorar la imagen y el estado de salubridad de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que proceda a incluir en su página web el inventario de papeleras existentes en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga.*

QUINTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que proceda a incluir en su página web el inventario de bancos existentes en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga.*

SEXTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las campañas de información y concienciación ciudadana sobre el buen uso de las papeleras y bancos para así reducir los efectos del vandalismo que se producen, cada año sobre este mobiliario urbano.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA AL FOMENTO DE LA CREACIÓN DE JARDINES VERTICALES Y TECHOS VERDES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de febrero en relación al fomento de la creación de jardines verticales y techos verdes.

Este grupo viene apostando por los jardines verticales, en coherencia con el propio programa electoral con el que concurrimos en 2015, dados los incuestionables beneficios que estas cubiertas naturales tienen sobre el medio ambiente y sobre la propia salud de los ciudadanos, más allá de las también evidentes cuestiones estéticas o paisajísticas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estas instalaciones, mejoran, por un lado, la calidad del aire y elevan los niveles de humedad, evitando así efectos negativos para los ciudadanos como la irritación de ojos o de las vías respiratorias. Por otro lado, incrementan considerablemente la eficiencia energética de los edificios, ya que aumentan la capacidad de aislamiento de la envolvente y reducen la temperatura, con lo que disminuyen el efecto isla de calor. Incluso son espacios que se pueden convertir en refugios de distintas especies animales y llegar a actuar como corredores verdes urbanos, fomentando la biodiversidad en las ciudades.

Incluso, y desde una vertiente más psicológica, la mejora estética que producen en el entorno también es relacionada por los expertos con un aumento de la productividad de los trabajadores, así como con experiencias más acogedoras para los clientes, o mayor bienestar de los ciudadanos que se encuentran en su entorno.

La apuesta de Ciudadanos por estas cubiertas vegetales se materializó el pasado mes de enero cuando finalizó la instalación de un jardín vertical de 120 metros cuadrados en la fachada sur del Polideportivo Guadaljaira, en la Avenida de Europa tras una inversión de 38.000 euros.

Este nuevo jardín, aparte de la mejora estética que supone, permitirá de forma diaria la generación de oxígeno, la disminución de la concentración de dióxido de carbono presente en el aire, así como el atrapamiento de polvo y otras partículas atmosféricas con efectos perjudiciales para la salud, aspectos de elevada importancia al tratarse de una zona de la ciudad con tráfico denso. Evidentemente una sola instalación no transforma radicalmente la realidad, pero abre una vía de mucho interés para esta ciudad y puede, en este sentido, convertirse en hito importante.

En todo caso, para que un jardín vertical tenga los efectos deseados y no se convierta en un elemento totalmente insostenible hay que tener en cuenta una serie de aspectos para conseguir que mejore el comportamiento energético de la fachada. El tipo de vegetación debe ser adecuada para el clima y la orientación del edificio, debe tener capacidad para adaptarse al crecimiento vertical y no debe generar elevados costes de mantenimiento de la fachada. Por otro lado, es muy importante que el soporte de la cubierta sea de materiales adecuados que eviten patologías relacionadas con la aparición de moho y de eflorescencia. Finalmente, es importante implantar medidas de ahorro en el consumo de agua de riego de jardín.

Como hemos apuntado, la complejidad de factores que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar correctamente estos elementos hace necesaria la organización de actividades formativas para los técnicos municipales.

Uno de los grandes retos de las ciudades actuales es la generalización de la construcción sostenible y la proyección y ejecución de edificios de consumo energético casi nulo. Por exigencias de la normativa comunitaria, a partir del 31 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diciembre de este mismo año todos los edificios públicos de nueva construcción deben tener consumo energético casi nulo, requisito que se extenderá a todos los nuevos edificios a partir de 2020.

Esto solo será posible si promovemos la introducción de medidas pasivas en las edificaciones. Dentro de estas medidas pasivas se encuentran los jardines verticales que propone Ciudadanos. Precisamente Alemania acaba de construir el mayor complejo residencial de edificación sostenible, conocido como Heidelberg Village, en el cual destacan las fachadas con jardines verticales y las cubiertas vegetales en las azoteas.

Este proyecto se ha desarrollado dentro del distrito Passivhaus de Bahnhofstadt, en la ciudad de Heidelberg. Esta localidad decidió en el año 2007 que una zona de 116 hectáreas sería edificada solo con proyectos que cumplieran con el estándar Passivhaus, y miembros del Instituto Passive House han constatado que los apartamentos de este distrito tienen un consumo energético en calefacción dos tercios inferior a la media.

Nuestra experiencia piloto de ciudad sostenible en la que va a predominar la construcción bioclimática con medidas pasivas es la Manzana Verde, en los terrenos de El Duende. Los cinco proyectos ganadores del concurso de ideas desarrollarán allí cinco bloques de viviendas y su entorno urbano. Una vez construidos los edificios con criterios de eficiencia energética será necesario monitorizar y evaluar sus resultados con el fin de comprobar cuáles son las medidas más eficientes de cara a futuros proyectos de edificación.

Más allá de la Manzana Verde, queremos que Málaga se transforme en una ciudad verde. Al estilo de la evolución que ha tenido lugar en Singapur, salvando las lógicas diferencias climáticas, en las últimas décadas, donde en la actualidad predominan los espacios naturales a distintas alturas desde las azoteas hasta las calles. Para ello habrá que empezar estudiando la viabilidad de la instalación de jardines verticales y techos verdes en los edificios municipales existentes. También habrá que tener presente muy presente este objetivo cuando se diseñen nuevos edificios municipales. El Ayuntamiento de Málaga servirá de modelo para que los promotores privados incorporen el concepto de “ciudad verde” y lo pongan en práctica en sus edificaciones.

Este Grupo considera importante que la Administración dé ejemplo con la instalación de cubiertas vegetales en dependencias públicas, pero también la apertura de líneas de incentivos, sean fiscales o de tasas o licencias, para que empresas y particulares se sumen a esta tendencia. En el caso de una tasa o licencia de pago único, sería necesaria la comprobación del mantenimiento de dicho jardín para evitar picarescas, al igual que, anualmente, en cuestión fiscal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La monitorización de resultados también es importante, sobre todo desde el punto de vista de lanzar mensajes de concienciación y mejorar paulatinamente los efectos de estas instalaciones en el medio ambiente urbano.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar beneficios fiscales, reducción de costes de tasas o licencias u otros incentivos para favorecer la instalación de jardines verticales y techos verdes por parte de particulares y empresas.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a establecer en los concursos públicos que incorporen nuevas construcciones o rehabilitaciones puntos para los aspirantes que incorporen medidas como techos verdes, jardines verticales u otras relativas a la eficiencia energética.*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la idoneidad de la instalación de jardines verticales y techos verdes en edificios de titularidad municipal, con el fin de mejorar su eficiencia energética, así como el medio ambiente urbano.*
- 4.- Instar al equipo de gobierno a organizar acciones para aumentar la formación de los técnicos municipales sobre diseño y mantenimiento de jardines verticales y techos verdes.*
- 5.- Instar al equipo de gobierno a monitorizar y evaluar las mejoras energéticas y medioambientales derivadas de la creación de jardines verticales y techos verdes en edificios públicos de la ciudad.*
- 6.- Instar al equipo de gobierno a monitorizar y evaluar las distintas medidas de eficiencia energética que se implanten en los edificios de la Manzana Verde.”*

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA ACTUAL SITUACIÓN DE LIMASA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que presenta la concejala de Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la actual situación de Limasa.

En abril se va a cumplir un año de la prórroga del contrato de LIMASA, el equipo de gobierno ha filtrado a los medios de comunicación que quiere partir en dos la empresa de limpieza, municipalizando la recogida de basuras y privatizando la limpieza viaria, y la plantilla han anunciado que realizarán movilizaciones.

Todo ello sin informar previamente, ni el alcalde ni el Área de Medio Ambiente, a los grupos municipales de la oposición, ni tampoco a la plantilla de la empresa Limasa, sin convocar el consejo de administración de Limasa, sin aportar ni un solo informe que avale dicha decisión ni entregar documento alguna a nadie.

Es decir, todo lo que se ha hecho es contrario a los más elementales principios de la transparencia, por el contrario este es el asunto más oscuro y opaco de todos los que afectan a la administración municipal y al futuro de Málaga en general.

La situación de provisionalidad que supone la prórroga del contrato de Limasa está siendo muy perjudicial para las arcas públicas. No tiene sentido mantener una prórroga una vez finalizado el contrato ya que es viable según el Interventor y el Secretario que, una vez traspasado el plazo de su vigencia, se puedan comprar las acciones a los socios privados con los tres millones del fondo de reversión, así no se tendría que pagar ni la asistencia técnica ni el beneficio empresarial. Si la factura anual de Limasa es de en torno a 90 millones de euros anuales, el ahorro sería de más de seis millones de euros en dos años que aún se podría prorrogar el contrato.

Recordamos que municipalizar el servicio de limpieza y recogida de basuras es viable, legal y económicamente beneficioso para la ciudad. Informes de la propia Limasa atestiguan que su gestión pública supondría un ahorro, y como ejemplo señalamos que desaparecerían de la factura que Limasa le pasa al Ayuntamiento para que la pague, los conceptos de asistencia técnica (un 2,5%) y de beneficio empresarial (un 2%) que reciben los socios privados de cada euro que se factura.

Existen informes de la Secretaría General y la Intervención que avalan esta operación y hay fondos destinados a la compra de acciones que no pueden ser



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tocados. El interventor municipal señalaba dos vías para municipalizar el servicio: crear una sociedad municipal o comprar las acciones de la parte privada. Por su parte, la Secretaría General declaraba que desde el punto de vista legal cabría usar una vía similar a la de Parcemasa, cuando se adquirieron las acciones de la parte privada.

Además, hay que señalar que afrontar inversiones cuando aún están los socios privados dentro del capital social de la empresa supone que va a salir más caro porque al aumentar la factura hay que pagarles un 2,5% de asistencia técnica y un 2% de beneficio empresarial de los 10 millones de euros que se ha anunciado que se van a invertir.

La municipalización es la única opción para evitar una hipoteca futura. Nuestro grupo plantea que se encarguen los informes económicos sobre los costes, rentabilidad y viabilidad financiera para la posible municipalización de Limasa, ya que los informes de secretario general y del interventor municipal que no ponen impedimento legal o económico para que el Ayuntamiento pueda asumir, si así lo acuerda, la gestión pública y directa del servicio de limpieza y recogida de basuras.

Esta situación de estancamiento es irresponsable e insoportable para las arcas municipales, entendemos que incluso mientras se mantiene la prórroga, ya se pueden avanzar en los trámites, encargar a los técnicos municipales informes necesarios para la municipalización del servicio y la futura gestión pública del mismo, además ofrecemos al alcalde nuestro apoyo para que siga adelante con su opción de municipalización.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a informar a los todos grupos municipales y a la plantilla de la empresa Limasa sobre sus planes para el futuro de Limasa, entregando todos los informes y documentos que avalen dichos planes.

2º.- Instar al equipo de gobierno a convocar un consejo de administración urgente y extraordinario monográfico sobre la gestión y actual situación de Limasa.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se encarguen informes económicos sobre los costes, rentabilidad y viabilidad financiera para la posible municipalización de Limasa, y a que entregue todos los que ya se hayan realizado a todos los grupos municipales.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la portavoz del grupo municipal socialista al punto 2º de los acuerdos, en el sentido de sustituir: “...equipo de gobierno...”, por : “...Alcalde...”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar una votación separada de los diferentes puntos.

Puntos 1º, y 2º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En Consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre las siguientes propuestas de

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a informar a los todos grupos municipales y a la plantilla de la empresa Limasa sobre sus planes para el futuro de Limasa, entregando todos los informes y documentos que avalen dichos planes.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde a convocar un consejo de administración urgente y extraordinario monográfico sobre la gestión y actual situación de Limasa.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 36.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, REFERIDA A LOS INFORMES ECONÓMICOS QUE AVALAN LA DECISIÓN DE EXTERNALIZAR EL FUTURO SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado mes de Diciembre, conocíamos la decisión del equipo de gobierno de privatizar la mayor parte del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos de la ciudad. Tras la prórroga del servicio, que cumplirá un año el próximo mes de abril, el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, ha decidido plantear un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modelo híbrido para afrontar el futuro del servicio de limpieza, recogida y tratamientos de residuos.

La empresa pública gestionará el servicio de recogida y tratamiento de residuos, que conllevará las inversiones en flota, maquinaria y personal especializado; mientras que la parte privatizada –la mayor parte del servicio-, que menos inversiones requiere, será externalizada.

Sin entrar a valorar la decisión, entendemos que esta tendrá que estar avalada por distintos informes económicos-financieros y de viabilidad del futuro modelo “híbrido” del servicio. Al menos tanto el Alcalde de la Ciudad, el Sr. De la Torre, como el concejal delegado del Área de Medio Ambiente, Sr. Jiménez, han repetido en más de una ocasión: que la decisión sobre el futuro de Limasa III, se tomará una vez dispongamos de todos los informes pertinentes”.

El propio portavoz del equipo de gobierno, el Sr. Conde, aseguraba la pasada semana para un medio de comunicación de la ciudad que: “después de haberlo sometido a diferentes valoraciones e informes, entendemos que el modelo híbrido es el que mejor satisface las expectativas del equipo de gobierno para garantizar que la limpieza se vea sensiblemente mejorada”.

Es evidente y manifiesto que no compartimos la afirmación del portavoz popular, ni tampoco la decisión de optar por un modelo “híbrido” con la mayor parte del servicio externalizado, y que nuestra postura continuará siendo abogar por un servicio público para la gestión de la limpieza, recogida y tratamiento de residuos de nuestra ciudad. No obstante, entendemos que por más que no compartamos la decisión tomada, si tenemos el derecho a conocer, por una cuestión de transparencia, los estudios, valoraciones e informes económicos-financieros y de viabilidad que avalan esta opción.

Es por ello que solicitamos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- El equipo de gobierno facilitará a los concejales de la corporación los estudios, valoraciones e informes económico-financieros y de viabilidad que avalan la decisión de optar por un modelo “híbrido” para el futuro del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos, externalizando la mayor parte del servicio.”

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE AUMENTAR LAS ZONAS VERDES EN LOS BARRIOS DE LA TRINIDAD Y PERCHEL NORTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 12 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la necesidad de aumentar las zonas verdes en los barrios de La Trinidad y Perchel Norte.

Los barrios de la Trinidad y Perchel Norte cuentan con 1.790 m2 de zona verde para una población de 6.902 habitantes, lo que da un ratio de 0,26 m2 por habitante, muy por debajo de la media de la ciudad (alrededor de los 7 m2) y más aún de la recomendada por la OMS (entre 10 y 15 m2).

En todo el Perchel-Norte no existen zonas verdes a excepción del talud ajardinado al final de calle Cerrojo, que por otro lado no es accesible a las vecinas. La vegetación se limita al arbolado viario que también es muy escaso y exclusivo de pocas calles o plazas, incumpléndose así nuevamente la recomendación de la OMS, que en este caso es de 1 árbol por habitante. El uso de estos espacios como aparcamiento dificulta aún más su uso, perdiendo además su función de dar sombra. El mantenimiento es deficiente, con numerosos alcorques vacíos (residuos y excrementos) y presencia de malas hierbas.

La situación en La Trinidad es similar. Hay un déficit absoluto de espacios verdes a disposición de las vecinas. En Trinidad sur la vegetación se limita al arbolado de las plazas de la Aurora y de San Pablo y al viario de las calles Jaboneros, Sevilla y D. Juan de Austrial y en la zona de Trinidad-Plaza Bravo al arbolado de plazas Montes, Bravo y Barrera de la Trinidad y al viario de Av. de Barcelona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estas condiciones, los barrios de Trinidad y Perchel Norte no cumplen con las funciones básicas que debieran presentar los espacios urbanos. Tampoco aportan los beneficios que las zonas verdes producen directamente sobre la salud, ni cumplen con la función de ser zona de encuentro, de integración y de intercambio, especialmente importantes en barriadas tan degradadas, dejando de ser elementos estructurantes y de continuidad de la trama urbana.

Estas barriadas se encuentran rodeadas de vías con denso tráfico rodado, y su interior, aunque el tráfico es escaso, sirve de aparcamiento para las áreas comerciales colindantes y de hecho cabe destacar que la mayoría de los vehículos no pertenecen a conductoras del barrio, lo que, por otro lado, no parece que mitigará mucho la reciente zona azul. Por añadidura las plazas carecen de equipamientos adecuados, como vemos en la plaza de San Pablo o la del Llano de Doña Trinidad, lugares que antaño eran centro de la vida del barrio y actualmente se encuentran aisladas y deterioradas. En estos barrios, a pesar del abandono por parte de las últimas corporaciones, sí existe una importante cohesión social y múltiples asociaciones y colectivos realizan allí su labor, por lo que se podrían poner en marcha iniciativas que con un coste económico moderado mejorasen las condiciones medioambientales de la zona y redujeran los espacios en desuso.

En La Trinidad Sur se han censado 93 parcelas sin edificar. Los solares sin uso ascienden a 62, siendo utilizados los 31 restantes como aparcamientos irregulares.

En el Perchel Norte hay 44 solares, de los que 37 son utilizados como aparcamientos irregulares y solo 7 permanecen sin uso.

Esta situación provoca focos de insalubridad, pues muchos de los solares acumulan residuos y crean numerosos problemas, como plagas de cucarachas y ratas. Es el momento de que el ayuntamiento tome medidas para mejorar las condiciones medioambientales de estos barrios. Sin ir más lejos, cuando se acaba de anunciar la la instalación de 45 nuevas fuentes en la ciudad, comprobamos que no hay ninguna para la zona

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se mejore el ratio de zona verde por habitante en los barrios de La Trinidad y Perchel Norte, lo que incluye notables mejoras en sus plazas (Llano de Doña Trinidad, San Pablo, etc.), incremento del arbolado urbano y creación de áreas verdes en algunos de los solares municipales.*
- 2. Que de forma provisional se ponga en marcha un plan con la participación vecinal para destinar a uso social los actuales solares de titularidad municipal, con iniciativas como huertos urbanos u otros equipamientos (espacios de ocio, parques infantiles, etc.).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Que se controle el uso de solares privados como aparcamientos ilegales que provocan una saturación de vehículos en estas zonas, lo que deteriora gravemente la calidad de vida de las vecinas y provoca graves problemas de movilidad y accesibilidad “

Se procedió a realizar una votación separada de los diferentes puntos.

Puntos 1º, 3º : La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Punto 2º : La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En Consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre las siguientes propuestas de

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que se mejore el ratio de zona verde por habitante en los barrios de La Trinidad y Perchel Norte, lo que incluye notables mejoras en sus plazas (Llano de Doña Trinidad, San Pablo, etc.), incremento del arbolado urbano y creación de áreas verdes en algunos de los solares municipales.*

SEGUNDO.- *Que se controle el uso de solares privados como aparcamientos ilegales que provocan una saturación de vehículos en estas zonas, lo que deteriora gravemente la calidad de vida de las vecinas y provoca graves problemas de movilidad y accesibilidad.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 15 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el Día 8 de Marzo, los diferentes grupos municipales del Ayuntamiento de Málaga manifiestan un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Ayuntamiento de Málaga apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Los diferentes grupos municipales valoramos positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL EN CADA CENTRO DE TRABAJO DURANTE LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria y animando a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los y las trabajadoras que lo deseen a sumarse a dicha iniciativa como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres, concretamente un 40% más bajas en nuestra provincia.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga instamos a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Todos los Grupos Municipales nos sumamos a las reivindicaciones del movimiento feminista y de Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores, CGT y la CNT y apoyamos la Huelga promovida por estas organizaciones, facilitando a aquellos trabajadores y trabajadoras que lo deseen la asistencia al paro laboral en cada centro de trabajo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía a seguir impulsando acciones positivas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con carácter transversal, para el desarrollo de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, medidas que se verán reforzadas por la inminente aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promoción de la Igualdad de género en Andalucía que supondrá un nuevo impulso en la vida de las mujeres de Andalucía.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D^a. JOSEFA FLORES GONZÁLEZ (PEPA FLORES).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Josefa Flores González nació el 4 de febrero de 1948 en el número 10 de la calle Refino, en un corralón típicamente malagueño en el que convivían más de cincuenta familias. Hija mediana de Juan Flores (f. en 1999) y de María González, pertenecía a una familia muy humilde. Ya desde pequeña destacaba por su enorme afición al cante y el baile flamenco. A temprana edad se unió a la organización Coros y Danzas de la Sección Femenina.

En 1959 fue descubierta por el productor Manuel José Goyanes Martínez durante un viaje a Madrid con Coros y Danzas. Su éxito cruzó fronteras: en 1960, con tan solo 12 años, recibió el premio a mejor actriz infantil en la Mostra de Venecia por su interpretación en Un rayo de luz; en 1961 participó en El Show de Ed Sullivan de la televisión norteamericana, y en 1965 rodó Cabriola bajo dirección del famoso actor Mel Ferrer, esposo de Audrey Hepburn. Esta película se estrenó en Estados Unidos con el título Everyday Is A Holiday.

El director de cine Luis Lucía Mingarro la dirigió, además de en la mencionada Un rayo de luz, en las películas Ha llegado un ángel, Tómbola, Las cuatro bodas de Marisol y Solos los dos.

A medida que se hizo mayor, Flores diversificó sus trabajos. En 1972 representó a España en el primer Festival de la OTI con el tema Niña, de Manuel Alejandro, y obtuvo el tercer premio.

Junto a Jean Seberg rodó una película de terror, La corrupción de Chris Miller (1972), dirigida por Juan Antonio Bardem, y al año siguiente presentó su última película musical, La chica del Molino Rojo, con Mel Ferrer como coprotagonista y con la participación de Bárbara Rey, Mirta Miller y Silvia Tortosa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En 1975, Pepa Flores participó en la primera huelga de actores y actrices españoles que reivindicaba la reducción de la jornada laboral para los intérpretes teatrales. Un año después apareció desnuda en la revista Interviú, lo que causó gran sensación y en cierta manera supuso una ruptura definitiva con su pasado de estrella infantil.

Obtuvo el premio a la mejor actriz en el Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary con Los días del pasado (1978) de Mario Camus, con Antonio Gades como compañero de reparto, que fue su último trabajo bajo el nombre de Marisol. A partir de entonces usaría su nombre real, Pepa Flores.

Sus últimas películas fueron Bodas de sangre (1981) y Carmen (1983), ambas del director aragonés Carlos Saura, y Caso cerrado (1985) de Juan Caño.

Asimismo, en 1984 interpretó el papel de Mariana Pineda en la serie de TVE Proceso a Mariana Pineda, dirigida por Rafael Moreno Alba.

Su trayectoria profesional, por tanto, creció paulatinamente hasta alcanzar cotas de excelencia y prestigio. Si en sus primeros años su imagen fue casi un icono en la sociedad de la época, sus actuaciones posteriores han dejado una profunda huella en la interpretación actoral y en el cine de nuestro país, lo que la convierte en una de las malagueñas con mayor proyección y reconocimiento del mundo de la cultura.

Pepa Flores, además, y como ya hemos visto con su activa participación en la huelga de intérpretes de 1975, destacó también por su inquietud social, lo que la llevó a ingresar en el PCE y posteriormente en el Partido Comunista de los Pueblos de España. Se caracterizó por su defensa pública de las libertades, su participación en las movilizaciones contra la OTAN y también es la lucha en defensa de los derechos de las mujeres. En 1986 se desvinculó de todo partido político. Actualmente reside en Málaga y está retirada de la vida pública.

Creemos que el aporte a la cultura y la sociedad de esta malagueña es innegable y, a pesar de su retirada temprana de la vida pública, su influencia y trascendencia en la historia reciente de nuestro país resulta incuestionable y debe ser reconocida por su ciudad natal y de residencia.

Quizás sirvan como resumen las palabras de otro artista malagueño, Javier Ojeda, que en el espectáculo organizado en el Teatro Cervantes en el año 2013, «Canciones de Marisol: homenaje a Pepa Flores», decía:

«Hablar de la figura de Marisol da un vértigo increíble. Las dimensiones de su mito son desmesuradas. Existen libros y biografías, infinidad de páginas en internet, foros marisoleros, coleccionistas convulsos. Pepa Flores es musa gay, líder progre, icono sixty, objeto de admiración de feministas y personaje profundamente admirado por su valiente trayectoria vital, acrecentada por su conocida negativa a aparecer en actos públicos.

Por eso a veces se corre el peligro de olvidar que Pepa Flores, en su encarnación de Marisol, era cantante antes que nada. Una escucha de su ingentísimo legado discográfico descubre bossa novas y r&b's, piezas de inspiración italiana, orquestaciones que poco tenían que envidiar a la de los grandes musicales americanos y, por supuesto, canción española y flamenco de alcurnia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este espectáculo los mejores músicos de Málaga rescatan todas estas perlas y les dan nuevo brillo.

Una ovación cerrada para nuestra primera y más importante figura pop».

En el reglamento de honores de este ayuntamiento podemos leer:

Artículo 3º. La Medalla de la Ciudad de Málaga es una condecoración municipal, creada para premiar o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios culturales o sociales a la ciudad de Málaga.

A nuestro entender Pepa Flores reúne los méritos necesarios para iniciar el procedimiento de reconocimiento de su ciudad natal y reciba la medalla de la ciudad y el título de hija predilecta. Por todo ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Que este Pleno dé su aprobación a que se inicie el expediente para otorgar a Josefa Flores González la medalla de la ciudad de Málaga y el consiguiente nombramiento de Hija predilecta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL QUE PARTICIPARON EN UNA INTERVENCIÓN EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con motivo de la actuación policial acaecida el pasado día 6 de noviembre de 2017, los funcionarios Oficial D. José DÍAZ AVALO (C.P. 558), y a los Policías Dª. Mª. Dolores BERMUDEZ PEREA (C.P. 759), D. Sebastián MORENO BUSTOS (C.P. 933), D. Fernando PEREZ TAPIA (C.P.957), D. Antonio TRUJILLO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(C.P. 1148), y D. Francisco Javier GALÁN PALOMERA (C.P. 1160), D. Antonio BRAVO GONZÁLEZ (C.P. 1350) y D. Ricardo GARCÍA ADROVEL (C.P. 1400) demostraron la profesionalidad, diligencia y el acierto necesario durante la intervención, que concluyó con la detención de un individuo que, tras agredir a su madre de 80 años de edad y sacarla del domicilio, se atrincheró en la vivienda, cortando el tubo de la bombona de gas, con intención de provocar una explosión.

La buena coordinación de los agentes actuantes permitió la rápida apertura de la vivienda y la detención del individuo -el cual mostró bastante resistencia- evitando de esta manera lo que sin duda podría haber ocasionado un gran daño, hecho que fue confirmado posteriormente por Bomberos, desde donde indicaron que con el gas acumulado ya existía riesgo elevado de deflagración.

Por todo cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- La corporación municipal realiza un reconocimiento y felicitación pública a los agentes de la policía local que intervinieron en la mencionada actuación acaecida el 6 de noviembre de 2017 y cuya coordinación posibilitó la detención del individuo y la apertura de la vivienda sobre la que pesaba un elevado riesgo de deflagración.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el nombramiento de vocal suplente de dicho Grupo en la Junta de Distrito de Teatinos:

Junta de Distrito Teatinos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocal Suplente: D^a. Laura Robles López

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER MEJORAS URGENTES PARA ACABAR CON EL COLAPSO DE LA SANIDAD MALAGUEÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La alarmante situación que se ha vivido estos días en los hospitales malagueños hace justificado y necesario volver a traer una moción a este Pleno en la que se inste a la Junta de Andalucía a tomar cartas en el asunto y ofrecer una solución real. Hemos conocido a través de la prensa que **tanto el Hospital Clínico como el Materno han tenido que suspender, como mínimo, un total de 16 intervenciones quirúrgicas programadas por carecer de camas tanto en planta como en la UCI en las que ingresar a los pacientes una vez operados. La suspensión de operaciones ha coincidido con otra noticia preocupante: la muerte de una mujer con una dolencia cardíaca, que estaba a la espera de los resultados de una prueba diagnóstica y que tuvo que esperar en un pasillo del hospital Clínico al no haber camas ni en cuidados críticos ni en observación.***

Las denuncias tanto de los propios profesionales sanitarios como de los pacientes acerca de la situación de la sanidad malagueña se han venido desoyendo sistemáticamente por parte de la Junta de Andalucía y, a base de repetirlas una y otra vez, solo parecen haber conseguido que nos familiaricemos con la idea de que el colapso en nuestros hospitales es ya un problema estructural para el que no parece haber solución.

*El problema, en efecto, es estructural y se fundamenta en algo básico: no hay camas suficientes y se incumple la ratio recomendada; **Málaga cuenta hoy con las mismas camas hospitalarias disponibles que en 1992, a pesar de que su población ha crecido en 500.000 habitantes en estos 25 años.** La previsión apunta además a que nuestra provincia seguirá creciendo y sumará otros 100.000 habitantes en las próximas dos décadas.*

Esta misma semana, la consejera de Salud, se ha visto obligada a reaccionar ante lo que es un clamor a voces: la sanidad malagueña ya no resiste más y ha tocado fondo. Por ello, ha anunciado que Málaga contará con un nuevo hospital que estará terminado en el año 2024, contará con 800 camas para pacientes agudos y habitaciones individuales y en el que la Junta invertirá unos 230 millones de euros. La intención del gobierno andaluz es ubicarlo en unos terrenos propiedad de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Diputación Provincial y en los que hoy en día se ubican el centro de innovación social La Noria, la casa Ronald McDonald de atención a familias con niños enfermos de cáncer, el centro Virgen de la Esperanza y el Centro de Innovación Pedagógica de Montessori. Por su parte, la consejera ha explicado que el actual Hospital Regional mantendrá el uso hospitalario –asumirá la asistencia de enfermos subagudos de media y larga estancia- y el Hospital Civil pasará a ser un centro para la investigación y la docencia.

Resulta complicado creer en el compromiso de la Junta de Andalucía, sobre todo porque **no es la primera vez que promete una gran infraestructura sanitaria de este tipo para nuestra ciudad** y el anuncio se queda en papel mojado; en concreto, **ésta es la tercera ocasión en la que se produce un anuncio de este tipo, después de 2007 y 2008**. No obstante, siendo optimistas y confiando en que esta vez la Junta sí cumpla su compromiso, **el hospital no estaría terminado hasta dentro de seis años y los problemas que aquejan a la sanidad malagueña no pueden esperar ni siquiera unos meses para ser solucionados**.

La Junta no puede seguir permitiendo que cuando se intensifique la presión en urgencias, al no haber camas suficientes para los postoperatorios, haya que posponer operaciones programadas que, no por no ser urgentes, son menos importantes. Se trata de pacientes que están, por ejemplo, de baja y no pueden recibir el alta hasta no someterse a la intervención o de otros con patologías que les obligan a prolongar el dolor que padecen, durante más tiempo aún. Ya en enero del año 2016 presentamos una moción en la que alertábamos de esto y en la que pedíamos a la Junta que ampliase la UCI del Hospital Clínico, una remodelación de la que se viene hablando desde 2009 sin que se haya llevado a cabo. Los propios profesionales del centro explicaban entonces que la ampliación podría realizarse utilizando el espacio anejo que ocupaba la antigua cafetería de personal del centro y que hoy, está vacío.

Más allá de la falta de camas, es inadmisibile el estado de deterioro y abandono en el que se encuentran nuestros hospitales. En el Clínico, hay solo uno de los módulos de la UCI se ha reformado desde que en la década de los 80 abriese al público este hospital, pero es que precisamente en ese módulo, la reforma ha sido tan precaria que seis años después de acometerla, el suelo ya presenta graves deficiencias: se ha resquebrajado y está literalmente pegado con cinta aislante, a la espera de una solución digna.

Por otro lado, a través de la prensa hemos conocido la denuncia del Sindicato Médico en relación a la situación del Hospital Materno. Explican que los problemas se localizan en aquellas zonas del centro hospitalario que no se han reformado desde que hace cuatro décadas fuese inaugurado. Hablan de que es necesario acometer reformas en suelos, techos, paredes, baños y que es preciso también la sustitución o arreglo de camillas que están deterioradas o rotas. Denuncian la antigüedad de los equipos de ecografías y cistoscopios de quirófanos, así como del material informático y hablan de equipos reparados manualmente con esparadrapos o fixos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Materno, además, sigue sin funcionar el ascensor que se usa para el transporte de los niños al quirófano o la UCI en el ala de pediatría y que, según los sindicatos, lleva más de nueve meses averiado. Se trata de un elevador que tiene llave y solo puede ser usado por personal sanitario, de modo que cuando se traslada a un paciente se evita que vaya haciendo paradas en las distintas plantas y se garantiza un traslado más ágil y directo. Igualmente los trabajadores se quejan de que no exista en urgencias una sala de aislamiento de proceso infecciosos o para pacientes inmunodeprimidos, que comparten espacio en la sala de espera o en observación.

*A la vista de la situación, es evidente que **además de ese nuevo hospital anunciado ahora por la Junta de Andalucía, es preciso aumentar el número de camas con medidas que son factibles, como la ampliación de la UCI del Hospital Clínico, así como la mejora de las infraestructuras, no ya para que estén a la vanguardia tecnológica, sino para que como mínimo sean instalaciones dignas.** Igualmente, consideramos que la Junta no solo debe escuchar al grupo de trabajo creado por el gobierno andaluz y liderado por el exconsejero de Salud José Luis García de Arboleya, sino que **debería escuchar igualmente el grupo de trabajo creado en el año 2015 en el seno del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, que apuesta por la necesidad de dotar a la zona Este de la ciudad de una infraestructura sanitaria especializada que daría cobertura a Málaga y una parte de la zona metropolitana;** algo que no puede solucionarse simplemente con el refuerzo de la atención primaria en ese distrito (que, por otra parte, también es necesario ya que el centro de salud, tal y como explicamos en este Pleno en alguna ocasión anterior se ha quedado pequeño).*

La Junta de Andalucía debe tomarse en serio la situación de la sanidad malagueña y acometer cuantas reformas y mejoras sean necesarias, partiendo desde el corto plazo, ya que además de beneficiar a los pacientes, estos cambios supondrían un estímulo a la moral y el esfuerzo de los excelentes profesionales sanitarios que trabajan en nuestra ciudad.

Por todo ello se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que fije un cronograma y asegure que habrá financiación suficiente para la construcción del nuevo hospital que se ha comprometido a construir el gobierno andaluz, de modo que se cumplan los plazos anunciados y esté operativo en 2024.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que garantice que el proyecto de nuevo hospital no suponga el desmantelamiento o reducción de las camas del Hospital Regional.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a buscar y ofrecer el suelo necesario para acoger las instalaciones que actualmente ocupan la parcela trasera del Materno en la que la Junta quiere construir el nuevo hospital.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a construir un centro hospitalario en la zona Este de la ciudad, que ofrezca respuesta a las necesidades que existen y que han sido puestas de manifiesto por el grupo de expertos del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a reformar aquellas dependencias del Materno y el Hospital Clínico Universitario de Málaga en las que sea necesaria la mejora de las instalaciones y a que entre dichas reformas se incluya la mejora y ampliación del número de camas de la UCI."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Empezamos, como siempre, de mayor a menor, con las mociones del Grupo Popular, que se va a plantear en primer lugar, la relativa a la necesidad de acometer mejoras urgentes para acabar con el colapso de la sanidad malagueña.

Tiene la palabra D. Carlos Conde".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Bueno, buenos días. Bueno, un saludo también a los que se incorporan, los radioyentes de Málaga Televisión –que ahora se va a emitir también por radio– que puedan estar escuchándonos y al público asistente a este Pleno.

Trasladar a este Pleno nuevamente la situación de la sanidad de Málaga yo creo que es más que obligado. Y es más que obligado porque la alarmante situación sanitaria de Málaga nos obliga a este Pleno, por justicia y por el deber que tenemos de proteger también desde aquí la salud de todos los malagueños, a volver a este Pleno a exigir a la Junta de Andalucía una solución real ya.

Valoramos positivamente el anuncio de la Consejera, como no puede ser de otra manera, para que haya un nuevo hospital, al parecer, en el horizonte lejano de seis años, pero quiero poner aquí el acento muy importante: es la tercera vez que nos hacen a todos un anuncio de este tipo. Recordarán Uds. que en 2007 y 2008 el asunto del famoso macrohospital. A todas luces ese anuncio que se nos hizo se evidencia hoy que fue una treta muy burda para intentar esconder la realidad y callar la voz de los malagueños y de nuestros magníficos profesionales. Valoramos positivamente, insisto, pero dentro del necesario escepticismo, como el de los más de quinientos mil malagueños que esperan una situación sanitaria para Málaga.

Y esto es así porque detrás de este anuncio, y recordarán Uds., y les enseño estos dos anuncios del 2008 y del 2018. 2008: «*La Junta plantea construir un gran hospital que reúna Carlos Haya, el Materno y el Civil*», y 2018: «*La Junta da un plazo de seis años para hacer el macrohospital, que costará 230 millones*».

Señores del Partido Socialista, ¿qué ha habido en medio de estos dos anuncios? Diez años de por medio. Diez años en los que no es que las cosas hayan permanecido igual, es que las cosas han ido muy a peor. Tenemos más precariedad sanitaria, tenemos urgencias más colapsadas, tenemos más operaciones suspendidas por falta de camas, profesionales más desbordados e instalaciones mucho más deterioradas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La realidad, en definitiva, una manifiesta incapacidad de gestión por parte de los gestores sanitarios de la Junta de Andalucía para resolver este problema, y no por los profesionales, que se afanan en resolverlos, sino por los que nos gobiernan, que en este caso es el Gobierno socialista.

Dicho todo esto, no vamos a apartar del debate la situación de la sanidad. Evidentemente, vamos a estar muy atentos porque no podemos dejar de hablar, no sólo del tercer hospital, sino de la situación actual de la sanidad en Málaga. Las carencias son reales y son palpables...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, pero puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...y exigen una solución inmediata por parte de la Junta de Andalucía; así como la situación que padecen los vecinos de la zona este de la capital, que necesitan también de una solución hospitalaria, quizá de menor nivel, pero en cualquier caso, también de una solución que atienda a la necesidad de toda esa población.

En definitiva, un voto de confianza al anuncio de la Consejería de Salud, pero vamos a ser una Administración que va a estar atenta, muy atenta para demandar cualquier variación respecto a la planificación, calendario de plazos, dotación presupuestaria y solución hospitalaria también para la zona este de Málaga, como se nos ha podido anunciar. Vamos a ser muy perseverantes. Esperemos que este anuncio no haya sido una nueva cortina de humo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa había pedido la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejál No Adscrito: "Sí, gracias, buenos días.

Era simplemente en principio para mostrar, como no puede ser de otra forma, el apoyo y compartir con la exposición del Sr. Conde los déficits que tiene la sanidad en nuestra ciudad.

Y también es cierto que promover la creación de un nuevo hospital, por más tecnológico y más innovador que sea, a seis años vista no va a solventar la situación en la que se encuentra la sanidad, y esto se va a solventar dotando las infraestructuras que actualmente tenemos de los medios personales y materiales que requieren, y para esto, señores y señoras, lo que hace falta es presupuesto. Y el presupuesto que ahora mismo se invierte desde la Junta de Andalucía, que es un 5,86, tendría que estar al menos al 7 por ciento. Por tanto, el apoyo a la iniciativa, pero la creación del hospital, repito, no va a solventar la situación actual.

Y también de paso, Sr. Conde, recordarle que los recortes tienen también un efecto en el Gobierno Central y tienen también que ver con la financiación autonómica.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Nosotros, desde Málaga para la Gente, como no podía ser menos, vamos a aprobar esta iniciativa, una iniciativa que se suma ya a las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trocientas iniciativas que se han traído a este Pleno con respecto a la creación del tercer hospital para Málaga.

Nosotros y nosotras también saludamos favorablemente el anuncio de la Consejería de la creación del tercer hospital de Málaga. Nosotros y nosotras vamos a aprobar esta Moción del Partido Popular y nos sumamos a la crítica del Sr. Espinosa en cuanto a financiación autonómica y dotación presupuestaria para el mismo.

Nos sumamos a las críticas que hace el Sr. Conde, donde dice que además del comité de expertos, de sabios, del Sr. Arboleya, se tenía que haber contado con el Consejo Social Municipal, con asociaciones de usuarios, de vecinos y también con profesionales del sector, sindicatos, partidos políticos, etcétera. Habrían llevado la voz de más malagueños y malagueñas a esta Comisión y a esta decisión.

Esperamos que no se convierta en arma arrojadiza. Esperamos también que de verdad y de una vez por todas podamos ver el tercer hospital en Málaga. Pero como mientras tanto la sanidad en Málaga tiene una situación de emergencia y los profesionales sanitarios también, le vamos a hacer un par de enmiendas a la Moción del Partido Popular. Si le parece, las voy a enunciar:

«Que se ajusten las plantillas a las necesidades reales de salud de la población, o al menos repongan el personal perdido en los últimos diez años».

«Que se aumenten los recursos en atención primaria, fortaleciendo su capacidad y dotando a los centros de salud de presupuesto y personal suficiente para adecuar su labor asistencial preventiva, así como que se abran las plantas cerradas en nuestros hospitales».

Esto contribuiría a que en vez de hacer conciertos, los profesionales de la sanidad malagueña, que son los que tienen sobre su hombro el peso de llevar la joya de la corona a sus espaldas van a estar fortalecidos y van a estar considerados mientras hacemos ese tercer hospital tan esperado.

Entonces, si le parece a Ud. bien estas dos enmiendas incluirlas en su Moción, nosotros vamos a votar favorablemente, pero mientras tenemos la necesidad imperiosa también es la de personal".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero buenos días a todos los presentes y a las personas que nos puedan seguir por los medios de comunicación.

Nosotros vamos a votar también a favor de esta Moción, como no puede ser de otra forma. Es cierto que hay unas necesidades en nuestra capital, bueno, en nuestra provincia en general también de más medios en forma de hospitales. Vamos a votar a favor. También creemos que es necesaria esa infraestructura en la zona este de la ciudad, como bien se expresa en el cuerpo de la Moción.

Pero también recordar, por ejemplo, que hay otra infraestructura que también falta en nuestra capital, como el centro de salud de Gamarra y alguna otra también que hay pendiente y que pasan los años y no se materializan tampoco.

Pero estamos de acuerdo con lo que acaba de decir Remedios Ramos de que esto solucionaría el problema tal vez a largo plazo, pero tenemos un problema en la sanidad a corto plazo hoy en nuestra ciudad. Y mientras que tengamos hospitales trabajando a medio gas, mientras que tengamos plantas cerradas, camas cerradas, pacientes en los pasillos, falta de personal en las urgencias, falta de personal en los centros de salud, falta de personal en general en nuestra ciudad, no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene mucho sentido que estemos hablando de un tercer hospital cuando no se pongan medios suficientes hay para solucionar el problema de la sanidad.

Nosotros estamos muy de acuerdo con esas enmiendas que se han propuesto. Vamos a votar a favor de la Moción, como digo, porque es cierto que hacen falta más infraestructuras en nuestra ciudad, pero no hay que olvidar los medios humanos, que son los principales, que son los que luego realmente ponen en marcha de forma efectiva la sanidad en nuestra región.

Hay que recordar también que, por ejemplo, Ciudadanos en nuestros presupuestos ha aumentado, ha hecho que se aumente la partida presupuestaria para sanidad, en estos Presupuestos de la Junta de Andalucía. El problema está en que son otros quienes tienen que gestionar esos recursos y a la vista está que hasta día de hoy no se ha hecho con la suficiente efectividad.

Nosotros, como digo, aprobaremos y apoyaremos esta Moción y esperemos que la Junta de Andalucía tome nota para paliar las deficiencias de la sanidad que tenemos hoy en nuestra ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Alcalde. Buenos días a todas y a todos.

Bueno, por nuestra parte, por mucho que la Junta de Andalucía esté anunciando en este momento a bombo y platillo el tercer hospital de Málaga, pues la verdad hasta que no veamos a los celadores dando vueltas en las camillas por los pasillos del hospital no nos lo terminamos de creer. Está claro, como viene demostrando tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central, lo que les importa la sanidad.

Por otro lado, estamos de acuerdo con lo que ya han planteado otros Grupos, que este tema debe enmarcarse dentro de una planificación mayor que dé respuesta estructural a la sanidad de nuestra ciudad.

Hay que comenzar hablando, como no puede ser de otra manera, de la atención primaria, que es la puerta a la que tocamos y que da respuesta a la mayoría de los problemas de salud y que, por cierto, ha sufrido importantes recortes. Y estaríamos hablando también de las urgencias en los centros de salud.

Hacer hincapié también en los cuidados intermedios, en los hospitales de día, residencias diurnas, ampliación de la cartera de servicios de centros de salud, etcétera, etcétera.

Y algo que por supuesto, que ya lo ha propuesto como enmienda la Sra. Ramos, algo que llevamos denunciando hace mucho tiempo es la falta de camas públicas y la necesidad urgente de abrir todas las plantas en todos los centros sanitarios. Terminar el hospital de Guadalhorce, que aún lo tenemos con problemas de acometida eléctrica, recuperar el personal durante todos estos años y, por supuesto, los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, empezando por las trabajadoras del 061, pasando por las limpiadoras, celadoras, médicos, enfermeras, etcétera, etcétera.

Y una vez resuelto todo esto, que vemos que tiene que entrar dentro, como ya hemos comentado, de una planificación mayor, nos preguntamos: ¿Nos hace falta un tercer hospital? Pues sí, pensamos que nos hace falta un tercer hospital. Málaga es una ciudad que tiene la particularidad de que acogemos a gran número de gente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de otros lugares y que en muchas ocasiones duplicamos e incluso triplicamos la población.

Pero se nos abren muchas dudas respecto con la ubicación de este tercer hospital. La primera pregunta que nos hacemos es: ¿La zona donde está pensando la Junta de Andalucía de abrir el tercer hospital tiene suficiente capacidad para acoger un hospital de ochocientas camas y todo lo que se mueve alrededor de un hospital: trabajadores, trabajadoras, etcétera, etcétera? Pensamos que es algo que deberíamos de estudiar muy bien porque nos podríamos encontrar que una vez que esté todo en marcha –si con suerte se pone todo en marcha– nos encontremos un problema que no podamos dar respuesta cuando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar, Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Y por supuesto, pensamos que podríamos estudiar también la posibilidad de que ese tercer hospital vaya ubicado en la zona este de la ciudad, que si lo pensamos bien, desde el Hospital Civil hasta Vélez-Málaga no hay ningún hospital.

Se nos abren estas preguntas y ahí lo dejamos en lo alto de la mesa, y por supuesto, vamos a apoyar la Moción también con las enmiendas que ha planteado la Sra. Ramos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Rosa del Mar Rodríguez, tiene la palabra".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Un saludo a todas las personas que nos ven desde aquí tanto como por otros medios.

Desde el Grupo Municipal Socialista celebramos y estamos encantados con cualquier moción que venga a apoyar la sanidad pública porque nosotros nos la creemos y apostamos por ella, no como Uds., que les recuerdo que desde que sus compañeros Moreno Bonilla y Ana Mato entraron por Sanidad empezaron a desmantelar todo el sistema de sanidad.

Es por ello por lo que celebramos lógicamente también el nuevo hospital anunciado, así como otras actividades que se han ido haciendo, como el que se anunciaba ayer del Centro de Investigación del Cáncer.

Aprovecho para celebrar también las declaraciones que hacía el Sr. Bendodo de colaboración a la hora de construir este nuevo hospital. Las cinco resonancias magnéticas por un importe de siete millones y medio que vienen, las próximas urgencias del Hospital Regional de dos millones y medio, reformas varias, etcétera.

Justo por ello vamos a votar a favor con dos enmiendas que les propongo.

En el punto número 1 textualmente es al final: «Instando igualmente tanto a la Excm. Diputación como al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a colaborar en esta tarea y a agilizar todos aquellos trámites que dependan de sus respectivas competencias», para evitarnos así problemas como el del metro de: «Ahora firmo y luego me desdigo de lo que firmo, y luego volvemos a empezar», con lo que el cronograma no acabaría sirviendo de nada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en el punto 4 pues cambiar «centros hospitalarios» por «infraestructuras sanitarias». Sobre todo pidiendo respeto para ese grupo de más de trescientos expertos, tanto de áreas de gestión como de atención primaria, que llevan más de un año pensando, estudiando y proponiendo desde dentro, y sin implicaciones políticas, lo que necesita la sanidad malagueña.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo a esta nueva Moción que trae el Grupo Popular en defensa de la sanidad de Málaga.

Evidentemente, no voy a entrar en todos los puntos que se han comentado, los que en su mayoría compartimos, evidentemente.

Sí decirle al Grupo Municipal Socialista y a su portavoz en esta Moción, Rosa del Mar, que evidentemente, cuando se desmantela la sanidad se desmantela desde quien tiene las competencias. Las competencias en materia sanitaria, le guste o no oírlo al Grupo Municipal Socialista, están más que descentralizadas en los gobiernos autonómicos y son los gobiernos autonómicos los que priorizan su presupuesto, incluido el presupuesto de la Junta de Andalucía, que como sabrán Uds., son 35 mil millones de euros al año solamente en la etapa de Susana Díaz se han gestionado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "...160 mil millones de euros, más 35 mil millones de euros adicionales –Sr. Espinosa, 35 mil millones de euros adicionales– que el Gobierno Central le dio a la Junta de Andalucía para poder seguir aumentando su capacidad, pero sin embargo, la realidad es contundente y es tozuda, por mucho que no queramos verla. En este caso lo que no queremos es que se nos mienta.

Y colaboración absoluta. Lo ha hecho nuestro Alcalde en sus intervenciones, lo ha hecho el Presidente de la Diputación en sus intervenciones; nuestra colaboración es total. Además, les damos un voto de confianza, lo he dicho yo, pero lo que no queremos es que nos tomen el pelo porque hace diez años el anuncio era el mismo, diez años, y en diez años ocurren muchas cosas.

Para tratar de lograr su apoyo, yo pondría: «El Ayuntamiento de Málaga se compromete a construir un centro hospitalario o infraestructuras sanitarias», y dejarlo abierto porque lo que no queremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lo que no queremos es que una infraestructura sanitaria se convierta en un centro de salud, y eso no es lo que pedimos para la zona este".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Simplemente para mantener el apoyo a la iniciativa, pero también para recordarle al Sr. Conde, ya que me interpellaba.

Uds. tienen que reconocer que el Gobierno Central del Partido Popular ha hecho recortes, ha hecho recortes que afectan a la educación y a la sanidad, y que lleva cinco años haciendo recortes.

Y también tienen que reconocer que fue el Partido Popular el que cambia el Artículo 135 de la Constitución, obligando a pagar la deuda del país antes que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invertir en los servicios públicos, y para eso tuvieron Uds. la ayuda del Partido Socialista.

Eso lo tienen que reconocer. Y reconozcan que de esos polvos estos lodos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Es que no me ha respondido el Sr. Conde el sentido de las enmiendas, si las aprueba.

Nosotros reiterar el agradecimiento, que acepte nuestra enmienda, porque seguimos insistiendo en que la dotación en personal también es muy importante, y remarcar que la joya de la corona la están sosteniendo los trabajadores y trabajadoras".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Reiterar el apoyo, y sobre todo hacer mucho hincapié en que hay que solucionar los problemas en la sanidad malagueña desde hoy. O sea, hay problemas urgentes que hay que solucionar ya hoy con dotación de más personal y sin cerrar plantas, porque no es de recibo lo que estamos viviendo en nuestra ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Sí, gracias, Presidente. Sí, para añadir un par de cuestiones que no me dio tiempo de hacerlo en la primera intervención.

Por un lado, recordar que los terrenos que se están ofreciendo desde la Diputación no son terrenos baldíos, es decir, que allí se están dando servicios en este momento importantes, entre otras cosas el Centro de la Esperanza, dependiente de Diputación, que nos tendremos que asegurar que se siga dando ese servicio, además con la misma gestión pública que se está dando ahora y es un tema que nos preocupa especialmente.

Y volvemos a poner en lo alto de la mesa la importancia que para nosotros tendría el estudiar exhaustivamente la ubicación del tercer hospital, porque después nos podríamos encontrar con los problemas que luego ya sería más difícil darle solución. Entonces, nos parecía muy importante tener ese tema en cuenta.

Por lo demás, pues reiteramos nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Rodríguez, tiene la palabra".

Sra. Rodríguez Vela: "Bueno, Sr. Conde, sabe Ud. que el Ministerio de Sanidad sigue teniendo algunas competencias, y aparte el Gobierno Central.

Por ejemplo, la tasa de reposición a la que se han referido los otros Grupos cuando hablan de escasez de personal lógicamente ha influido, ha influido que se saquen cuatrocientos medicamentos de las listas que se emplean.

Y si nos metemos en presupuesto, bueno, pues si tuviéramos también una financiación justa por parte de su Gobierno, y si además tuviéramos los 97 millones que no nos pagan en dependencia, quizás tendríamos más dinero para sumar a esos nueve mil millones que tiene este año el SAS para el funcionamiento.

Las enmiendas sí las aceptamos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Para terminar, evidentemente, recordar que lo que ocurre en la sanidad ahora tiene muchos años.

Sr. Espinosa, hace treinta años se construyó el Clínico, treinta años; Ud. y yo éramos barbilampiños. Entonces, ha pasado mucho. Ud. más que yo. Ha pasado mucho ya para que pensemos que los recortes de Rajoy. Es que ya ese discurso ya está muy manido. Y ya se lo he dicho, la situación de la sanidad es la que es.

En la cuestión presupuestaria, Sra. Rosa del Mar, la tienen las Comunidades Autónomas y la tasa de reposición no afecta a servicios estratégicos como son la sanidad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, a efectos de votación, Sr. Conde, ¿los puntos quedan tal cual estaban? Hace falta que la mesa conozca el texto".

Sr. Conde O'Donnell: "Se aceptan las dos enmiendas de la Sra. Ramos y se acepta...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, entiendo que está aceptada la propuesta de la Sra. Ramos, que es un punto nuevo, que sería sexto, ¿no? «Que se abran las plantas cerradas», etcétera, etcétera.

Hay una enmienda de modificación del punto primero por parte de la Sra. Rodríguez que está aceptada, instando igualmente a la Diputación y al Ayuntamiento a colaborar en esa tarea, ¿no?

Y había otra que era al punto cuarto, que era cambiar por «infraestructuras hospitalarias», parece que no...".

Sr. Conde O'Donnell: "«Construir un centro hospitalario o infraestructuras sanitarias», porque lo que no queremos es que sea un centro de salud, porque como no sé los términos exactamente por dónde van...".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, vale.

Está claro, por tanto, todo el mundo está informado del tema. Podemos votar en bloque, entiendo, conjuntamente todos los puntos.

Comienza la votación de los seis puntos".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Gonzalo Sichar Moreno y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que fije un cronograma y asegure que habrá financiación suficiente para la construcción del nuevo hospital que se ha comprometido a construir el gobierno andaluz, de modo que se cumplan los plazos anunciados y esté operativo en 2024, instando igualmente tanto a la Excm. Diputación como al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a colaborar en esta tarea y a agilizar todos aquellos trámites que dependan de sus respectivas competencias.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que garantice que el proyecto de nuevo hospital no suponga el desmantelamiento o reducción de las camas del Hospital Regional.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a buscar y ofrecer el suelo necesario para acoger las instalaciones que actualmente ocupan la parcela trasera del Materno en la que la Junta quiere construir el nuevo hospital.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a construir un centro hospitalario o infraestructuras sanitarias en la zona Este de la ciudad, que ofrezca respuesta a las necesidades que existen y que han sido puestas de manifiesto por el grupo de expertos del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a reformar aquellas dependencias del Materno y el Hospital Clínico Universitario de Málaga en las que sea necesaria la mejora de las instalaciones y a que entre dichas reformas se incluya la mejora y ampliación del número de camas de la UCI.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se abran las plantas cerradas, que se ajusten las plantillas a las necesidades reales de salud de la población, o al menos repongan el personal perdido en los últimos 10 años. Aumentar los recursos en atención primaria fortaleciendo su capacidad y dotando a los centros de salud de presupuesto y personal suficiente para adecuar su labor asistencial y preventiva.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A DESTINAR PARTE DE LA CANTIDAD ADEUDADA POR LA JUNTA EN CONCEPTO DE PATRICA, A AMPLIAR LAS BONIFICACIONES DE PLUSVALÍA MORTIS CAUSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de octubre este grupo municipal trajo una moción a Pleno en la que se proponía que este Ayuntamiento destinase a bonificaciones de plusvalía en el supuesto de mortis causa aquellas cantidades que vaya recibiendo por parte de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Andalucía a cuenta de su participación en los tributos autonómicos (PATRICA); cantidades respecto a las cuales el gobierno andaluz mantiene una importante deuda con los municipios andaluces desde que en 2012 decidió congelar estas transferencias incluso incumpliendo una ley autonómica (la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía). La propuesta fue votada en contra, únicamente, por el grupo municipal socialista, a pesar de las reiteradas ocasiones en las que en los últimos meses este grupo ha demandado incrementar las bonificaciones de este tributo a costa de los recursos públicos municipales.

De nuevo queremos insistir en la oportunidad de destinar una parte significativa de los fondos que por ley debe transferir la Junta a Málaga, a la mejora de las bonificaciones en el pago de plusvalía en casos de transmisiones mortis causa, para las que ya se aplica el máximo legal permitido, que es del 95%. Es evidente el compromiso de este Ayuntamiento de continuar flexibilizando los requisitos de modo que un mayor número de malagueños y malagueñas pueda beneficiarse de las rebajas en el pago de este impuesto de titularidad estatal –que por tanto no puede ser eliminado por los Ayuntamientos sino bonificado– pero también lo es el hecho de que el incremento de esas bonificaciones no puede poner en riesgo las inversiones municipales y la prestación de servicios públicos básicos, sobre todo en un escenario en el que los ayuntamientos son las instituciones que hacen más con menos recursos. Debe hacerse arbitrando soluciones realistas y responsables.

Este Ayuntamiento coincide con la Federación Española de Municipios y Provincias y apoya la petición de la FEMP para que el Gobierno modifique a la mayor brevedad posible el impuesto sobre plusvalías y a que esa modificación vaya acompañada de una revisión del sistema de financiación local y de la creación de un mecanismo de compensación, dado que el hecho de que los consistorios dejen de percibir estos ingresos supone una merma en sus presupuestos.

A mayor abundamiento, si el Ayuntamiento recibiera los 35 millones de euros que la Junta le adeuda en concepto de PATRICA, las referidas bonificaciones podrían hacerse efectivas sin que se pusiera en riesgo el equilibrio presupuestario. Por ello es importante recordarle al gobierno andaluz la necesidad de que salde su deuda con Málaga, máxime cuando se trata de fondos que proceden de la recaudación de impuestos que proceden de los bolsillos de los malagueños y deberían revertir en medidas concretas de las que puedan beneficiarse. Es indiscutible el hecho de que los ayuntamientos cada vez asumen más competencias, a pesar incluso de no tenerlas transferidas, y tienen menos recursos económicos para ello.

A esa deuda histórica de la Junta con Málaga en materia de PATRICA (35 millones de euros) se suma el hecho de que este ejercicio presupuestario el gobierno andaluz ha recortado la cantidad a transferir; de este modo, el consistorio malagueño recibirá 21.107.890 euros frente a los 21.276.822 euros que recibió el año pasado. Más allá de lamentar que la Junta no solo no incremente sus transferencias como establece la ley y ni siquiera las mantenga, sino que aplique recortes, parece



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oportuno pedirle al gobierno andaluz que reconozca y abone las cantidades pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga se suma a la propuesta de la FEMP para que el Gobierno modifique a la mayor brevedad posible el impuesto sobre plusvalías y a que esa modificación vaya acompañada de una revisión del sistema de financiación local y de la creación de un mecanismo de compensación*

SEGUNDO.- *Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a cumplir íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas y a establecer un calendario de pago de los fondos que ha dejado de percibir el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2013, para que el Consistorio pueda incorporarlo en sus previsiones presupuestarias en las próximas anualidades.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar a bonificaciones de plusvalía en el supuesto de mortis causa, una parte significativa de la deuda que acumula la Junta con el Consistorio desde 2013 en concepto de PATRICA, una vez que se vayan recibiendo las transferencias del gobierno andaluz.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que, tal y como dispone la referida ley, arbitre un mecanismo para actualizar la cantidad a percibir anualmente por los Ayuntamientos en concepto de su participación en los tributos de la comunidad autónoma; mecanismo que debía haber sido de aplicación en el año 2015 y sucesivos."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la segunda Moción Urgente que plantea el Grupo Popular, relativa a destinar parte de la cantidad adeudada por la Junta de Andalucía en concepto de Patrica a ampliar las bonificaciones de plusvalía mortis causa.

En relación a este punto hay peticiones de palabra que han surgido, entiendo, en el día de ayer a raíz de la presentación de la Moción.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, no, después de la propia Junta de Portavoces, vale. Bueno, sí, cuando se tuvo noticia de la Moción.

Hay las peticiones de palabra de Dña. Asunción Ortiz García y Dña. María Rubio Reyes. Están presentes, entiendo, las dos. Lo habitual en estos casos es dividir el tiempo, que son tres minutos, pero podemos dar dos minutos a cada una, que son cuatro, más que tres, que es lo que tienen los concejales. ¿Estamos de acuerdo?

Vamos a ver, normalmente son tres minutos lo que tienen los concejales y lo que tienen los ciudadanos que piden intervenir en relación con los asuntos que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plantean en el Pleno. Cuando hay más de uno que lo pide se divide el tiempo entre el número, sean dos o tres, sería un minuto y medio, pero para no quedar bajo, les sugiero dos minutos, que serían cuatro en total para las dos.

¿El orden en que Uds. quieren intervenir cuál es? ¿Asunción quizás?

Asunción Ortiz García, acérquese al micro, que está aquí, en el atril, pulse el botón. Se encenderá una luz roja en el micro, que es cuando ya está conectado.

Adelante, cuando quiera".

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. Ortiz García y la Sra. Rubio Reyes, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sra. Rubio, consiguió el objetivo que pretendía en base... Ahora lo aclarará el Sr. Conde, no voy a entrar yo en comentar lo que dicen en su total y legítima posibilidad de intervención que tenemos establecida en el Reglamento de Pleno, para que puedan intervenir los ciudadanos. Ahora ya, como habrá exposición del Grupo Popular, que ha propuesto esta Moción Urgente, y habrá intervenciones de más portavoces, se podrá profundizar en este tema, en las razones del impuesto, las medidas de bonificaciones que este Ayuntamiento, de una manera ejemplar y pionera en España, única en España, ha ido realizando, a la cual hemos podido, en base a eso, pues entenderle a Ud. y a quienes lo van pidiendo siempre que haya razones objetivas. Que se analizará la de la Sra. Ortiz García, como es natural, para ver si está en las condiciones de poder acceder a la máxima bonificación, como me parece que es el objetivo que plantea.

Tiene la palabra el Sr. Conde, como portavoz del Grupo proponente. Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, un saludo a las personas que han intervenido.

Venimos nuevamente desde el Grupo Popular –lo hicimos en el mes de octubre– a seguir demostrando nuestro más firme y más contundente compromiso, a diferencia de la gran mayoría de Ayuntamientos españoles –les hablo de más de ocho mil Ayuntamientos españoles– de seguir bonificando las plusvalías mortis causa.

Se decía en el atril que hay personas que están afectadas por el pago de la plusvalía, un impuesto que es totalmente legal, un impuesto que nació en etapa socialista, fue un impuesto que fue creado por el Gobierno socialista a nivel estatal y que afecta a todos los Ayuntamientos, a todos los Ayuntamientos.

Este impuesto se ha puesto en marcha y fue un Grupo Socialista en este Gobierno de la ciudad el que lo elevó al máximo posible, al 30 por ciento. Fue un Grupo Socialista en esta ciudad el que, pudiendo recoger en las bonificaciones en plusvalías mortis causa, nunca quiso mover en este respecto. Ha sido un Gobierno popular el que desde el año 2013 aprobó un reglamento de bonificaciones de plusvalías mortis causa que ha beneficiado desde el 2013 hasta el 2016 a 6.900 familias. Hay 6.900 familias que por más de seis millones de euros que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar han tenido esta bonificación, entre otras personas, pues Francisca Reyes Barragán, que además vino aquí a hablar y que se le ha bonificado casi en su totalidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le digo a la Sra. Francisca Reyes Barragán, que agradezco su intervención...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, la herencia de su madre y discúlpeme por haber hablado, porque estaba hablando de la herencia de su madre.

Al fallecimiento de su madre Ud. heredó ese piso y Ud. se ha visto bonificada en casi su totalidad. Si Ud. hubiera vivido en otro municipio gobernado por el Partido Socialista hubiera pagado el cien por cien. Eso ocurre aquí, en Málaga, porque ocurre un reglamento de bonificaciones mortis causa.

Se están dejando llevar muchas personas por esa campaña burda que el Grupo Socialista ha emprendido olvidándose absolutamente de lo que hacen cuando gobiernan. Cuando gobiernan en un municipio suben las plusvalías al máximo posible y no tienen bonificaciones, les guste o no aceptarlo pero eso es así.

Ruego silencio.

Es más, les digo además, cuando hace años los valores catastrales bajaron para todos los municipios –también el de Málaga– el Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "...el Ayuntamiento de Málaga bajó los ingresos en plusvalías.

¿Qué hizo la Junta de Andalucía en Sucesiones y Donaciones? Cogió y cuando se le cayeron los ingresos por los valores catastrales revisaron al alza los coeficientes correctores, pero no sólo para igualar lo que habían perdido, sino que aprovecharon incluso para subir todavía mucho más lo que ingresaban el Sucesiones y Donaciones. Es decir, cuando les ha tocado gobernar han hecho lo que siempre han venido haciendo, que es exprimir a nivel fiscal a los municipios o a los ciudadanos.

En este caso nosotros creemos que hemos sido absolutamente abiertos a seguir trabajando en las bonificaciones de plusvalías mortis causa y lo que pedimos para este Ayuntamiento y para el resto de Ayuntamientos es que la Junta de Andalucía, que está obligada a pagarnos la Patrica, nos pague los 35 mil millones de euros que nos debe y el compromiso de este Equipo de Gobierno de destinar ese dinero a hacer más bonificaciones en plusvalías mortis causa.

Confío que esta vez el Grupo Municipal Socialista vote a favor de esta iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.

El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en esta cuestión, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Parece que sigue la contienda entre sucesiones y plusvalías. Sr. Conde, si Uds. querían bonificar las plusvalías más tendrían que haber traído el debate antes del mes de septiembre; si querían bonificar plusvalías más según valores catastrales o rentas bajas, podrían haber traído el debate. Podrían haber aprobado el requisito que ya se aprobó en septiembre y quitar el requisito de convivencia para que más malagueños y malagueñas pudieran acceder a las bonificaciones, pero esto no lo hicieron. Podían mejorar el presupuesto, que todavía no ha salido a debate, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumentar los ingresos de esta ciudad para poder pagar las bonificaciones sin eximir las responsabilidades que Uds. tienen y que han optado por echársela única y exclusivamente a la Junta de Andalucía.

Mire Ud., el acuerdo 3 no nos parece serio. No me parece serio que Ud. diga que se destinará una parte significativa al pago de depende qué impuesto. ¿«Una parte significativa» cuánto es de la Patrica en el supuesto caso que la Junta de Andalucía se lo pague?

Por otra parte, también las plusvalías están pendientes de modificación por Ley, pero si fuera posible lo que Ud. le está pidiendo a la Junta de Andalucía y no tuviese que ir a caja única, igual tendríamos que sacar el debate para todos los impuestos porque es mucho más progresivo y más justo bonificar otro tipo de impuestos además de las plusvalías, como puede ser el del IBI. Esto lo recomienda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Esto lo recomienda –y se lo recomiendo para que se lo lea– un informe que su Gobierno le ha pedido a una comisión de expertos, recomiendan tanto el IBI como la plusvalía, recomiendan abrir al debate y hacerlo más progresivo y redistributivo".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo, muy buenos días a todas las personas presentes en este Pleno, compañeros de Corporación, el público que nos acompaña y también a los medios de comunicación y a aquellas personas que nos puedan seguir a través de los medios telemáticos.

Bien, como se explica en la propia Moción, este acuerdo consta de unas peticiones como son la de que se pague por parte de la Junta de Andalucía lo que adeuda a este Ayuntamiento en concepto de los fondos de la Patrica, que ya ha sido aprobado por este Pleno, por tanto, lo que se viene es reiterar, y fue aprobado también con nuestro voto y con la mayoría de los Grupos de este Pleno; así como también acuerdos que se tomaron en su día para que con esos fondos, una vez que se cobren esas deudas, se destinen a mayores bonificaciones de la plusvalía. También fue acordado y lo que se hace es reiterarlo ahora por el Grupo Popular, y también fue acordado con nuestro voto.

Ahora bien, omite la Moción y omite quien expone la Moción que también este Pleno ha adoptado ya otros acuerdos con respecto a la plusvalía con mayoría de los Grupos, excepto en este caso el Partido Popular. Mociones que hacían alusión, sobre todo a raíz de las últimas sentencias, a que se revisara el Impuesto de Plusvalía, e incluso que se estudiara la devolución de cantidades que han pagado personas cuando no han obtenido beneficio económico o en los casos de sucesión mortis causa específicamente.

Es cierto que existe una bonificación, Uds. dicen en la Moción que del 95 por ciento para las sucesiones mortis causa, pero esto es una media verdad. No siempre se aplica ese máximo legal, sino que ese máximo legal se aplica a los inmuebles que tienen un valor que no excede, creo recordar, de los cien mil euros, si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no me equivoco, Sr. Conde. Por tanto, hay otros inmuebles que se les aplican unas bonificaciones menores.

Nosotros, como en anteriores ocasiones, estamos de acuerdo y nos unimos a la reclamación de que por parte de la Junta de Andalucía se le pague a este Ayuntamiento y al resto de los Ayuntamientos las deudas que tienen en concepto de fondos de la Patrica. Y vamos a votar a favor del acuerdo primero en el sentido de que el Gobierno modifique, también a la mayor brevedad posible, el Impuesto sobre Plusvalía, haciéndose eco de las recomendaciones que le hace la Federación Española de Municipios y Provincias.

Ahora bien, nos preguntamos: ¿Por qué Uds., como Grupo Popular, no instan también a ese Gobierno que citan, que es de su Partido...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿...Popular para que lo haga? ¿Tan poco caso le hace el Gobierno del Partido Popular al Partido Popular de aquí, de Málaga, igual Ayuntamiento de Málaga, que es el mayor Ayuntamiento que ahora mismo gobierna su partido?

En todo caso vamos a votar a favor, igual que vamos a votar también a favor del punto segundo y del punto cuarto.

Del punto tercero. Nosotros estamos a favor de lo que se plantea. Ahora bien, lo que no estamos a favor es que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Solamente es que le voy a proponer una enmienda en el punto tercero".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de que se condicione al cobro de estas deudas en concepto de Patrica para destinarlo a las bonificaciones de la plusvalía. Y por tanto, le planteamos una enmienda de adición respetando el texto que Uds. recogen en el tercero, añadiríamos del final: «...del Gobierno andaluz», punto y seguido: «Subsidiariamente, y mientras que no se reciban esas transferencias, el Equipo de Gobierno Municipal se compromete a dar cumplimiento a las mociones ya aprobadas sobre el Impuesto de Plusvalía»".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos también a votar a favor.

Lo primero es saludar también a las vecinas que han intervenido. Y a Asunción decirle que claro que nos importa lo que ha comentado antes, por supuesto que nos importa y por eso casos como el suyo tienen que tratarse, evidentemente, por este Ayuntamiento y tener una especial sensibilidad. Nosotros vamos a votar a favor, como hemos dicho.

Desde que entramos en este Ayuntamiento hemos estado trabajando para que sigan aumentando las bonificaciones a la plusvalía mortis causa. De hecho,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguiremos trabajando en esa línea porque es más que evidente que es un impuesto injusto, igual de injusto que también era el Impuesto de Sucesiones, que en la Junta de Andalucía en el Parlamento Ciudadanos ha sido determinante para que se suprima.

Sí, yo lo que pediría es un poquito silencio porque es que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva razón el Sr. Carballo. Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Es que muchas veces a uno le cuesta seguir un hilo cuando hay mucho ruido de fondo.

Como decía, nosotros vamos a votar a favor. Entendemos que es un impuesto injusto este, al igual que fue el de Sucesiones y Ciudadanos consiguió que se suprima en la Junta de Andalucía.

Y entendemos que hay un largo camino todavía por recorrer aquí, en los Ayuntamientos en general, sobre la plusvalía mortis causa y nosotros vamos a seguir trabajando para que en la medida de lo posible se sigan aumentando esas bonificaciones hasta que lleguemos a un punto en el que, por qué no, se pueda suprimir este impuesto.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Presidente. Saludar a todos los presentes y a los que nos sigan por algún medio.

Y como volvemos a hablar de la plusvalía, pues volvemos a hablar de una situación bastante injusta en muchos aspectos. Bueno, es una injusticia que supuso cuando se eliminó ya esa bonificación generalizada en 2013, que incluso les produjo un desequilibrio favorable en los presupuestos porque recaudaron muchísimo más de lo que esperaban. Y a partir de ahí nos encontramos una cantidad de situaciones de injusticia.

Uds. argumentan que la injusticia viene porque no les paga la Junta de Andalucía y obviamente eso es una injusticia, que la Junta no aporte; pero lo que no pueden hacer es trasladar la injusticia que produce la Junta de Andalucía a los ciudadanos. Porque Uds. tienen que rendir cuentas y si hay situaciones que se están provocando, como se ha puesto en evidencia con esas bonificaciones que realmente están muy limitadas a un número de personas que tienen que cumplir una serie de requisitos que prácticamente dejan a casi todo el mundo fuera e incluso no tienen en cuenta la capacidad económica de las personas que heredan, no tienen en cuenta las situaciones coyunturales de familias, de que en un momento dado puedan estar separadas pero quieran reagruparse en esa vivienda familiar. No se tiene en cuenta la realidad social en la que se vive, entonces, claro, se está generando una injusticia.

Nosotros creemos que sí, que hay que apoyar estos puntos, pero también estamos de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Zorrilla, no podemos esperar a que la Junta pague para poner justicia con los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, porque los ejemplos están ahí y son notorios.

Y sí hay otros Ayuntamientos que tienen bonificaciones también, y fíjese Ud. que le voy a poner un ejemplo. El Patronato de Recaudación –y eso le interesa al Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bendodo– comete errores pero muy corrientemente, cuando se marca la casilla de que existe bonificación en un Ayuntamiento y las elimina. Y tengo un caso que me comentó hace poco precisamente porque que digan: «¿Cómo se habla con el Patronato?», pues porque le habían quitado la bonificación así, arbitrariamente, y le habían embargado la cuenta y le habían pillado lo que podían. Realmente hay que controlar también qué Ayuntamiento tiene bonificaciones y no sólo el de Málaga.

Y desde luego las bonificaciones no deben limitarse a esos casos tan determinados dejando fuera muchas situaciones de personas, pues como sabrá el Sr. Alcalde también, que ha hablado con esta mujer, residente de El Palo, que tuvo que vender su casa, los muebles, para pagar la plusvalía. Finalmente se le ha suspendido, pero es que resulta que tampoco hay una determinación de los plazos, de las situaciones y de cómo va a ser esa nueva liquidación, y eso la verdad es que está provocando una angustia y una ansiedad.

Uds. tuvieron una campaña muy activa contra el Impuesto de Sucesiones. Ciertamente el Impuesto de Sucesiones era mejorable, pero no era tan injusto como la situación que se ha provocado con la plusvalía, porque les puedo asegurar que estas personas que han tenido que pagar ese exceso en la plusvalía prácticamente no tuvieron que pagar el Impuesto de Sucesiones porque no tenían patrimonio preexistente, porque eran varios herederos que repartían el haber entre ellos y no tuvieron que pagar el Impuesto de Sucesiones; y en cambio, les metieron un clavazo con la plusvalía, al cual se tuvieron que enfrentar con las dificultades económicas de que no tienen recursos, de que no tienen liquidez y de que te ves obligado incluso a vender bienes, bienes privados tuyos, porque a lo mejor la casa ni siquiera la puedes vender porque es de varios hermanos y no está el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para poder hacer frente a ese pago.

Así que estoy de acuerdo en apoyar la Moción, pero también en la enmienda que ha incluido el Sr. Zorrilla, porque es necesario que se pongan las medidas, incluso aunque la Junta tarde en pagar, a la cual apremiamos y creemos justo que tiene que pagar la Patrica para que contemos con mayor liquidez.

Y eso, insten a su Gobierno también, que es el que tiene que hacer esa nueva reforma de la Ley de Plusvalía".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los vecinos de Málaga que nos acompañan en el Pleno de hoy, a los medios de comunicación y a los compañeros de la Corporación.

Acabamos de escuchar la cara y la cruz de las plusvalías en Málaga. La cara la representan Mari Rubio, que ha tomado la palabra como representante de la plataforma de Afectados por Plusvalía, y Yolanda Ochando, que están en el Pleno. Pero también la cruz la representa Asunción Ortiz, que ha tomado la palabra en el día de hoy.

Mari Rubio tuvo que rehipotecarse, endeudarse para hacer frente al pago de un impuesto completamente injusto a la hora de tener que pagar por herencia, Sr. Conde, Sr. De la Torre, por pagar 3.500 euros, han tenido que devolverle desde GESTRISAM cuando les habían cobrado 3.700 euros; por tanto, algo mal habrían



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hecho Uds. A Yolanda Ochando, que está aquí, le cobraron 8.500 euros, le han devuelto 6.500 euros; algo mal están haciendo Uds., señores del Partido Popular.

Y aquí está la cruz, que es en este caso en el día de hoy la Sra. Asunción Ortiz García, que el Sr. De la Torre no le respondió ni en Onda Cero ni hoy tampoco le ha respondido a la petición que hace. 5.500 euros cuando debería haber pagado quinientos euros sólo.

Esta es la realidad, Sr. De la Torre. Uds. están fallando cuando están imponiendo una carga fiscal que es completamente insostenible e injusta a malagueños que se tienen que endeudar, incluso sufrir dramas por el estrés, como sufrió Asunción, que le dio un ictus ante esta presión, porque Uds. han querido engañar a todos los malagueños y a las malagueñas.

Uds. salieron a la calle a recoger firmas. Se les tendría que caer la cara de vergüenza cuando estaban engañando a los malagueños, haciéndoles creer que pagaban el Impuesto de Sucesiones cuando estaban pagando el Impuesto de Plusvalía.

Esto se les ha vuelto en contra, se les ha dado la vuelta. Y Uds. hoy traen una moción que prácticamente esto es papel mojado. ¿Ud. cree, Sr. Conde, que esto le va a resolver el problema a Asunción y a los miles de malagueños que están ahora mismo pagando plusvalía? Es Ud. un irresponsable y está engañando.

Y hoy lo que tendría que haber hecho es no traer esta Moción, porque hasta que no resuelva, como nosotros pedimos, modificando las ordenanzas, que está en las manos de la bancada del Partido Popular. Tendríamos que haber modificado las ordenanzas fiscales para que se pudiera bonificar hasta el 95 por ciento en caso de herencia por plusvalías.

Pero Uds. salieron a la calle a recoger firmas. ¿Se acuerda Ud., Sr. De la Torre? ¿Se acuerda el Sr. Bendodo? ¿El Sr. Juanma Moreno Bonilla, diciendo que era completamente injusto pagar el Impuesto de Sucesiones hasta un millón de euros? ¿Quién va a pagar un millón de euros por el Impuesto de Sucesiones? Prácticamente el 1 por ciento de la población. Sin embargo, el 99 por ciento de la población de los malagueños y de las malagueñas que están aquí y que nos están escuchando saben que van a tener que pagar el Impuesto de Plusvalía. Por tanto, Uds. han sido los irresponsables de seguir utilizando este impuesto.

Y una cosa le voy a decir al Sr. Conde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, como he hecho en todos los casos".

Sr. Pérez Morales: "Sr. Conde, Ud. sabe quién es Juan Manuel Ruiz Galdón, ¿no? En una tribuna publicada en el día de ayer en Diario Sur decía que este impuesto nació hace cien años. Yo creo que a lo mejor podría haber leído la columna, la tribuna que publicó el señor hasta ahora, hace poco, Gerente de GESTRISAM, para que Ud. diga las cosas con más rectitud y no de forma tan ligera como lo ha hecho".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Bien, va a hablar ahora el Sr. Conde, pero antes, Sr. Pérez Morales, ha hecho Ud. una alusión directa a mí y no verídica. Porque el otro día por la radio, efectivamente, yo hablé con la Sra. Asunción, me llamó y como yo atiendo a todos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los que llaman, le dije lo que yo podía saber. Lógicamente no podía tener en la radio ninguna información sobre el particular, que sería estudiado y va a ser estudiado, claro que sí.

Le pregunté algo sobre la fecha, creo recordar que me habló de 2014 como fecha, y yo le dije que habíamos cambiado a mejor las condiciones de las bonificaciones, que era posible que el valor del bien que heredara no fuera capaz de acoger digamos la máxima bonificación establecida en la fecha en que ocurriera, porque habría que aplicarlo con objetividad. Entonces, le dije que con rigor se vería. Rigor es con objetividad, con exactitud; no, por tanto, haciéndolo de una manera subjetiva, como es lógico, aplicando la norma que ya ha dejado muy claro el Sr. Conde cómo nosotros hemos sido pioneros innovando, cosa que Uds. no lo hacen, Sr. Pérez Morales, donde gobiernan, eso es evidente.

Pero no quiero entrar en el debate, sino simplemente dejar claro que no es cierto que no respondiera. Respondí entonces en lo que podía yo recordar y saber, y comprometí la respuesta del Equipo de Gobierno y que se hará.

Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Sr. Pérez, vamos a ver, afortunadamente en este tema entra Ud. en el debate porque en el de la sanidad, teniendo Ud. responsabilidad como Delegado de Salud que fue, podría haber debatido también en la anterior moción.

Yo tengo que decirle que el único que frivoliza aquí con los números es Ud., y lo hace alegremente, engañando a las personas, engañando con los problemas que tienen las personas.

Este Ayuntamiento de Málaga tiene bonificaciones plusvalía mortis causa; Ayuntamientos socialistas donde Uds. gobiernan nunca las han tenido y nunca las van a tener, porque cuando han tenido la oportunidad de votarlas han votado en contra.

Estos señores que han venido aquí, estas personas que han venido aquí y han hablado, han recibido bonificaciones. La propia Asunción –que estudiaremos el tema en detalle ha recibido una bonificación del 50 por ciento porque está demostrada la convivencia. Está demostrada la convivencia y recibe una bonificación del 50 por ciento. ¿El problema en qué puede estar? En el valor catastral del inmueble. Si esta persona hubiera heredado en Vélez-Málaga, donde Uds. gobiernan, no hubiera...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "...de bonificación, o en Torremolinos o en municipios donde Uds. gobiernan, porque cuando gobiernan les dan la espalda a los vecinos.

Y en Rincón también, en Rincón también hubieran pagado, por la fecha hubieran pagado. Lo que no dice Ud. es que el IBI que se paga aquí, en Málaga, el IBI que se paga en la ciudad de Málaga es muy distinto al resto de IBI.

Ya me gustaría que esta plataforma que Ud. también está alentando fuera una plataforma provincial para que Ud. en primera persona vaya a hablar con sus alcaldes socialistas y les diga claramente a la cara: «Uds. tienen que quitar las plusvalías mortis causa».

Como sé que no lo van a hacer porque nunca lo han hecho ni lo van a hacer, lo que pedimos en esta Moción es que se nos dé la capacidad financiera a los Ayuntamientos, porque estas plusvalías financian gasto social, este dinero financia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gasto social y esas plusvalías por importe de quince millones de euros aproximadamente deben de ser compensadas por la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sr. Conde, lo que paga el gasto es el presupuesto en general, no sólo se le puede echar la culpa a un ingreso.

Es verdad que las plusvalías están pendientes de modificación en el Congreso, pero mientras tanto es muy peligroso caer en el discurso –y también se lo digo al Partido Socialista– de que este impuesto hay que eliminarlo. Este impuesto hay que revisarlo y mantenerlo porque este impuesto –y lo que han dicho aquí las vecinas– grava las infraestructuras y las mejoras de una vivienda que se hereda después de mucho tiempo; por tanto, el impuesto hay que mantenerlo, pero haciendo que paguen más los herederos que reciben mayores valores catastrales y bonificando por renta –Sr. Conde, esto es posible hacerlo– según renta a los que menos renta tienen. Hagámoslo, hágalo Ud. Ponga en marcha la Moción, quite el requisito...

Claro que lo quieren. Estoy seguro que el Sr. Pérez y el Partido Socialista no se va a oponer a bonificar a las rentas más bajas y a que paguen los herederos con mayores valores catastrales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien, Sr. Conde, aunque Ud. afirme en el texto de su Moción y en su exposición que aquí hay un 95 por ciento de bonificación a las sucesiones mortis causa, no es cierto. No es cierto porque, como le dije, sólo es en los inmuebles que no superen determinado valor.

Pero además de ello, lo que Ud. omite es que durante muchos años se ha estado cobrando este Impuesto de Plusvalía a muchas personas que no se han enriquecido, que no han obtenido beneficio económico y que lo único que han tenido es la desgracia de la muerte de un familiar y de heredar la cuota de la vivienda donde estaban viviendo la viuda o viudo y los huérfanos. Y casos a miles, pagando miles de euros. Esto es lo que se ha estado permitiendo aquí, en el Ayuntamiento.

Y si hay una bonificación del 95 por ciento, no es porque Uds. graciosamente lo hayan concedido, ha sido a raíz de las propuestas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...insistentes por parte de los Grupos de la Oposición, debate a debate de las ordenanzas fiscales para que se introdujeran esas bonificaciones hasta el máximo legal. Y se han introducido de forma muy limitada porque no se contempla el caso de las viviendas que sí superen ese valor, ni se contempla tampoco en aquellos casos que no hay una convivencia previa, cuando hay muchos huérfanos de un padre separado que no convivían con el fallecido padre separado, por ejemplo.

Por lo demás, no me ha contestado a la propuesta de enmienda".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Nosotros volvemos a repetir el mismo argumento de antes, que nosotros vamos a seguir trabajando para seguir bonificando al máximo posible la plusvalía, como hemos hecho desde que hemos entrado en este Ayuntamiento. Efectivamente, como decía el Sr. Zorrilla, ha sido precisamente cuando este Ayuntamiento ha sido más plural cuando se han conseguido mayores bonificaciones y con la negociación precisamente de Ciudadanos en las ordenanzas fiscales cuando se han conseguido más bonificaciones en el tema de la plusvalía mortis causa en Málaga. Y nuestro compromiso es que vamos a seguir trabajando en esa misma línea y vamos a intentar, como digo y como he dicho antes, seguir bonificando hasta que llegue un punto en el que se pueda dejar de cobrar este impuesto en Málaga.

Es a todas luces injusto y eso es algo en lo que yo creo que estamos todos de acuerdo, pero hay que trabajar y hay que hacer lo que haya que hacer en este Ayuntamiento para evitar casos como los que se han relatado aquí esta mañana y otros muchos casos que no están aquí pero que se conocen. Muchos de nosotros, por desgracia, hemos tenido que pagar ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

Que digo que muchos de nosotros, por desgracia, hemos tenido que pagar esas plusvalías siendo algo absolutamente injusto.

Entonces, por nuestra parte, el total compromiso para seguir trabajando en esa línea".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues esperar también a que responda de si las bonificaciones se van a ir aplicando paulatinamente al menos, independientemente de lo que haga la Junta, porque no podemos esperar.

Tener en cuenta también la capacidad económica, es una cuestión de progresividad fiscal también, de los herederos hablamos claramente.

Y fíjese Ud. que la plusvalía tiene muchas injusticias. Yo creo que es un impuesto que debe existir, pero no puede ser un impuesto objetivo donde ni siquiera se tenga que demostrar las mejoras, por ejemplo, que se han producido en el entorno en cuanto a infraestructuras.

Por ejemplo, yo misma vivo en una calle quince años en la que se ha deteriorado, que no ha tenido ninguna inversión, que ha perdido hasta servicios porque cada vez hay menos barrenderos y seguro, seguro, que me sale a pagar plusvalía. ¿Qué servicio ha mejorado en esos quince años en los que llevo viviendo en mi vivienda? Ninguno. ¿Qué infraestructuras he ganado? Ninguna. Pero la plusvalía sigue subiendo y sigue teniéndose que pagar.

Entonces, lo que el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en otros casos ha dicho es que no es un impuesto que se ponga tal cual y que se calcule con unos índices...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...unos índices objetivos así tal cual, sino que hay que demostrar que se produce esa circunstancia.

Y con el tema de la capacidad económica, pues también se demostrará que hay una ganancia y un incremento del valor también en esos bienes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que espero que conteste la enmienda porque me parece acertada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Sr. Conde, Sr. Alcalde, miren la bancada del Partido Popular, todos tienen la cabeza agachada, y Ud. tiene mala cara, Sr. Conde. Porque lo que han traído aquí afecta directamente a muchas personas en la ciudad de Málaga.

Mírenle a la cara a Asunción, a Mari y a Yolanda, que han tenido que pagar las plusvalías y a dos de ellas le han tenido que revisar.

Uds. se han equivocado con esta Moción. Esta Moción es papel mojado porque en sólo dos semanas nosotros hemos recibido más de trescientas peticiones de revisión de pago de plusvalías indebidamente, Uds. son responsables.

Y no me hable del resto porque Uds. podían haberlo modificado y lo podíamos haber hecho haciendo la mejor obra social para los malagueños y es que no tuvieran que pagar el Impuesto de Plusvalía por heredar. ¿Sabe por qué? Porque Uds. salieron a la calle engañando a los malagueños, diciéndoles que tenían que pagar el Impuesto de Sucesiones cuando estaban todos pagando el Impuesto de Plusvalía.

Sr. Conde, Ud. y el Partido Popular, y Sr. De la Torre, y Sr. Bendodo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe finalizar, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Uds. han querido confundir a los ciudadanos y ante la cara de Yolanda, de Mari y de muchos malagueños que han tenido que pagar no tienen capacidad de mirarles a la cara. Por eso hoy toda la bancada del Partido Popular, incluso el Sr. Alcalde, están mirando hacia abajo, porque saben que no pueden mirar hacia arriba.

Y una cosa que os quiero decir: los impuestos son necesarios, pero sólo son justos si se atienden con criterios de progresividad y de equidad, eso es lo que defiende el Partido Socialista, una Málaga más justa. Y no vamos a parar hasta que esta injusticia que están Uds. sosteniendo en el Ayuntamiento de Málaga sirva para mejorar las condiciones de vida de los malagueños y de las malagueñas, y dejen de tener que hipotecarse, rehipotecarse y endeudarse porque Uds. no votaron".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, va a cerrar el debate el Sr. Conde, pero simplemente cuando me piden todos un tiempo de prórroga, por favor...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ha pedido un tiempo de prórroga. Yo no quiero condicionar el uso de la palabra en ese tipo de prórroga, pero por favor, sea para entrar en los temas, pero para decir, Sr. Pérez Morales, que estoy mirando para abajo... No, Sr. Pérez Morales, miro de frente, a todos, también tengo que ver los papeles, llevar las cuestiones. Llevar el Pleno supone mirar los papeles, todos los hacen. Cuando Uds. están mirando los papeles nadie les critica. No cree historias, Sr. Pérez Morales; o sea, no utilice mal el minuto nuevo, la prórroga que le he dado de tiempo.

Sr. Conde, para cerrar el debate".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "Sr. Pérez, Ud., que presume o intenta ser candidatable, no se instale en la demagogia absoluta, y menos para hacer este tipo de observaciones.

Yo puedo mirar al frente a estas personas, que se han visto bonificadas, cosa que no ocurriría en municipios donde Uds. gobiernan; y puedo mirar de frente también, que Ud. también puede mirarlos –y podían haber venido aquí a hablar– a las más de seis mil personas que desde el año 2013 vienen siendo bonificadas en plusvalías mortis causa en este Ayuntamiento, a diferencia del resto de Ayuntamientos.

Le insisto, Ud. no quiere oír lo que ocurre en otros Ayuntamientos, le da exactamente igual. Uds. ni siquiera han planteado de forma clara y contundente de dónde pretenden detraer los diecisiete millones de euros que puede haber por ese concepto, les da igual. La demagogia está servida en plato. Eso hace Ud. un flaco favor al...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Conde, sí".

Sr. Conde O'Donnell: "...renuncia con esta ambigüedad y con esa frivolidad, y jugando además con los sentimientos de las personas, con los sentimientos de las personas. Están personas están bonificadas, en municipios donde Uds. gobiernan no.

Y le digo más, dígame Ud. al Sr. José Luis Ruiz Espejo que ya está tardando en dar una orden a todos sus alcaldes en la provincia de Málaga para eliminen la plusvalía, ya Ud. está tardando. Espero y confío que lo consiga, se le echarán encima todos sus alcaldes porque eso no está en el ADN del Partido Socialista, lamentándolo mucho.

En cualquier caso, nosotros, respecto a la enmienda, señor Zorrilla, respecto a la enmienda, no puedo aceptar mientras no haya... Porque este punto tercero ya lo votamos en un momento y se votó favorablemente por todos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, por todos.

Pero yo en todo caso podría permitir una enmienda de adición donde se hablara de que: «El Ayuntamiento continuará...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Conde, para la enmienda".

Sr. Conde O'Donnell: "Es reenmendar su enmienda, pero evidentemente, yo no voy a vincular la Patrica. La Patrica la queremos y nosotros nos comprometemos a aplicarla a mayores bonificaciones plusvalía mortis causa. Yo no quiero condicionar eso.

Ahora bien, necesitamos los gobiernos españoles saben la modificación normativa que el Gobierno va a plantear para saber el alcance de la misma y, a partir de ahí, seguir bonificando las plusvalías mortis causa.

No puedo aceptarla tal cual está, pero si reenmendamos eso, sí.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, que no puedo aceptar su enmienda tal cual, pero sí haríamos algo que fuera como una enmienda de adición, que: «El Ayuntamiento proseguirá, independientemente de las transferencias de la Junta de Andalucía, proseguirá con las bonificaciones mortis causa una vez conocida la reforma que el Gobierno de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

España va a hacer en todas las plusvalías», pero es que no sabemos cómo nos va a afectar. Entre otras cosas, las minusvalías que Ud. está comentando y que este Ayuntamiento ha dejado de aplicar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿en esos términos...? Es una enmienda del Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Puedo hablar?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, cómo no. Si le pregunto es para que hable".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

El sentido de la enmienda que nosotros presentamos es que no se vincule el cumplimiento de las mociones que ya se han aprobado sobre la plusvalía y, por ejemplo, no cobrar la plusvalía en aquellos casos que no ha habido beneficio económico, no se vincule a que se cobre la Patrica. O sea, si se cobra la Patrica le aplicamos bonificaciones y si no se cobra no. Ese es el sentido profundo de la redacción inicial de su punto segundo y es lo que queremos evitar.

¿Que se destine, si se cobra la Patrica, a las bonificaciones, a mayores bonificaciones? Perfecto. Ahora, si no se cobra, que se cumpla lo que se ha acordado ya por el Pleno".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que pulsar, tiene que apagar, Sr. Zorrilla".

Sr. Conde O'Donnell: "Es decir, dejar el punto independiente tercero porque lo aprobamos en su momento, en el mes de octubre, y dejarlo tal cual. Y añadir un punto más donde sea: «Que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a seguir bonificando las plusvalías mortis causa una vez conocido el impacto de la reforma del impuesto por el Gobierno Central». Eso es lo que le ofrezco".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que apagar Sr. Conde, eso. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Realmente ha dicho Ud. antes: «independientemente del cobro de la Patrica», ponga eso y se lo acepto".

Sr. Alcalde Presidente: "¿De acuerdo?

En esos términos queda, es un punto, por tanto, que sería cuarto, ¿no, Sr. Conde? ¿O prefiere que sea quinto?".

Sr. Conde O'Donnell: "Sí, sí, cuarto".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuarto".

Sr. Secretario: "¿Quinto? ¿O lo ponemos después del tercero?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, va ligado más al tercero, ¿no? Sería como un cuarto. Un cuarto, y el cuarto pasaría a quinto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Hay alguna petición de votación separada por parte de alguien de alguno de los puntos? ¿Podemos votar en bloque o hay petición de votación separada?
Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, por favor, votación separada del primer punto del resto".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues votamos el primer punto.
Comienza la votación del primer punto".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Gemma del Corral Parra.

Puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto: Aprobados por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a la propuesta de la FEMP para que el Gobierno modifique a la mayor brevedad posible el impuesto sobre plusvalías y a que esa modificación vaya acompañada de una revisión del sistema de financiación local y de la creación de un mecanismo de compensación

2º.- Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a cumplir íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas y a establecer un calendario de pago de los fondos que ha dejado de percibir el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2013, para que el Consistorio pueda incorporarlo en sus previsiones presupuestarias en las próximas anualidades.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar a bonificaciones de plusvalía en el supuesto de mortis causa, una parte significativa de la deuda que acumula la Junta con el Consistorio desde 2013 en concepto de PATRICA, una vez que se vayan recibiendo las transferencias del gobierno andaluz.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete, a que independientemente del pago de la deuda de la PATRICA, continuar bonificando las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plusvalías Mortis Causa una vez conocido el impacto de la reforma del impuesto que el Gobierno Central pretende desarrollar.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía a que, tal y como dispone la referida ley, arbitre un mecanismo para actualizar la cantidad a percibir anualmente por los Ayuntamientos en concepto de su participación en los tributos de la comunidad autónoma; mecanismo que debía haber sido de aplicación en el año 2015 y sucesivos.”

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ZONA DE RIBERA DE LOS MONTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 23 de enero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el Distrito nº 10 Puerto de la Torre del municipio de Málaga existen una serie de edificaciones, al final de la carretera A-7075 límite del término municipal de Málaga con el término municipal de Almogía. Las edificaciones se encuentran en el denominado hábitat rural de Matagatos, y edificaciones aisladas cercanas a dicho hábitat. Sobre el hábitat, la AA.VV. Ribera de los Montes presentó alegación, estando la misma en trámite de informe.

Como antecedentes de lo que posteriormente se solicitará, y en el transcurso de los últimos años, se han presentado a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, mociones que se ha referido hacia conseguir el buen fin de abastecer de agua a las viviendas antes referidas.

Con fecha 20 de Septiembre de 2007, se aprueba Moción Institucional sobre el tema que nos trae causa, para la zona de Distrito nº 3 Haza del Carpintero.

Con fecha 23 de Septiembre de 2010, se presenta Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Manuel Javier Díaz Guirado a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para instar a la Junta de Andalucía a que clarifique los criterios y determinaciones a considerar para que un núcleo de población que no pueden acreditar la “vinculación agropecuaria” como “hábitat diseminado” de forma que posibilite a este Ayuntamiento poder delimitar y tramitar con garantías jurídicas los planes especiales de núcleos diseminados previstos en el PGOU, concretando su régimen urbanístico.

Con fecha 30 de Septiembre de 2010, el Grupo Municipal Socialista presenta “Proposición Urgente” que presentan los concejales del Grupo Municipal Socialista al Ayuntamiento de Málaga Pleno sobre hábitat rural diseminado en la ciudad de Málaga.

Con fecha 22 de Octubre de 2010, el Grupo Municipal Socialista presenta: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, relativo a núcleos diseminados de población del distrito de Campanillas y Puerto de la Torre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 27 de Octubre de 2010, el Grupo Municipal Popular presenta: Moción Urgente que presenta D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, a la consideración del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, relativa a los núcleos diseminados de población en el término municipal de Málaga.

Las anteriormente referidas Mociones, han expresado la voluntad política de los Grupos Municipales hacia la dotación de servicios en los hábitats rurales y viviendas dispersas en los campos malagueños, instando a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la redacción de planes especiales de los núcleos diseminados que sirvieran de soporte jurídico a la ejecución de las obras de abastecimiento.

Con fecha 6 de Abril de 2016, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento, Expediente: Información Urbanística PP 1882/15, Solicitante: AA.VV. Ribera de los Montes, Representante: D. Juan Manuel Pozo Torres, Situación: Diseminado Matagatos, Junta Municipal Distrito nº 10 Puerto de la Torre, Asunto: Informe acceso al Abastecimiento y Saneamiento. El referido informe se refiere a la situación en la que se encuentra la tramitación urbanística de los hábitats rural diseminados, indicándose en el mismo, las edificaciones que podrán acceder a la Licencia de Ocupación y las condiciones en las que podrán ser dotadas de servicio.

Que la zona denominada Ribera de los Montes posee acometida de agua municipal, en la tubería general de Málaga a Almogía, y así también aljibe y acometida desde red general a aljibe, obras realizadas con anterioridad por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Que de conformidad con lo anterior se propone para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que de forma inmediata y de acuerdo con la Empresa Municipal de Aguas a que busque, junto con la Junta de Andalucía, la mejor forma jurídica para la puesta en marcha de las instalaciones existentes, y previo los trámites que se indican en el anteriormente referido informe, los vecinos que lo soliciten, puedan contratar el abastecimiento de agua a sus viviendas en las condiciones que técnicamente se consideren óptimas."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN TORNO AL METRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuevamente el equipo de gobierno pone palos en la rueda de los proyectos que interesan a nuestra ciudad. Es incomprensible que, tras una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y dos posicionamientos mayoritarios del pleno, el Partido Popular, amparándose en la Junta de Gobierno Local, único órgano donde tiene mayoría, para bloquear y hacer uso de una política chantajista que en nada ayuda a nuestra ciudad.

Cabe recordar que allá por mes de Noviembre del pasado año este Ayuntamiento recibió un fallo desestimatorio en su intención de acabar con el metro en su ramal norte, y se le pedía desde la judicatura acabar con estos intentos injustificados para torpedear lo que es la mayor obra civil en la ciudad. Los propios informes aseguran que la mejor solución para la prolongación de la línea 2 hasta el Hospital Civil es el corredor en superficie.

A todas luces es un grave error amputar el metro de la zona norte como pretende el equipo de gobierno. Así como es un error negarse a un tramo porque parte del mismo transite de manera tranviaria, como aduce el propio alcalde, máxime cuando otras capitales de nuestro país, o incluso capitales de países como Berlín, Atenas, Estocolmo, Oslo, Bruselas, entre otras, tienen tramos de este tipo en diferentes barrios céntricos, incluso en el propio centro de la ciudad, sin generar perjuicio, más bien todo lo contrario.

Este pleno ya se ha pronunciado favorablemente a este respecto en más de una ocasión, sin embargo nada se ha hecho por parte del equipo de gobierno, quien a través de la Junta de Gobierno Local tiene la posibilidad de facilitar estas inversiones. Por lo tanto, resulta obvio declarar que es el Partido Popular el que ejerce de tapón irresponsable ante estas inversiones.

Málaga merece unas infraestructuras dignas, unas infraestructuras que ya de por sí suele negar el gobierno del Partido Popular a nivel estatal, como es el caso de la solución buscada por parte del ministerio de fomento sobre el bypass ferroviario. No se puede mantener esta sinrazón que es contraria a la voluntad mayoritaria de los malagueños y las malagueñas.

Además, una vez conocido el estudio de los expertos sanitarios en referencia a la creación de un gran hospital a las espaldas del hospital materno infantil,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos que se hace más necesario que nunca el hecho de llevar a cabo esta obra. Sería una noticia nefasta para la ciudad que nuevamente el Partido Popular se cargase de un plumazo las aspiraciones de nuestra ciudad.

Es importante recordar que el metro de Málaga comenzó a funcionar el 30 de julio de 2014. Esa apuesta de la Junta de Andalucía por la ciudad de Málaga vino a sumar a otras grandes inversiones de la administración regional como la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el museo Picasso Málaga, la peatonalización del centro histórico con el Plan Turístico, la puesta en valor del conjunto Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano, el Palmeral de las Sorpresas en el puerto de Málaga, la Ciudad de la Justicia o la ampliación de la Universidad de Málaga, entre otras.

Estas inversiones han venido a transformar la ciudad de Málaga, abriendo nuevos escenarios para el futuro de la economía, nuevas oportunidades para la generación de empleo y riqueza en Málaga a través del turismo urbano y cultural, de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la empresa.

El metro nos ha incluido en el reducido grupo de ciudades del Mundo que actualmente cuentan con este sistema de transporte. Una realidad que nació del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de octubre 2002, posteriormente con la firma del convenio de colaboración materializado con el Ayuntamiento de Málaga en abril de 2003, en 2004 con la adjudicación del contrato de concesión y explotación, la redacción de los proyectos constructivos y que finalmente en junio de 2006 vio comenzar la primera obra del metro.

En esta primera fase de explotación, el metro ya presta servicio en las líneas 1 y 2 hasta el intercambiador de El Perchel-María Zambrano, con 17 estaciones y 12 kilómetros de trazado, contando con una plantilla de más de un centenar de trabajadores que ha llevado a alcanzar más de 5'2 millones de pasajeros en 2016 con un crecimiento mayor del previsto.

Pero sería injusto no reconocer que el metro, antes de entrar en funcionamiento, ya ha sido la mayor obra de renovación urbana que ha vivido la ciudad de Málaga desde su nacimiento con la sustitución de todas las infraestructuras básicas antiguas e insuficientes de los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Metro ha procedido a cambiar redes de abastecimiento de agua, de saneamiento, de telecomunicaciones, de alumbrado público, nuevo acerado y asfaltado, nuevos espacios ajardinados, creación de carriles bici, etc.

En el entorno de las paradas de metro ya se dejan notar las mejoras en la calidad de vida de los residentes y un resurgir de la actividad empresarial tras la entrada en funcionamiento del metro. Pero como cualquier infraestructura que se acomete en una zona construida suele causar problemas y molestias a residentes y comerciantes del entorno. Por ello, es normal que existan dudas por parte de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas que temen verse afectadas y anteponen ese temor a los beneficios en cuanto a la mejora de la calidad de vida que un modo de transporte sostenible eficiente (sin contaminación y sin ruido) trae aparejado una notable mejora de su calidad de vida y oportunidades económicas en la zona vez concluidas las obras. Por ello, es perfectamente lógico el adoptar una serie de medidas que contribuyan a resolver los problemas ocasionados durante la ejecución de obras y atender a cuestiones que los residentes manifiestan como la pérdida de aparcamientos en superficie que deben ser generadas en ese entorno.

Cabe recordar que durante los 8 años en los que el Ayuntamiento de Málaga estuvo tramitando la revisión adaptación del PGOU de Málaga, el Grupo Municipal Socialista solicitó en reiteradas ocasiones que se incluyeran en los documentos de planeamiento microactuaciones urbanísticas en los entornos de las estaciones de metro para ampliar las sinergias de transformación y regeneración urbana en estas zonas de la ciudad tan densamente pobladas y que nacieron sin las mínimas dotaciones de espacios libres y equipamientos ciudadanos de proximidad.

Para el futuro de la ciudad hay que seguir avanzando, tendiendo desde el Ayuntamiento una actitud proactiva a la hora de implementar mejoras en esos sectores de la ciudad mediante la adopción de medidas que repercutan de manera directa en la calidad de vida de los residentes. Pero la apertura de cada estación de metro también supone una contrastada realidad de impulso de la actividad económica creando nuevas oportunidades para la implantación de empresas y comercios.

En base a lo anteriormente expuesto, creemos que no es razonable que la administración regional haya realizado diversos requerimientos al Ayuntamiento y estos hayan quedado sin respuesta. No es razonable que el Partido Popular margine nuevamente a los malagueños evitando la llegada del metro a la zona norte de la ciudad. No es razonable, que pese a tener un acuerdo de pleno mayoritario, y no contar con apoyos institucionales al respecto, el Partido Popular siga enfrascado en una lucha estéril a los intereses de los malagueños y malagueñas.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *El pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra su disconformidad a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del día 9 de Febrero del año 2018 en su punto primero de los asuntos de urgencia relativo a anular el proyecto de construcción de la prolongación de la línea 2 de Metro de Málaga: tramo Guadalmedina – Hospital Civil.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento censura la actitud frentista del equipo de gobierno y conmina a los miembros de la Junta de Gobierno Local a adoptar una*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posición colaboradora para trabajar por los intereses de los malagueños y malagueñas en esta obra civil tan importante para nuestra ciudad.

3. Instar al equipo de gobierno a que facilite cuantos trámites fueran necesarios para que esta prolongación de línea en su tramo norte se puedan llevar a cabo a la mayor brevedad posible.

4. Instar a la Consejería de Fomento a reactivar a la mayor brevedad posible las obras del metro en el tramo Renfe - Guadalmedina.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la obstrucción constante del Equipo de Gobierno en torno al metro, es el título que tiene.

La expone el Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo primero que quiero poner de manifiesto sobre esta Moción es la actitud frentista que sigue manteniendo el Equipo de Gobierno, y sobre todo el Sr. Alcalde, en algo que el Pleno Municipal se ha manifestado en varias ocasiones y donde la soledad del Partido Popular, quedándose solo votando impedir que el metro llegue hacia el Civil, hacia la zona del Materno y hacia donde futuramente tendremos ese Complejo Hospitalario, lo que está poniendo de manifiesto es que Ud., Sr. De la Torre, encontrándose en el ocaso de su carrera se está convirtiendo en el gran tapón de las infraestructuras y de los grandes proyectos para la ciudad de Málaga.

Ud. recibió un fallo de la judicatura del Tribunal Superior de Andalucía en el que le decía que estaba bien la tramitación que se estaba haciendo para la prolongación de la línea del metro hacia la zona norte. Tanto es así que Ud. lo que quiere hacer con su actitud frentista es impedir, amputar que el metro pueda llegar a la zona norte de Málaga. Ud. no cumple lo que firma, Sr. De la Torre, y eso va en su credibilidad. Ud. debería respetar los acuerdos manifestados, firmados en ese protocolo de intenciones en el año 2013 con la Presidenta de la Junta de Andalucía. Sin embargo, Ud. prefiere confrontar. Siempre quiere confrontar con la Administración Autonómica, siempre quiere ir de víctima, y creo que en este caso Ud. puede convertirse en el responsable de que la zona norte de Málaga no pueda tener un metro moderno, eficiente, como queremos los malagueños y las malagueñas.

Y negarse al metro sería un error, un grave error, porque países de nuestro entorno y ciudades de nuestro entorno como son Berlín, Atenas, Estocolmo, Oslo, Bruselas, tienen metro en superficie; incluso ciudades de nuestro país, Sr. De la Torre. Y Ud. está obcecado en ir en contra de lo que Ud. firmó y también en contra del progreso y el desarrollo de la ciudad de Málaga. Por eso le digo que se está convirtiendo en un tapón para los grandes proyectos de la ciudad de Málaga.

Ud. está utilizando el único sitio donde tiene mayoría, que es la Junta de Gobierno Local, para utilizarla en contra de lo que dice la mayoría de este Pleno. El Partido de Ciudadanos, el Concejal No Adscrito, el Grupo Málaga para la Gente, el Grupo Málaga Ahora y el Grupo Socialista, todos los Grupos menos Ud. con el Partido Popular, están en contra, están en contra de esta aprobación que se hizo por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Gobierno Local y lo que le pedimos con esta Moción es que retire el acuerdo, la mayoría del Pleno.

Ud. tiene que saber cuáles son las competencias de cada órgano a nivel municipal: Alcalde, Junta de Gobierno Local y Pleno. Yo entiendo que las competencias son de la Junta de Gobierno Local, pero la mayoría de este Pleno le está diciendo que está en contra...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, con brevedad".

Sr. Pérez Morales: "La mayoría de este Pleno, dieciocho concejales en dos ocasiones, frente a la soledad del Partido Popular con trece, le ha dicho que cumpla lo que Ud. firmó, que llegue el metro a la zona norte porque está poniendo en riesgo el progreso de nuestra ciudad, el modelo de transporte eficiente y moderno que quiere la ciudad de Málaga y que Ud., en su ocaso y en su «tardodelatorrismo» que está llevando a cabo, se obceca en hacerle daño a la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa había pedido la palabra pero no está ahora mismo.

Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, de nuevo el debate sobre el metro y de nuevo el debate precisamente sobre un asunto sobre el que este Pleno ya se ha pronunciado recientemente y de forma mayoritaria. No sólo mayoritaria, sino con el apoyo de todos los Grupos salvo el del Grupo Popular. Y es el apoyo a que se cumpla lo pactado, se cumpla lo firmado por Ud., Sr. De la Torre, es decir, se cumpla también su palabra en relación al proyecto de prolongación del tramo norte del metro, cuya primera fase llegaría al Hospital Civil y más adelante hasta Ciudad Jardín.

Lo hemos dicho en otras ocasiones, el negarse, el obstruirse el cumplimiento de ese acuerdo y la culminación de ese proyecto y de ese tramo supondría, no sólo un daño importante a un sistema público de movilidad, de movilidad sostenible, a una inversión muy importante para Málaga, para reformar su sistema de movilidad; sino que además, pondría en peligro las arcas de los malagueños por las indemnizaciones millonarias a las que se vería obligado a afrontar al Ayuntamiento en caso de que los tribunales, a donde irían muy probablemente las concesionarias que tienen ya unos contratos firmados y unas expectativas, acudirían en contra de este Ayuntamiento. Ud., Sr. De la Torre, no puede poner en riesgo al final de su mandato las arcas públicas y el bolsillo de los malagueños.

Y lo hemos dicho en otras ocasiones, esta obra supone una reforma en el sistema público, en el sistema de transporte sostenible que ya funciona, un sistema de transporte sostenible, el del metro en superficie –el de tranvía, como Uds. prefieren llamarlo– que ya funciona en más de trescientas ciudades europeas: en Alemania, en Francia, en Suiza, en Bélgica, en Holanda, en ciudades la inmensa mayoría con mucha más capacidad económica que nosotros funciona a las mil maravillas, un sistema que es más rentable, más sostenible económicamente también y más eficiente.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la Moción, no sin antes advertirle que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local supone el enésimo intento de bloquear un proyecto que ya se ha firmado, no sólo por Ud. como representante de este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, sino que se ha apoyado por este Pleno, máximo representante de la voluntad popular, y supone querer usurpar lo que ha decidido este Pleno de una forma mayoritaria.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los telespectadores que nos siguen por los medios de comunicación.

Ciudadanos siempre aboga por la negociación política porque para eso somos políticos. Hace año y medio trajimos una moción a este Pleno instando a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento y al BEI para que se sentaran a negociar para ver qué podíamos hacer en ese momento para llevarlo al PTA, pero ni la Junta de Andalucía ni el Ayuntamiento quisieron llegar a un acuerdo.

A partir de ahí nosotros siempre entendemos que hay que negociar, pero sobre todo hay un bien superior, que es lo que lo que se firma se cumple. Hay que tener seriedad, mandar mensajes de seriedad.

Nosotros este tema lo tenemos muy claro, más aún con la nueva noticia que tenemos de que se va a hacer un gran hospital en esa zona precisamente. Por lo tanto, hay que ayudar a solventar todos los problemas de movilidad que podamos tener en el futuro y entender que un metro es un transporte entre los diferentes municipios colindantes que hay en la provincia de Málaga y los más cercanas a esta ciudad. Por eso se llama metropolitano.

Y también creemos que si no somos serios, podemos hipotecar en el futuro los presupuestos de esta ciudad. Porque ya un juzgado ya ha dicho que la cuantía no era la que exigía la Junta de Andalucía, pero que sí hay que aportar dinero. Tenemos que recordar a la ciudadanía que nosotros nos tenemos que hacer cargo de un 25 por ciento.

¿Y qué es lo que nosotros hemos pedido a la Junta de Andalucía, intentando intermediar por parte del Equipo de Gobierno, porque no estamos dentro de un consejo de administración u órgano donde seamos decisivos? Pues que a cambio de hacer esa infraestructura, pues que se le compense de cierta forma o se hagan unas obras y dotar de más equipamiento a un distrito que yo estoy seguro que está feliz de que llegue el metro, probablemente a lo mejor una o dos calles a lo mejor no, pero en general sí. Porque el que haya en el futuro un gran hospital en ese distrito, que pase el metro, va a revalorizar todo el entorno y va a hacer que Bailén-Miraflores crezca mucho como distrito, porque son unas infraestructuras muy necesarias.

Y por supuesto –y eso me lo dijo a mí el Consejero cuando le vi hace un año– que es poner encima de la mesa pues el llevar el metro también al PTA, y la Junta de Andalucía está de acuerdo, y el Consejero está de acuerdo. Es decir, que tenemos gestos de que se quiere negociar y que se quiere desbloquear este proyecto.

Por lo tanto, pues vamos a votar a favor de esta Moción del Grupo Socialista y vamos a seguir reiterando al Alcalde de nuestra ciudad que dialogue con la Junta de Andalucía, que desbloqueemos este proyecto. Que estamos de acuerdo, Sr. Alcalde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, cómo no".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Alcalde, que también vayamos todos de la mano y que vayamos a la Junta a presionar para que terminen el tramo Renfe-Guadalmedina. Es decir, que busquemos el bien común, que dejémonos de tirar los trastos en la cabeza y que pensemos por los ciudadanos y les demos soluciones, que para eso nos pagan, para dar soluciones y no generarles problemas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá. Sí, Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, nosotros ya manifestamos al inicio de este mandato que no hubiéramos aprobado este modelo de metro, que nos parecía costoso, que ha resultado con muchísimos modificados, que hay indefiniciones en su principio e indemnizaciones millonarias a las concesionarias; un mal modelo de construcción y de gestión.

Pero la realidad es que, Sr. Alcalde, Ud. sí lo firmó y Ud. tiene que cumplir su palabra. Cada vez parece que vale menos: protocolos que firma con la Junta de Andalucía o incluso con la Casa Invisible y que no los lleva a cabo por distintos motivos, en algunos incluso por caer atrapado por el electoralismo de Ciudadanos, que ahora se pone muy digno a decir que cumple la palabra dada.

Nosotros sí que creemos que algo firmado y en lo que no hemos participado y en lo que no hemos llevado a cabo ninguna gestión con este Pleno hay que cumplirlo, porque tenemos la ciudad empantanada, porque tenemos un desastre de movilidad actualmente con las obras pendientes y porque no queremos afrontar todavía más compensaciones a las concesionarias ni más indemnizaciones, porque puede ser la ruina de este Ayuntamiento y, por supuesto, de la Junta de Andalucía, que eligió ese modelo, que como decimos, consideramos erróneo.

Y no, por supuesto, porque sea un metro. Nosotros incluso hubiésemos aprobado un metro en superficie en toda la ciudad, lo digo claro y sin vergüenza, porque creemos que es un modelo sostenible que, como ha dicho el Sr. Zorrilla, hay en muchas ciudades de Europa, y además más barato. Pero nos hemos metido en una mezcla de un modelo muy costoso en lo soterrado y más lento en la superficie; hemos cogido lo peor de cada modelo. Pero es lo que tenemos y es lo que tenemos que terminar, porque las consecuencias de no llevarlo a cabo son aún peores que el modelo que no nos gusta.

Y por eso nosotros vamos a apoyar esta Moción porque hay que hacerlo y por responsabilidad, porque sí tenemos una responsabilidad con la ciudad de Málaga, con todos los ciudadanos que están hasta la coronilla de lo que ocurre en esta ciudad con el metro. Y aun así, intentaremos que se mejoren por el camino algunas cosas, pequeños matices; por supuesto, que puedan participar los vecinos y vecinas en dar sus apoyos y sugerencias en aquello que les afecta más particularmente. Pero el metro tiene que seguir y no es de recibo que ahora se abran otras vías judiciales, que se intente judicializar para retrasar más.

Tiene que tener palabra, Alcalde, ha firmado cosas; igual que las tiene con las empresas privadas muchas veces, y lo veremos en este Pleno, defendiendo unos convenios urbanísticos que no hay Dios que lo defienda. Ahora tiene que comprometerse con la palabra que dio con otra Administración. Así que vamos para adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Este tema, señoras y señores concejales, puede ser desde el Grupo Popular explicado perfectamente en la posición por la Sra. Maeso, el Sr. Pomares, lo conocen, no igual que yo, mejor que yo. Pero ha habido una posición muy personal por parte del Sr. Pérez Morales tratando de decir que soy frentista en relación a la Junta de Andalucía, atribuyéndome personalmente una posición de digamos desacuerdo permanente.

Nada más lejos de la realidad, Ud. lo sabe, Sr. Pérez Morales, y lo saben todos los Grupos de este Ayuntamiento, hasta qué punto el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno colabora con todas las Administraciones. La firma de aquel protocolo del año '13 es un ejemplo más, pero puedo recordar cómo estamos tratando de ayudar a que la Junta salga del incumplimiento del programa de las tecnocasas, que aún no sabemos por qué no se firma lo que hemos nosotros... donde vamos a poner dinero colaborando ahí. Puedo recordar la colaboración que hacemos en la construcción de viviendas que no construye la Junta de Andalucía. Puedo recordar el ofrecimiento que hemos hecho de suelo para reubicar en la ciudad los equipamientos que tiene la ciudad en los terrenos de la Diputación en el caso de que efectivamente se construya el nuevo hospital que se plantea en la zona del espacio llamado La Noria, detrás del Materno Infantil. Podría hacer una lista infinita de colaboraciones prestadas y demás.

Y en este caso, gracias a aquel protocolo, sumo el crédito del BEI que permitió a la concesionaria abrir el metro, que es lo que se pretendía. Pero fíjese, léase bien ese protocolo, hay dos puntos que no se han cumplido: uno, que había antes que abrir el metro, hacer una adenda, que hubiera dado respuesta a los problemas y las preocupaciones que expresaba el Sr. Cassá respecto al nuevo marco actualizando lo que eran las obligaciones desde el año 2003; y luego el tema del acuerdo vecinal. Y nosotros hemos intentado el acuerdo vecinal, Sr. Pérez Morales, lo hemos intentado; hemos estado en reuniones y Uds. lo saben. La Junta estuvo y dejó de estar. El Consejero desde luego no ha estado, pero la Presidenta aquí, en los pasillos de este Ayuntamiento, dijo textualmente que no se podía hacer sin el acuerdo vecinal, y el Consejero ha dicho sin el acuerdo municipal, entiendo que del Equipo de Gobierno.

Es verdad que hay una voluntad de Pleno. Nosotros tratamos de respetar y de oír, faltaría más; pero al final tiene la responsabilidad de gobernar y saber que hay, por un lado, vecinos, ninguno ha hablado a favor; los que han hablado, en contra; los que han firmado –más de veinte mil firmas– en contra. Y por otra parte, un transporte público, el de la EMT, que quedaría afectado gravemente.

Entonces, Uds. hablan y plantean el tema del hospital nuevo como un argumento. Yo lo que haría es la reflexión: si el hospital nuevo lo que debe de obligar o de llevarnos a pensar que no sea en superficie, sino que sea bajo tierra, que eso sí están de acuerdo los vecinos. O sea, tener sin haber...

También es verdad que los hospitales tampoco tienen flujo permanente, son también momentos puntuales: comienzo de jornada, fin de jornada, etcétera. Y el tema metro es como un flujo permanente que tiene que estudiarse la fórmula de encajar en los espacios de la ciudad donde mejor sirva.

Nosotros hemos tomado un acuerdo en Junta de Gobierno en unos plazos, que los saben muy bien los concejales que lo forman y los que llevan estas dos áreas, porque el proyecto tal como está crea problemas. Crea problemas de movilidad, de accesibilidad, de inseguridad de las calles. ¿Pueden ser subsanables? Podrían serlo, pero eso se tiene que plantear. Nosotros lo hemos planteado en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

términos en que es nuestra obligación, y por tanto, ahí no hay ninguna postura frentista, sino de cumplir nuestra obligación en esta materia, claramente.

Yo lo que puedo decir es que nosotros en el tema metro la colaboración ha estado desde el primer día, que ayudamos a los desvíos de tráfico al principio, cuando se plantearon para hacer la línea 2, que podía haber empezado por la 1... Mil ejemplos, ¿no? Paciencia infinita, más de la debida quizás en la parálisis de las obras, auténtica parálisis que hay desde la zona de Vialia hacia Guadalmedina. Y Ud. trae una moción, Sr. Pérez Morales, ese es el punto, que Ud. lo pone, pero al final. Bueno: «Instar a reactivar a la mayor brevedad posible», ese tema es el urgente.

Sra. Torralbo, no nos equivoquemos. Cuando Ud. dice que la ciudad está harta del tema del metro, son esas obras que están paradas, evidentemente, nos referimos. Nada tiene que ver ese tema con el tema de lo del Hospital Civil, nada tiene que ver. Y mal se compadece hablar de que se haga el Hospital Civil si lo otro no está hecho, que es lo que hay que hacer, para que tenga utilidad lo que se hace hacia la Alameda y para que tenga utilidad cualquier cosa que se haga de cara al norte, que llegará la línea 4 que se decía.

Por tanto, nosotros en este tema no vamos a apoyarlo, y hablaríamos de si se puede hablar en el punto de metro, en vez de tranvía, se podría plantear, ¿no?

Yo pido excusas a la Sra. Maeso y al Sr. Pomares por haber intervenido en el plano personal. Si quieren añadir alguna matización, con mucha brevedad, Sra. Maeso, porque he gastado tiempo y no quiero que luego digan que gasto tiempo".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad: "Al revés, yo..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Dígame".

Sr. Pérez Morales: "Ud. ha estado tres minutos más el tiempo que ha estado parado, cuatro minutos cuarenta segundos, ¿y ahora le pasa la palabra a la Sra. Maeso?"

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, he dicho con brevedad, con brevedad. Si es con brevedad..."

Sr. Pérez Morales: "¿Con brevedad cuatro minutos cuarenta?"

Sr. Alcalde Presidente: "En el segundo turno va a intervenir la Sra. Maeso".

Sr. Pérez Morales: "Ah, pero en este no, el primero..."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo hacemos así, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno para Ud., Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Alcalde".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le agradezco que haya intervenido Ud., porque Ud. en este tema, tan importante para la ciudad de Málaga como es el modelo de ciudad, haya tomado la palabra, igual que hubiera tenido que hacer cuando hemos hablado de plusvalías, sobre todo cuando afecta a tantos malagueños. Pero bueno, ha hecho bien en intervenir.

Ha hecho bien en manifestar una serie de consideraciones que van en contra de lo que le ha dicho el 60 por ciento de los concejales representados en este Pleno, la mayoría; dieciocho concejales frente a trece. Ud. sigue obcecado en esa postura de ir en contra de lo que dicen los malagueños y las malagueñas, porque la voluntad popular manifestada en este Pleno la conforma la mayoría. El 60 por ciento de los concejales le decimos que Ud. se está equivocando con la actitud frentista que está tomando con el metro.

El metro tiene que llegar a la zona norte, tiene que llegar a la zona de los hospitales, Materno Civil y futuro Complejo Hospitalario, pero sobre todo tiene que llegar a la zona de Ciudad Jardín, y Ud. quiere amputar esa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sr. Pérez, la verdad es que tengo esperanzas después de la exposición del Alcalde, se lo digo sinceramente, porque ahora ya estamos hablando de subsanar problemas que pueden acarrear esta infraestructura o esta obra relacionados con la movilidad y la seguridad. Ya son problemas técnicos y no políticos, así que vamos avanzando y sinceramente tengo un poco de esperanza de que entre todos seamos capaces de desbloquear este proyecto por el bien de toda la ciudad y de todos los malagueños.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, no, solamente quería recordar: digo, ha estado Ud. en Bruselas y ha encontrado allí una de las mejores redes de tranvía de Europa, un tranvía moderno, rápido, accesible, que podría haber Ud. probado a ver si se le quitaban algunos de esos miedos que tiene en esa nueva línea.

Son cientos de tranvías que se utilizan en Bruselas con diecisiete líneas, con un horario por ejemplo desde la cinco de la madrugada hasta las doce y media de la noche y con una frecuencia de diez a quince minutos. Creo que es un modelo de movilidad también.

Entonces, hay que quitarse los miedos a lo que supone esta diferencia con el metro soterrado, porque es sostenible, porque es más barato y porque ya está bien de dispendios. Ya hemos tenido bastantes aeropuertos sin aviones, ya hemos tenido bastantes obras faraónicas.

Para una ciudad como Málaga, donde a la gente le gusta ir en superficie, es una buena opción, siempre que elijas bien los trazados, obviamente. Y habrá que pulir y habrá que mejorar cosas en ese trazado, seguro, pero no es un problema que no se pueda salvar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Los vecinos obviamente han sido poco informados, pero tampoco ha ayudado mucho el Ayuntamiento a que conozcan las ventajas de lo que pueda ser esa línea".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "A mí me gustaría decir, por un lado, que el PSOE y el resto de los Grupos Políticos dejen de liar en este tema.

Desde que la Junta y el Consejo declaró el tranvía, el metro, de interés metropolitano, la obra no necesita licencia municipal. Por lo tanto, desde este Ayuntamiento no se puede impedir que la Junta lo haga.

Lo que pasa es que la Sra. Susana Díaz, como sabe que es un proyecto en el que tiene en contra a todos los vecinos y va en contra de los intereses de la ciudad, quiere la colaboración, quiere la complicidad de este Ayuntamiento, y eso es lo que busca a través de Uds. Pero dejen de engañar a los ciudadanos y de liar en este tema.

Por otra parte, si Uds. fueran un poco más rigurosos, se leerían los acuerdos y verían qué es lo que están diciendo: que van en contra del que se aprobó en la Junta de Gobierno Local. Lo que se aprobó en la Junta de Gobierno Local...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "...es una actuación responsable que se tuvo que tomar ante un proyecto que, a juicio de los técnicos y de los informes de los técnicos municipales, no cumple con la legalidad. Y no tenemos otra cosa que hacer, porque tenemos que velar por los intereses de los ciudadanos a los que representamos, y eso es lo que yo les pediría al resto de los Grupos Políticos aquí presentes.

En el tercer punto, como ha dicho el Sr. Alcalde, plantearíamos la enmienda de: «Instar al Equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía a que faciliten cuantos trámites sean necesarios para que esta prolongación de línea en su tramo norte se pueda llevar a cabo soterradamente a la mayor brevedad posible». Porque precisamente, si además estamos hablando de que se vaya a poner allí un hospital, un nuevo hospital, eso conlleva un nuevo centro de atracción de viajes motorizados también y que no solamente se puede satisfacer con un modo de transporte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cuando además se está viendo afectado el resto del transporte público. Por lo tanto, soterradamente sería todavía más interesante".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, para cerrar el debate, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, creo que hubiera sido conveniente que Ud., Sr. De la Torre, hubiera cerrado el debate, pero este Grupo es el Grupo proponente y cierra el debate de manera responsable, reconociendo la actitud del Grupo de Ciudadanos y del Sr. Cassá, haciendo propuestas para que el metro pueda llegar a cambio de mejoras al distrito de Bailén-Miraflores; una actitud responsable.

Una actitud responsable del Grupo de Málaga para la Gente, de Málaga Ahora, del Concejal No Adscrito y del Partido Socialista, que lo que está hablando en este Pleno es de modelo de ciudad, de un modelo sostenible para viajar en la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero el Sr. De la Torre sigue enfrascado en la pelea permanente, le gusta la pelea con la Junta de Andalucía y Ud. se siente cómodo, y se está dando cuenta toda la ciudad de Málaga que Ud. lo único que está convirtiéndose es en el tapón de las grandes infraestructuras que necesita la ciudad de Málaga. Ud. es el responsable, Sr. De la Torre.

Y por último, creo que es muy importante tenerlo en cuenta: sólo habrá un metro que llegue a la zona norte cuando el Sr. De la Torre deje de ser Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, como Ud. ha terminado y tenía el cierre del debate, no cabe por mi parte réplica ninguna. Ud. sabe lo que ha dicho, lo que es verdad y lo que no es verdad; más bien lo segundo que lo primero.

Vamos a pasar a votar. Votación separada, Sra. Maeso, entiendo, ¿no?".

Sr. Pérez Morales: "No aceptamos la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Votación separada, Sr. Pérez Morales, cualquier Grupo que la pida...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, la enmienda no la acepta. Sra. Maeso, no acepta la enmienda, por tanto, el punto 3 se vota como lo tiene el Sr. Pérez Morales, pero se vota separadamente el 4, entiendo, el 4.

Votamos el punto 4 en primer lugar.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3.- Aprobados por 16 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Concejal no adscrito).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-9 y U-10 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL MODELO TURÍSTICO, EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL CARÁCTER RESIDENCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El modelo de negocio turístico se está transformando últimamente a gran velocidad, y con él los usos de las zonas más afectadas por este. Hasta ahora se ha centrado en la existencia de grandes hoteles con empleados y que ofrecían una serie de servicios, haciendo de la estancia en el hotel parte del atractivo de las vacaciones. Es decir, existe una inversión por parte del propietario que a su vez genera unos puestos de trabajo y un efecto en el medio ambiente y urbano concentrado en zonas concretas: en el caso de Málaga, la costa.

Tras un proceso de «turificación» que afecta especialmente a determinadas ciudades, la concentración de la actividad pasa a diversificarse. Así, en lugar de grandes hoteles en las afueras de la ciudad o puntos concretos del centro, encontramos los apartamentos y viviendas de uso turístico. Este tipo de alojamientos, que no requieren de una gran inversión, reportan un alto beneficio pero, al contrario de lo que ocurre con los hoteles, ni siquiera generan puestos de trabajo. Así, los apartamentos turísticos se reproducen y esparcen por toda la ciudad, especialmente en el casco histórico y las zonas céntricas

*En estos días hemos conocido los resultados del proyecto europeo Alter Eco. Según la prensa, en él se “constata el crecimiento de los alojamientos turísticos, principalmente de las viviendas, del **1.200% entre 2014 y 2017**”. Por un lado tenemos los datos del registro de la Junta de Andalucía, más de 27.500 plazas de alojamiento turístico, de ellas 11.626 entre hoteles y hostales y 10972 de viviendas turísticas. Y por otro los datos de AirBnB, con 20.128 plazas, de las que unas 7.000 no están registradas. La mayoría de estas plazas se encuentran localizadas en la zona centro, unas 17.000, 5.634 registradas por la Junta y 11.325 de AirBnB.*

En el mismo informe se sugiere fijar el porcentaje máximo para alojamientos turísticos en la zona centro en el 10% de la edificabilidad total. También propone, como ya hizo este grupo municipal en el pleno de septiembre de 2017, una zonificación en función de la densidad de alojamiento turístico actual:

- 1. Zona saturada de no crecimiento, donde los alojamientos turísticos ya han alcanzado el 10% de la edificabilidad total. Correspondería a la almendra histórica.*
- 2. Zona de crecimiento restringido, donde solo se permitirá el aumento de plazas si un estudio específico lo aconseja. Correspondería a las zonas aledañas a la anterior.*
- 3. Zona susceptible de crecimiento, donde sí se pueden crear nuevos alojamientos siempre que no superen el 10%. Correspondería a zona Mármol, Arroyo de la Miel, El Molinillo, El Ejido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otras medidas que se mencionan en dicho informe que nosotros también propusimos y que fueron rechazadas por el equipo de gobierno y su socio Ciudadanos son: facilitar las denuncias ciudadanas, el estudio de una posible tasa turística y el aumento de las inspecciones.

Si en las economías litorales el turismo funciona capturando y privatizando las rentas que generan los activos naturales (sol, playa, mar, ríos...), en las ciudades lo hace capturando la propia vida social. La ciudad queda a disposición del turismo y deviene parque temático desnaturalizado para sus habitantes cotidianos. El turismo irresponsable convierte en rentas privadas lo que son dimensiones colectivas sin que haya devolución o reposición alguna (salvo empleo cada vez más precario), en una espiral de destrucción, que ya hemos visto en nuestras costas y estamos empezando a vivir en nuestras ciudades.

Se ha promovido un modelo turístico injusto, que repercute económicamente en unos pocos y que, sin embargo, apenas genera empleo y en su mayoría inestable. Además causa problemas de convivencia lo que provoca la expulsión de residentes de sus barrios. Ya solo quedan 4.700 vecinas en el Centro, cerca de un 9% menos que hace ocho años. Las políticas de rehabilitación del centro llevadas a cabo con fondos europeos (Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN24 y fondos FEDER) han mejorado en cuanto a regeneración urbanística y ha revitalizado el entorno, pero no han conseguido recuperar población. Como dice PUCHE VERGARA “para dar vida a la ciudad (no en la ciudad) se necesita recuperar población, tejido social, sentimiento de pertenencia, cuidado de lo propio, estabilidad residencial, pequeños comercios, seguridad ciudadana, participación pública, tomar la calle, desterrar el coche privado y sustituirlo por transporte público, dar prioridad al peatón y a la bici, eliminar ruidos....”

Y no se ha conseguido porque poco se ha hecho por los residentes en este modelo de centro y ciudad. Al problema de la vivienda, y la burbuja de precios de alquiler por la presión de los alojamientos turísticos hay que sumarle el exceso de negocios de hostelería. Este elevado número de negocios genera situaciones conflictivas o de apropiación del espacio público, como señala el informe del OMAU de 2015 sobre las terrazas de hostelería en el centro de Málaga.

Como ya apuntábamos en el pleno del mes pasado, las propias asociaciones de comerciantes del centro de Málaga, a través del Consejo Social de Comercio, ya han protestado por el alto número de locales que han cambiado su uso a la hostelería. Tal es así, que la actividad comercial cayó un 3'6% entre 2016 y 2017 y la hostelería aumento un 7'9%. También se ha producido una dificultad para rentabilizar los altos alquileres, al contabilizarse en el precio los metros de terraza en la vía pública.

La subida del precio del alquiler y el ruido, favorecen la marcha de vecinos de la zona, porque no encuentran lugares para el consumo cotidiano y necesario, y ven



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

impedido su derecho al descanso por la contaminación acústica. Además, el tipo de actividad y los horarios de las terrazas entran en conflicto diariamente con la vida “normal” de los vecinos.

Según la normativa vigente, Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones del Ayto. de Málaga, de 19 de mayo de 2009, hace mucho tiempo que se debería de haber declarado el centro histórico como Zona Acústicamente Saturada.

A principios de este mes se aprobaba en Junta de Gobierno la propuesta relativa a la declaración de determinadas zonas del Centro y Teatinos como Zonas de Protección Acústica Especial, se abría un plazo de enmiendas y se pretendía aprobar en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Pero a última hora y al parecer debido a declaraciones del Grupo Municipal de Ciudadano y de la Asociación de Hosteleros, se paralizaba todo el proceso que iba a dar legalidad a esta situación irregular.

El cambio de zonificación en el PGOU para que pierda su carácter residencial, del que habla la Asociación de Hosteleros, y reclama el grupo municipal Ciudadanos, no es viable legalmente, y tampoco ético. No es viable legalmente porque la zonificación incluida en el PGOU establece que el área de sensibilidad acústica (término acuñado por la norma andaluza) predominante en el Centro Histórico es el tipo a; Sectores del territorio con predominio de uso residencial, existiendo en la zona un único tipo adicional, el tipo d, sanitario, docente y cultural.

La modificación de la zonificación supondría un fraude de Ley, al intentar adaptar la norma para evadir una realidad: el exceso de contaminación acústica en el centro histórico; niveles de contaminación que se mantienen hasta si se amplían los parámetros a los niveles que rigen la zonificación de predominio turístico – servicios, como el propio Concejal de Medio Ambiente puso de manifiesto.

Tampoco es ético, porque continuaría con la vía de expulsión de las vecinas del centro y la ruptura del equilibrio que todo barrio necesita, que pasa por facilitar el habitual uso y disfrute del espacio público y privado; y su derecho al descanso. Todo ello iría en contra de los fines de los proyectos de regeneración urbana financiados con fondos europeos, con las consecuencias tan importantes que esto originaría.

En ningún caso estas reflexiones se pueden calificar de «turismofobia» pues sería es igual que acusar a quienes perdieron sus casas por culpa de hipotecas infladas de «ladrillofobia». Se trata de reformar el modelo turístico, un modelo con poca distribución de los recursos y escasa capilaridad social. Mientras tanto, las pérdidas corren a cargo del común de la ciudadanía: la degradación territorial y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

patrimonial, la degradación de los modos de vida que convierte nuestras ciudades en parques temáticos, el encarecimiento y la falta de oferta de alquiler de viviendas, la cada vez más acentuada precariedad laboral, los gastos del erario público en limpieza, seguridad, promoción turística, el ruido con lo que significa de problema para la salud y el descanso, etc. Todo ello muestra que es urgente una revisión de modelo, con la implementación de medidas de redistribución de costes y beneficios, así como de preservación social, ambiental y patrimonial del territorio.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se posicionara activamente en defender el derecho a la vivienda, a través de planes de vivienda en alquiler asequibles, en todos los distritos; impulsando políticas encaminadas a la disminución de los efectos negativos del turismo masivo en la habitabilidad de la ciudad, estableciendo que las ayudas a la rehabilitación de edificios vaya dirigida a comunidades de propietarios; estableciendo medidas para mejorar la convivencia ciudadana dando solución a los problemas de contaminación acústica y al uso excesivo del espacio público.

2.- El Ayuntamiento de Málaga llevara a cabo la regulación necesaria para incorporar la zonificación propuesta por el informe de Alter Eco con establecimiento de la densidad de alojamientos turísticos actual, los límites y calificaciones de cada zona contemplados en el informe y las posibles moratorias que pudieran establecerse.

3.- El Ayuntamiento de Málaga llevara a cabo junto a la Facultad de Turismo de la UMA, los estudios necesarios para determinar la necesidad o no, de establecer una tasa municipal de actividad turística que compense los posibles gastos municipales en servicios e infraestructuras que no tengan cobertura en el sistema fiscal local.

4.- Tras la entrada en vigor de la nueva ordenanza de vía pública, en tramitación, se llevará a cabo una revisión exhaustiva del cumplimiento de las autorizaciones de ocupación del espacio público por parte de las terrazas y veladores, y se eliminara cualquier elemento que exceda la ocupación autorizada o que sea foco de contaminación acústica.

5.- El Ayuntamiento de Málaga, rechaza llevar a cabo una modificación específica del PGOU en cuanto a la zonificación del centro histórico considerado residencial, al ser legalmente inviable, hasta la próxima revisión del PGOU, porque supondría un fraude de Ley.

6.- El equipo de gobierno presentará a la próxima Comisión de Sostenibilidad Medioambiental y al Pleno, para su aprobación, la declaración de determinadas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zonas del centro y Teatinos como Zonas Acústicamente Saturadas, tras las reuniones posibles con vecinos y empresarios afectados. La propuesta contendrá las medidas específicas que mejor compatibilicen los intereses en colisión (actividad económica/descanso de los vecinos) y especialmente atenderá a establecer unas limitaciones horarias con la suficiente entidad para que puedan reducir los niveles de contaminación acústica en las zonas saturadas a declarar."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Grupo Málaga Ahora, que se va a ver conjunta.

Sí, se va a ver conjuntamente, como es un tema parecido, con Málaga para la Gente, donde intervienen primero los portavoces de ambos Grupos, que cerrarán en el orden que Uds. quieran y/o intervengan. ¿Cómo han decidido cerrar? Se tienen que poner de acuerdo".

Sr. Zorrilla Díaz: "No lo hemos hablado".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues deben hacerlo porque... Permítanme que sea conminatorio.

...(intervención fuera de micrófono)...

No hay problema, ya lo sé. Yo sugiero que empiece uno y termine el otro.

¿Quién cierra al final?

...(intervención fuera de micrófono)...

Empieza el Sr. Zorrilla.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, traemos una moción, no es la primera vez pero, por desgracia, es un problema que sigue candente, y ahora está de máxima actualidad también con un debate abierto muy importante, tanto por las manifestaciones de los representantes de los vecinos como también por las propuestas que recientemente se han conocido de parte del *lobby* hostelero y de parte también del Grupo Municipal de Ciudadanos. Una moción en la que coincidimos también en el tema con la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora.

Son los problemas que vienen sufriendo los residentes del centro histórico y el modelo y concepción del centro histórico en general.

Creemos que el origen de este problema es precisamente ese modelo de desarrollo de explotación intensiva de los usos de bares de copas, de los usos turísticos, de un turismo *low cost*, un turismo que nos acerca al modelo que no queremos parecernos, que hace de Málaga Magaluf, y no es precisamente nuestro objetivo; que lo convierte al centro histórico en un parque temático de los bares de copas y de la hostelería. Y no es una expresión que hayamos acuñado nosotros, sino que la acuñó el Observatorio de Medioambiente Urbano, un organismo municipal.

Bien, este modelo trae beneficios para unos pocos y problemas para muchos, fundamentalmente para los residentes, pero también para la mayoría de los ciudadanos, que tienen que sostener con sus recursos públicos los servicios extras que deben de prestarse como consecuencia de la masificación de estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecimientos en un área tan pequeña como es la del centro histórico. Y los beneficios, lo decimos, son para unos pocos, porque en contra del mantra ese que se repite de que esto genera empleo, es incierto. Los establecimientos hosteleros generan el mismo empleo concentrados en un área tan pequeña que dispersos y equilibrados por todas las otras zonas de la ciudad; al margen de que habría que ver qué empleo es ese que se genera, cuáles son los salarios, muchas veces de miseria, que se generan, o los contratos, muchísimas veces precarios, que se crean con este modelo.

Las consecuencias son muy claras: masificación y saturación de establecimientos hosteleros, de bares de copas y recientemente también de alojamientos turísticos. La sobreoferta de los establecimientos de franquicias, de los comercios de franquicias, el desequilibrio del necesario equilibrio que tendría que haber de usos residuales, comerciales, de oficinas y también, por qué no, de hostelería y de terrazas. La expulsión de los residentes, y no sólo de ellos, sino también la expulsión del pequeño comercio, del comercio tradicional, que es el que le da singularidad a nuestro centro. Y un conflicto de intereses en el que nunca debemos de olvidar que debemos de buscar medidas para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que cuando no lo sea, debe de primar el derecho al descanso. Es algo que no decimos nosotros, sino que lo dice y lo ha dicho reiteradamente el Tribunal Supremo.

Continúo en mi siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, por no repetir algunos planteamientos que obviamente compartimos con el Grupo Málaga para la Gente y lo que establece en su Moción, bueno, nosotros hemos presentado diversas mociones y en ellas hemos explicado que la visión del modelo turístico de saturar algunos espacios de la ciudad, como es el centro histórico, pues al fin y al cabo solamente hacen eso, pues eso, perjudicar la propia ciudad, el propio concepto de ciudad, el propio derecho a la vivienda y ese carácter residencial que sigue teniendo el centro histórico.

Pero es que además, las expectativas que genera en el turismo van siendo cada vez más perjudiciales, porque también hay unos estudios e informes que hablan de cómo defrauda. Y el modelo de Barcelona ya sabemos que ha provocado mucha insatisfacción en aquellos turistas porque lo que se encontraban no era lo que esperaban, sino eran montones de personas en espacios prácticamente en los que no se podía uno mover ni visitar. O sea, que también, además de para los residentes, es un modelo perjudicial para el propio turismo.

Recientemente hemos tenido conocido del proyecto Alter Eco y constata un crecimiento de alojamientos turísticos de los cuales todavía hay muchos sin registrar y que llamaríamos ilegales. Pero aun así, está próximo a superar el número de camas que poseen los hoteles, van a ser superadas por los apartamentos turísticos.

Este informe establece un porcentaje máximo de los alojamientos turísticos en la zona centro, en el 10 por ciento de la edificabilidad total, y propone que se haga una zonificación, y en función de esa densidad, se declaren algunas zonas como saturadas para no poder llevar a cabo más alojamientos –del problema que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

causan estos alojamientos a las comunidades de propietarios hemos hablado también reiteradas veces--; así se crearía una zona que supera ya el 10 por ciento, otras sensibles y otras donde se permite el crecimiento.

Esta es una de las medidas que venimos a apoyar en nuestra Moción, pero también, como se ha contado anteriormente, hemos hablado de estos problemas de la subida del precio del alquiler, el ruido, que favorecen la marcha de los vecinos de la zona porque no encuentran lugares para el consumo cotidiano, ven impedido el derecho al descanso por la contaminación acústica. Además, el tipo de actividades y los horarios de terrazas entra en conflicto diariamente con la vida normal de los vecinos.

Bueno, pues esta normativa del ruido es la que propuso que se aprobara en Junta de Gobierno la propuesta relativa a la declaración de ZAS, zona de protección acústica especial. Se abrió el plazo de enmiendas, ambos Grupos presentamos las enmiendas, pero se suspendió a última hora. Y realmente se han escuchado por ahí cuestiones sobre la modificación de esa zonificación contenida en el PGOU en la que el centro histórico se declara como residencial. Bien, en la reunión del otro día que tuvimos la propia jefa de planeamiento explicó por qué eso no se puede acometer. En definitiva, supondría un fraude de ley porque no podemos cambiar el tipo de residencial a otro tipo para evitar lo que ahora es un incumplimiento porque hay demasiada contaminación acústica. Como hay demasiada contaminación acústica, lo cambiamos. Eso es fraudulento e iría en contra de cualquier legislación.

Pero es que, además, también sería una cuestión ética, porque continuaría la libre expulsión de los vecinos del centro y la ruptura del equilibrio de todo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Simplemente recordar que también hemos recibido muchos fondos para regenerar y repoblar el centro y que obviamente no podemos actuar en contra de ello. Por eso preferimos que ese punto desde luego no se lleve a cabo ni se cambie el PGOU en ese sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, Ciudadanos, Ciudadanos, lleva toda la razón.

No, no, perdón, había pedido Espinosa, me parece, ¿no? Sí.

Sí, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Es evidente que esta situación en la que se encuentra y las mociones indistintamente aclaman una situación de sobreexplotación del centro y de expulsión de los vecinos que es fruto de la política reguladora del Partido Popular, de Uds. que llevan gobernando en los últimos veinte años en esta ciudad; de la falta de modelo y no sólo de eso, sino del incumplimiento de normativas que ya existen, como por ejemplo la normativa andaluza del ruido.

Por eso en la reunión del otro día con los agentes, los vecinos y los hosteleros decíamos que estábamos de acuerdo en implantar las zonas acústicamente saturadas en todo el centro, así como en la moratoria, y que en este tiempo se trate de regenerar el centro, pero acondicionándolo en pro a que sea una zona verdaderamente residencial, con parques infantiles, con bancos en las plazas, con zonas de sombras, etcétera, etcétera; para evitar la expulsión de los vecinos de estas zonas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Posicionándome en los puntos de sendas mociones, en la primera, en la Moción de Málaga Ahora, sí que me gustaría que se recogiera en el punto 3 que el planteamiento de la tasa turística sigue las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, que la recomienda y la ve aconsejable. Toda la Comisión, decían, estaban de acuerdo en establecer un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas. Esto parte de un informe que el Gobierno del Partido Popular del Estado le encarga a una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "Perdón.

...a una comisión de expertos.

Y en el segundo turno sigo con las enmiendas".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Presidente.

El Equipo de Gobierno ha aplazado el debate de declaración de zonas acústicamente saturadas por no encontrar consenso. Ciudadanos, evidentemente, no iba a votar a favor de esta medida porque nos hemos reunido con los hosteleros y con los vecinos y ninguna de las partes está de acuerdo.

Nosotros lo que queremos es tender puentes y llegar a una solución, pero matizando varios conceptos.

Nosotros lo primero que queremos hacer es sentar a todos los actores en una mesa, no como se hizo la semana pasada y sólo sentar a una parte.

Segundo, lo que vemos es que dentro del Equipo de Gobierno, Sr. Alcalde, no hay una voz única. Vemos áreas que cada una van a lo suyo y eso genera conflicto. Ya lo hemos visto cuando se debatió el tema de las terrazas, ahora con el ruido. Parece que hay discrepancia dentro de su propio Equipo de Gobierno.

También queremos elaborar una nueva zonificación porque el centro histórico objetivamente no puede seguir siendo zona A, o sea, predominantemente residencial. Si tiramos de catastro, hay unos datos claros y objetivos, que es que el 29 por ciento es de uso residencial y el 65 por ciento de uso turístico, comercial u hostelero. Y eso que aquí no contabilizamos en ese 29 por ciento todas las viviendas y alojamientos turísticos.

Además, que aquí se quería tomar una medida para todo el mundo, primero castigando a los que cumplen; segundo, tratando lo mismo la almendra de nuestra ciudad con un distrito como Teatinos, que es claramente una zona residencial con clase media trabajadora y de familias. Y además, no hay que perder de vista que esta ciudad, lamentablemente, no es Silicon Valley y mayoritariamente vivimos del turismo, y es una realidad que tenemos que entender.

¿Que hay que descentralizar el turismo? De acuerdo. ¿Que hay que diversificar el modelo productivo? En eso estamos. Pero cuidado con tirarnos piedras sobre nuestro propio tejado. El mal turista es el que no va al destino, el que no consume en el destino; el buen turista es el que viene a una ciudad, disfruta de ella y deja ingresos.

Luego, aquí se está haciendo un mantra bastante tramposo, y aquí hay que decir algunos datos. MAHOS, que es la asociación de hosteleros, tiene cuatrocientos asociados. Estamos hablando de más de cinco mil empleos directos para esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad. No son grandes multinacionales que vienen a llevárselo calentito, estamos hablando de autónomos, de gente joven que está dando trabajo, de gente autónoma que cada vez que levanta la persiana le cuesta bastante dinero y arriesga mucho dinero para generar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Cassá Lombardía: "Con brevedad, Alcalde.

...para generar empleo en una de las ciudades que tiene un paro insoportable.

Entonces, hay que explicarle a la gente que en el centro viven 1.400 vecinos. ¿Y qué queremos hacer nosotros? Pues que se les subvencione y se les ayude para que insonoricen sus pisos, al igual que se hizo al lado del aeropuerto de Málaga. Es decir, ayudar a las personas que viven actualmente, pero tener muchísimo cuidado con romper la fuente de ingresos de esta ciudad, porque a lo mejor lo que nos podemos ver es en cinco años sin ningún turismo, con un 50 por ciento de desempleo en esta ciudad, y oiga, yo y mi partido no va a ser cómplice de ese fracaso.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos los miembros de la Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan.

Aquí se está planteando un falso debate y llevamos ya asistiendo a ese falso debate en esta ciudad desde hace bastante tiempo. Un falso debate, además, generado y propiciado por el propio Partido Popular, por el Equipo de Gobierno. Y es que aquí no se trata de si quieres más a papá o a mamá; si quieres más a los residentes o quieres más a los comerciantes y hosteleros que hay en el centro de la ciudad. El centro de la ciudad es otra zona más de Málaga, donde hay residentes, donde hay comerciantes, donde hay hosteleros y donde, por sus propias características, concentra la mayoría de los desplazamientos con intención turística.

Por lo tanto, ¿qué es lo que necesitamos? Pues simplemente reconocer ese mix que realmente cada día existe en el centro de la ciudad y que lo tratemos y que lo abordemos así como Ayuntamiento.

Hace muchos años que empezamos desde el Grupo Municipal Socialista a traer mociones a este Pleno del Ayuntamiento, decenas de mociones, justamente preocupados y alertados por esa carencia de un modelo claro por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular para el centro, entre otras cuestiones, pues por ejemplo con un PEPRI aprobado desde hacía veinte años que no se había modificado, que habíamos tenido hasta más de 230 edificios con protección que habían sido declarados en ruinas, por ejemplo, algunas de las cuestiones. Sin entrar en las necesidades que planteaban y que han venido planteando en los últimos años aquí, en este Salón de Plenos, los sectores afectados: residentes, comerciantes, hosteleros... Por ejemplo, con el sistema de recogida de residuos que en su día se impuso en el centro, que costó una millonada y que, sin embargo, se ha visto cómo ha sido claramente inútil.

Los datos son del propio Ayuntamiento de la ciudad, del propio OMAU, del Observatorio de Medioambiente Urbano de la ciudad. ¿Y qué es lo que dice? Pues



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en las encuestas que hace entre los residentes dice –y son muy evidentes– que una de cada cuatro personas que residen en el centro histórico de la ciudad, si pudieran, mañana mismo se iban. Y eso no es lógico, ¿verdad?

No es lógico sobre todo porque todas las estrategias de este Ayuntamiento desde los años '90 han ido justamente a anclar la población del centro. Esa era su estrategia, esa era la estrategia del PEPRI. Por eso hemos invertido el 75 por ciento de las millonarias ayudas de la Unión Europea en el centro histórico de la ciudad, para tener población en el centro, para tener un centro habitable. Y sin embargo, ¿cuál es la realidad a día de hoy? Pues que el centro sigue perdiendo habitantes, sigue perdiendo residentes. Y no es algo que lo diga, como digo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, que le digo que no es algo que diga el Grupo Municipal Socialista, sino que lo dicen las propias áreas municipales de este Ayuntamiento.

Como Ud. comprenderá, en tres minutos difícilmente podemos abordar la problemática del centro histórico".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular del Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, me alegro enormemente de que hablemos del centro histórico y de la transformación que ha sufrido la ciudad en el centro histórico, porque es el claro ejemplo de la buena gestión de un Alcalde que ha querido y que ha tenido un modelo, y que todos hemos visto esa transformación. Hace veinte años al centro histórico de la ciudad daba susto ir, daba susto: calles mal iluminadas, sensación de inseguridad que había. Y el Alcalde ha transformado en veinte años ese centro histórico, que es un éxito y un referente premiado y reconocido en toda España y toda Europa. Todo el mundo que viene a Málaga y que hacía años que venía dice: «Cómo ha cambiado Málaga, qué bonita está Málaga». Normalmente el turista o el visitante viene al centro histórico. Total, eso es evidente y reconocible, no sólo por los concejales de este Ayuntamiento, sino por todos los ciudadanos de Málaga y de los que nos han visitado.

Dicho esto, por otro lado, es evidente que tenemos que estar siempre equilibrados. Debemos de tomar medidas para que haya un equilibrio conjunto, complementario, para que podamos seguir siendo una de las ciudades de Europa con mayor densidad museística que tiene el centro histórico, una de las ciudades de Europa con mayor espacio turístico como tiene el centro histórico, o una de Europa que tiene mejor calidad de vida como tiene nuestro centro histórico; donde compatibiliza espacios turísticos, comerciales y culturales con parques infantiles o espacios donde pueden vivir, residir las personas que viven en el centro. Por cierto, que próximamente inauguraremos o pondremos en servicio un nuevo parque infantil en la plaza de las Cofradías, que también pensamos en los vecinos.

Pero aquí lo que queda de manifiesto en este Pleno es que el único que tiene medidas equilibradas y centradas es el Equipo de Gobierno, el Partido Popular. Están las medidas extremas de Málaga para la Gente o las medidas extremas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos, y no tiene que ser ni uno ni otro, tiene que ser algo equilibrado. No podemos ser extremistas en una defensa a ultranza, que sí, que a los vecinos hay que defenderlos, pero teniendo también que compatibilizar el modelo de centro que tenemos en la ciudad; y por otro lado, también tenemos que ser sensibles con que viven vecinos y que, dadas las circunstancias y la situación que tenemos y que hay en el centro histórico, hay que regularlo, hay que organizarlo. Por eso el único que ha dejado claro con medidas equilibradas, prudentes y que están encima de la mesa es el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Así pues, nosotros tenemos muy clarito lo que queremos. Queremos que siga este modelo productivo, que siga este modelo cultural, que siga este modelo residencial; pero por otro lado, defendiendo a los vecinos y, por tanto, haciendo algunas restricciones que puede pensarse que son pocas, pero que tenemos que evaluar con el paso del tiempo.

Por tanto, logramos que los hosteleros sigan con su actividad, que los comerciantes sigan con su actividad, que el turismo siga siendo un motor en Málaga; pero por otro lado, empezamos a tomar medidas para que los vecinos puedan disfrutar de su derecho al descanso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Bien, nosotros, al igual que las asociaciones de vecinos del centro histórico, rechazamos totalmente que el centro sea declarado como una zona no residencial, como una zona exclusivamente comercial y turística. Porque creemos que ello supondría legalizar lo que ya es una situación de facto, convertir el centro –que en lo que se ha convertido, Sr. Jiménez, es un modelo de centro escaparate y centro gueto para los residentes– convertirlo, de hecho, legalmente en eso mismo, eliminando las limitaciones que existen en materia de ruidos o las limitaciones de otro tipo que establecen las ordenanzas.

El centro es un barrio de nuestra ciudad. Es más, es el barrio desde el cual crece la ciudad. Y es residencial. Basta ver cómo la mayoría, la inmensa mayoría de los edificios del centro histórico son edificios residenciales en su origen. Y lo que se trata es de revitalizar el centro, equilibrar los usos donde puedan convivir los bares y terrazas, sí, y el turismo, también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla, no podemos alargar mucho".

Sr. Zorrilla Díaz: "...donde haya calles accesibles que no estén invadidas para posibilitar a los residentes llegar a sus casas, que haya equipamientos públicos, colegios, guarderías, centros de salud del que ahora carecen, parques y parques infantiles, que son ahora mismo insignificantes y pocos. Donde en definitiva, haya lugares de esparcimiento, donde puedan convivir personas mayores, niños, parejas jóvenes, etcétera.

Y creemos que el Ayuntamiento tiene instrumentos para conseguir eso, entre ellos, la revisión del PEPRI Centro, que la lleva postergando desde hace muchos años, o la declaración ZAS que ahora mismo la está retrasando.

Lejos de eso, lo que está haciendo el Equipo de Gobierno es una política servil a los *lobbys* de los bares de copas, y sí, señores de Ciudadanos, a las multinacionales que ya se han metido en el centro para los alojamientos turísticos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para fomentar ese modelo de Magaluf que es al...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla... Sr. Zorrilla, cuando me piden Uds. un poco de flexibilidad no es para hacer un turno completo de nuevo. Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Para rehabilitar un centro, para darle dinamismo hay que darle vida a la ciudad, no en la ciudad. Y dar vida a la ciudad quiere decir recuperar población, tejido social, sentimiento de pertenencia, cuidado de lo propio, estabilidad residencial, pequeños comercios, seguridad ciudadana, participación pública, tomar la calle, desterrar el coche privado y sustituirlo por el transporte público, dar prioridad al peatón y a la bici y eliminar ruidos. Eso es lo que necesitamos en el centro y de eso hemos pagado los malagueños y malagueñas muchos de nuestros impuestos para que así se lleve a cabo y tenemos derecho a disfrutarlo. Es una cosa tan básica como eso.

El centro es residencial, sus edificios lo son y sus vecinos han pagado esas mejoras y tienen todo el derecho del mundo a no ser expulsados. Me parece indigno, la verdad, y vergonzoso que se diga que se vayan del centro a los que llevan allí toda su vida viviendo, han decidido instalarse, ¿y dónde está la libertad de movimiento y la libertad de residencia? Por favor.

El cumplimiento de la Ley es el que nos obliga a reducir los ruidos, no que haya voluntad ni consenso, es la Ley, y no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para terminar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "No basta con frenar el aumento de los ruidos, sino hay que reducirlos. Por eso decimos que necesitamos medidas de verdad que vayan a reducir esos ruidos.

Y bueno, pues que tengamos en cuenta que hasta los mercados hoy en día están copados y no podemos ni hacer uso de ellos.

Así que proponemos que se apruebe el ZAS en el próximo Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Sr. Jiménez, seguro que si seguimos la senda dirección Magaluf es cuando otra vez va a dar susto ir al centro, como Ud. decía.

Y por supuesto que MAHOS, Sr. Cassá, no es de grandes franquicias, pero hay grandes franquicias y *lobbys* en el centro que también operan.

Y sí que queremos un turismo sostenible, con un empleo de calidad, y por eso tenemos que ser cuidadores de ese turismo y regularlo y protegerlo y no dejarlo para la sobreexplotación y convertir en parques temáticos, que poco agrada a los que nos visitan".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno, en la Moción de Málaga Ahora, en el punto 1 lo apoyaríamos si quitan juicios de valores y textos como: «...impulsando políticas encaminadas a la disminución de los efectos negativos del turismo masivo», «Establecimiento de medidas para mejorar la convivencia ciudadana, dando soluciones a los problemas de contaminación acústica y el excesivo del espacio público». En el punto 1.

Al punto 2, no. Al punto 3, no. Al punto 4, sí.

Y el punto 5 lo que vamos a pedir es... Queríamos pedir un informe técnico al Secretario para saber si se puede o no se puede cambiar la zonificación y lo que habíamos presentado nosotros relativo a este tema.

En el punto 6 lo mismo, queremos estar pendientes del informe que pueda realizar el Secretario.

En cuanto a la Moción de Málaga para la Gente, en el punto 1 votaríamos que sí, pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir. Sí, sí, claro".

Sr. Cassá Lombardía: "...en la parte que es rechazar que su barrio sea considerado exclusivamente como zona comercial y turística y que tengan que marcharse del mismo, porque estamos pendientes, o queremos estar pendientes del informe del Secretario de este Ayuntamiento para ver si se puede o no, porque nosotros también hay otros *consulting* y otros abogados que sí que dicen que es posible hacer esto.

En el punto 2 vamos a votar que no. En el 3 que sí. En el 4 que no.

Me encantaría meter una enmienda de adición, que es: «Implantar en Teatinos un plan policial similar al llevado a cabo en Pedregalejo y Santa Paula para asegurar el descanso vecinal». Y en definitiva, lo que siempre decimos: control, control, control y utilizar más a la Policía Municipal para que las ordenanzas de este Ayuntamiento se cumplan, que creemos y creo que es uno de los problemas principales.

Así que este es nuestro posicionamiento con las dos mociones que traen los compañeros de Málaga Ahora y Málaga para la Gente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, el otro día es verdad que hubo un Grupo Municipal que habló incluso de la expulsión de vecinos del centro. Hombre, simplemente recordar que aquí ya en la historia tuvimos la expulsión de los judíos y de los moriscos y que la verdad que en nada benefició a España, ¿no? Estamos hablando del año 1492 y estamos ya en otra época, ¿verdad?

Lo que sí es cierto es que el Partido Popular sigue sin asumir que el centro es algo más que calle Larios y su entorno. Por cierto, cuando se habla de embellecer el centro simplemente recordar inversiones como el Museo Picasso, el principal motor de atracción turística que tenemos en nuestra ciudad, hecho por la Junta de Andalucía, o la Junta de Andalucía que ha pagado el 60 por ciento de la peatonalización del centro de la ciudad. Entiendo que está bien reconocer, ¿verdad?, esa gran inversión y esa gran apuesta de la Junta de Andalucía y de todas las Administraciones por recuperar nuestro centro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso digo que cuando tenemos a los residentes del centro diciendo que se quieren ir de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para acabar la frase, Sr. Brenes, sólo".

Sr. Brenes Cobos: "...nos deberíamos de preocupar.

Y que Uds. confunden dos cuestiones: una cosa es la ciudad de los museos y otra cosa muy distinta es tener una ciudad museo. Son dos cosas muy distintas. Y una ciudad museo va justamente en contra de una ciudad habitable, si no se toman las medidas correctoras oportunas.

Y las medidas correctoras las hemos tenido, y las hemos tenido durante estos veinte años. Hemos tenido nuestras ordenanzas que, por las razones que sean, se han incumplido, y han sido las que han generado ese problema y esas tensiones que se han dado entre los distintos sectores que conviven en el centro y eso es lo que tenemos que tratar de corregir. Y eso es lo que Uds. deberían de hacer y nosotros les animamos a que lo hagan.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Y eso es lo que hacemos, Sr. Brenes.

Hay un dato importante, que cuando aquí hablamos del éxodo de los vecinos, hay un dato importante. En el colegio Prácticas no. 1, que es el único colegio de infantil y primaria que hay en el centro histórico, tiene más alumnos ahora que antes. Por tanto, de éxodo... Si hay tanto éxodo, ¿por qué hay más niños? ¿Por qué? Porque no hay éxodo. Creo que es evidente.

También lo que es evidente es que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, ya puso soluciones para solicitud de insonorización de las terrazas de las viviendas. En el año 2017 pusimos doscientos mil euros a disposición de los malagueños y tuvimos cuatro solicitudes. Por tanto, es una medida que puede ayudar en algo, pero desde luego no es la panacea.

Y por cierto, recordar también que este acuerdo fue aprobado unánimemente por la Junta de Gobierno Local.

En cuanto a las mociones en sí, hemos hecho un esfuerzo para intentar sumarnos, pero con algunas enmiendas.

Por ejemplo, al punto 2, cuando pone: «El Ayuntamiento...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sr. Jiménez Jiménez: "A la de Málaga Ahora, el punto 2 dice: «El Ayuntamiento de Málaga llevará a cabo la regulación necesaria para incorporar la zonificación propuesta por Alter Eco». Alter Eco es un informe que está haciendo el OMAU, coordinado con todas las áreas municipales, pero es un estudio. Por tanto, más que llevar a su implantación que todavía se está estudiando internamente: «...estudiará el informe», porque es que no está ultimado. Es decir, todavía le queda debate a ese programa.

Al segundo votaremos que no.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al punto quinto le votaremos que sí hasta: «...considerando residencial». Bueno, entendemos que se siguen dando las condiciones para que el suelo del centro histórico se siga considerando residencial. No hay ningún cambio, aunque haya más hostelería, el uso predominante sigue siendo el residencial. Antes había tiendas de ropa, podía haber más, u otro tipo de comercio, pero en el número de metros cuadrados básicamente siguen siendo los mismos. Por eso entendemos que como no han cambiado enormemente los usos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...residencial. Por tanto, ahí...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "Voy terminando.

Hasta el punto, porque lo de ser legalmente inviable, bueno, eso entendemos que es una valoración que no debemos hacer en el Pleno, sino los informes jurídicos. Por tanto, votaríamos que sí hasta «residencial».

Y al punto 6, que también estamos de acuerdo, hasta donde dice: «...empresarios afectados», porque: «La propuesta contendrá las medidas específicas...», bueno, para eso hay una mesa de debate donde se está viendo este tema. Entonces, estaríamos condicionando el posicionamiento. Creo que como tendrá que venir a Pleno, pues que venga como venga, pero que no desde hoy, si no, no tendría sentido convocar el lunes 5 de marzo, como vamos a convocar, una segunda sesión de esa reunión, ¿no? Pero estaríamos condicionando lo que queremos que salga de esa reunión.

Y de la de Málaga para la Gente, al punto 1 votaremos que sí, al punto 2 votaremos que sí dejando claro que no hay ninguna expulsión de residentes, pero como se pone que se tomen medidas para impedir si se diera la circunstancia...

Al punto 3 que sí.

A los puntos 4 y 5, entendemos que cuando se habla de alquileres turísticos, de apartamentos y de pisos turísticos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "...la Junta de Andalucía es la que regula los apartamentos turísticos. Por tanto: «Instar al Equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía» en el punto 4 y en el 5.

Y en el 5 sí queremos quitar la palabra «limitar», que pone: «Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento...». Sería: «Instar al Equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía al cumplimiento del acuerdo adoptado para regular y ordenar», y la palabra «limitar» no, puesto que entendemos que eso se nos escapa a nosotros, a nuestras competencias. El Ayuntamiento no tiene capacidad ninguna para decidir si un propietario de vivienda quiere poner un piso turístico o no. Y: «...los apartamentos y alojamientos turísticos».

No sé si he ido muy rápido o quiere alguien...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cierre del debate, Sr. Zorrilla, en primer lugar, y Sra. Torralbo después".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, por intentar resumir el sentido de nuestra Moción y el debate que aquí se está planteando. Uds., señores del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, también del Grupo Socialista, que no han expresado su posición de voto en todos los puntos, les diría que aquí las opciones que hay es apoyar que el centro sea un lugar para vivir, o bien apoyar que sea un lugar para el negocio de las multinacionales de los alojamientos turísticos, que sea un barrio vivo y equilibrado, que favorezca un turismo de calidad, no el turismo *low cost*, no el modelo Magaluf; que favorezca el pequeño comercio y no los comercios franquicias, que son los que se están implantando y expulsando también al pequeño comercio tradicional de toda la vida; y que favorezca también que sea un lugar para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "O estamos con los residentes o estamos con los *lobbys* de los bares de copas, con los *lobbys* de los alojamientos turísticos.

En cuanto a las enmiendas, la que plantea Ciudadanos al punto primero, no, porque además sería contradictorio. No podemos mostrar el apoyo a los vecinos y vecinas y no rechazar lo que están pidiendo los vecinos y vecinas, que es que el centro no sea considerado exclusivamente una zona comercial y turística.

En cuanto a la enmienda que plantea el Sr. Jiménez de incluir en el punto cuarto: «Instar al Equipo de Gobierno y a la Junta de Andalucía», de acuerdo.

En cuanto a la enmienda del Sr. Jiménez también en el punto 5 para regular, ordenar y limitar, nosotros no aceptaríamos eliminar la palabra «limitar».

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, para cerrar el debate".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Bueno, pues ha explicado el Sr. Zorrilla más o menos. Nosotros compartimos que queremos un centro vivo, un centro donde las personas se sientan con sentimiento de pertenencia, no de venir y marcharse, un centro que redistribuya la riqueza de todos y que todos podamos disfrutarla; un centro al fin y al cabo que sea de Málaga y para Málaga también, y no solamente para algunos por el desgaste de lo que pueda producirse o de aquellos que vienen de fuera.

Que por supuesto, cuanto más orgullosos nos sintamos de ese centro, más ganas tendremos de mostrarlo y de presumir de qué centro tenemos. Pero no que nos roben el centro, sino que nuestro centro lo ponemos a disposición; no que nos lo quiten, sino que nosotros lo damos. Eso es fundamental en el concepto de ciudad y el derecho a la ciudad a estos señores a lo mejor no les gusta mucho, pero es un derecho también y conlleva ese tema de participar, de tener vinculación con el territorio, de construir territorio entre todos.

Por referirme a las enmiendas, han ido un poco rápido. Yo las de Ciudadanos la verdad es que al fin y al cabo quieren cambiar los puntos y no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "En cuanto a la que nos ha dicho del punto 5, que creo que es un punto que tenemos de acuerdo, pues podríamos quitar lo de: «...al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ser legalmente inviable» y lo que sí podemos dejar es lo del fraude de ley porque es que realmente es un fraude de ley. Vamos, yo no tengo problema, yo lo quito, pero vamos.

Yo lo que quiero decir es que, por ejemplo, en el último punto, el 6, el de la aprobación del ZAS, es que lo único que estamos diciendo es que atienda a establecer limitaciones horarias con la suficiente entidad para que puedan reducir los niveles de contaminación acústica en esa zona, no estoy diciendo cuáles son las siguientes. Hombre, es que eso es lo que dice la Ley, y si no, Sr. Jiménez, es que si no aprobamos esto nos podemos someter a una querella por delito medioambiental, por inacción, el propio Ayuntamiento. O sea, estoy diciendo que se tomen las medidas.

Es una redacción muy abierta donde sólo se dice eso: «Establecer limitaciones con entidad que reduzcan los niveles», no digo cuál es la entidad. O sea, que creo que en ese sentido...

Y bueno, el resto, pues no sé, se dijo algo del Fondo Monetario Internacional como recomendación de la tasa o la ecotasa, no tengo problema en incluirlo si nos dan una redacción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Lo dejamos en «estudiar»: «El Ayuntamiento de Málaga estudiará una posible regulación...», pero por lo menos que se estudie y que tengamos resultados".

Sr. Alcalde Presidente: "La del punto 6, Sra. Torralbo, ¿al final cuál es su postura?

...(intervención fuera de micrófono)...

Quedan aceptadas las del punto 2 y el punto 5, vale.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí. La del 4, Sr. Jiménez, de Málaga para la Gente, está aceptada por Málaga para la Gente. La del punto 4, no la del 5".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, y no la del 5, correcto".

Sr. Alcalde Presidente: "Y en el punto 2, ¿había una enmienda?".

Sr. Jiménez Jiménez: "¿En el punto 2 de Málaga Ahora?".

Sr. Alcalde Presidente: "De Málaga para la Gente, ¿la respuesta del Sr. Zorrilla ha sido...?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Nosotros no hemos enmendado el 2. El 4 sí lo ha aceptado, que se añada la palabra: «...y la Junta de Andalucía»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, es el 4. ¿Y el 2?".

Sr. Jiménez Jiménez: "En el 2 no ha habido enmienda, el 2 de Málaga para la Gente, no ha habido".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, pues vamos a ir votando entonces punto por punto, ¿no? Es lo mejor.

Empezamos por Málaga Ahora.

Punto primero.

Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 4.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 1 se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Alejandro Carballo Gutiérrez, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Juan Cassá Lombardía.

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

Punto 3.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 5 y 6.- Aprobados por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga se posicionara activamente en defender el derecho a la vivienda, a través de planes de vivienda en alquiler asequibles, en todos los distritos; impulsando políticas encaminadas a la disminución de los efectos negativos del turismo masivo en la habitabilidad de la ciudad, estableciendo que las ayudas a la rehabilitación de edificios vaya dirigida a comunidades de propietarios; estableciendo medidas para mejorar la convivencia ciudadana dando solución a los problemas de contaminación acústica y al uso excesivo del espacio público.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará la posible regulación necesaria para incorporar la zonificación propuesta por el informe de Alter Eco con establecimiento de la densidad de alojamientos turísticos actual, los límites y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calificaciones de cada zona contemplados en el informe y las posibles moratorias que pudieran establecerse.

Tercero.- Tras la entrada en vigor de la nueva ordenanza de vía pública, en tramitación, se llevará a cabo una revisión exhaustiva del cumplimiento de las autorizaciones de ocupación del espacio público por parte de las terrazas y veladores, y se eliminara cualquier elemento que exceda la ocupación autorizada o que sea foco de contaminación acústica.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza llevar a cabo una modificación específica del PGOU, en cuanto a la zonificación del centro histórico considerado residencial, hasta la próxima revisión del PGOU.

Quinto.- El equipo de gobierno presentará a la próxima Comisión de Sostenibilidad Medioambiental y al Pleno, para su aprobación, la declaración de determinadas zonas del centro y Teatinos como Zonas Acústicamente Saturadas, tras las reuniones posibles con vecinos y empresarios afectados. La propuesta contendrá las medidas específicas que mejor compatibilicen los intereses en colisión (actividad económica/ descanso de los vecinos) y especialmente atenderá a establecer unas limitaciones horarias con la suficiente entidad para que puedan reducir los niveles de contaminación acústica en las zonas saturadas a declarar.

PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MASIVA SOBREOFERTA HOSTELERA Y DE LOCALES DE OCIO QUE ESTÁN PROVOCANDO LA EXPULSIÓN DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO HISTÓRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La errática política del equipo de gobierno respecto al centro histórico, junto a su incapacidad o dejadez para hacer cumplir las ordenanzas y para poner en marcha de una forma efectiva instrumentos reguladores que tiene a su alcance, como las ZAS o el PEPRI Centro, está ocasionado un verdadero desastre al desequilibrarse los distintos usos que deben albergar estos espacios provocando la expulsión de los residentes del centro.

Lejos de intentar equilibrar y de poner en marcha estos instrumentos reguladores para un desarrollo turístico sostenible, algunos sectores han dicho que los mismos no son necesarios, que los bares y terrazas se pueden autorregular, algo que no han hecho hasta el momento, pero van más allá al proponer algo inédito e inviable jurídicamente: que el centro histórico sea sólo comercial y turístico y que los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

residentes se marchen del centro, lo que eliminaría las limitaciones actuales y eximiría del cumplimiento de las ordenanzas.

Esta propuesta sería la culminación de un modelo de explotación intensiva de un espacio público muy pequeño por parte de un reducido número de agentes, que operan apropiándose de los beneficios de toda la ciudad, destruyendo además empleos en el comercio tradicional y de proximidad que se sustituyen por empleos precarios con sueldos de miseria.

Esta dejación de funciones nos lleva camino de un modelo de turismo “low cost” y de baja calidad, convirtiendo nuestro centro histórico en un parque temático de bares y apartamentos turísticos, cada vez más próximo al modelo de Magalluf.

El equipo de gobierno demuestra a cada paso su incapacidad en la gestión política, y en el centro tenemos varios ejemplos de ello, no sólo retrasa la declaración de ZAS en el centro, sino que también paralizó la revisión del PEPRI Centro, que anunció tras 25 años. También ha fracasado con el plan del tráfico, la falta de resolución del problema de la limpieza, el ruido y el exceso de ocupación de la vía pública.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas por un informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un “éxodo vecinal” ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

La vigencia de modelos de sobreoferta hostelera y de franquicias, junto con la prevalencia de los servicios terciarios y apartamentos turísticos sobre la residencia y los equipamientos, ha dejado de ser un fenómeno subyacente al desarrollo turístico y se ha convertido en un elemento distorsionador y negativo respecto a la calidad.

Los centros históricos que se basan en la sobreoferta hostelera y de apartamentos turísticos, están abocados al fracaso. Las primeras consecuencias son la pérdida de calidad y la expulsión de los residentes del centro histórico, que no tienen más remedio que irse ante el alza de precios y las condiciones hostiles.

Lejos de calmarse la tendencia, los procesos de transformación del centro histórico se están acelerado, como denunció el OMAU, la ocupación absoluta y relativa de los usos hosteleros, bancarios, el aumento del precio de viviendas, locales comerciales y alquileres son los síntomas de un escenario de creciente especulación y especialización abusiva de lo que se ha dado en llamar monocultivo turístico.

Por su parte el equipo de gobierno ha manifestado una clara falta de voluntad para acotar el desarrollo desbocado de las tendencias de atropellos urbanos cometidos al amparo de las secuelas económicas del desempleo y la crisis, bajo el falso pretexto de que son necesarios para el crecimiento del empleo.

Sin soluciones alternativas ni equilibrio en espacios y edificios donde la vida en las áreas centrales pueda tener lugar con un mínimo de sosiego y calidad urbana, la vida de los residentes se hace complicada y al final terminan manchándose o son expulsados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de las quejas y reclamaciones, de la pérdida de población residente (se han marchado ya 10.000 vecinos/as del centro en los últimos años) y de la invasión indiscriminada de los pocos espacios públicos que quedan, este proceso va a seguir siendo irreversible.

A esto se une la entrada de multinacionales de apartamentos turísticos y de otros operadores ‘populares’ en este mercado. Los apartamentos y/o alojamientos irregulares de alquileres se hacen por grupos sin regulación alguna y las facilidades al negocio se permiten sea cual sea el sitio, la hora y el alcance de los daños colaterales, lo que está provocando numerosas molestias y numerosas protestas vecinales.

Los apartamentos turísticos siguen expandiéndose y aflorando de forma masiva y sin control, sin previsión ni plan alguno respecto a esta situación, conviven las residencias turísticas legales e ilegales, edificios donde existen viviendas de vecinos y apartamentos para turistas a la vez, un descontrol total.

Las acciones del equipo de gobierno se producen sin prevenir impactos; sin fijar actuaciones de contención de los daños colaterales; sin adoptar políticas de reequilibrio.

Lo que se está desarrollando es una política errática y servil con los lobbies y grupos con un interés privado particular en el centro histórico, toda esta impunidad favorece la continuidad de esta ley de la selva, perpetuando la situación en vez de plantear medidas para la corrección de los actuales problemas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar el apoyo de la corporación a los vecinos y vecinas del centro histórico y rechazar que su barrio sea considerado exclusivamente como zona comercial y turística y tengan que marcharse del mismo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico, y para la defensa de los vecinos y vecinas respecto a los problemas que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha de forma inmediata todos los instrumentos reguladores con los que cuenta y están paralizados, en particular las ZAS y la revisión de PEPRI Centro, paralizado desde 2014.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes respecto a la masificación y saturación de determinadas zonas por la sobreoferta hostelera y de locales de ocio, usos intensivos terciarios y de apartamentos turísticos, que contemple e integre los informes, recomendaciones y elementos recogidos en la Agenda 21 y del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos adoptados para regular, ordenar y limitar, los apartamentos y alojamientos turísticos.”

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-9, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 4.- Aprobados por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Aprobado por unanimidad.

Punto 5.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar el apoyo de la corporación a los vecinos y vecinas del centro histórico y rechazar que su barrio sea considerado exclusivamente como zona comercial y turística y tengan que marcharse del mismo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico, y para la defensa de los vecinos y vecinas respecto a los problemas que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha de forma inmediata todos los instrumentos reguladores con los que cuenta y están paralizados, en particular las ZAS y la revisión de PEPRI Centro, paralizado desde 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que se adopten medidas urgentes respecto a la masificación y saturación de determinadas zonas por la sobreoferta hostelera y de locales de ocio, usos intensivos terciarios y de apartamentos turísticos, que contemple e integre los informes, recomendaciones y elementos recogidos en la Agenda 21 y del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU)

5º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos adoptados para regular, ordenar y limitar, los apartamentos y alojamientos turísticos.

Los puntos números U-11 y 49 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO DE HOTEL-RASCACIELOS DEL DIQUE DE LEVANTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La oportunidad de esta iniciativa surge a raíz del reciente documento de Icomos, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, organismo externo a la Unesco y que ha realizado un informe negativo pero en ningún caso vinculante sobre el impacto visual de la torre proyectada en el dique de Levante. No es la intención de este Grupo ni polemizar ni entrar en consideraciones sobre dicha evaluación, que, por otro lado, merece nuestro respeto. En todo caso, no se trata de un informe que modifique el apoyo de este Grupo a esta iniciativa.

Entendemos que evidentemente la torre tendrá un impacto visual, pero éste no tiene por qué ser negativo. De hecho, la intervención se realiza muy lejos de algunos referentes de la ciudad. Por poner dos ejemplos, a 1.400 metros de la Aduana y 800 de la Farola.

Se ha instalado entre algunos colectivos el mantra tramposo de que quienes apoyamos esta construcción tenemos algún interés económico o personal. Se trata de una dinámica peligrosa que ha puesto en el centro del ‘ventilador’ a políticos, funcionarios, empresarios...

El hotel-rascacielos diseñado por José Seguí conlleva muchas oportunidades para la ciudad. Entre ellas, cabe señalar las siguientes:

- 1. Es un elemento clave para que Málaga se consolide como puerto base de cruceros.*
- 2. Va a ser un espaldarazo a la estrategia de turismo de lujo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Constituye una opción importante para captar turismo de congresos, una necesidad en la que ha hecho hincapié la propia Convention Bureau.*

4. *Es una inversión de 115 millones de euros que va a generar 350 empleos directos cuando funcione y 1.280 durante las obras.*

5. *Va a aportar un equipamiento cultural en forma de auditorio para 1.000 personas.*

Sobre las garantías del proyecto, cabe señalar que se trata de una larga tramitación, de más de 5 años, supervisada por tres administraciones y sus funcionarios. En total, el rascacielos deberá sortear más de 80 trámites para ver la luz.

Málaga no debe dejar pasar esta oportunidad, máxime cuando el 80% de los representantes de la voluntad popular en este pleno vienen dando sistemáticamente su apoyo a este equipamiento, cuestión que esperamos que se vea refrendada con esta moción. Es un buen momento, por tanto para su debate en este pleno.

En todo caso, como se ha referido, al proyecto le quedan importantes trámites que sortear. Los más destacados son:

1. *Aprobación del documento de la Modificación de Elementos del Plan Especial del Puerto de Málaga, mediante su aprobación provisional, periodo de información pública y aprobación definitiva.*

2. *Remisión por parte de la Autoridad Portuaria de los Informes solicitados por la Gerencia de Urbanismo.*

3. *Cuando se apruebe definitivamente la Modificación del Plan Especial del Puerto de Málaga, éste documento, junto a la DEUP aprobada y la Resolución del Concurso de Concesión para la construcción del hotel en el Puerto, se envía a la Administración del Estado, con el fin de recabar, a petición de la Autoridad Portuaria, el levantamiento de la prohibición genérica de ubicar este tipo de edificio en terrenos de los Puertos del Estado por parte del Consejo de Ministros.*

4. *Una vez conseguido el acuerdo del Consejo de Ministros, la Autoridad Portuaria podrá conceder la Concesión Definitiva para la construcción del edificio.*

5. *Cuando se presente el Proyecto del Edificio para Licencia Urbanística, habrá que solicitar una Autorización Ambiental Unificada, por tratarse de un edificio de más de 15 plantas*

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1. *-Instar al pleno del Ayuntamiento a refrendar su respaldo al proyecto del hotel-rascacielos proyectado en el dique de Levante.*

2. *-Instar al Gobierno central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento a agilizar, en el marco de la legalidad, los trámites pendientes en este proyecto."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: " Sobre este tema me parece que hay...
...(intervención fuera de micrófono)... Sí, la vemos agrupada con la 49 del orden del día, que es de Málaga para la Gente, sí.

Sobre este tema hay peticiones de palabra, me parece, ¿no? Una. Hay peticiones de palabra de la Asociación Cultural Zegrí, Sr. Salvador Jiménez Morales la firma como representante, en relación a la Moción de Ciudadanos, y la plataforma ciudadana Defendamos Nuestro Horizonte, firma el Sr. Treviño Vadillo, en relación a la Moción del punto 49. ¿Están los dos presentes? ¿Hay alguien por parte de la Asociación Zegrí? No parece, ¿no?

Sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Zegrí no era en esta Moción, era en otra".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que estamos con el Sr. Treviño, tiene la palabra".

A continuación intervino el Sr. Triviño Badillo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el orden de exposición sería primero la Moción Urgente, la del Grupo Ciudadanos, y después la de Málaga para la Gente, en el orden que vamos en el Pleno.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, traemos esta Moción precisamente a este Pleno para mostrar de nuevo el apoyo al proyecto para construir un hotel rascacielos en el Dique de Levante, algo que no ha cambiado pero que sí que creemos que conviene recalcar tras los últimos acontecimientos que se están viviendo. De hecho –y se está oyendo– se ha instalado entre algunos colectivos el mantra tramposo de que quienes apoyamos esta construcción tenemos algún interés económico personal. Este ventilador, de hecho, se ha puesto sobre políticos, funcionarios, empresarios, en general sobre cualquier colectivo o persona a favor de esta torre. Basta ya de supremacismo moral. Aquí cada uno puede tener su opinión, faltaría más, es todo respetable, por supuesto. Pero quien no esté de acuerdo con las ideas del de enfrente no tiene por qué realizar y lanzar estos testimonios porque no tienen nada de razón.

¿Por qué Ciudadanos apoya y seguirá apoyando este proyecto que considera que es bueno para Málaga? Porque va a contribuir, primero, a que seamos puerto base de cruceros, porque va a contribuir al segmento turístico de lujo, porque va a generar marca Málaga y es un hito de modernidad, porque tiene un auditorio de mil personas, porque necesitamos hoteles de cinco estrellas para no perder congresos –una cuestión que, de hecho, los expertos nos alertan que puede suceder y que, de hecho, está empezando a suceder– y porque es una inversión de 115 millones de euros para la ciudad que va a generar 350 empleos directos cuando funcione y 1.280 durante las obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Miren Uds., hay tres Administraciones implicadas, ochenta trámites y cinco años de proceso. Créanme que esto no es ningún regalo. El 80 por ciento de los concejales de este Pleno, de este Ayuntamiento, está a favor de este proyecto. Yo creo que basta ya de sembrar dudas y esperemos que el Pleno vuelva a lanzar, como decimos, un potente mensaje de apoyo a este proyecto porque entendemos que es lo que deberíamos de dar desde aquí, esa seguridad y no perder oportunidades, como en el pasado sí ha ocurrido, y esperemos que por fin este Pleno de nuevo dé ese mensaje de unión al respecto para el proyecto del hotel del Puerto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Como hacemos en otros casos, como hay otra Moción al mismo tiempo viéndose, el Grupo proponente es Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Pues bien, a pesar del apoyo de las instituciones que ha citado el Sr. Carballo y de la mayoría de este Pleno, lo cierto es que Uds. se están quedando cada vez más solos, más solos en el debate social. Porque a la oposición al rascacielos del Puerto, inicialmente por la plataforma Defendamos Nuestro Horizonte, las asociaciones ecologistas, vecinales, partidos y sindicatos que la integran, o integramos, se han ido sumando posteriormente catedráticos, geógrafos, expertos en Historia del Arte e instituciones de tanto prestigio como el Colegio de Arquitectos, la Academia de Bellas Artes de San Telmo, la Academia Malagueña de las Ciencias; todas con una posición contraria a este proyecto agresivo con el paisaje de nuestra ciudad.

Y recientemente ha habido dos incorporaciones muy importantes a estas voces que cada vez son más en contra de este proyecto. Lo citaba el Sr. Triviño, al que le agradezco su intervención. Rafael de la Fuente, el que Uds. tendrán que reconocer que, además de escritor malagueño y erudito, es de una de las mayores figuras y reconocidas en el campo del turismo, que llegó a ser Director de cuatro hoteles de cinco estrellas, que fue Director de la prestigiosa Escuela de Hostelería de La Cónsula durante varios años, que fue el español que integró el grupo de trabajo del Consejo de Europa para la implementación de la Conveniencia del Paisaje de este organismo, del Consejo de Europa; además de decir lo que ha dicho el Sr. Triviño –y no voy a repetir– añadía que son los hoteles que siempre han respetado escrupulosamente el paisaje y el medioambiente y las expectativas que estos generan entre nuestros visitantes los que cosechan rentabilidades espectaculares. Es decir, ni desde el punto de vista del argumento del atractivo turístico se puede defender, a decir del Sr. Rafael de la Fuente, este proyecto como es el del rascacielos del Puerto.

Porque el debate no es un hotel o un hotel no, un rascacielos sí o un rascacielos no; sino dónde se ubica. Y es la ubicación la más desaconsejable, la más inapropiada, al decir del Sr. Rafael de la Fuente.

Pero es que, además, ICOMOS, que hay que recordarles a Uds. que es la institución oficial de asesoramiento a la Unesco en materia de patrimonio mundial el que elabora siempre, de forma preceptiva, un informe cada vez que la Unesco tiene que valorar la declaración como patrimonio mundial de la humanidad una ciudad o un enclave, esta institución ha recomendado renunciar al proyecto de hotel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rascacielos en el Muelle de Levante por su impacto irreversible en el paisaje patrimonial y en su Puerto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que cualquier construcción en la plataforma del Muelle de Levante debe contener una reflexión y conocimientos previos serios y profundos sobre el impacto que va a tener y si va a incrementar o lo contrario el valor del paisaje y del patrimonio de la ciudad y debe de adaptarse a la escala propia del lugar. En este caso señalando como hitos La Farola y otros como la Catedral y otros elementos de nuestro paisaje.

Seguiré en mi siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en esta cuestión del punto 49. Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, agradecer, en principio, al Sr. Triviño por la intervención y por la implicación que tiene en la defensa del patrimonio.

Y recogiendo el guante al que invita la Moción de Ciudadanos para refrendar, en este caso yo voy a refrendar mi rechazo absoluto y total a la construcción del hotel casino en el Dique del Puerto, poniéndole voz a ese 20 por ciento al que Uds. aluden en la Moción de la voluntad popular. Y por una razón simple: haciendo uso y a colación de la Moción que traen del propio informe, por una cuestión fundamental donde dice que el proyecto altera irreversiblemente y de forma negativa nuestro patrimonio histórico de nuestra ciudad y Málaga no se debe de permitir ni debe de consentir que esto suceda.

Y también cuando dice que la ciudad puede –y estamos ahí de acuerdo– satisfacer la demanda hostelera de todas las categorías, incluso de lujo, y que cuenta con otros espacios para ello. Pero no con este espacio, que está recomendado para primordialmente que sea un espacio cultural y orientado fundamentalmente al uso ciudadano.

Decimos que no al hotel porque no podemos permitir que por una actividad totalmente privada y lucrativa se enajene un espacio público que es de todos y de todas.

Y también, Sr. Alcalde, me gustaría que Ud. se reafirmara en lo que decía en aquel 2007 cuando rechazó una propuesta hostelera diciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "«...que ese importantísimo –y digo textualmente– volumen vendría a situarse en la que probablemente resulta la posición más visible de nuestra ciudad y, en cualquier caso, alteraría profundamente la fachada marítima», y Ud. no lo iba a permitir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, pues nos encontramos desde luego con una Moción de Ciudadanos que no podemos compartir en absoluto. Agradecemos al Sr. Triviño su explicación y, por supuesto, como no podía ser de otra forma, agradecemos a ICOMOS ese extenso informe, ese meticuloso informe. Creo que pocos informes se han hecho sobre el paisaje de la ciudad y la importancia que hay y no se merece desde luego algunos calificativos que ha recibido, porque ha sido un informe riguroso, un informe que ha atendido realmente al valor patrimonial del paisaje, a lo que es, a la normativa que lo regula y a lo que significa una ciudad de tres mil años como es Málaga.

Así pues, nosotros entendemos que este edificio obviamente vulnera cualquier protección del paisaje, cualquier normativa que tenga que ver con lo mismo; vulnera la historia de Málaga al fin y al cabo y el paisaje patrimonial de tres mil años, como he dicho. Tiene problemas medioambientales, problemas de movilidad, problemas de sostenibilidad, falta de garantía económica... Realmente es un proyecto hecho muy desde arriba, muy alejado de la realidad, muy alejado de lo que es la ciudad.

La aceleración de los trámites ha sido también bastante vergonzosa en algunos aspectos por esa evaluación ambiental estratégica que realmente terminó cuando pensábamos que empezaba.

Los riesgos que supone ese tipo de edificios en un... recordemos que es una plataforma que todavía está en investigación en Fiscalía sobre los posibles fraudes que se llevaron a cabo en su construcción por parte de la empresa y que todavía está bajo investigación, y el daño a La Farola de Málaga, hito histórico también de la ciudad, que se vería tapado y cercenado por este edificio.

Además, por supuesto, supone la extracción de la riqueza pública y social que suponen los espacios portuarios, espacios que se han ido generando a lo largo de miles de años también, que han pertenecido siempre a lo público y que en este caso a través de una concesión a 35 años o lo que fuera, da igual, porque ese edificio durará eternamente, según dicen, nos robaría ese espacio público, ese espacio que ha tenido esa historia de acumulación, e incluso esa obra pública que se hizo con fondos también nuestros.

No podemos permitirlo ese edificio en ese lugar. Si tienen ganas de rascacielos hay lugares mejores. Hagan una ciudad moderna donde corresponde y no en el espacio común de la riqueza histórica, del paisaje patrimonial, donde realmente lo único que hace es marcar a esta ciudad como otro adefesio, como otro problema de esta especulación capitalista a la que nos tenemos que enfrentar después de haber tenido ya los problemas del desarrollismo franquista. No volvamos a ser como el franquismo, autoritarios en creernos que somos los dueños de la ciudad y que podamos dejar a la historia algo que anule su propio patrimonio histórico. No podemos, tenemos que ser garantía de que la historia se mantendrá y su patrimonio histórico a generaciones futuras.

La arrogancia de este proyecto es lo que más vergüenza me da en una ciudad como Málaga. Es arrogante porque pretende colocar por encima de cualquier elemento del patrimonio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "...por encima de cualquier elemento patrimonial un auténtico falo del capitalismo y por eso nunca lo apoyaremos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Agradecer desde luego al Sr. Triviño, como portavoz de la plataforma Defendamos Nuestro Horizonte, la intervención que ha tenido.

Y como siempre, una intervención llena de cordura, y así han venido haciendo esas intervenciones, que a veces faltan también en el resto de aquellos que a veces tenemos la posibilidad de tener un altavoz, ¿verdad?

Y en un proyecto como este, yo creo que nos merecemos todos, y los malagueños también merecen, por encima de todo, respeto, respeto. Respeto a aquel que opina diferente a lo que cada uno consideramos, y es muy importante. Para este proyecto de ciudad y para todos. Y cuando somos responsables o somos representantes de la ciudadanía, desde luego debería de ser nuestra primera máxima: respetar lo que cada considere, diga y diga en derecho.

Nosotros tenemos muy clara nuestra postura, una postura que hemos defendido desde el primer momento que se trata este proyecto. Y la seguimos manteniendo, como no puede ser de otra manera. Y créanme, cuando se intenta hacer algún ejercicio de presión, no sé a qué se debe ese intento de presión, ¿no? Parece que un Grupo ha intentado que el Grupo Municipal Socialista, otro Grupo Político de este Ayuntamiento, créanme que desde que se hicieron los cimientos de este edificio ya había concejales socialistas aquí –es decir, ya había hace más de cien años concejales socialistas aquí– y que ningún otro Grupo Político nos va a marcar a los concejales del Partido Socialista lo que tenemos que considerar y lo que consideramos mejor para nuestra ciudad y cómo debe ser nuestro modelo de ciudad. Créanme, eso también es respetar, ¿verdad? Eso también es respetar, y es importante también que lo tengamos en consideración.

Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos y vamos a aprobar y vamos a apoyar que, efectivamente, pueda seguir adelante ese proyecto; pero como siempre hemos mantenido, con todas las garantías jurídicas, legales y de viabilidad económica de ese proyecto. Entendemos que puede ser un proyecto de oportunidad para Málaga, pero tenemos que tener todas las garantías como ciudad de que, efectivamente, ese proyecto va a cumplir y cumple con las expectativas que la ciudad pone en él...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, puede seguir, con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "...y en eso es en lo que deberíamos de estar todos y cada uno desde luego de los que decimos o consideramos que puede ser un proyecto interesante".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, muy brevemente, Alcalde, para reiterar el apoyo de este Grupo, del Partido Popular, a la construcción del hotel del Dique de Levante u hotel del Puerto, una vez más. No voy a entrar en mucho debate porque llevamos debatiendo muchísimo tiempo ya desde hace muchos años y refrendo tanto las palabras de Ciudadanos como las palabras del Partido Socialista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sólo recordar que para nuestro Grupo, y tanto para otros especialistas en la ciudad, hasta 135 metros se queda bajo, se queda bajo. Y eso está en el Plan General.

Y recordar el apoyo del Colegio de Ingenieros, del Colegio de Periodistas, incluso del Colegio de Arquitectos en cuanto a la altura, que les parece también bajo, aunque ellos dijeron que podría cambiarse, sí.

Con lo cual...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio, no interrumpa al Sr. Pomares!

Adelante, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Pediría respeto por lo que ha aprobado la mayoría de este Pleno, por lo que se ha aprobado en el Plan General, por lo que se ha aprobado en el Plan Especial del Puerto y por todo lo que está en trámites, que siempre seguirá con todas las garantías jurídicas y medioambientales de las distintas instituciones que se tienen que plantear. No es una cuestión de un «Me gusta» o «No me gusta», es una cuestión de la legalidad jurídica de este proyecto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre esta cuestión, segundo turno, Grupo Ciudadanos, ¿tiene segundo turno?

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, primero me gustaría recordar unas palabras que ha dicho antes el Sr. Zorrilla también en otra moción, que decía que hay que cumplir y respetar los acuerdos del Pleno. Pues hubo un acuerdo del Pleno, y de hecho, ha habido varios ya, en el que sí se ha dicho sí al hotel del Puerto. Entonces, por esa misma regla de tres, entiendo que estará de acuerdo en respetar ese acuerdo también del Pleno.

Y no me gustaría, porque estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Brenes en el sentido de que hay que respetar todas las opiniones, por supuesto, y lo digo sobre todo por lo que ha comentado el Sr. Triviño de D. Pelayo, que yo entiendo que no hay que menospreciar a nadie ni por el origen de cada uno, y si Ud. es malagueño como lo soy yo, pues entiendo que somos los dos muy hospitalarios. Entonces, en ese sentido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sí, para concluir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Debería predicar con el ejemplo.

Nosotros insistir en el mensaje de que entendemos –y es nuestra opinión, oiga– que cada uno es libre de opinar lo que quiera. Nuestra opinión es que este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hotel y este rascacielos en el Puerto es positivo para la ciudad y por eso votaremos a favor.

Y también recordarle al Sr. Brenes, que nadie le ha mencionado. Que yo no sé si tiene Ud. amigos imaginarios o enemigos imaginarios, pero vamos, que nosotros, por nuestra parte, estamos encantados de que el Partido Socialista apoye el hotel del Puerto y así lo decimos y lo seguimos diciendo cuando hablamos de que el 80 por ciento del Pleno apoya este proyecto".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias.

Lo primero, agradecer a los Grupos que han expresado su apoyo a nuestra Moción.

Reconocer al Sr. Brenes, en todo caso, su capacidad de malabarismo para hacer un discurso de Oposición para finalmente votar con el Partido Popular y Ciudadanos.

Recordarle al Sr. Pomares que miente una vez más, porque ni en el PGOU ni en el Plan Especial está ahora mismo previsto ese rascacielos, y Ud. lo sabe. Por tanto, es una mentira consciente a este Pleno y a la ciudadanía.

Y recordarle también al portavoz de Ciudadanos que hubo un tiempo – quizás es Ud. muy joven y no lo recuerda– en que había también una mayoría en este Pleno a favor de poner un supermercado en la esquina del Muelle 1 y del Muelle 2. Afortunadamente, la movilización ciudadana, igual que la que hay ahora, evitó que eso sucediera. Imagínese Ud. lo que sería...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Uds., señores de Ciudadanos y del Partido Popular, no pueden despreciar lo que ha dicho el organismo oficial de asesoramiento de la Unesco.

Nosotros nos hemos leído el informe, no sé si Uds. lo han hecho. Es más, nos hemos preocupado de hablar con los redactores de este informe y nos señalaban un dato que es muy relevante, muy importante para Málaga, y es que Málaga podría entrar en la categoría de paisaje urbano histórico evolutivo porque es una ciudad que se ha reinventado a sí misma, que frente a otras ciudades tiene un emplazamiento excepcional entre la bahía, los montes, Gibralfaro, la Sierra de Mijas, una luz y un paisaje que no tienen otras ciudades, que ha tenido una evolución que podría captar la atención de la Unesco para que fuera declarada paisaje urbano histórico y evolutivo. Y que este rascacielos condenaría para siempre esa posibilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pediría al Sr. Alcalde, que no está aquí, que no pase a la historia...

Termino la frase...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: "Es que por eso digo, termine porque es segundo turno ya".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino la frase si me deja.

...que no pase a la historia como el Alcalde que apagó La Farola, que no pase a la historia como el Alcalde que condenó a esta ciudad a no poder ser declarada paisaje urbano histórico evolutivo. Y que siga en este caso el ejemplo de Liverpool. Liverpool, declarada Patrimonio Mundial de la Unesco, tuvo un informe de los asesores de la Unesco acerca de unos rascacielos que se querían hacer. Dio marcha atrás el Ayuntamiento y gracias a eso hoy es Patrimonio Mundial de la Unesco...".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla, es que ha consumido dos turnos y medio, por encima. Yo le pediría que cuando le pido y me dice: «Voy a concluir con una frase», no consuma un turno adicional. Se lo he pedido".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Presidente, discúlpeme, era una frase muy larga. Pero en todo caso...".

Sr. Presidente Acctal: "No, creo que está abusando... Sr. Zorrilla, creo que está abusando...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...mucho menos de lo que se extiende el Sr. Alcalde en este mismo Pleno. Yo creo que la importancia del tema lo merecía".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla, por eso le hemos dado dos turnos y medio, Sr. Zorrilla.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pensaré con los siguientes turnos de intervenciones, tenga Ud. la seguridad".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Expresar, por supuesto, el máximo respeto a la opinión de Ciudadanos y del Partido Socialista, pero también tengamos en cuenta que los aquí presentes no somos promotores del pelotazo inmobiliario y de la especulación lucrativa privada, somos servidores de todos y todas las malagueñas.

Y con todo el respeto también, Sr. Brenes, apelando a esos socialistas que Ud. decía que estuvieron aquí hace cien años, dudo mucho que estuvieran en la misma línea que el Partido Socialista de hoy".

(Aplausos)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sobre este tema, Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, la verdad es que me ha sorprendido que el Grupo Socialista diga «las máximas garantías» cuando la Junta ha aprobado el proceso abreviado para una construcción de un edificio con tan alto impacto visual, que es obviamente paisajístico, histórico, paisajístico... En fin, lo que ya hemos dicho anteriormente. Pues ellos lo han considerado que con una evaluación estratégica así, abreviadita y de menos de tres meses tenían bastante. Eso no creo que sean las máximas garantías porque hay un ordinario y lo abreviado no es lo ordinario. Me he explicado bien.

Luego, el Sr. Pomares, como ha dicho el Sr. Zorrilla, es verdad, ha mentido. Es que se ha cambiado la delimitación de uso portuario, es que estamos pendientes todavía de cambiar el PGOU, cambiar el Plan Especial del Puerto, e incluso necesitamos la aprobación especial del Consejo de Ministros, porque la Ley no permite este tipo de edificaciones salvo una excepción como la que tiene que aprobar el Ministerio. O sea, es que realmente nos estamos saliendo de toda la normalidad de las leyes, utilizando todos los resquicios de la excepcionalidad y, además, haciéndolo con...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que respecto al paisaje urbano histórico, qué no mejor tener eso y ese reconocimiento, luchar por ello, que tener museos importados que no son nuestros, si nuestra propia ciudad puede ser monumental en cuanto al paisaje histórico evolutivo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, hombre, yo agradezco a los portavoces que se han centrado en mi humilde persona aquí para darme hoy aquí estopa a mí. Yo les recomiendo que si Uds. tienen granas de enfrentamiento y de pelea se compren un tigre, ¿verdad?, y se pelean Uds. todos los días con el tigre, en vez de pelearse conmigo.

Pero yendo a la cuestión. Hombre, recojo lo que ha dicho el Sr. Espinosa y le digo que los concejales socialistas en el año 1906 trabajamos justamente en lo mismo en lo que trabajamos en el día de hoy: por Málaga y especialmente por aquellos que menos recursos tienen en esta ciudad. Hacemos lo mismo y es lo mismo que hemos venido haciendo en estos cien últimos años en esta ciudad desde que entramos por esa puerta, por cierto, y lo hacemos todos los días.

Algunas cuestiones que Uds. han planteado. No sé, me planteaba el Sr. Carballo que no había aludido. Efectivamente, en el Pleno de hoy no han aludido, Uds. han estado aludiendo a un supuesto cambio de criterio del Grupo Socialista y han ido Uds. a los medios de comunicación a contarlo y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "...a veces con palabras entrecomilladas de su portavoz en los medios de comunicación, ¿verdad? Es decir, que digo porque todos seamos...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo no pido respeto para mí. Es decir, cuando hacía la intervención primera, créanme que no estoy pidiendo respeto para mí, el mismo que todos tenemos que tener, ¿no? Lo que estaba pidiendo respeto es para aquellos que opinan de manera diferente.

Y efectivamente, en estos días se ha dado y se ha arremetido duramente, por ejemplo contra ICOMOS simplemente porque expresaban unos criterios, que deben ser además muy valorados y que tienen que ser muy respetados, y eso no quiere decir que haya que darle obligado cumplimiento en cuanto a las recomendaciones que incluyen, porque además así acaba su página, como recomendaciones. Digo, hombre, para que seamos también serios y rigurosos, ¿no?

Es decir, que yo aguanto lo que Uds. me quieran echar, pero desde luego, seamos, como decía, un poco respetuosos, ¿verdad?, con nuestra ciudad y con los malagueños a los que nosotros representamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, yo creo que al final lo que tenemos es un debate político, y un debate político que ya ha sido claro y manifiesto durante muchos años, en este sentido en los últimos años, ya hay manifestación política en este Pleno y creo que volver a tocar este tema es otra cuestión. Y dentro de la legalidad pues se seguirán los cauces oportunos de los cambios, pero ya está, eso es otro plano al plano político.

Y frente al informe de ICOMOS, pues hay que atenderlo, hay que escucharlo. Yo participé en él, por supuesto en este sentido hay que tenerlo en cuenta, pero no es... Es un informe más que puedes tener en cuenta de alguna manera. No es lo mismo un informe de ICOMOS, pues por ejemplo como el que se hizo de la Torre Pelli, que también fue negativo y aun así se hizo; o el de la plaza del Grano en León, pues tampoco se le hizo caso; o la reforma de la puerta del Alcázar de Sevilla, pues tampoco; o por ejemplo cuando se quería hacer la reforma en Córdoba de alguna manera para hacerle otra puerta a la Mezquita, que ahí sí se tuvo en cuenta el informe de ICOMOS, pero hombre, porque se tocaba el patrimonio. Una cosa es el impacto visual y otra cosa es un informe de ICOMOS sobre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "...o reformas. Es decir, que ICOMOS hace muy buenos informes, pero hay que tener en cuenta cuando se hace un informe simplemente de una visión de impacto a lo que es una reforma de un BIC, es totalmente distinto".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, para cerrar el debate, por Ciudadanos cierra el debate el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Zorrilla, no, ni soy tan joven –me gustaría ser más joven de lo que soy, la verdad– y lo de respetar los acuerdos del Pleno lo dijo Ud., no lo dije yo. Entonces, por eso se lo recordaba, que si Ud. lo que quiere, con toda lógica, es que se respeten los acuerdos del Pleno, en este Pleno se ha acordado sí al hotel del Puerto. Entonces, de ahí venía mi comentario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y Sra. Torralbo, el procedimiento abreviado lo deciden los técnicos y es absolutamente legal. Hay quien apoya temas no tan legales como ciertas patadas a la puerta o algún tipo de negocio no muy claro. Entonces, ahí sí que podríamos entrar en un debate, pero debatir sobre algo que es legal y deciden los técnicos, enténdame que no quiera entrar en ese debate. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, procede...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio!

Procede pasar a la votación de las propuestas que se hacen de la Moción Urgente. Entiendo que van juntos los dos puntos. ¿No ha habido ninguna petición de votación separada de Ciudadanos?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, exactamente, a eso me refiero.

Bien, vamos a votar primero, como corresponde por el orden del índice del Pleno, la Moción Urgente planteada... Sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, es que tenía una enmienda para el Sr. Zorrilla en su Moción y con el fragor del debate se me ha olvidado presentarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante. Debía haberla planteado en la primera intervención o en la segunda al menos, en la segunda, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

En el tercer acuerdo, si elimina la última frase: «...frente a la opacidad existente», nosotros estamos de acuerdo en votar que sí. Y bueno, y simplemente eso. Si aceptan esa enmienda de quitar esa última coletilla, pues nosotros estaríamos en disposición de aceptar ese acuerdo".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, Sr. Alcalde, si me permite también... Soy yo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Si se me permite, nosotros, efectivamente, también teníamos una enmienda para el punto primero del Sr. Zorrilla, pero como se dedicaron a darme, pues no me dio tiempo a incluirlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Lo que sí le proponemos nosotros en el punto primero es: «Instar al Equipo de Gobierno y Autoridad Portuaria a estudiar todas las recomendaciones del consejo», ¿vale? En vez de «...a adoptar favorablemente», nosotros consideramos que se estudie por parte del Equipo de Gobierno y la Autoridad Portuaria detenidamente ese informe de 63 páginas, ¿de acuerdo?, si Uds. lo consideran oportuno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene que contestar a las enmiendas. Las han planteado un poco tarde ambos, pero es el momento de hacerlo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente, con sumo gusto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, en cuanto a la propuesta de Ciudadanos de eliminar: «...frente a la opacidad existente», con tal de que se acuerde, me parece bien, lo vamos a aceptar. Aun reconociendo que existe opacidad, no lo vamos a decir en el acuerdo, lo quitamos.

En el primer punto, Sr. Brenes –que por cierto, yo no le he atacado ni le he dado, al contrario, le he reconocido su capacidad, ¿eh?, le he reconocido su capacidad– no le voy a aceptar la enmienda porque, claro, estudiar todas las recomendaciones del Consejo Internacional yo creo que va de suyo, es la obligación mínima que tiene el Equipo de Gobierno y la Autoridad Portuaria. Son los asesores de la Unesco, qué menos que se lo estudien. Nosotros lo que pedimos es que cumplan esas recomendaciones. Poner «estudiar» es como eliminar este punto, nosotros lo mantenemos tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pues votamos en primer lugar, los dos puntos conjuntamente de la propuesta de Ciudadanos.

Comienza la votación...

Estamos votando la propuesta de Ciudadanos".

(Votación)

"Estemos atentos, por favor. No podemos repetir votaciones más que cuando sea necesario, pero estén atentos.

He dicho que estamos votando la propuesta –que va en el orden, además, primero la urgente y luego la ordinaria– de Ciudadanos. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPACTO VISUAL DEL PROYECTO DE RASCACIELOS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA BAHÍA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) ha realizado las siguientes recomendaciones en su Informe de enero de 2018 de Evaluación del Impacto del Rascacielos en el Dique de Levante en el Paisaje Patrimonial de Málaga:

- *Renunciar al proyecto de hotel-rascacielos en el muelle de Levante del puerto de Málaga al sitio de El Morro. Esta recomendación se fundamenta en el impacto irreversible por la naturaleza permanente de la edificación en las dos escalas analizadas: el paisaje patrimonial de Málaga y el de su puerto. En ambos casos, tanto desde el punto de vista visual y objetivo, como desde el subjetivo y simbólico, el impacto degradaría la imagen y los excepcionales valores paisajísticos de la ciudad, particularmente los patrimoniales.*
- *Aceptar que cualquier construcción que se establezca en la plataforma del muelle de Levante: a) tiene que contener una reflexión y conocimiento previos, serios y profundos de los paisajes a los que afectaría y de cuál sería el alcance de su impacto; b) no es que deba evitar la amenaza, sino que ha de valorarse su aportación para incrementar el valor del paisaje patrimonial de la ciudad; y c) debe adaptarse a la escala propia del lugar, que viene determinada por la presencia de un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga, La Farola, y por la del resto de los elementos patrimoniales del puerto. No deben tomarse como referencia, o atributo urbano susceptible de ser reconducido y ordenado, los volúmenes y alturas de La Malagueta, que son el resultado de una mala praxis urbanística y está muy alejado de un planteamiento urbanístico y paisajístico adecuado. No se comparte que el proyecto venga a poner orden, sino a imponer un orden propio que, tomando como excusa la desproporción de La Malagueta, beneficia exclusivamente al rascacielos.*
- *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección. En dicho análisis deberá hacerse una reflexión profunda y detallada de los escenarios, perfiles y significados que posee el paisaje histórico de Málaga, así como identificar las áreas de mayor fragilidad paisajística desde el punto de vista patrimonial.*

De esa forma el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS), entidad asesora de la UNESCO, avala lo que han planteado una gran cantidad de colectivos y personas: la plataforma en Defensa del Horizonte, Departamentos de la Universidad de Málaga (UMA), la Academia de San Telmo, el Colegio Oficial de Arquitectos, Ecologistas en Acción, así como decenas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profesionales y docentes universitarios, que sustentan el impacto irreversible de este proyecto y piden renunciar a dicha edificación.

Es cierto que el informe de ICOMOS no es vinculante, como se han apresurado a señalar los partidarios del rascacielos, pero no puede negarse su valor pues es la misma entidad en cuyos Informes se apoya la UNESCO para declarar a una ciudad o enclave Patrimonio de la Humanidad, como en el caso de los Dólmenes de Antequera.

Por ello, resulta ingenuo, o falso, negar valor a un Informe riguroso y exhaustivo, redactado tras analizar abundante documentación, tomar datos de diez ubicaciones, entrevistar a numerosos profesionales, urbanistas, geógrafos, arquitectos, los grupos municipales que han querido, profesores de la Universidad, representantes de colectivos sociales y entidades de tanto prestigio como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo o la Academia Malagueña de las Ciencias.

Es evidente que el Informe de ICOMOS supone un duro golpe a la legitimidad y justificación del proyecto y nos da la razón a quienes nos oponemos al rascacielos.

El Impacto paisajístico del Casino-Hotel-Rascacielos es irreversible. Este proyecto irrumpe bruscamente en la bocana del Puerto en contra de todo lo que se ha hecho hasta ahora. No está garantizado el cambio de propiedad, de usos, de régimen hotelero, de impacto ambiental propio, ni de impacto urbano de tráfico y desequilibrio en la Malagueta.

Los técnicos advirtieron hace 5 años que en las zonas portuarias y logísticas del litoral andaluz existen serios riesgos de "estandarización" y "contaminación visual". Ningún Casino-Hotel-Rascacielos de estas características y tamaño sobrevive a su explotación sin cambiar a apartamentos turísticos, existen multitud de experiencias en este sentido. Es inconcebible que se ponga a disposición de fondos de inversión de carácter privado y opaco, suelo público sin control e intervención sobre el canon, la concesión, la evolución y los riesgos sobrevenidos.

La rentabilidad de la inversión no está asegurada, más que en el primer plazo de amortización de la construcción. Los cálculos de explotación se basan en hipótesis favorables a la concesión privada. Pero lo más grave es que ocupa un espacio público singular desde el punto de vista portuario y ofrece riesgos climáticos y de seguridad ante emergencias, fenómenos costeros de importancia y ante el tráfico portuario.

El proyecto de Casino-Rascacielos declara la zona portuaria como de interés inmobiliario, fuera de las circunstancias y condiciones urbanísticas generales. No hay garantías suficientes acerca de la viabilidad de la inversión ni de la sostenibilidad de su explotación a medio-largo plazo. Lo que sí existe es un impacto cierto, grave, irreversible y precedente de otros. Se trata además de un proyecto innecesario, de desmesurado tamaño y altura, ajeno a la Ciudad y competidor del centro histórico, segregado e inaccesible, inseguro frente a cualquier emergencia, incendio o riesgo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este proyecto supone una competencia desleal y sin reglas al sector hotelero urbano. Depende de los operadores globales de cruceros. No deja beneficio local. Rompe el discurso del II Plan Estratégico, carece de apoyo ciudadano provoca a la sociedad civil y busca el lucro en suelo público recién conseguido. Se hace en contra del consenso social y de las instituciones malagueñas de la sociedad civil.

El proyecto puede ser objeto de explotación momentánea. Pero si cambian las condiciones y flujos del entorno del Mediterráneo, Europa o del tráfico y rutas de cruceros, no hay plan de contingencia para salvarlo del fracaso. Es un proyecto vulnerable desde el punto de vista económico y arriesgado en función del mercado turístico. Es un proyecto con oportunidades de lucro rápido y sin riesgo durante un período corto de amortización, pero que deja una previsible ruina expectante para la sostenibilidad urbana de Málaga y la Costa del Sol. No tiene que ver con Málaga Ciudad de Museos, ni con la Ciudad Cultural, ni con arte urbano o portuario.

Estos proyectos de desmedido riesgo en plena crisis, no son fáciles de explicar a la opinión pública, salvo como señuelos, placebos, falsas promesas o falacias, porque son la herencia obtenida al albur de la reciente inflación en construcción inmobiliaria, herencia completamente desconectada de las necesidades reales y de la oferta real y, por supuesto, del proceso de amortización, que hemos conocido en España, del que aún no hemos acabado de salir, ni en la Costa del Sol, ni mucho menos en Málaga.

Precisamente esa es la economía denominada “de casino”, en la que se ofrecen apuestas azarosas, con mucha seguridad de que producirán ruina o serán garantía de especulación a corto plazo. En este caso, el del rascacielos del Puerto, la Gerencia de Urbanismo ha hecho la función del promotor privado, poniendo en juego un proyecto de una inversión que puede ser suicida, para el Puerto y para la Ciudad de Málaga.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno y Autoridad Portuaria a adoptar favorablemente todas las recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) que ha realizado en su Informe de enero de 2018 de Evaluación del Impacto del Rascacielos en el Dique de Levante en el Paisaje Patrimonial de Málaga.

2º.- Por tanto, instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a renunciar al proyecto de rascacielos en el muelle de Levante del Puerto, por el impacto irreversible de la edificación en el paisaje patrimonial de Málaga, ya que su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

impacto visual degradaría la imagen y los excepcionales valores paisajísticos de la ciudad.

3º.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que, en el caso de que continúen con la tramitación del proyecto, se garantice mayor transparencia, información y participación pública en proceso administrativo frente a la opacidad existente.

4º.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que se establezcan garantías extraordinarias a los promotores del proyecto en el caso de daños y perjuicios causados por la ejecución inadecuada del proyecto, abandono del mismo o resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-11, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Desestimados por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3º.- Aprobado por unanimidad.

Punto 4º.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que, en el caso de que continúen con la tramitación del proyecto, se garantice mayor transparencia, información y participación pública en proceso administrativo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que se establezcan garantías extraordinarias a los promotores del proyecto en el caso de daños y perjuicios causados por la ejecución inadecuada del proyecto, abandono del mismo o resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

PUNTO Nº U.12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017 PRORROGADO PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017 PRORROGADO PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **884.813,30 €**.

Se justifica dicho expediente en la necesidad de dotar a los Distritos Municipales durante el Presupuesto prorrogado de 2017 para 2018 de consignación al objeto de que puedan iniciar los trámites de contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de la vía pública. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 884.813,30 €.

Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	510.739,23	374.074,07	0,00
3	0,00	0,00	884.813,30
TOTAL	510.739,23	374.074,07	884.813,30

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Tercero.- Las modificaciones objeto en este expediente de modificación de crédito se encontraran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018”.

Constan en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 20 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, antes de terminar esta Moción Urgente, por una cuestión de horario, de calendario, vamos a ver un punto que estaba al principio, que estaba pendiente de que se conociera por los Grupos, que es la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año '17 prorrogado en el '18.

Sobre este tema, Sr. Conde, estamos planteando la Modificación de Créditos, no hay intervenciones, entiendo; simplemente la votación.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Hay intervención? Pues si va a intervenir... ¿Qué Grupos quieren intervenir? ¿Todos? Al menos la Sra. Torralbo.

Pues adelante, tiene la palabra”.

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nuestra intervención iba porque entendemos el acuerdo marco, tal como se nos ha explicado –y se nos ha dado un poquito tarde, pero bueno–, entendemos la necesidad, pero tenemos que decirlo y redundar en que ya está bien de hacer presupuestos donde los intereses se elevan hasta el 4,15 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde, por si no lo sabe, para los próximos presupuestos, que los tiene aprobados, nosotros le hemos ofrecido colaboración y le ofrecemos también decir que los intereses prácticamente en este año 2018 no van a subir. Puede que suban en el 2019, hay más cálculos por ahí. Entonces, no me los infle tanto porque realmente al final tenemos unos presupuestos ficticios. Ya la última vez me dijo: «Hombre, si yo supiera...», pues yo se lo doy, y si quiere me apuesto lo que quiera a que no van a ser del 4,15 por ciento, eso se lo puedo asegurar. Así que si quiere, apostamos y todo a ver quién lleva razón.

Yo voy a abstenerme a este punto, pero somos muy críticos con este tipo de estrategias y de ingenierías financieras para contar con recursos. Sé que son muy habituales, pero ya es que canta mucho. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más?

Sr. Conde, ¿quiere decir algo?".

Sr. Conde O'Donnell: "Sra. Torralbo, el puesto de la Vicepresidencia del Banco Central Europeo ya lo ocupa el Sr. De Guindos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero le guste a Ud. o no, yo creo que hacer... Sí.

En cualquier caso, en fin, que la propuesta que se lleva es la de llevar el dinero a los distritos y adelantar la contratación, pero lo saben ya los Grupos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a votar este punto. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se habrá de dar cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo que se celebre.

PUNTO N° U.13.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA ESTABILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EN ANDALUCÍA Y A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Juan José Espinosa Sampedro, de fecha 22 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), obligan a los Estados miembros de la UE a reducir y mantener la tasa de interinidad de la función pública por debajo del 8%, y a no encadenar más de 3 años de contratos temporales.

La Tasa de interinidad actualmente en nuestro país supera el 26%. A raíz de las dos sentencias del -TJUE-, destapando el abuso de la temporalidad en la Administración, y el trato discriminatorio entre eventuales y fijos, tanto el gobierno como las comunidades autónomas, están obligados a revisar su legislación laboral y política de contrataciones.

En Andalucía hay más de 20.000 docentes interinos en la educación pública. Estamos hablando de una tasa de interinidad por encima del 20% del total de docentes, de los cuales, entorno al 70% llevan más de 4 años trabajando como tales y realizando las tareas propias del funcionario de carrera.

Esto es un evidente fraude de ley, pues tenemos miles de docentes ocupando plazas estructurales y no eventuales, lo que sería el objetivo de la interinidad. Además, tenemos que añadir que los docentes interinos soportan peores condiciones laborales que el personal fijo, funcionario de carrera, ejerciendo exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

Durante 5 años de recortes sin precedentes desde que se estableció la etapa democrática de nuestro país, no se han sacado a oposición todas las plazas necesarias para nuestro sistema educativo, dejando crecer las tasas de interinidad hasta cotas indignas; jugando con la vida personal y familiar, la dignidad en el empleo y la inseguridad laboral de miles de docentes como si fueran simples peones.

Todo ello, simplemente para reducir los costes de personal, a expensas de la estabilidad de los equipos docentes en cientos de centros educativos y, por tanto, a costa de la calidad de la enseñanza pública.

A pesar del evidente esfuerzo que realizan los docentes en situación de interinidad, profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza pública, no puede existir una verdadera calidad educativa con un 23% del profesorado en una situación de permanente inestabilidad y precariedad. No podemos tener un sistema educativo de calidad mientras sometemos a una gran parte de nuestras docentes: a la constante rotación de centro educativo, -con la inconsistencia que esto supone para el alumnado y el funcionamiento de los centros-; con la preocupación incesante de continuar o no trabajando el curso siguiente, teniendo además que seguir preparando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oposiciones -a pesar en muchos casos de haberlas superado en más de una ocasión-; de la necesaria actualización formativa y a la preparación que requiere el ejercicio de la docencia.

*Es urgente por tanto acabar con el “fraude” que suponen estas altísimas tasas de interinidad que se añaden, por efecto de los recortes, a la **pérdida de puestos de trabajo provocando aulas saturadas debido al aumento de ratios en perjuicio de nuestro alumnado y de la calidad por tanto de nuestro sistema educativo.***

*Partiendo del hecho de que la inmensa mayoría del colectivo ya han aprobado alguna de las oposiciones a las que se han presentado, si a día de hoy no son funcionarios es porque el Gobierno prefería contratarles como interinos incurriendo, según sentencia del TJUE, en fraude de ley: salía más barato. **En la situación actual entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos, ya que,** la convocatoria de oposiciones para reducir dicha la alta tasa de interinidad, puede convertirse en manos del Gobierno en un despido y una sustitución masiva del personal docente interino: cambiar unos trabajadores por otros.*

*Docentes insistimos, que en su mayoría llevan varios años trabajando en nuestras escuelas públicas y han aprobado los exámenes de oposición correspondientes, incluso varias veces, pueden ir a la calle en las oposiciones que se convoquen entre 2018 y 2022 si no se establece **una vía de acceso a quienes deberían tener un reconocimiento por su labor ya desempeñada durante años. En cualquier sector laboral, debería consolidarse su puesto de trabajo.***

*La mayoría de las plazas que se van a ofertar, y que están ocupadas en la actualidad por personal interino, tendrían que haber sido convocadas con anterioridad y podrían por tanto estar ocupadas ya por profesorado funcionario estable. Esto sin duda, no deja de ser una chapuza del gobierno que ahora hay que solucionar. Y que tiene su origen en los constantes recortes derivados, entre otras, al **acuerdo en 2012 de la reforma de la constitución llevado a cabo por el Partido Popular y el Partido Socialista, el infame acuerdo del 135,** con el objetivo de priorizar el pago de la deuda antes que mantener derechos y servicios públicos.*

Derivado de ello, durante varios años consecutivos se impuso un límite del 10% en la tasa de reposición del personal docente. Esto explica la acumulación de interinidad en varios sectores de empleo público, incluyendo nuestro sistema educativo público andaluz.

*Ante la inminente oferta de oposición masiva de las plazas que ocupan los actuales docentes interinos, **exigimos a la Junta de Andalucía que defienda a su personal interino y negocie un plan de estabilidad** que debe tener como último fin la consolidación del colectivo docente interino, con el objetivo de solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral del mismo y asegurar la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permanencia en el sistema de todo el profesorado interino que está actualmente dando clase en nuestras aulas.

Son miles de docentes interinos andaluces los que ya han empezado a movilizarse exigiendo a la Junta de Andalucía un “pacto de estabilidad”, después de llevar soportando durante años el peso de los recortes en Educación, la inestabilidad laboral, sufriendo las consecuencias de una política irresponsable, y que pueden ver su futuro laboral amenazado, a pesar de los años de servicios prestados en nuestro sistema educativo, con la máxima entrega y dedicación. Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.

2. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.

3. Instar a la Junta de Andalucía a una convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

4. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

5. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

6. El Ayuntamiento de Málaga se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces, así mismo, apoyará las justas demandas del profesorado interino, especialmente malagueños y malagueñas que defiende sus derechos laborales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, tiene la palabra... Pero hay antes alguna petición de palabra sobre este tema. Tenemos dos peticiones. Ignacio Javier Contel López y María Luisa Ordóñez Pérez, que representan en ambos casos –me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece que los dos— al sindicato CGT de Educación Málaga. ¿Están los dos presentes? ¿Van a intervenir los dos?

Solamente uno, bien. Cuando le dé al botón, procure no pasarse de eso. Se encenderá la luz en el micro. Puede darle. No, no, dele más. Ahora, gracias".

A continuación intervino la Sra. Ordóñez Pérez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias, muchísimas gracias por atender a la indicación de finalizar y por su intervención.

Sobre este tema, Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Agradecer la estupenda intervención que ha hecho Luisa y que avalan las propias sentencias del Tribunal Europeo, que le viene a decir a nuestro país que no puede tener la alta tasa de interinidad que viese sufriendo durante hace muchos años y que no puede encadenar contratos por más de tres años. Pues solamente en la educación de Andalucía, como bien decía Luisa, hay veinte mil docentes, por encima del 20 por ciento de la tasa de interinidad, que lleva el 70 por ciento de ellos en torno a más de cuatro años trabajando. Estamos hablando, como bien decía, de plazas estructurales que se cubren con interinidades.

¿Por qué sucede esto? Esto sucede no por un fenómeno meteorológico, esto sucede por los recortes sin precedentes que ha sufrido la educación pública en la etapa democrática, recortes de los últimos cinco años sin sacar plazas, restringiendo la tasa de reposición y cubriendo las plazas con interinos.

Ahora, que parece que se quiere ampliar la oferta de empleo público, con la que estamos de acuerdo, se pretende un ERE masivo de todo el personal interino, miles de malagueños que llevan años y años, incluso veinte años, con una dedicación exclusiva y ejemplar a la educación pública. Miles de malagueños...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que ya empiezan a movilizarse pidiendo y exigiendo a la Junta de Andalucía y también al Gobierno Central que acuerden un marco normativo para encontrar los mecanismos de acceso sin que nadie se quede fuera. Las que están que se queden encontrando un pacto de estabilidad para, repito, los miles, los cientos de miles de docentes interinos en nuestra comunidad, en nuestra ciudad y en nuestro país".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, Nosotros saludar a Luisa, que nos ha traído esta mañana la voz de los profesores y profesoras interinos de Andalucía.

Nosotros defendemos la necesidad de la estabilidad docente en los centros educativos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema. Esta situación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no sólo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del Artículo 135 de la Constitución Española por parte del Partido Popular y del Partido Socialista generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Debido a estas políticas neoliberales, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras interinos alcanzó niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8 por ciento. En Andalucía a inicios de este curso escolar dicha tasa se situaba en un 18 por ciento.

El acuerdo de mejora del empleo de 29 de marzo de 2017 garantiza una amplia convocatoria de empleo público que podría afectar a la situación laboral...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir hasta tres minutos".

Sra. Ramos Sánchez: "Después de la nula disposición del Ministro de Educación del Partido Popular, Íñigo Méndez de Vigo, para solucionar esta situación y adoptar medidas que favorezcan la estabilidad de los trabajadores interinos, nos solidarizamos con la situación de este colectivo, apoyamos todas las iniciativas que busquen la mejora de sus condiciones laborales y la estabilidad laboral de los docentes, que además son los más precarios dentro del campo educativo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente, Alcalde.

A ver, aquí se habla de la educación, nosotros estamos de acuerdo en que hay muchos trabajos. Aquí ocurre un poco como pasa con la sanidad, que hay mucho que hacer todavía y mucho que mejorar, por desgracia, en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, como está hablando de instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y tomar medidas, que cuando son cosas leves o concretas, pero que no toda la moción habla así, nosotros solemos posicionarnos, pero en este caso preferimos abstenernos, ¿vale? No vamos a votar que no, evidentemente, porque estamos más de acuerdo que en contra en lo que dice, pero por ese motivo preferimos abstenernos.

Y sí votar a favor en el punto 6, que sí corresponde la voz del Ayuntamiento en solidarizarnos y en reconocer las justas demandas del profesorado. Entonces, en ese punto votaremos que sí y en el resto nos vamos a abstenir, aun haciendo mención de que es cierto que hay mucho camino por recorrer todavía y mucho que mejorar en la educación de nuestra comunidad, y como digo, por desgracia, los resultados también lo corroboran. Los resultados luego de nuestros jóvenes y de nuestros estudiantes así también lo muestran cuando llega un informe Pisa y estamos a la cola en educación también en nuestro país.

Entonces, como digo, votaremos que sí al punto 6 y abstención al resto".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenas tardes; y gracias a Luisa por su intervención.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reconocemos, por supuesto, todas las demandas de los docentes y apoyamos todos los puntos de la Moción. Creo que es justo, es necesario, que son nuestros niños los que ellos se encargan de educarlos, y que es muy importante la labor que ejercen. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias. Un saludo a Luisa, a los asistentes, a los oyentes y a todos los internautas.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo desde luego con muchas de las afirmaciones recogidas en el cuerpo de la Moción y, además, también de forma coherente con lo que se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía, y más concretamente por la Consejería de Educación, que ya ha previsto una amplia oferta pública en educación para 2018, además respetando al personal interino, añadiendo una valoración en el concurso público superior a la que nunca ha habido.

Este año hay una convocatoria de oferta pública, como todos sabemos, de empleo para secundaria y FP. En la parte del concurso dedicada a los interinos la experiencia, que se ha flexibilizado para favorecer al personal interino en un porcentaje mayor que en anteriores convocatorias, recuerdo que antes puntuaba un 33 por ciento de la nota y esta vez pasa a un 40 por ciento de esta nota. Hay, por lo tanto, un aumento del 7 por ciento a favor, en teoría, de estos interinos.

La oferta pública de empleo desde el 2018 a 2022 en la Junta de Andalucía se van a crear unas 12.600 nuevas plazas, a las que hay que sumar las 2.389 de este 2018, que lógicamente redundarán en esta tasa de interinos.

Recordemos que el recurso presentado por el Gobierno Central en el año 2012 había una convocatoria de 2.300 plazas de profesores de secundaria y a esa convocatoria, como consecuencia del recurso interpuesto por el denostado Ministro Wert y Rajoy, 33 mil opositores se quedaron sin poder optar a una plaza de profesor en Andalucía. Muchos de estos interinos se presentaron a aquella convocatoria. No queremos que vuelva a ser así. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Delegada de Educación: "Muchísimas gracias, Presidente. Quiero darle las gracias a Luisa por su intervención, y ya he compartido algunas palabras con el proponente de la Moción y quiero, sin duda, solidarizarme con el espíritu de la Moción.

Ya lo he hablado con Juanjo Espinosa, creo que compartimos obviamente desde el Equipo de Gobierno también la lucha por la mejora en la calidad de la educación en nuestra Comunidad Autónoma, pero también le he hecho saber que desgraciadamente no vamos a apoyar desde el Equipo de Gobierno su Moción, por varias razones.

En principio, porque dentro de los propios acuerdos hay muchos de ellos que muestran una incongruencia incluso con el propio trabajo que su Grupo Político está haciendo en el Congreso de los Diputados. Creemos nosotros sin duda que apoyar al personal docente es absolutamente clave en el sistema educativo, en eso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no tenemos ninguna fisura y creemos, además, que son vitales para el éxito de nuestros alumnos.

Pero dicho esto, como le digo, no podemos apoyar todos los acuerdos de esta Moción, entre otras cosas, porque como les digo, en el Congreso de los Diputados ha habido algunas propuestas propias del texto de la Moción que su propio Grupo Político, el Grupo Podemos, ha renunciado unilateralmente.

Por ejemplo, aquí nos piden, en esta Moción, que se garantice la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo y que se les garanticen también las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente; y sin embargo, en el Congreso de los Diputados se votó por su Grupo Político retirar una propuesta que contenía literalmente este texto: *«Establecer un proceso extraordinario de consolidación de empleo que nunca suponga la pérdida de puestos de trabajo para el personal docente interino con objeto de que en el plazo de cuatro años se reduzca la tasa de interinidad al 7 por ciento y que los profesores interinos actualmente en fraude de ley pasen a ser funcionarios de pleno derecho atendiendo al interés público del sistema educativo»*. Es decir, allí votan una cosa o retiran una cosa y aquí nos piden lo contrario.

Nosotros creemos que la estabilidad definitiva y auténtica es el acceso del personal interino a la condición de funcionario de carrera, eso creemos que es la mixta garantía que puede tener cualquier personal, y en este caso el interino. Por eso creemos que esta oferta de empleo público es la clave para poder garantizar ese acceso de los interinos al empleo público en igualdad de condiciones.

Efectivamente, creemos que, además, los Presupuestos Generales del Estado en el año 2017 reflejan algunas medidas que mejoran las condiciones y que facilitan el acceso de los interinos al funcionariado público.

No podemos votarle que sí el resto de los puntos, pero sí podríamos hacer una excepción en el punto número 3 siempre y cuando aceptara la enmienda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, con brevedad".

Sra. Del Corral Parra: "Con este punto.

...de terminar en el punto y quitar: «...que se han visto mermadas por los recortes y la restricción de la tasa de reposición», puesto que en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se tiene garantizado el cien por cien de la tasa de reposición.

Y como bien ha dicho el compañero del Partido Socialista, es cierto que hay unas mejoras en las condiciones de acceso a la función pública, que en este caso favorecen claramente al grupo de interinos. Es decir, el poder garantizar que la experiencia va a contar en la parte de la valoración con una valoración importante, pasando de cinco puntos a siete puntos, y que además se tenga en cuenta de diez años en vez de cinco años, a nosotros nos parece que favorece sin duda la incorporación del personal docente interino como personal funcionario en el ámbito docente.

Con lo cual, sinceramente, dos cosas: creemos que se está en un marco de negociación que parece, desde nuestro punto de vista, que va en buen camino; que le corresponde sin duda –y esos acuerdos se están llegando entre... no es un acuerdo entre el Gobierno y la Junta de Andalucía, es un acuerdo donde están representados los sindicatos y se ha llegado a varios acuerdos que son los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

están proporcionando estas nuevas medidas– entre sindicatos, Comisiones Obreras, UGT y CSIF, yo eso está encima de la mesa.

Creemos, como les digo, para terminar, que más allá de estar ante un ERE encubierto, estamos ante una oportunidad histórica de que los interinos se incorporen como funcionarios al cuerpo docente en nuestra Comunidad Autónoma. Por eso ciertamente no podemos apoyar esta Moción, y por eso y porque estamos en el marco de una negociación que creemos, además, que hay que respetar, ¿no?, y donde están representados los propios interesados, los sindicatos, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Sra. Del Corral.
Ahora segundo turno, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Uds., evidentemente, podrán votar lo que tengan en conciencia. Lo que no se puede es decir lo que no es. O sea, el Grupo de Unidos Podemos en el Congreso ha apoyado justo lo que Ud. ha leído, Sra. Del Corral: que se establezca un proceso extraordinario, pero que finalmente ningún interino quede fuera. Eso es lo que apoyamos aquí y lo que apoyamos con el Congreso con la propuesta de Unidos Podemos.

La tasa de interinidad del más del 20 por ciento no es fruto ni es culpa de los docentes interinos. Tengan Uds. en cuenta que estamos hablando de profesores y profesoras malagueños y malagueñas que prestan los servicios en nuestra Comunidad Autónoma que han aprobado las oposiciones incluso en más de una ocasión y que llevan años y años en fraude de ley, en fraude de ley encadenando contratos de más de tres años en contra de la legislación europea. Eso es lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "Si votan en contra están proponiendo que se queden fuera personas que llevan años y años trabajando, presentándose y ganando oposiciones.

Y les diré una cosa para su información. El acceso no ha mejorado; antiguamente eran diez puntos, había unas oposiciones transitorias donde había más bolsa y donde los interinos incluso por informe podían acceder a la parte práctica. Eso se eliminó y ahora se quedan en siete puntos restándole importancia a la experiencia y, por tanto, promoviendo el ERE masivo que se les viene encima a miles y miles de docentes interinos en nuestra Comunidad Autónoma".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, le decimos al Partido Socialista y al Partido Popular que estamos ante unas tasas de reposición raquílicas, que están impuestas desde el Gobierno Central y de las que la Junta de Andalucía se está beneficiando porque así los docentes le salen más baratos.

Nosotros vamos a seguir manifestando el apoyo total a las movilizaciones que se están haciendo por parte del profesorado interino, que está organizando estos días en asambleas multitudinarias, también en Málaga ayer, en la Asamblea multitudinaria por todas las provincias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Apoyamos un plan de estabilidad que permita que no se quede ningún interino fuera del próximo curso. No les den la espalda ahora a los docentes, no les den la espalda y no se unan Uds. cuando se trata de proyectos neoliberales, como es el rascacielos y ahora como es unirse contra el profesorado interino...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Hay que ser breve, el segundo turno es más breve".

Sra. Ramos Sánchez: "Nada.
...contra el profesorado interino y su estabilidad en el empleo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos... No.
Sra. Jiménez... Tampoco.
Por parte del Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, solamente recordarle a la Sra. Ramos que nosotros hemos empezado diciendo que este Grupo Municipal va a apoyar los acuerdos que se recogen en esta Moción.

Y recordarle que es la Junta de Andalucía la que va a convocar 2.389 plazas de profesores de secundaria y de FP. Por ello es que la Junta de Andalucía en el año 2018 va a convocar el cien por cien de la tasa de reposición, lo máximo; Sra. Ramos, lo máximo.

Y desde luego, anteriormente se ha intentado también y hubo recursos que llevaron al traste determinadas ofertas de empleo público que se hicieron desde la Junta de Andalucía. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "Bueno, creo sinceramente que todos hemos mostrado nuestro apoyo a la necesidad sin duda de mejorar el sistema que tenemos actualmente y todos estamos de acuerdo en que existen un montón de carencias y un montón de problemas.

Diferimos –y eso es incluso legítimo– en la manera de abordar la solución al problema. Si partimos de la base de que, efectivamente, tenemos una idea del problema diferente y tenemos una visión distinta de la situación, pues es complicado que lleguemos al mismo acuerdo.

Nosotros, como les decía, creemos de verdad que actualmente estamos en una situación mejor de la que partíamos, en la que se está en un marco de negociación y en la que se está avanzando, y se está avanzando con los propios interesados. Y se está avanzando en una oferta de empleo público que va a garantizar lo que es la mayor oportunidad para que los interinos se puedan incorporar como funcionarios. Eso entendemos que es la mejor...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...estabilidad. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, para cerrar el debate".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, evidentemente, Sra. Del Corral, estamos mejor porque peor ya no se podía estar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Termino el debate agradeciendo –como digo una cosa digo la otra– en este caso agradeciendo el apoyo del Grupo Socialista y la valentía en la defensa del docente interino. Esperemos que tenga la misma cuando se trate de cumplir en la Junta de Andalucía; estoy seguro de que sí, de que haya un pacto por la estabilidad y de que ningún docente se quede fuera. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, procede pasar a la votación..."

Sra. Del Corral, faltaría más".

Sra. Del Corral Parra: "Disculpe un segundo.

Yo había hecho una enmienda en el punto número 3, que nosotros ese punto lo apoyaríamos si se quitara la parte final. Entiendo que el Partido Socialista también estaría de acuerdo porque, efectivamente, mantenemos la tesis de que se está garantizando el cien por cien de la tasa de reposición. Si se obvia la parte final, ese punto lo apoyaríamos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿A partir de la coma?".

Sra. Del Corral Parra: "Sí. Si es que no, pues no, vaya. Pero que como no se había pronunciado... Disculpe".

Sr. Espinosa Sampedro: "Perdón, es que la parte final hace alusión al tiempo pasado, no hace alusión al tiempo futuro. Es decir: «...que se han visto mermadas». O sea, que se saque una amplia oferta porque se ha visto merma por la restricción de otros tiempos. No es que diga que se restringe la tasa".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a votar. ¿Nadie quiere votación separada de algún punto?".

Sra. Del Corral Parra: "En ese caso, dada la explicación del Sr. Espinosa, en ese punto votaríamos que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "El punto 3 va separado, por tanto. Comienza la votación del punto 3".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 4 y 5.- Aprobados por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Teresa Porras Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 3.- Aprobado por 26 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

Punto 6.- Aprobado por 16 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Teresa Porras Teruel.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROPUESTA DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN DIVERSAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista, acordó el cese y nombramiento de los siguientes vocales titulares y suplentes en los distintos Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

DISTRITO N°1 (CENTRO)

Suplente cesado: D. Francisco Javier Alcántara Benítez
Suplente nombrado: D^a María Victoria Valero Cantero

DISTRITO N°5 (PALMA-PALMILLA)

Titular cesado: D^a Diana Bombarelli Pérez
Titular nombrado: D. Vicente Cuenca Gámez

Suplente cesado: D. David Méndez Estébanez
Suplente nombrado: D^a María del Carmen Domínguez Ruiz



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO)

Titulares cesados: D. Fernando Coto Marín
D. Martín Moniche Ferrer

Suplentes cesados: D^a Carmen Soler Castilla
D. Pablo Orellana Smith

Titulares nombrados: D. Pablo Orellana Smith
D^a Juana Plada Muñoz

Suplentes nombrados: D. Andrés Pino Pérez
D^a Paula Retamero Jiménez

DISTRITO Nº8 (CHURRIANA)

Titulares cesados: D. Salvador Trujillo Calderón
D. Alejandro Mérida Joya

Suplentes cesados: D. Francisco Javier Godoy Randon
D^a Elena Cañamaque Rosillo

Titulares nombrados: D. Francisco Javier Godoy Randon
D. José Antonio Liñán González

Suplentes nombrados: D^a Nieves Rivas García
D. José Antonio Navarro Martín

DISTRITO Nº10 (PUERTO DE LA TORRE)

Titulares cesados: D. Luis Ruiz García
D. José Mena Recio

Suplentes cesados: D^a M^a Isabel Guindo Martín
D^a Ana Delgado Carrasco
D. Bartolomé Cabrera Brenes

Titulares nombrados: D. Rafael Fuentes García
D^a Ana Delgado Carrasco

Suplentes nombrados: D. Luis Ruiz García
D^a Dolores Martínez Felipe
D. Ángel Manuel Fernández Sánchez

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Teresa Porras Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 39.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES
TITULARES Y SUPLENTES EN JUNTAS DE DISTRITOS
MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el cese y nombramiento de los siguientes vocales suplentes en los distintos Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

DISTRITO Nº1 (MÁLAGA CENTRO)

Alta Suplente: D. Jose M^a Real Marín

DISTRITO Nº7 (CARRETERA DE CÁDIZ)

Cese Suplente: D. Gustavo Ehisman Verdugo Manzanares

Alta Suplente: D. Pedro Luis Vicente Sanchez

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Teresa Porras Teruel.

**PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL,
RELATIVA AL TRATO DISCRIMINATORIO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En las últimas semanas hemos leído con preocupación varias publicaciones que hacen referencia a la diferente vara de medir de la Junta de Andalucía en lo que a la financiación de la Orquesta Filarmónica de Málaga (OFM) y la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla se refiere (ROSS). En concreto, los datos que se han hecho públicos revelan que el presupuesto autonómico para la orquesta malagueña crecerá un 10% este año mientras que la sevillana se beneficiará de un aumento presupuestario más de tres veces superior, en concreto, del 33,5%. Esto, en valores absolutos, se traduce en un incremento de 225.956 euros para la OFM y de 800.000 euros para la ROSS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es necesario recordar que ambas orquestas tienen el mismo origen y se financian de la misma forma; es decir, la Junta de Andalucía asume el 50% de sus presupuestos, mientras que el otro 50% corre a cargo de los respectivos ayuntamientos. Esa es la teoría, pero la realidad es otra. Desde 2012, con motivo de los recortes presupuestarios llevados a cabo por el gobierno andaluz, las aportaciones del Ayuntamiento de Málaga superan en 1,2 millones de euros a las realizadas por la Junta, de modo que no se cumple el acuerdo de cofinanciación al 50% alcanzado mediante convenio en su día. En estos seis años de incumplimiento reiterado de la Junta, a pesar del incremento de la aportación municipal, la orquesta se vio obligada a adoptar un plan de ajuste con la consiguiente reducción de algunos programas y de la propia plantilla.

Este año la Junta ha confirmado que volverá a asumir el 50% del presupuesto de la orquesta malagueña, si bien, en Sevilla su aportación será superior al 50% como ya ocurrió también en 2017. De acuerdo a las explicaciones que hemos conocido a través de la prensa, desde el gobierno andaluz argumentan que están compensando a la ROSS por las cantidades que dejaron de invertir en ella durante la crisis, si bien no ha existido compensación a la OFM por las cantidades que igualmente dejaron de transferir por el mismo motivo.

En primer lugar parece necesario que la Junta sea transparente y explique con luz y taquígrafos y por un cauce formal, el motivo por el cual concede más recursos económicos a la orquesta sevillana que a la malagueña. Y en caso de que lo haga para compensar las cantidades que dejó de invertir desde 2012, parece no solo necesario sino también de justicia, que haga lo propio con la orquesta de Málaga, ya que los convenios firmados con ambas orquestas son idénticos y el gobierno andaluz no debería dispensarles un trato desigual.

Lamentablemente estamos ya acostumbrados a los agravios de la Junta, pero no por ello dejaremos de defender los legítimos intereses de nuestra ciudad y de recordar al gobierno andaluz que debe dejar de castigar a Málaga y cumplir con su deber de garantizar un trato equitativo a ambas orquestas, con independencia de que una de ellas pertenezca a la ciudad en la que el gobierno de Susana Díaz tiene su sede administrativa. El centralismo de la Junta no hace más que ahondar en la brecha entre una Andalucía de primera y otra de segunda clase y evidencia que la igualdad que abanderan los socialistas tiene más de eslogan que de realidad. En la línea de las peticiones realizadas por el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, al consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, Miguel Ángel Vázquez, este grupo solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que respete el acuerdo alcanzado con motivo de la creación de la OFM que establecía un modelo de cofinanciación Junta-Ayuntamiento al 50%.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a igualar las cantidades que ha venido destinando el Ayuntamiento de Málaga entre los ejercicios 2012 y 2017 en los que la aportación municipal ha sido 1,2 millones superior a la autonómica.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 14 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga viene otorgando desde hace años, a través de una convocatoria pública del Instituto Municipal de la Vivienda, ayudas a la Rehabilitación de Edificios de la ciudad de Málaga.

Una actuación que ha contado con el apoyo del Grupo municipal Socialista que ha presentado numerosas iniciativas para que esta medida se pudiese en marcha en la ciudad ya que entendíamos necesario atender al parque de edificios antiguos y con muchas carencias al que las familias propietarias por sí mismas tienen muchas dificultades para abordarlo en solitario. Una vez en marcha este programa, hemos trabajado para que no solo se destinasen estas ayudas al Centro Histórico sino que llegase también al resto de las barriadas de la ciudad o como el Grupo municipal Socialista ha venido solicitando su continuidad e incluso que se fuesen ampliando los recursos que el Ayuntamiento de Málaga venía dedicando al mismo.

También el Grupo Socialista y el equipo de gobierno municipal llegaron a un acuerdo para crear también una línea propia destinada a dotar de ascensores a edificios de la ciudad. En estos días en los 3 primeros edificios ya se están realizando las obras para poder acoger esos ascensores lo que permitirá mejorar la accesibilidad de edificios que no la tenían y, por tanto, mejorar la calidad de vida de sus residentes. Una buena medida que va a contar con continuidad con una segunda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convocatoria de subvenciones municipales para instalación de ascensores que ya está recibiendo solicitudes.

El Grupo municipal Socialista ya trasladó y presentó en la anterior legislatura la necesidad de hacer un mejor reparto de los fondos destinados para que estos llegaran especialmente a los edificios en los que habitaban familias y se aumentara la cuantía a aquellas con mayores necesidades económicas. En los pliegos de las convocatorias se recogieron estas aportaciones mejorando la baremación propiciando que las comunidades de propietarios pudieran concurrir en mejores condiciones.

En anteriores convocatorias hemos asistido a casos que han generado alarma y rechazo entre la ciudadanía al entender que se concedían ayudas a la rehabilitación de los que se beneficiaban empresas constructoras que habían incumplido con la labor de mantenimiento y conservación de edificios históricos con protección arquitectónica y que el Ayuntamiento de Málaga estaba premiando de alguna manera esa dejadez de responsabilidad.

En la aprobación provisional de la convocatoria de las anualidades se observa nuevamente que en la Línea Parcial del Centro Histórico con un montante de 500.000 € vuelven a resultar adjudicatarios de ayudas empresarios que se dedican a la explotación de inmuebles, incluso a la concentración de expedientes en los mismos empresarios o edificios cuyos proyectos de rehabilitación presentados hacen pensar que puedan destinarse a hoteles, alojamientos turísticos o a alquiler de oficinas.

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que no debe ser ese el objeto de estas líneas de ayuda y que se deben de primar el beneficio de edificios residenciales con comunidades de propietarios que no pueden asumir o que necesitan de la ayuda municipal para proceder a la mejora de las condiciones de habitabilidad del edificio a través de la renovación de las zonas comunes de los mismos ya sean exteriores o interiores (fachadas, cubiertas, portales, patios, escaleras, pasillos distribuidores...)

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar con los grupos municipales modificaciones de las próximas convocatorias de Subvenciones a la Rehabilitación de Edificios para propiciar que las ayudas del IMV vayan destinadas a edificios residenciales frente a aquellos en los que se propone la explotación empresarial de los mismos.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejál D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA CORRECTA DESCONTAMINACIÓN EN LOS TERRENOS DE LA REPSOL ANTES DE EJECUTAR CUALQUIER OTRO PROYECTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los nuevos datos de los terrenos de la Repsol, conocidos gracias al «Estudio de suelos y aguas subterráneas de tipo exploratorio de una parcela donde antiguamente se localizaron almacenamientos de hidrocarburos en Málaga», a los que este grupo municipal ha tenido acceso, nos dan la razón de manera palmaria: los suelos están contaminados. Dicho informe, encargado por la SAREB a INERCO, demuestra lo que venimos denunciando desde el año pasado, y es que estos terrenos deben ser descontaminados.

Pese que en 2002 los terrenos ya fueron limpiados de restos o residuos derivados de la actividad anterior, con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, estas actuaciones se hicieron según los criterios de la normativa derogada por la vigente y para un uso que no es el previsto en el PGOU.

Las diferentes normas y leyes promulgadas entre 2005 y 2015 crearon un nuevo procedimiento para la declaración, registro y tratamiento de suelos contaminados por actividades industriales o peligrosas como la que tenían lugar en la parcela que nos ocupa. De ahí que, a pesar de que la empresa realizó un trabajo de descontaminación inicial visado por la administración ambiental, este se ha demostrado del todo insuficiente para los estándares actuales.

*Según el informe de la propia empresa, únicamente se trabajó a profundidad máxima de 4 metros y solo en los 10 emplazamientos que ocupaban los depósitos de petróleo. Aun así la empresa certifica en dicho informe, publicado en la web del Ministerio de Medio Ambiente, que después de dar por terminada la limpieza de los terrenos, quedaron en **5 de los emplazamientos restos de petróleo en estado libre e***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hidrocarburos en cantidades que varían entre los 2.100 y los 3.950 mg/kg de tierra, sin contar con lo que quedó por debajo de esos 4 metros de profundidad.

Con estos antecedentes y de acuerdo al anexo IV del REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, en el que se indican los criterios para la identificación de suelos que requieren valoración de riesgos, es evidente que los terrenos de Repsol requerían esta valoración. En concreto el anexo IV indica específicamente en su apartado 1º como condición para forzar esa valoración que los niveles de TPH presenten concentraciones superiores a 50 mg/kg .

*En cualquier caso, el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, califican la actividad de "almacén y depósito de sustancias peligrosas", desarrollada durante más de 70 años en estos terrenos, como "potencialmente contaminante". Por ello **obligan a la entidad propietaria del suelo a iniciar el procedimiento de declaración de suelos contaminados** mediante la presentación de un informe de situación. Sin embargo, ni el Ayuntamiento ni la SAREB tomaron esa medida básica, según constata el escrito de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 24 de febrero de 2016. Todo ello a pesar de conocer la existencia de informes técnicos que recomendaban la caracterización del suelo y la realización de un estudio que determinase el grado de contaminación, la calidad del mismo y, lo más importante, su compatibilidad para el uso previsto y que, desde luego, también señalaban que las previsibles alteraciones del nivel freático provocadas por grandes movimientos de tierras, sea por la construcción de un túnel o por la cimentación de grandes edificios, podrían agravar la contaminación por hidrocarburos.*

Ante la inacción del Ayuntamiento y la SAREB este grupo municipal llevó a cabo diversos análisis de la calidad de los suelos en cuestión en octubre de 2016. En los resultados, que se comunicaron en su momento tanto al Ayuntamiento como a la Junta, quedó acreditado que en 3 de las 5 muestras extraídas a 40 cm de profundidad en diferentes puntos del terreno se superaba ampliamente el límite legal mencionado de hidrocarburos totales de petróleo (50mg/kg). En concreto, los resultados que superan el máximo legal son los siguientes:

- Muestra norte: 860 mg/kg.*
- Muestra oeste: 180 mg/kg.*
- Muestra sureste: 440 mg/kg.*

Con posterioridad a estos análisis, la SAREB encarga a INERCO la realización del informe anteriormente citado, «Estudio de suelos y aguas subterráneas de tipo exploratorio de una parcela donde antiguamente se localizaron almacenamientos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hidrocarburos en Málaga», con fecha de octubre de 2017. Los resultados son inapelables:

- En suelo:

- **16 de las 40 catas dan valores que exceden la referencia de 50 mg/Kg de suelo seco.** Los valores más altos de contaminación se encuentran entre los 3 y los 5 metros con 6 muestras que superan los 1.000 mg/Kg, 3 de ellas superan los 5.000 y el máximo encontrado alcanza los 1.2000 mg/Kg en profundidad de 4 a 5 metros.
- En muestras del primer metro de suelo, **9 de las 40 muestras también superan niveles** con valores que van de 77 a 3.900 mg/Kg ms, con 5 de los muestreos realizados por encima de 500mg/Kg ms.

- En agua:

- **En 5 de los piezómetros colocados los niveles de TPH superan el valor de 1mg/L de TPH**, considerado valor de referencia (tabla 1). El rango observado va de los 1,3 a los 130 mg/L. Los valores más altos encontrados se encuentran muy distantes, en los extremos de la diagonal imaginaria que une el vértice noroeste del terreno (37) con el sureste (130).
- Se ha encontrado **valores de metales pesados por encima de los valores máximos permitidos**. Los valores más altos también se han encontrado en la misma diagonal. Al Noroeste se referencian valores de fenantreno (un hidrocarburo policíclico aromático) seis veces superior al máximo permitido y al sureste valores altos de cromo, cobre, plomo y níquel.

El catedrático de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga Miguel Ángel Quesada Felice, en el informe que realizó para Málaga Ahora, señala lo siguiente:

- La evaluación de riesgos mediante la que Repsol estimó y propuso valores diana de descontaminación para el nuevo uso de los terrenos del terminal petrolífero estaba realizada bajo los presupuestos de un plan de ordenación que no se ejecutó.
- La descontaminación que la Junta de Andalucía visó el año 2002 fue en virtud de esa propuesta, a los presupuestos técnicos y a las actuaciones que implicaba. No visó la presente actuación planteada por el PGOU vigente que, por ejemplo, incrementa la edificabilidad de 0,34 m²/m² a uno.
- Este mero hecho justifica, de por sí, la necesidad de realizar una nueva valoración de riesgos que determine los rangos de valores diana que ahora se deben alcanzar. Esto es imperativo antes de cualquier intervención urbanizadora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La nueva legislación vigente es aplicable, ya que la actuación inicialmente prevista no se ejecutó y, por tanto, cualquier nueva actuación debe adecuarse a lo recogido en el Real Decreto 9/2005.*
- *Esta necesidad de reevaluación no es nueva y se contemplaba en la documentación relativa al nuevo PGOU vigente en una de las dos versiones públicamente disponible en Página 15 ANEJO 1 (Memoria Propositiva). Memoria ordenación terrenos Repsol, tal como se muestra a continuación:*

Las **preexistencias** de edificación se reducían hasta el momento de los trabajos de ejecución del soterramiento a las huellas circulares dejadas sobre el terreno por los antiguos depósitos de combustible que jalonaban las instalaciones a uno y otro lado de las vías del ferrocarril. Lo que sí es importante mencionar es que los terrenos han sido limpiados y descontaminados de toda clase de restos o residuos derivados de la actividad anterior, contando (según documentos que se incluyen al final de este apartado) con certificación oficial emitida por NORCONTROL y con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, organismo competente que lo avala. En cualquier caso habrá que considerar, previo a cualquier intervención urbanizadora, que dicha descontaminación se adecua o a la legislación vigente en materia medioambiental y según los nuevos usos propuestos, y en caso contrario realizar una nueva descontaminación conforme a estos nuevos supuestos.

A esta serie de irregularidades, en las que han concurrido tanto Junta como Ayuntamiento y la SAREB, hay que sumar serias dudas sobre las actuaciones llevadas a cabo en estos terrenos y si estas se ajustan a la normativa en cuanto a protección arqueológica, ya que la parcela está dentro del «Catálogo de Protección Arqueológica, yacimiento 43, zona 1 Alfar de Carranque. Yacimiento romano con zonificación arqueológica tipo 3: Zona de vigilancia arqueológica», en la que la concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueológico. Según el PGOU, el Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. No sabemos si esto se ha cumplido, ya que si durante la vigilancia el técnico observara estructuras antigua o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

A fecha de hoy en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados, creado por la Junta de Andalucía, no está incluido trámite alguno sobre el terreno que nos ocupa, a pesar de que el Reglamento del régimen aplicable a suelos contaminados, aprobado por Decreto 18/2015, de 27 de enero, obliga al ayuntamiento a inscribirlo. En cuanto al Inventario municipal, que el Ayuntamiento de Málaga, según dicho Reglamento, debería haber creado hace un año y medio para hacer realidad el derecho ciudadano a la información ambiental, simplemente no existe.

En el Informe Histórico de Situación realizado también por INERCO para la SAREB en octubre de 2017, se habla de aprovechamientos de agua subterráneas dentro de la parcela, página 5:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.4 CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

3.4.1 Aprovechamientos de agua subterránea dentro de la parcela

De acuerdo a la información aportada, existe una captación de agua en el interior de la parcela y que es utilizado por el Ayuntamiento de Málaga para riego, no obstante, no está incluida en las inventariadas por el IGME (Instituto Geológico y Minero de España).

Es decir, no solo no se han puesto en marcha las acciones para la descontaminación de los terrenos, con los riesgos contra la salud humana y de los ecosistemas que conlleva, sino que queda acreditado por la SAREB que se ha estado usando agua contaminada del subsuelo para riego, lo que supone un peligro para la salud.

La ley obliga a que como paso final inicie el proceso de descontaminación que permita la recuperación ambiental del suelo y lo haga compatible con el uso para el que se vaya a destinar, dada la considerable superficie afectada, su proximidad a gran cantidad de viviendas y la afección al nivel freático o a los acuíferos. Una forma ideal de llevar a cabo esa descontaminación es la utilización de la técnica conocida como «fitorremediación», que se vale de la capacidad de las plantas para absorber, asimilar, destoxificar, remover y metabolizar los contaminantes del suelo mediante procesos naturales, lo que compatibilizaría la fase final de ese proceso con la inicial de la creación del gran bosque urbano, además de que, frente a cualquier otra técnica, comporta un coste económico mucho menor al tiempo que crea muchos más empleos locales.

Por todo ello el grupo municipal Málaga Ahora propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento suspenda todo procedimiento o actuación urbanística, incluidas las previas o preceptivas, conforme establece la normativa y el PGOU vigente, toda vez que ha quedado confirmado que tanto suelo como aguas subterráneas del sector SUNC-O-LO17 se encuentran afectados por contaminación de hidrocarburos y metales pesados.*
- 2. Que el Ayuntamiento revise y modifique en su caso la descripción contenida en la memoria del PGOU 2011; Página 15 ANEJO 1 (Memoria Propositiva), ya que refiere a que los terrenos han sido limpiados y descontaminados de toda actividad anterior, cuando ahora queda constatado que continúan contaminados y que a fecha de aprobación del PGOU no se cumplió plenamente con la descontaminación de acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.*
- 3. Que el Ayuntamiento cumpla con lo establecido por el Reglamento del régimen aplicable a suelos contaminados, aprobado por Decreto 18/2015, de 27 de enero, y proceda a inscribir los terrenos en el Inventario Andaluz*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Suelos Contaminados, así como a poner en marcha el proceso para la creación del Inventario Municipal de Suelos Contaminados, para lo que dicho reglamento imponía un plazo que expiró hace un año y medio.

4. *Que encargue los trabajos de investigación científica necesarios para determinar y concretar la viabilidad e idoneidad del futuro proceso de descontaminación de los terrenos mediante la técnica de fitorremediación, que utiliza la capacidad de las plantas para absorber, asimilar, destoxificar, remover y metabolizar los contaminantes del suelo mediante procesos naturales.*
5. *Que el Ayuntamiento deje de usar para riego agua del subsuelo de los terrenos de la parcela referida. Que dé a conocer los lugares en los que se ha regado con este agua y se analicen para descartar su posible contaminación.*
6. *Que cualquier actuación que se lleve a cabo en los terrenos se haga conforme a lo que dicta la normativa de protección de patrimonio arqueológico, ya que parte del terreno está comprendido en el yacimiento nº 43, Zona 1: Alfar de Carranque, con protección tipo 3, sometido a zona de vigilancia arqueológica."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema interviene la Sra. Torralbo. Tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues como ya hicimos público y conocíamos, pues los terrenos de Repsol, según los últimos análisis realizados por la Sareb, reflejan que hay desde luego una contaminación importante que supone actuar en consecuencia.

Nosotros venimos a concretar algunos aspectos de este procedimiento y algunas actuaciones que vemos necesarias por la implicación que tienen también en cuanto a la determinación de este suelo, cuando lo sea, como contaminado, aunque ya desde luego los análisis nos dan pruebas de ellos.

Y como hemos tenido un informe que realmente ha desarrollado –sentimos que la Moción ha sido un poco larga, pero es un tema complejo que hay que explicar bastante–, sí que queremos resumirnos claramente en esos apuntes que el catedrático de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga, Miguel Ángel Quesada, ha realizado en su informe.

Y es que la evaluación de riesgo mediante la que Repsol estimó y propuso valores diana de descontaminación para el nuevo uso de los terrenos del terminal petrolífero estaba realizada bajo los presupuestos de un plan de ordenación que no se ejecutó. Y que la descontaminación que la Junta de Andalucía visó en 2002 fue en virtud de esa propuesta, a los presupuestos técnicos y a las actuaciones que implicaba. No visó la presente actuación planteada por el PGOU vigente que, por ejemplo, incrementaba la edificabilidad de 0,34 metros cuadrados a uno. Es decir, era una descontaminación de acuerdo a una edificabilidad mucho más baja la que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluyó después del convenio urbanístico que se llevó al PGOU. Este mero hecho justifica de por sí la necesidad de realizar una nueva valoración de riesgos que determine los rangos de valores diana que ahora se deben alcanzar. Esto es imperativo antes de cualquier intervención urbanizadora.

La nueva legislación vigente es aplicable, ya que la actuación inicialmente prevista no se ejecutó y, por tanto, cualquier nueva actuación debe adecuarse a lo recogido en el Real Decreto 9/2015.

Esta necesidad de reevaluación no es nueva y se contemplaba en la documentación relativa al nuevo PGOU vigente en una de las dos versiones públicamente disponibles en la página web –página 15, anejo 1, Memoria Propositiva–. Ahí encontramos que aunque dice que el terreno está totalmente descontaminado, en cualquier caso, habrá que considerarse previo a cualquier intervención urbanizadora que dicha contaminación se adecúa a la legislación vigente, cuestión que obviamente sabemos que ya no porque tenemos una normativa de 2015 que es la que cualquier actuación urbanística que vaya a llevar a cabo tiene que cumplir, y además, realmente sabemos que no están descontaminados esos terrenos.

Limitándonos a los acuerdos por el escaso tiempo:

El primer acuerdo viene a decir que se suspenda cualquier procedimiento o actuación urbanística, incluidas las previas o preceptivas, conforme establece la normativa vigente, porque ha quedado confirmado que tanto el suelo como las aguas subterráneas de ese sector se encuentran afectados por contaminación de hidrocarburos y metales pesados. Es decir, que no se apruebe el plan de urbanización para no crear derechos adquiridos, además, cuando todavía no se ha llevado a cabo la descontaminación que podía permitir realizar y ejecutar ese proyecto de urbanización.

Segundo: que el Ayuntamiento revise y modifique esa descripción del PGOU que creemos que hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, que la revise cuando menos; si acaso, pues que la modifique.

Que el Ayuntamiento también cumpla con todo lo establecido en el Reglamento sobre inscribir los terrenos en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y poner en marcha el Inventario Municipal, que todavía no existe.

Que se encarguen trabajos de investigación para ver la idoneidad y el futuro proceso de descontaminación mediante técnicas de fitorremediación, el que utiliza la capacidad de las plantas.

Y que el Ayuntamiento deje de usar riego del agua del subsuelo de los terrenos de la parcela y que dé a conocer los lugares en los que se ha regado con este agua para que se analice y se descarte cualquier posible contaminación.

Y que cualquier actuación realizada en los terrenos de Repsol, o conocidos como terrenos de Repsol, se lleve a cabo conforme a lo que dicta la normativa de protección del patrimonio arqueológico, ya que parte del terreno está afectada, como el yacimiento número 43, zona 1: Alfar de Carranque, con protección tipo 3 y sometido a zona de vigilancia arqueológica".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, gracias.

Nosotros vamos a aprobar esta iniciativa, como no podía ser menos, porque los datos están ahí. Los tienen Uds., los han visto, los conocen perfectamente y dicen que estos terrenos están contaminados. Por lo tanto, se haga lo que se haga en ellos, se haga un bosque urbano, se haga un parque o edifiquen, como Uds. pretenden edificar, estos terrenos tienen que ser previamente descontaminados.

Dudo mucho que puedan vender Uds. ni un metro cuadrado de vivienda en estos terrenos sabiendo la ciudadanía, como sabe ya, la alta contaminación que hay en ellos.

Así que aprobamos esta Moción. Estamos de acuerdo con el cien por cien de la misma. Instamos a que tengan Uds. sentido común y paralicen cualquier actuación, así como procedan a descontaminar estos terrenos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Nosotros, para ser rápidos también, me voy a centrar básicamente en los acuerdos.

En el primer punto sí me gustaría hacer una enmienda, si lo creen oportuno, para poder apoyarlo, y es que al final se añada: «...mientras se descontaminan». O sea, que se paralice toda actuación mientras que se descontaminan los terrenos. En el momento en que los terrenos estén descontaminados, evidentemente, pues ya se puede hacer cualquier actuación, como no puede ser de otra manera. Pero si lo acepta votaremos que sí y si no, pues nos tendremos que abstener.

En el segundo punto votaremos que sí porque es cierto que cambió la Ley y ahora es más restrictiva.

En el tercer punto vamos a votar que no porque precisamente se van a descontaminar esos terrenos. No tiene sentido que se incluyan en un inventario de suelos contaminados cuando se van a descontaminar.

En el cuarto punto vamos a votar que no porque ya tendrán que ser los técnicos –además ya lo hemos dicho en más de una ocasión– los técnicos los que decidan cuál es la mejor forma para esa descontaminación.

En el quinto punto, según nos han comentado por parte del Equipo de Gobierno, que ahora lo comentarán, no se riega con esa agua. De todas formas, si los técnicos considerasen que hay que hacerlo, pues se haría. Pero entiendo que EMASA, de hecho, tiene mejores técnicos que los que puedan tener Uds. y que los que podamos tener nosotros incluso.

Lo que sí que le digo y le pido encarecidamente es que no cree una alarma social cuando no tiene mucho sentido porque, como digo, ahí poco se está regando con esa agua.

Y en el último punto nosotros votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

Hombre, el tema es de la suficiente gravedad como para, efectivamente, dedicarle el tiempo que requiere. Allí estamos hablando de hacer nuevas 1.300 viviendas que son 1.300 familias que se van a ir a vivir en las condiciones que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualmente están sobre un auténtico pozo de chapapote. Y es que ya quisiera Irán o Iraq tener las reservas de petróleo que actualmente tenemos ahí, en los suelos de Repsol. Que por cierto, como nos quedamos con los derechos urbanísticos y, por tanto, con el suelo de Repsol, a ver si ahora los malagueños también tenemos que pagar la descontaminación de esos suelos, ¿verdad? ¿Se acuerda Ud. de aquel convenio maldito de 72 millones de euros que Uds. les perdonaron a los bancos gallegos y que era dinero de los malagueños? Y ahora nos encontramos con un campo lleno de caracoles y abajo un pozo de petróleo de unas dimensiones considerables que, como digo, al final van a tener que pagar los malagueños.

Por lo tanto, decir que sí a la Moción que presenta en este caso la Sra. Torralbo, que en este caso tiene más razón que un santo, por decirlo de alguna manera, o que una santa. Pero desde luego aprobar esta iniciativa y desde luego que los puntos que en ella se incluyen se lleven adelante.

¿Le ha gustado el símil, Sra. Torralbo? Sí, ha salido sobre la marcha.

Esperemos que la Moción salga con todos los Grupos Políticos por pura responsabilidad. Hay que descontaminar esos suelos antes desde luego de prever ningún tipo de uso que pudieran tener, ni definitivo, ni siquiera temporal, por los datos que nos están dando las muestras que se han hecho. Estamos hablando de un tema muy serio de contaminación de acuíferos y que, por lo tanto, que requiere el máximo apoyo de todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio!

Sr. Pomares, tiene la palabra, Grupo Popular".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

No sé si, como dice el Sr. Brenes, la Moción de la Sra. Torralbo dice toda la verdad, porque si fuera así, cuando –Ud. si se la ha leído– habla de las irregularidades cometidas por la Junta de Andalucía, tendría la Sra. Torralbo que irse a Fiscalía a denunciar a la Junta de Andalucía por las denuncias que ella deja intuir aquí, efectivamente, y demás. Con lo cual, demuestra que el Sr. Brenes o tiene ganas que la Junta de Andalucía vaya a Fiscalía o realmente ha cambiado de partido, no lo sé.

Lo que sí les puedo decir es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Málaga. El Ayuntamiento de Málaga, después del informe que ha emitido INERCO, esta empresa por parte de la Sareb, habla de 140 catas y de esas 140 catas que hace en los terrenos de la antigua Repsol sólo en seis encuentra indicios de contaminación. En ningún momento el informe habla de contaminación sino de indicios. Indicios porque tiene que profundizarse más en lo que se llama en este medio, lo que es bajar al nivel 3. Y justo lo que ha hecho el Ayuntamiento de Málaga ante ese previo informe que habla de indicios es encargar a una empresa especializada, o dos empresas, que nos hagan un informe de esos indicios en el estudio de nivel 3 que es tanto del suelo como de las aguas subterráneas. Esperemos que en tres meses los tengamos.

Y ese informe ya detallado que nos dirá el nivel, el grado de contaminación, sobre todo incluso la propuesta de cómo descontaminarlo si estuviera en ese grado de descontaminación, porque de su título lo único que hay que ver es que el grado de descontaminación depende de los usos. Para qué se va a utilizar, tiene esos usos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o no, eso dice la Ley Medioambiental, la Ley de GICA. Es decir, depende de los usos te pide un grado de descontaminación u otro.

Por lo tanto, tiene que venir al proyecto y por eso no se puede desligar. Y por eso ese informe, o mejor dicho, el proyecto de remediación que haremos en base a ese informe tiene que estar incluido en el proyecto constructivo. Y, por lo tanto, tenemos que decidir qué se va a hacer allí y en el proyecto de urbanización estará la separata correspondiente, como marca la Ley, para descontaminar. En este caso si fuera necesario, o proyecto de remediación.

Así es como lo haremos y así es lo que hemos puesto en marcha. Entonces, bueno, de momento, como ya le ha dicho el Grupo Ciudadanos, hemos comentado que es una cuestión que Ud. dice que crea un poco de alarma. No se riega con agua de allí, eso es totalmente falso. Está el informe de EMASA para dárselo a Ud. correctamente, se han hecho los análisis, se hace de un pozo que está cerca, pero no es de las aguas de allí. Y vamos a esperar a los resultados.

En este caso lo que sí es claro y dice el informe, frente a lo que Ud. defiende o Ud. pone en la Moción, es que hay indicios, que esos indicios hay que hacer un análisis de nivel 3, que ese nivel ya está encargado por el Ayuntamiento, que es el responsable de esos terrenos, y en base a ese resultado haremos el proyecto de remediación unido al proyecto de urbanización, que será aprobado, siempre con el visto bueno de la Junta de Andalucía, que es la que nos tiene que avalar ese proyecto de remediación, ese proyecto futuro si fuera necesario de descontaminación; lo mismo que hicimos en parque Huelin, siempre de su mano.

Y le desmiento todas esas acusaciones que Ud. hace en la Moción. Y por todo ello, no porque en algún punto tenga Ud. parte de razón, le vamos a votar que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver, vamos a ir por partes porque desde luego parece que no se ha mirado Ud. el informe, Sr. Pomares.

Lo primero, ¿algún punto? Todas estas manchas que están aquí elevan en mucho, en mucho. No, son manchas que reflejan una zonificación contaminada.

Segundo. El primer punto de lo que ha propuesto Ciudadanos, podríamos poner: «...hasta certificar su descontaminación», porque es que para poder construir la Junta tiene que certificar, igual que hizo parcialmente para el tema de levantar el Repsol, pues podíamos poner: «...hasta certificar su descontaminación» y no tendríamos problema en eso.

Los trabajos que se han encargado obviamente, si leemos el objeto del contrato, precisamente vienen a decir que vamos a: *«determinar con estudios complementarios de detalle los realizados hasta la fecha que permiten reducir cierta incertidumbre existente al respecto del potencial de contaminación, zonificación y alternativas de remediación, un informe técnico hidrogeológico y de flujo de transporte de contaminantes de las aguas subterráneas»*. O sea, que sí, que quieren...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "...pero que obviamente las evidencias son.

Y luego respecto a lo del agua, no es alarmismo. Nosotros lo desconocíamos, pero es que el propio informe de INERCO para la Sareb dice:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Captación de aguas subterráneas, aprovechamiento de aguas subterráneas dentro de la parcela. De acuerdo a la información aportada, existe una captación de agua en el interior de la parcela y que es utilizada por el Ayuntamiento de Málaga para riego. No obstante, no está incluida en el Inventario por el IGME, Instituto Geológico y Minero de España». Habla de un pozo ilegal que utiliza el Ayuntamiento. Yo no me lo he inventado, lo pone INERCO, yo eso no lo sabía. O sea, que no diga que yo miento. Entonces, ¿miente la empresa que ha contratado la Sareb? Vamos a ver, es que lo pone ahí.

Bueno, pues lo aprobamos y así sabemos que no pasa nada. Simplemente, si tan claro lo tienen, apruébenlo y así podemos dejar claros esos aspectos.

Y nada más, que son cuestiones legales al fin y al cabo lo que se está pidiendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Rápidamente.

Decir que no es alarmismo, que no es alarmar a la población, sino simplemente que hay un informe que dice que esos terrenos están contaminados, la obligación que tiene esta Corporación Municipal y este Equipo de Gobierno es descontaminarlos, y más si la intención que tienen Uds. es urbanizar allí. Tendrán que tener hasta las personas mayores garantías.

Nosotros nos vamos a dejar hasta la última gota de sangre en que no urbanicen y hagan un bosque urbano, pero si la idea que tienen Uds. es llevar a personas allí, que sepan estas personas si no descontaminan dónde van a estar viviendo".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A ver, aquí parece que se ha descubierto la pólvora ahora cuando se dice que los terrenos están contaminados. Eso era más que evidente y yo creo que lo sabe hasta el último ciudadano de nuestra ciudad.

Lo que hay que hacer es dejar a los técnicos trabajar, es dejar a los que saben de verdad trabajar, descontaminar, y una vez que se descontaminen, pues entonces ya se podrá hacer lo que se tiene que hacer en esos terrenos.

Pero como digo, no han descubierto Uds. la pólvora, por mucho que quieran decirlo".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, Sra. Torralbo. Su turno fue antes, Sra. Torralbo.

Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "No, sí, si efectivamente ahí no se ha descubierto la pólvora, ahí lo que se ha encontrado ha sido, efectivamente, en el subsuelo petróleo, ¿no?, o derivados del petróleo, ¿no? Pólvora no.

Lo que sí está muy claro es que permítanme que dude, no ya del discurso alarmista que se genere o no, que no lo creo, sino de esa supuesta tranquilidad, ¿verdad?, respecto a temas de contaminación. La última vez que yo escuche a alguien hablando de chapapote decía que salían unos hilillos, ¿verdad?, del fondo del mar, unos hilillos de plastilina. Los hilillos de plastilina un poco más y se llevan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por delante Galicia y España en cuanto al sector turístico, ¿verdad?, aquellos hilillos de plastilina.

Por lo tanto, este es un tema muy serio y por eso les hago un llamamiento a Uds., que están en el Equipo de Gobierno del Partido Popular, a que hay que tomárselo muy en serio.

Efectivamente, habrá que ver qué grado de contaminación hay, cuáles son las medidas que se aplican antes siquiera de pensar de meter allí una de las 1.300 viviendas que pretenden Uds. incluir allí, donde lo que tendrían...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...zonas verdes y pulmones para que los ciudadanos de Málaga y la ciudad de Málaga pueda respirar".

Sr. Alcalde Presidente: "Por lo Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Pomares Fuertes: "No voy a hacer uso. Nos remitimos al informe, esperaremos.

Volvemos a decir para tranquilidad de todas las personas que nos escuchan y que nos ven que estamos estudiando y que el estudio de dicho suelo nos dará el proyecto de remediación necesario.

No sé si por parte del Concejal de Medioambiente, ante la cuestión del pozo y las acusaciones tan fuertes que se han hecho, Alcalde, en ese sentido Raúl, como Concejal de Medioambiente, puede clarificarnos a todos esta exposición tan alarmista".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Sr. Jiménez, por favor, adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Bueno, dejar claro que ya se lo he comentado esto a la Sra. Torralbo personalmente, con lo cual, no entiendo por qué dice que es que viene en el informe.

El informe dice que viene una captación de agua y por eso no está registrado como un pozo, porque no es un pozo. Hay que distinguir lo que es una captación de un pozo. El agua viene de aguas arribas y ahí lo que hay es un aljibe, un depósito que se riega la zona. Y nosotros hemos tenido la prudencia de, evidentemente, hacer las analíticas correspondientes, en esa captación y en los pozos existentes aguas abajo, y en ambos ha dado que es apta para el riego.

Por tanto, sí que está alarmando porque, además, tiene la información. Si la desconociera, puedo entender que tenga la duda, pero teniéndola, hombre, no alarme de una información que ya dispone".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, hemos terminado la debate. ¿Alguien pide votación de algún punto por separado? Sr. Carballo, ¿Ud. quería votar por separado algún punto? ¿Cuál?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Todos. Comenzamos a votar.
Primer punto.
Comienza la votación...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estamos al tanto de la enmienda, Sr. Pomares. La enmienda es del punto primero. ...(intervención fuera de micrófono)... Con la enmienda del punto primero. Comienza la votación del punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Punto 2.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Teresa Porras Teruel.

Punto 3.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados.

Punto 4.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Punto 5.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Punto 6.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento suspenda todo procedimiento o actuación urbanística, incluidas las previas o preceptivas, conforme establece la normativa y el PGOU vigente, toda vez que ha quedado confirmado que tanto suelo como aguas subterráneas del sector SUNC-O-LO17 se encuentran afectados por contaminación de hidrocarburos y metales pesados, hasta certificar su descontaminación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento revise y modifique en su caso la descripción contenida en la memoria del PGOU 2011; Página 15 ANEJO 1 (Memoria Propositiva), ya que refiere a que los terrenos han sido limpiados y descontaminados de toda actividad anterior, cuando ahora queda constatado que continúan contaminados y que a fecha de aprobación del PGOU no se cumplió plenamente con la descontaminación de acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

TERCERO.- Que cualquier actuación que se lleve a cabo en los terrenos se haga conforme a lo que dicta la normativa de protección de patrimonio arqueológico, ya que parte del terreno está comprendido en el yacimiento nº 43, Zona 1: Alfar de Carranque, con protección tipo 3, sometido a zona de vigilancia arqueológica.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CON LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las administraciones públicas tienen el deber de fomentar las políticas activas de empleo fundamentalmente en el caso de aquellos colectivos como las personas con discapacidad, que más han sufrido las consecuencias de la crisis



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económica y que más dificultades tienen para integrarse en el mercado laboral. Los centros especiales de empleo son básicos para la inserción laboral de este colectivo porque les permiten ganarse la vida con dignidad y crecer como personas y profesionales.

En concreto, los centros especiales de empleo potencian la contratación de personas con algún tipo de discapacidad de modo que el compromiso de la Junta con estos centros, que por lo general están gestionados por organizaciones sin ánimo de lucro, consiste en pagar el 100% de la Seguridad Social y la mitad del Salario Mínimo Interprofesional de cada trabajador, siempre que el 70% de la plantilla tenga una discapacidad superior al 33%. En la provincia de Málaga hay 72 centros de este tipo, que dan trabajo a 2.500 personas con discapacidad.

El impago por parte de la Junta de Andalucía de las ayudas comprometidas con estos centros así como la ausencia de una normativa estable que reconozca los derechos que recoge la Ley General de Discapacidad, mantienen en vilo al sector de los centros especiales de empleo y, con ello, ponen en riesgo la empleabilidad de las personas con discapacidad. En varias ocasiones hemos traído a este Pleno mociones en las que nos hacíamos eco de las peticiones de este colectivo, que califica de “lamentable” la situación de los CEE de Andalucía y que explica que están sometidos a la asfixia económica a causa de las cantidades que les adeuda el gobierno andaluz; cantidades que, además, la Junta no computa como deuda ya que son subvenciones que dependen de la convocatoria de órdenes anuales, de modo que el gobierno andaluz no convoca las mismas y por lo tanto hace que se esfumen sus obligaciones.

El retraso del cobro de las subvenciones que reciben por parte del gobierno regional de la Junta de Andalucía los centros especiales de empleo está poniendo en peligro a estas entidades, pudiendo llevar a algunas a tener que presentar un ERE (no pueden pagar las nóminas, tienen que fraccionar el IVA, y muchas han tenido que solicitar pólizas de crédito).

Desde los centros especiales de empleo de Málaga explican que ni uno solo de estos centros ha podido solicitar las ayudas correspondientes al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017 porque la Junta no ha aprobado ninguna convocatoria para dicho periodo. Además, añaden que por consiguiente, ninguno de estos centros ha cobrado ninguna ayuda desde diciembre de 2016 en adelante, de modo que los trabajadores han cobrado sus nóminas gracias a que estos centros se han hecho cargo del pago por adelantado. La deuda de la Junta de Andalucía con estos centros en nuestra provincia supera los 5 millones de euros.

Las ayudas establecidas en la ley contemplan básicamente cinco líneas: creación de empleo estable, mantenimiento de empleo, adaptación de puestos de trabajo, reequilibrio financiero y ajuste personal y social pero en la práctica, no todas ellas se han mantenido, de modo que una cosa es lo que establece la normativa y otra bien diferente la realidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a saldar en el primer trimestre de 2018 la deuda que mantiene con los Centros Especiales de Empleo.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de una normativa estable que reconozca las cinco líneas incentivables a las que hace referencia la Ley General de Discapacidad -de modo que la financiación de estos centros sea estable y no esté sujeta a la aprobación de órdenes cada año- y a que garantice la dotación presupuestaria suficiente para dicha norma."*

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra de Dña. María Dolores Martínez Muñoz, como Vicepresidenta de la Asociación de Centros Especiales de Empleo de Málaga.

Sabe que tendrá tres minutos desde que le dé al micro, al botón".

A continuación intervino la Sra. Martínez Muñoz, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ordóñez Pérez.

Hemos leído ya el título de la Moción, está consensuado el apoyo de todos. Vamos a pasar a votar, por tanto. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE FIJAR UN CALENDARIO PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y SU ENTORNO, ASÍ COMO DE BUSCAR FÓRMULAS SOSTENIBLES DESDE LOS PUNTOS DE VISTA AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La concesión administrativa que rige sobre el Balneario de los Baños del Carmen está tocando a su fin y, de hecho, expira el próximo 29 de julio. Más allá de las cuestiones legales y de los procesos administrativos y judiciales que hay abiertos para determinar aspectos como la venta a los actuales empresarios y de las posibles prórrogas (cuestiones en las que Cs respetará lo que se decida), es hora de afrontar, de una vez por todas, un debate para acometer la regeneración de este entorno privilegiado de Málaga. En este proceso, por un motivo u otro, han de concurrir necesariamente las tres administraciones, fundamentalmente el Gobierno central y la Junta de Andalucía.

Este Grupo apuesta por una actuación abierta a todos los ciudadanos malagueños. En este sentido, apostamos abiertamente por una rehabilitación del histórico edificio del Balneario (actual restaurante); por la construcción de un sistema de espigones para aumentar el ancho de playa y defender esta franja litoral de los frecuentes estragos de los temporales (actualmente en fase de estudio para la declaración de impacto ambiental por parte de Costas); habilitar un gran parque público que podría rondar los 30.000 metros cuadrados; mantener en su emplazamiento el edificio de Astilleros Nereo, de gran valor cultural y etnográfico al ser uno de los pocos vestigios de carpintería de ribera que nos quedan, y un paseo marítimo más ancho y transitable accesible.

El contexto de esta moción entronca con el que para este Grupo es el mejor proyecto desde todos los puntos de vista que se ha presentado para este entorno: el redactado por el arquitecto malagueño Salvador Moreno Peralta para los antiguos concesionarios. El referido diseño aglutina, de hecho, la triple ventaja de su sostenibilidad ambiental, financiera y social y en ningún caso irá en menoscabo del gran espacio público que pretendemos en esta zona.

El contexto actual para las administraciones públicas es de contención y sería complejo abordar la actuación al completo con recursos públicos. Pero dicha cuestión contrasta con la necesidad que los vecinos de toda la ciudad y del Este en particular tienen de ver relanzado de una vez por todas esta joya.

De este modo, el proyecto de Moreno Peralta proponía la utilización de unos terrenos colindantes de titularidad municipal para que, mediante la explotación de un hotel y un parking fuera del recinto del Balneario, los aprovechamientos sirvieran para financiar la mayor parte o la totalidad de las actuaciones citadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es el momento de los Baños del Carmen. Es el momento de poner sobre la mesa medidas realistas y ejecutables. Y creemos que recuperar esa buena idea es hacer viable un proyecto histórico y muy reclamado por los vecinos del Este y los malagueños. Y, sobre todo, tenemos que salir de esta maraña legal que espanta a cualquier inversor.

Esta moción propone, de entrada, la constitución de una mesa a tres bandas (Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno central) para determinar todas las cuestiones legales que permitan abordar con un calendario claro y seguridad jurídica un proyecto como éste.

No caben más esperas para acometer un plan integral en los Baños del Carmen. Cabe recordar que el Plan especial de Reforma Interior 'Baños del Carmen' obtuvo su primera Aprobación Inicial el 2 de Noviembre de 1993. Pero no se aprobó definitivamente hasta 14 años después: ahí tienen una radiografía de lo ocurrido en este entorno tan importante. Y, con todo, la aprobación por parte de Costas no llegaría hasta incluso otros 2 años después.

La idea del parking externo, además, redundaría en la solución de un problema grave que vecinos y hosteleros de Pedregalejo vienen denunciando sistemáticamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno a establecer una comisión tripartita para afrontar la recuperación integral de los Baños del Carmen y su entorno y a dotar al proyecto de calendario, contenido técnico y seguridad jurídica.

2.- Instar a las tres administraciones a tomar en consideración, para la aplicación de una fórmula similar, la recuperación del proyecto redactado en su día por el arquitecto Salvador Moreno Peralta por su sostenibilidad económica, ambiental y social para la aplicación de una fórmula similar."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema tiene la palabra el Sr. Cassá.

Yo me ausento unos minutos –tengo un problema ahí de agenda que atender– pero vuelvo antes de que el debate termine. Adelante".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por todos conocido que la concesión del balneario, más allá de las cuestiones legales, está tocando a su fin. Estamos hablando de finales de julio del 2018. Y creemos que hay un proyecto muy claro por el que Málaga debe apostar.

Queremos que se rehabilite el edificio histórico del balneario, queremos ganar una playa pública en condiciones con la construcción de varios espigones. Queremos treinta mil metros cuadrados de zona verde, de parque público para los malagueños y vecinos del este. Queremos el ensanche del paseo marítimo público y conservar los Astilleros de Nereo. Y sabemos que lamentablemente, por malas praxis, las arcas públicas no podrían soportar y sería difícil financiar un proyecto de esta envergadura.

¿Qué es lo que propone Ciudadanos? Pues llevar adelante el proyecto que hace cinco años dibujó un gran arquitecto, que es Salvador Moreno Peralta. ¿Y cómo se financia esto? Pues buscando la colaboración público-privada.

En la parte de atrás pasando la carretera hay un solar donde lo que propone el arquitecto de una forma acertada para nosotros es que una empresa privada construyera un hotel y un parking y de ahí poder sacar el pulmón financiero suficiente como para poder financiar una inversión que ronda los catorce millones de euros.

Por lo tanto, este Grupo Municipal, siempre buscando la colaboración público-privada y entendiendo que es un espacio público y que seguirá siendo público, pues pone encima de la mesa este proyecto y esperemos que el resto de formaciones políticas nos apoyen esta Moción y que pueda ser una realidad.

Porque tenemos que recordar que los malagueños en general, pero especialmente los vecinos de Málaga Este, Pedregalejo y esta zona, están cansados de que este proyecto y la rehabilitación de esta zona no sea una realidad. Y aquí lo que se tiene que poner de acuerdo, como es costumbre, es por las tres Administraciones involucradas en este proyecto, que es el Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Estado. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa, ha pedido hablar en este punto".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, breve, para posicionarme.
Al primer punto votaré que sí y al segundo que no. Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Espinosa.
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Voy a intentar ser conciso también, aunque voy a explicar la posición de voto, empezando por lo que estamos a favor.

Hay un punto en el que estamos a favor, que es el punto primero de los acuerdos. Las Administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias, deben de coordinarse y ponerse de acuerdo para sacar del abandono un enclave que es emblemático en nuestra ciudad, que es un verdadero privilegio y una joya que tenemos en nuestra ciudad y que tenemos abandonada. A ese punto votaremos que sí.

Ahora bien, poco más compartimos de esta Moción, porque aunque nosotros defendemos el que este espacio, primero, sea recuperado para el uso público. La concesión del dominio público es una excepcionalidad que está a punto de cumplir ya muchas décadas, de llegar a su fin de la concesión –creo que cumple



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahora cien años– y creemos que debe de recuperarse ese dominio público, aunque no entra la Moción en ese terreno, en el aspecto jurídico y en el aspecto de las sentencias que están pendientes, pero sí quería explicar mi postura.

Por nuestra parte no compartimos y criticamos en su momento el proyecto de Salvador Moreno Peralta, no tanto por el proyecto en sí sobre el ámbito de los Baños del Carmen, sino porque lo supeditada totalmente a la construcción de un hotel con un enorme impacto visual también, y basado también en la recalificación de unos terrenos que están por encima de la calle Bolivia, de la antigua 340. Nosotros no lo compartimos por el impacto visual.

Sí que compartimos otro proyecto que también se ha presentado, aunque no tuvo tanta difusión, y por supuesto, no tuvo el favor del Ayuntamiento de que se pudiera exponer en el Patio de Banderas, como solicitamos, que es el que hizo la arquitecta Lorena Garcerán. Un proyecto de regeneración del entorno, del parque, bastante respetuoso, a nuestro juicio, una actuación blanda, más barata que otros proyectos que se habían presentado, con menos hormigón, con más especies autóctonas, protegiendo la arboleda que allí existe –aunque sean denostados eucaliptos, tampoco es cuestión de eliminarlos porque es un ámbito frondoso que da a aquello sombra y que es digno de conservarse– y con una serie de senderos para el disfrute, el paseo andando, en bicicleta, etcétera.

Queremos la rehabilitación del edificio –en eso coincidimos con Uds.– para luego sacarlo a concesión, lo que es el ámbito del edificio, no todo el ámbito del terreno. Y queremos que Costas cumpla su promesa y su proyecto de regeneración de la playa, de regeneración de la playa aledaña y de una actuación que sea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y que sea respetuosa con el roquedal que se ha convertido en una verdadera joya submarina de flora y fauna, gracias a una aportación de piedras artificial que se hizo en su día cuando aquello se utilizó para embarcar las rocas que se extraían de las canteras cercanas y que hoy ha sido colonizado por las especies de fauna y de flora.

Por tanto, la actuación que se haga allí tiene que ser muy cuidadosa. Puede estudiar la posibilidad de espigones submarinos o sumergidos, pero tienen que tener todas las garantías por parte de los expertos de que no sólo no va a ser perjudicial, sino que incluso pudiera ser beneficiosa para ese ámbito marino que allí existe. Nada más y gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Precisamente este Pleno ha aprobado un dictamen que tiene que ver con la actuación del Ayuntamiento con respecto a lo que es la concesión de los Baños del Carmen. El punto 25, y veníamos a proponer –y así salió en la Comisión– un poco histórico de lo que ha ocurrido con esos terrenos y de cómo al vencimiento de esta concesión, que dura ya cien años, debía de recuperarse y que en ningún caso desde luego se puede hacer parcialmente la concesión, sino si acaso, una vez recuperada, hacer una concesión sobre lo que es el restaurante y algún terreno de terraza,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre que no impida el paso y la línea del dominio público marítimo-terrestre se respete para el uso ciudadano.

En esa moción poníamos en situación también la sentencia ya firme que declaraba que el interés general que se había aprobado por una orden ministerial era firme y que ya, con lo cual, había que proceder al rescate. Si no se lleva al rescate porque está terminando la concesión, cuando menos desde luego se tiene que recuperar ese dominio público porque es de interés general y así ha sido declarado.

Entonces, en ese sentido nosotros compartimos, como ha dicho el Sr. Zorrilla, esa condición en el parque marítimo de los Baños del Carmen en la cual se rehabiliten los elementos arquitectónicos protegidos, como es todo el edificio –que todavía quedan partes por rehabilitar–, las entradas con las taquillas y el arco de entrada –que está bastante deteriorado y que ha tenido una obra muy deficitaria para una medida urgente– y el muro, el muro que está a punto de perderlo. Yo no sé si ya es que vamos a esperar a que se caiga, pero parte del muro histórico está también protegido. Y por supuesto, recuperar los usos que ha tenido como parque marítimo-terrestre esa zona.

No nos negamos, por supuesto, a que haya una concesión luego posterior, como hemos dicho, pero eso no quita que tenga nada que ver con el proyecto aquel que se presentó en el que, además de un hotel en la zona llamado de los eucaliptos, donde está un lavacoches actualmente, se situaba también un parking dentro del propio recinto de los Baños del Carmen, cuestión que por supuesto, no podemos compartir ni entender.

En cuanto al edificio de los eucaliptos, el hotel que se pretendía, pues tenía varios problemas, porque esa zona todavía pilla parte de la acera y parte del terreno una afección del dominio público marítimo-terrestre. La línea de deslinde está en el propio muro de los Baños del Carmen, pero la zona de afección llega hasta el otro lado, hasta casi el filo. Es más, todavía sin modificar, existe otra afección para la línea de metro, porque tenía una parada allí. Posiblemente si el metro nunca llega a la zona este habrá que quitarla, pero esa afección existe y recae sobre ese terreno.

Aparte, esos terrenos, como ha dijo el Sr. Zorrilla, el impacto visual de ese tipo de edificios no era ordenado ni coherente con una zona donde hay bastantes hoteles y hostales, pero son de otra tipología: casas que se han recuperado con un alto valor arquitectónico algunas de ellas y que son hoteles pequeños que tienen bastante interés para el turismo de esa zona.

Así que la recuperación de ese proyecto que la arquitecta Lorena Garcerán presentó con el apoyo de la plataforma de apoyo a los Baños del Carmen es al fin y al cabo recuperar los usos tradicionales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...que habría que empezar ya por recuperar incluso algunas de las especies vegetales, e incluso quitar los tocones que ya están árboles muertos o podridos que se han talado y ya ir recuperando con nuevas especies autóctonas.

Nosotros en ese primer punto por la cooperación vamos a votar que sí, pero obviamente no podemos estar de acuerdo con ese proyecto en esos terrenos que, además, creo que fueron descartados porque no eran viables, porque además es que son terrenos muy caros. Aparte de que tenemos una obra allí, un esqueleto de una obra que también habría que demoler antes. Así que el apoyo al primer punto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno el Sr. Pomares...".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. Conde, llegaremos al Equipo de Gobierno en unos meses, pero vamos, todavía...".

Sr. Presidente Acctal: "Tiene Ud. un chiste muy rápido.
Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sobre la Moción que trae a consideración el Grupo Municipal Ciudadanos, pues lo ha dicho antes la Sra. Torralbo. Efectivamente, hace apenas unos días lo debatíamos aquí y el Grupo Municipal Socialista expresaba lo que ha venido haciendo en los últimos años en este Salón de Plenos. Es decir, la necesidad efectivamente de rescatar esa concesión, que ya definitivamente va a acabar y va a expirar, y desde luego dotar toda la zona de un gran espacio público. Eso sí, teniendo en consideración que tenemos allí un balneario que lleva desde los años '50 con una licencia de explotación y que entendemos que es un elemento singular antes que construir otro chiringuito en una planta pues puede aportar desde luego a la ciudad y a la zona este en cuanto a que pueda salir a una nueva concesión. Y cuando hablamos de una nueva concesión se trata de eso, de una nueva concesión donde quien quiera, aquellos empresarios que quieran, puedan presentar a la explotación de este equipamiento.

Y el resto del ámbito hacer esa gran zona pública verde que desde luego también se necesita en esa zona y darle continuidad también al paseo marítimo, etcétera. Todo lo que en su día se abordó con ese plan especial que tantos años tardó en hacer.

Pero desde luego nosotros entendemos –y por eso vamos a apoyar el punto 1– que llega el momento de darle solución, darle una solución y que, efectivamente, las tres Administraciones implicadas tienen que sentarse y deben de sentarse para ver de qué manera se puede acordar ese calendario, agilizar plazos para en el menor tiempo posible pueda ser y estar en disposición de que los ciudadanos lo puedan disfrutar.

Simplemente tengamos en cuenta que durante treinta años, o mejor dicho en los últimos años treinta años, los Baños del Carmen prácticamente han estado secuestrados a esta ciudad, porque era un espacio que tenía mucho potencial y que era una zona desde luego singular de la que todos nos sentimos orgullosos, pero que sin embargo, no se había puesto en valor para que los malagueños lo disfrutaran.

Por tanto, como les digo, apoyar el punto primero.

Y sobre el punto segundo, para no cansaros, pues simplemente decía Salvador Moreno Peralta, creo que en una entrevista en el día de ayer o antes de ayer en los Baños del Carmen, que efectivamente, esta propuesta o ese punto segundo llega cinco años tarde, ¿no? En el sentido de que efectivamente, hace cinco años se dio esa posibilidad porque la concesión administrativa de los Baños del Carmen eran los mismos que los que disponían de aquel solar que queda vacante en ese entorno, pero ahora las circunstancias han cambiado y son otras cuestiones las que plantean.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De todos modos, les animo a que se lean la entrevista de Salvador Moreno Peralta, que es muy clara respecto a lo que se puede hacer allí.

¿Levantar allí un hotel? Pues mire Ud., hace cinco años el Grupo Municipal Socialista les decía a los propietarios privados que lo podían haber hecho veinte años antes y mañana incluso si quieren...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Acabo...".

Sr. Presidente Acctal: "Para terminar".

Sr. Brenes Cobos: "...hacerlo, pero siempre y cuando respetando el uso público que todos queremos para los Baños del Carmen".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Brenes.
Sr. Pomares, tiene Ud. la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, nosotros vamos a apoyar esta Moción de Ciudadanos.

El primer punto desde luego, aunque yo sigo esperando desde octubre del '14 que nos llamen a sentarnos, sobre todo la Junta que nos diga qué va a hacer, y sabe que va a tener la Junta nuestro máximo apoyo a lo que decida. Pero es que es la Junta de Andalucía la que tiene que decidir si renueva o extingue o qué es lo que va a hacer. De esa manera ponerse en contacto con Costas y ambos ya nos llamarán para ver si de alguna manera atiende la petición firmada por este Pleno mayoritariamente de todos los Grupos de que nos cedan el espacio público, máxime sobre todo la parte del parque. Y que el balneario, pues si lo quieren, continúen los que están o lo saquen a nueva licitación. Esa es una cuestión que a nosotros en este sentido como ciudadanos, que nos interesa que nos devuelvan el parque, que es lo que nos llevan demandando los vecinos para que sea un parque público abierto.

Un proyecto de parque de zona terrestre, porque la zona marítima, vuelvo a decir, es Costas, no tenemos nosotros las competencias, que podemos opinar pero no decidir. Y hay que decir que sí Costas se ha reunido varias veces con nosotros para enseñarnos el proyecto de Costas. La parte terrestre tenemos el proyecto preparado de esos terrenos que algún día esperemos que sean nuestros, que es lo que hay que reivindicar.

Y que en toda medida, por eso nos abstendremos en el punto 2, porque entiendo... Respeto todos los proyectos y todas las posibilidades, pero creo que el máximo que se nos pedirá a la Gerencia Municipal de Urbanismo o se le pedirá a este Pleno que sea el máximo consenso posible de ese proyecto, y eso incluye también atender las peticiones vecinales, las asociaciones de vecinos, de toda la ciudad, no sólo de los vecinos porque es un tema que yo creo que en ese sentido es algo deseado por toda la ciudad y yo creo que todos participarán.

Son buenas las ideas del Sr. Salvador Moreno Peralta, pero tan buenas como otras en la ciudad, y por lo tanto, tendremos que atender todas y haremos el mejor proyecto posible desde el punto de vista público, desde el punto de vista ambiental y verde; y sobre todo desde el punto de vista de la gente, que lleva muchos años deseando que ese muro se tire abajo y recuperar ese espacio verde para la ciudad, que es lo que se hace necesario.

Espero que la contestación de la Junta sea en breve, que es lo que todos estamos esperando, y después por parte de ellos y junto con Costas nos entreguen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esos terrenos, que maravillosamente acogeremos después de tantos años de espera y reformaremos para darles el uso y el valor que tienen que tener. Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Pomares.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ruego silencio, ruego silencio, ruego silencio, que vamos muy bien encaminados.

Sr. Cassá, para terminar de..."

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Muy breve.

Sr. Zorrilla, estoy totalmente de acuerdo, y el Sr. Moreno Peralta también, con eliminar la zona del roquedal, incluso quitar ese espigón; y además, no partir por en medio a los Astilleros Nereo.

Además, el Sr. Salvador Moreno Peralta quiere más árboles y para eso hay que corregir el PERI porque obliga a una tala masiva. Nosotros estamos en contra de ese PERI y especialmente de eso, porque sería demasiado hormigón y coincido con Ud.

Creemos que es un modelo y un proyecto muy Mediterráneo, acorde con una ciudad como Málaga. Además, insisto, respetamos Nereo, vamos, se respeta Nereo, que es una joya de la carpintería.

Y la parte del hotel, he visto el proyecto y la verdad es que me gusta mucho porque es muy acristalado, con mucha luminosidad y tiene bastante buena pinta, silo de hoteles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Para terminar".

Sr. Cassá Lombardía: "...centro y Sudamérica.

Y quería ponerme un poco al lado del Equipo de Gobierno y pedir una comisión tripartita para no seguir pateando la lata y que las tres Administraciones se pongan de acuerdo y podamos tener un proyecto ahí que sea una realidad de lo que coincidimos todos los que estamos en este Pleno que es una joya bellísima de esta ciudad y que estoy seguro que con las actuaciones oportunas será aún mejor si cabe.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, no creo necesarias más intervenciones, ¿no? Ha habido extensamente en la primera. ¿Podemos proceder a la votación en conjunto? Separado, ¿no? Votación del punto número 1".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell y D. Rafael F. Gálvez Chica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 2º.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Ciudadanos), 14 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y las Concejales Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo y Dª. Francisca Bazalo Gallego.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS REITERADOS INCUMPLIMIENTOS DEL PROMOTOR DEL CONVENIO DE HOYO DE ESPARTERO Y SOBRE EL PLAZO ILIMITADO PARA PAGAR SU DEUDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La deuda contraída con la Hacienda Municipal por la promotora del convenio de Hoyo de Espartero, es un derecho de cobro de naturaleza pública no tributaria, derivada de la aprobación del proyecto de reparcelación de la UE SUNC-Sector 4 (10 de diciembre de 2014) por el Consejo Rector de la GMU, en cumplimiento de la Adenda del mencionado Convenio de Planeamiento, aprobada por acuerdo pleno el 27 de marzo de 2014.

La adenda al Convenio de Hoyo de Espartero aprobada en 2014 supuso una novación de las obligaciones asumidas por Braser en el convenio original de 2008, en la que rebajan las cantidades que tenía que pagar la promotora, para perdonarle casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el convenio, además de rediseñar y ampliar los plazos para hacer frente a esos pagos y obligaciones.

En base al proyecto de reparcelación de Hoyo Esparteros, aprobado por el consejo rector de 10 de diciembre de 2014, tal como establecía la adenda al convenio, se requirió a Braser el cumplimiento de sus obligaciones y a realizar los primeros pagos, en el plazo de un mes desde la notificación del mencionado acuerdo, que expiró el 5 de febrero de 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Han pasado tres años, el 5 de febrero de 2015, la promotora Braser, tal como se le requería, debía de haber presentado un aval de [REDACTED] euros (incumplido), consignar [REDACTED] euros en la Caja General de Depósitos (incumplido) y abonar al consistorio los aprovechamientos urbanísticos valorados en [REDACTED] euros (incumplido)

Hasta ahora la promotora Braser no ha mostrado su voluntad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, no solo en lo relativo a la deuda en concepto de aprovechamientos, sino que tampoco ha depositado el aval exigido ni ha justificado la consignación de cantidad alguna en la caja general de depósitos. No ha pagado nada, para mayor abundamiento debe [REDACTED] euros del IBI de estos inmuebles.

En febrero de 2016 la cantidad que le reclamaba la Hacienda Municipal ya era de [REDACTED] euros, resultante de la suma del principal [REDACTED] euros, [REDACTED] € de recargo, [REDACTED] € de intereses de demora, y [REDACTED] euros de intereses.

Sin embargo, hasta el 1 de diciembre de 2016 se le concedieron tres prórrogas y de facto con posterioridad un aplazamiento ilimitado para estudiar una primera propuesta de pago, ya rechazada por el Interventor Municipal, y una segunda propuesta de pago que se formalizó el 22 de diciembre que conlleva, una vez aceptada, un aplazamiento formal mientras se tramita una nueva adenda, a la adenda interior del convenio, que supondrá, como la anterior, una novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos, con el objetivo de poder aceptar así la propuesta presentada por Braser

A la vista de lo anterior y dado que la mercantil Braser ha incumplido con todas las obligaciones de abono acordadas se debía de haber continuado con el procedimiento de cobro, tal y como la legislación establece.

Pero la empresa Braser no ha pagado al consistorio y el equipo de gobierno dice que no va a iniciar el procedimiento ni para cobrar la deuda ni para resolver el convenio urbanístico por los incumplimientos del promotor, además ha manifestado que el mismo tiene un tiempo ilimitado para pagar sin necesidad de pedir una nueva prórroga y que si paga en cualquier momento concederá la licencia al promotor con el abono de un aval.

Por eso y al objeto de preservar los intereses municipales, nuestro grupo rechaza que se tramite una nueva adenda al convenio de Hoyo de Espartero que supondrá, como la anterior, una novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos, insistimos al en que deben cumplir con los acuerdos adoptados para iniciar la resolución del convenio y exigir además una indemnización al promotor por daños y perjuicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Disponemos de los informes jurídicos que avalan la decisión de no seguir con el proyecto por incumplimiento reiterado de la promotora, que adeuda ya más de seis millones de euros al Ayuntamiento de Málaga, y que ha incumplido sus obligaciones, no sólo con el consistorio sino también con los propietarios de los solares colindantes que adquirió y con la entidad bancaria que le concedió el préstamo para comprarlos.

En atención a todo lo anterior, planteamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar la indulgencia del equipo de gobierno con la promotora del Convenio de Hoyo de Espartero, que primero perdonó, a través de una adenda, casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el convenio, y luego permitió que durante más de tres años haya incumplido todas sus obligaciones y no haya pagado su deuda al Consistorio.

2º.- A la vista de lo anterior y dado que la mercantil Braser ha incumplido todas las obligaciones de abono acordadas reiteradamente y transcurridos más de tres años sin que se haya abonado nada de la deuda se debe continuar con el procedimiento de cobro, tal y como la legislación establece.

3º.- Rechazar la tramitación de una nueva adenda, favorable a los intereses de la promotora y que les eximiría de los pagos y obligaciones establecidas en la anterior, que al igual que la anterior supondrá otra novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos, con el objetivo de poder aceptar así la propuesta presentada por Braser."

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay consenso. ¿Hay algún voto particular o algo? Podemos votar directamente, ¿no? Votamos entonces. Comienza la votación".

"Paremos la votación. Diga, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Había una enmienda propuesta por el Sr. Carballo, por el Grupo Ciudadanos, que la había aceptado, que la podía leer o explicar antes de votar".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda no la tenemos en la mesa. ¿Quién la explica, el Grupo proponente o el Grupo aceptante?".

Sr. Zorrilla Díaz: "La leo. Es en el tercer punto y sería al inicio adicionar: «En caso de hacerse oficial, –seguiría toda la frase igual– rechazar la tramitación de una nueva adenda favorable a los intereses de la promotora y que les eximiría de los pagos y obligaciones establecidos en la anterior, que igual que la anterior, supondrá otra novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos», y terminaría ahí, eliminándose desde la última coma hasta el final".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Supresión de una frase, ¿no? ¿Esa es la enmienda que ha planteado Ciudadanos, quitar esa parte final? ¿Y poner qué cosa? ¿Qué es lo que añade? Quitla la parte final después de la coma...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Añade al principio: «En caso de hacerse oficial, –seguiría igual– rechazar la tramitación de una nueva adenda...», seguiría igual hasta la última coma. Desde la última coma hasta el punto final se eliminaría".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Algún comentario? Sr. Pomares, ¿algo que comentar? ¿Algún comentario? Bien, ¿votación, por tanto, separada, la pide alguien? Todo junto. Pues comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar la indulgencia del equipo de gobierno con la promotora del Convenio de Hoyo de Espartero, que primero perdonó, a través de una adenda, casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto en el convenio, y luego permitió que durante más de tres años haya incumplido todas sus obligaciones y no haya pagado su deuda al Consistorio.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior y dado que la mercantil Braser ha incumplido todas las obligaciones de abono acordadas reiteradamente y transcurridos más de tres años sin que se haya abonado nada de la deuda se debe continuar con el procedimiento de cobro, tal y como la legislación establece.

TERCERO.- En caso de hacerse oficial, rechazar la tramitación de una nueva adenda, favorable a los intereses de la promotora y que les eximiría de los pagos y obligaciones establecidas en la anterior, que al igual que la anterior supondrá otra novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL IMPULSO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“En abril del pasado año 2017 se aprobaba por unanimidad una moción relativa al impulso de los suelos del sector Buenavista por parte del Gobierno de España que se recoge literalmente:

En la Comisión de Urbanismo de este mes de febrero se ha dado aprobación a la Sectorización y Ordenación del SUNS T.1 Trévez Oeste del PGOU de 2011 a instancia de REDUR S.A. en un ámbito de 156.630 metros cuadrados de los que más de 21.900 metros cuadrados por obligación legal de la LOUA será destinado a espacios dotacionales el 14% del sector: zonas verdes 15.700 metros y a suelos de equipamiento 6.200 metros cuadrado

Desde el Grupo municipal Socialista y desde asociaciones empresariales de la ciudad de Málaga seguimos demandando el impulso de las actuaciones que contribuyan a la implantación de actividades logísticas a la ciudad de Málaga, un sector logístico claramente identificado con el desarrollo económico, la generación de riqueza y la creación de empleo.

Una de las principales demandas de los parques empresariales y polígonos industriales son las mejoras de las infraestructuras básicas y de las comunicaciones. Entre las primeras la necesidad de mejorar las redes de saneamiento y pluviales para evitar la inundación que se producen por la incapacidad de carga de las redes. Una situación que incluso el equipo de gobierno municipal llegó a cuantificar en enero de 2017 en una cantidad que ronda los 7 millones de euros, según proyectos ya redactados.

El PSOE en el Ayuntamiento de Málaga ha presentado hasta 3 iniciativas en el último año y medio para mejorar la capacidad de drenaje de las zonas empresariales de la ciudad de Málaga, para acabar de manera definitiva con los puntos negros por inundaciones que se repiten con cada episodio de lluvias fuertes.

Pero sin dudas es el puente sobre el Guadalhorce sobre la antigua carretera Nacional 340 la que acabaría por solucionar la cuestión relativa a la huella de inundabilidad de las principales zonas empresariales de la ciudad. Una reciente respuesta del Gobierno acaba por reconocer definitivamente como su competencia el sustituir este puente para mejorar la capacidad de desagüe del puente.

Hasta en 4 ocasiones en los últimos dos años, el Ayuntamiento de Málaga ha aprobado a instancias del Grupo municipal Socialista instar al Gobierno de España a reconocer su competencia exclusiva en construir un nuevo puente y a incluir en los Presupuestos Generales del Estado una partida económica para acometer esa inversión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en cuanto a las mejoras de las infraestructuras viarias, la principal demanda de los representantes de los parques empresariales y polígonos industriales de la ciudad de Málaga pasa por la construcción del Vial Distribuidor comprometido por la Junta de Andalucía y que permitiría una mejora sustancial en la movilidad de las personas y en las mercancías.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga a crear una mesa técnica para el impulso del desarrollo del sector Buenavista y los usos industriales, logísticos y residenciales que incluyen.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica suficiente para dar comienzo al desarrollo urbanístico de Buenavista.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el Vial Distribuidor para que sea una realidad en el menor tiempo posible esta necesaria conexión viaria.*

CUARTO.- *Instar al Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado de 2018 una partida económica suficiente para acometer la sustitución del antiguo puente sobre la antigua Nacional 340.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en el Presupuesto del año 2018 una partida económica suficiente para acometer los proyectos de mejoras en las infraestructuras de las zonas empresariales de la ciudad de Málaga y acabar con las inundaciones continuadas en identificados como puntos negros por inundaciones.”*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular al apartado quinto de los acuerdos, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga a crear una mesa técnica para el impulso del desarrollo del sector Buenavista y los usos industriales, logísticos y residenciales que incluyen.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2018 una partida económica suficiente para dar comienzo al desarrollo urbanístico de Buenavista.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el Vial Distribuidor para que sea una realidad en el menor tiempo posible esta necesaria conexión viaria.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a incluir en el Presupuesto General del Estado de 2018 una partida económica suficiente para acometer la sustitución del antiguo puente sobre la antigua Nacional 340.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a incluir en el Presupuesto del año 2018 una partida económica suficiente para acometer los proyectos de mejoras en las infraestructuras de las zonas empresariales de la ciudad de Málaga y acabar con las inundaciones continuadas en identificados como puntos negros por inundaciones.

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL ACCESO A CAMPANILLAS Y AL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La movilidad y accesibilidad son derechos básicos de especial relevancia en entornos urbanos. Así lo hemos venido exponiendo y defendiendo en diferentes mociones.

Es de todas sabido que las vecinas del distrito de Campanillas y las trabajadoras del PTA llevan sufriendo una situación especialmente complicada desde hace mucho tiempo. Los atascos a las horas punta siguen colapsando las vías de acceso y de salida de la zona, mientras que las promesas electorales y los acuerdos plenarios caen en saco roto.

El PTA es esencial para el desarrollo de Málaga, con uno 18.000 trabajadores en más de 600 empresas, representando entre el 6% y el 9% del PIB de la provincia, por ello consideramos que no se ha realizado un esfuerzo suficiente para integrarlo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la ciudad, cuando un equipamiento de este tipo tendría que ser pionero en soluciones de accesos y movilidad.

Del total de trabajadoras del PTA, el 71% vive en Málaga, según constata el informe “Bases para una estrategia de movilidad y accesibilidad al PTA y Campanillas” realizado por CIEDES. La distribución por distritos es:

- 17% Bailén- Miraflores- Teatinos (sin conexión directa de metro).
- 15% Carretera de Cádiz (con conexión directa de metro).
- 13% Cruz de Humilladero (con conexión directa de metro).
- 8% Centro (con conexión directa de metro).
- 7% Málaga este (sin conexión directa de metro).
- 4% Campanillas (sin conexión directa de metro).

En este mismo informe podemos ver que:

- El 85% de las trabajadoras se desplaza al PTA en vehículo particular y solo un 15% en vehículo compartido.
- Únicamente un 8% de las trabajadoras se desplazan en autobús.
- En torno al 60% de las trabajadoras tienen los mismos horarios de entrada y salida.

Pese a que casi tres cuartos del total de trabajadoras viven en Málaga, al PTA solamente llegan las líneas de autobuses 19 y 25 y la línea Express PTA, todas desde el Paseo del Parque. Las líneas 19 y 25 tienen una frecuencia de entre 15-25 minutos, numerosas paradas intermedias y una duración de 35 a 40 minutos. Hay una evidente falta de conexión directa con los barrios, y los usuarios se ven obligados a hacer trasbordos, lo que prolongan hasta los 60 minutos mínimos el trayecto.

La puesta en marcha de la Línea Express es a todas luces insuficiente, y la EMT aún no ha celebrado una sesión del Consejo de Administración que aborde el asunto, pese a varias peticiones. Mientras vemos cómo este Equipo de Gobierno se enfrasca en peleas con la Junta de Andalucía en relación a la llegada del metro al PTA, no pone las medidas urgentes y a corto plazo que están en su mano para descongestionar la situación. Estas podrían pasar por crear nuevas líneas de autobuses y modificar y reforzar las ya existentes.

Y es que según el informe de CIEDES, el 69% de los trabajadores del PTA estaría dispuesto a utilizar el transporte público si este mejorara los siguientes aspectos:

1. Frecuencias inferiores a 15 minutos.
2. Tiempos inferiores a los del coche.
3. Paradas cercanas al lugar de residencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El uso mayoritario del vehículo privado provoca que los accesos se colapsen. Pese a los numerosos informes que hablan de planes y soluciones y a las mociones que instan a solucionar el problema, lo cierto es que los vecinos y vecinas del Distrito 9, con una población en torno a los 18.000 habitantes, se enfrentan a diario a interminables atascos en las entradas y salidas a su barrio.

Es por ello que el grupo municipal Málaga Ahora propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar a la EMT a la creación de nuevas líneas desde distintas zonas de la ciudad, para lo que deberá basarse en la distribución por distrito de las trabajadoras.*
- 2. Instar a la EMT a aumentar la frecuencia de la línea Express PTA.*
- 3. Instar a la EMT a reforzar las líneas 19 y 25, aumentar su frecuencia y disminuir el tiempo de espera y duración del trayecto.*
- 4. Instar al Ayuntamiento a mejorar el acceso peatonal desde Campanillas.*
- 5. Instar al Ayuntamiento a mejorar la urbanización de la rotonda Fernández Viaga.*
- 6. Instar al Ayuntamiento y a la Junta a la puesta en marcha de la tarjeta metro+bus sin coste adicional que ya se aprobó en Pleno en junio de 2017.*
- 7. Instar al Ayuntamiento, al Consejo de Administración del PTA, las empresas implicadas y sus trabajadoras a promover el uso de transportes colectivos de empresas.*
- 8. Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un carril BUS-VAO en la A-7056 sentido PTA desde la A-357 así como a la construcción de acerado en esta vía.*
- 9. Instar a todas las administraciones competentes, Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Estado, todos los grupos políticos y colectivos a impulsar un Pacto Municipal de Movilidad que se marque como objetivos prioritarios el calmando del tráfico, la desincentivación del uso del vehículo motorizado privado y la mejora de la red de transporte público (aumentar su cobertura, que sea más rápida, intermodal, cuente con billetes combinados, asequible para todas las personas y, mediante un plan de transición, se abastezca con energía renovable)."*

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí hay consenso. ¿Hay alguna enmienda planteada a efectos de acta?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, cualquiera es válida para la lectura y tomamos nota. Y luego por escrito, por favor, se acompaña la enmienda. ¿Los cambios cuáles son?"

Sra. Galindo González: "Sí, la comento, si le parece, Alcalde. Es que es una por otra y no la hemos pasado a la mesa. Bueno, el primer punto quedaría tal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como está. En el segundo punto se añadiría al final la coletilla: «...una vez que haya sido implantado el carril bus-VAO». Cuarto y quinto se unificarían...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, en la tercera igual, segundo y tercero.

El cuarto y el quinto se unificarían y quedaría: «Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a realizar las obras necesarias de urbanización y mejora de la accesibilidad peatonal de la rotonda de Plácido Fernández Viaga».

El 6, 7 y 8...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Eso es como un 4 y 5 nuevo, nuevo, unificado?".

Sra. Galindo González: "El 4 y 5, perdón, es que como en este hemos estado... Quedaría: «Instar a la Junta de Andalucía, titular de la vía, en colaboración con el resto de las Administraciones implicadas, Ayuntamiento de Málaga y DGT, a realizar las obras necesarias de urbanización y mejora de accesibilidad peatonal en la rotonda Plácido Fernández Viaga».

Sexto, séptimo y octavo quedarían igual.

Y el noveno se sustituiría y quedaría de la siguiente forma: «Instar a la Mesa de Movilidad del Parque Tecnológico de Andalucía a invitar a todos los Grupos Políticos de la Corporación Municipal del Ayuntamiento a participar en la misma». Aquí quedaría...".

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, simplemente una aclaración respecto al punto número 8. Cuando hablan de la construcción de un acerado en esta vía, es que no tiene sentido que se haga un acerado en un ramal de autovía. Digo, porque allí no hay viviendas, no hay nada, y es que no tiene sentido ninguno. Digo simplemente para que se quite esa parte porque allí ni se pueden establecer paradas de autobús, incluso con ese bus-VAO, que además irá justamente en el carril central, y es un poco además limitar la capacidad de entrada y de acceso a la zona. Es que no tiene sentido, de verdad, con todo el cariño".

Sra. Galindo González: "Vale. ¿Puedo Alcalde?".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Galindo González: "Como es una Moción digamos que nos han hecho llegar algunos vecinos, pues el punto 8 no tenemos ningún problema en retirarlo y lo estudiaremos mejor para otra ocasión".

Sr. Alcalde Presidente: "O poner: «posible» o «en su caso», algo así que no es seguro".

Sra. Galindo González: "Ah, lo del acerado, perdón. Venga, perfecto, quito lo último. Venga, perfecto".

Sra. Maeso González: "Votamos el 1 separado. Pedimos votación separada del punto número 1".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Punto 1 aparte? ¿El 1? Muy bien, pues ¿lo demás está claro todo? La mesa entiendo que lo van a dar por escrito, exactamente. Sólo se pide el punto 1 por separado. Voto al punto 1. Votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Apartado 1º.- Aprobado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Resto de apartados.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero.- Instar a la EMT a la creación de nuevas líneas desde distintas zonas de la ciudad, para lo que deberá basarse en la distribución por distrito de las trabajadoras.
- Segundo.- Instar a la EMT a aumentar la frecuencia de la línea Express PTA, una vez haya sido implantado el carril bus-VAO.
- Tercero.- Instar a la EMT a reforzar las líneas 19 y 25, aumentar su frecuencia y disminuir el tiempo de espera y duración del trayecto, una vez haya sido implantado el carril bus-VAO.
- Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía, titular de la vía, en colaboración con el resto de administraciones competentes (Ayuntamiento y DGT) a realizar las obras necesarias de urbanización y mejora de la accesibilidad peatonal de la rotonda de Plácido Fernández Viagas.
- Quinto.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta a la puesta en marcha de la tarjeta metro+bus sin coste adicional que ya se aprobó en Pleno en junio de 2017.
- Sexto.- Instar al Ayuntamiento, al Consejo de Administración del PTA, las empresas implicadas y sus trabajadoras a promover el uso de transportes colectivos de empresas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Séptimo.- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un carril BUS-VAO en la A-7056 sentido PTA desde la A-357 así como a la construcción de acerado en esta vía.
- Octavo.- Instar a la Mesa de Movilidad del PTA a invitar a todos los grupos políticos de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Málaga a participar en la misma.

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA CONTROLAR LOS FLUJOS DE TURISTAS Y REDISTRIBUIRLOS POR LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 16 de febrero de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este Grupo Municipal siempre ha tenido claro que no sólo hay que apoyar sino también hay que profundizar en la estrategia Smart City. Dicha inteligencia debe enfocarse en hacer de Málaga una ciudad sostenible, que sea capaz de responder adecuadamente a las necesidades, de sus ciudadanos, de sus empresas e instituciones, tanto en el plano económico, operativo, ambiental y social. Eso, sin dejar de lado la innovación, la generación de soluciones, patentes...

Ciudadanos lleva varios años apostando por la tecnología de una manera transversal y poniendo incluso encima de la mesa medidas que abonen el terreno desde las edades más jóvenes. Para ello hemos realizado y apoyado iniciativas de diferente índole, encaminadas hacia aspectos como la mejora de la calidad de aire, la administración y la ciudadanía, los servicios públicos, la formación y mejoras tecnológicas. Siempre apoyando la Universidad Pública de Málaga y la posibilidad de la llegada de una universidad privada, para que se conviertan en un semillero de emprendedores y para ayudar a nuestros jóvenes a ser más competitivos, que hagan de Málaga un centro de conocimiento y emprendimiento. El despertar de las vocaciones científicas, con iniciativas pioneras en España como Málaga Byte, que en dos ediciones habrá formado a más de 20.000 escolares en programación y robótica, es uno de los ejes capitales de Cs en este mandato.

La inteligencia y lo tecnológico puede aplicarse a muchas políticas, entre ellas, sin duda, el turismo. Debemos trabajar en los segmentos de mayor calidad y profundizar en la descentralización de los visitantes y su buen ‘reparto’ por el casco urbano. Desde luego, es importante que el turismo sea percibido como un beneficio y no como un problema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para este grupo es fundamental desterrar cualquier atisbo de turismofobia. Pero para que esto sea un hecho, tenemos que trabajar en la dirección de la sostenibilidad, haciendo uso de todas las herramientas que se ponen a nuestro alcance. Por supuesto que en la era en la que nos encontramos, las nuevas tecnologías son fundamentales para diferenciarnos en la búsqueda de dicho objetivo.

Esto que comentamos no es nuevo, es la base empleada por aquellas urbes referentes que sí son hoy Smart City. El propio alcalde dijo en el Foro de Liderazgo Turístico de Exceltur en la pasada feria de turismo Fitur: “Málaga tiene que trabajar por tener un turismo de calidad que integre ciudad y turismo. Hay que diseñar productos que sean atractivos para el Ciudadano y también para el Turista, a fin de que ambos empaticen”. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos dejar a un lado los eslóganes y las buenas palabras, que se las suele llevar el viento, y proponer. Pero para eso hay que recurrir a los que saben realmente de la materia y por ello hemos trasladado estas inquietudes a los actores tecnológicos y culturales de nuestra ciudad, a quienes les hemos transmitido nuestros temores y objetivos, para que los valorasen y nos ayudaran a buscar soluciones.

Y de esa relación, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, traemos a este pleno una propuesta con el objetivo de ayudar a mejorar y afianzar el camino de Málaga para convertirse en Smart City y para que nuestra ciudad esté mejor preparada y sea un referente en acciones de sostenibilidad turística. Una propuesta que parte de la Universidad de Málaga y la Asociación Cultural Zegrí. Materializada en una aplicación que propone lo siguiente:

- 1. Permitir gestionar de manera dinámica a través de rutas los flujos de turistas en la ciudad de Málaga, pudiendo tener monitorizadas a través de mapas de calor a los mismos indicando qué rutas pueden estar saturadas, y de esta forma poder ayudarles a realizar una visita más agradable y ordenada a los mismos.*
- 2. Un sistema que ayudará a poner en valor zonas del centro, como el SOHO, las cuales no son incorporadas como zonas de visita en las guías.*
- 3. Pero como Ciudadanos no entiende solo al centro de la ciudad como objetivo turístico, esta herramienta servirá para distribuir flujos de visitantes por toda Málaga y diversificar la oferta turística. El sistema pondrá en valor zonas de interés para los malagueños y visitantes a través de sitios culturales o atractivos locales, que harán de Málaga un destino diferente.*
- 4. Un sistema que permitirá ser fuente de información, pudiendo conocer los sentimientos de nuestros ciudadanos y visitantes, permitiendo así la mejora de nuestros servicios y productos.*
- 5. Un sistema que hará de Málaga la primera ciudad de España y Europa en disponer de un sistema de gestión de emergencias para informar y mover a los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos por la ciudad, a través de las nuevas tecnologías. Málaga estaría preparada para ayudar a los ciudadanos en estos casos críticos.

Y lo mejor de todo es que sería en tiempo real. Y muy importante, esta herramienta no hace falta ir a buscarla a ningún sitio lejano, la tenemos en nuestro semillero de emprendedores, la Universidad de Málaga. Con profesionales que en la pasada FERIA FITUR han sido partícipes del premio “Gobernanza y Gestión Pública”, por el desarrollo del sistema Smart Data de Turismo.

Si a esta capacidad de desarrollo tecnológico, le unimos el aspecto cultural, como el que aporta la asociación Cultural Zegrí, que lleva trabajando desde hace años en la promoción cultural de nuestra ciudad, pues tenemos todos los ingredientes para disponer de una herramienta que ayude a la sostenibilidad real de nuestra ciudad y con un valor cultural añadido. Todo ello comprimido en una app de móvil para los malagueños y visitantes, además de un sistema de información complejo del que dispondría el Ayuntamiento.

Pero, además, con la potencialidad que el sistema aporta para seguir explorando nuevas utilidades, como pueden ser mapas e itinerarios en tiempo real para la Semana Santa o eventos de toda índole. Todo aunado en una única app de referencia para la ciudad.

Por ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos que el Ayuntamiento de Málaga colabore con la Cátedra de Métricas y Gestión de Intangibles de la Universidad de Málaga y la Asociación Cultural Zegrí, para la implantación en la Ciudad de Málaga del sistema anteriormente citado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a establecer por parte del Ayuntamiento un convenio por tres años con la Cátedra de Métricas y Gestión de Intangibles de la Universidad de Málaga para la implantación y evolución de la herramienta descrita en el cuerpo de la moción.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a promocionar dicha herramienta en las ferias de turismo y promoverla entre los turoperadores turísticos para que tenga una implantación importante en los visitantes que lleguen a Málaga. Así como una campaña local para dar a conocer la herramienta entre los malagueños.*
- 3.- Instar al Área de Turismo a hacer accesible la app de móvil en la propia página web del área de forma que se permita su descarga. Así como mencionarla en los folletos turísticos ofertados al visitante.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 19 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR EL SR. INTERVENTOR ADJUNTO A LAS NUEVE PROPUESTAS PARA LA PRÓRROGA DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES DE PROGRAMAS DEL IMFE PARA EL EJERCICIO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 29 de diciembre de 2017, relativa al levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor Adjunto a las nueve propuestas para la prórroga de contrataciones laborales temporales de programas del IMFE para el ejercicio 2018.

PUNTO N° 51.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 52.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de cese de Dña. Elvira Palomares Burell, como Directora Técnica de Prensa, que con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando. Con efectos a partir del día 3 de febrero de 2018, inclusive.

- Informe sobre el cumplimiento, por esta Corporación, de la morosidad comercial correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 53.- RUEGOS

Sr. Alcalde-Presidente: "En ruegos hay un ruego escrito que se puede leer planteado por el Sr. Brenes. Dice textualmente: *«Que el Alcalde, como Presidente de SMASSA, adopte las medidas oportunas para abrir espacios de diálogo con su comité de empresa sobre las gestiones laborales pendientes y evitar la convocatoria de huelga prevista para Semana Santa»*."

Le decía al Sr. Brenes que sabe que está convocado un consejo de administración de SMASSA para la mañana del lunes a las nueve de la mañana. El punto único del orden del día es justamente esta cuestión. De modo que de alguna forma está atendido el ruego".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. Presidente, si me permite, brevemente.

Son dos cuestiones. Es decir, el consejo que se ha convocado para el lunes es para el tema de los auxiliares, ¿de acuerdo? Pero la convocatoria de huelga que tenemos ahora mismo encima de la mesa es del propio personal de la SMASSA. Digo porque son cuestiones distintas, por eso le decía que presentábamos el ruego, ¿de acuerdo? Para aclararlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, vale, vale, entendido.

En cualquier caso, un consejo siempre es una oportunidad, aunque tenga un punto único, de hablar, no de muchas cosas porque el tiempo siempre será pasado de alguna forma, pero tendremos ocasión de hablar y avanzar en esta cuestión.

El Pleno próximo, del mes próximo, a petición de alguno, me parece que es el 23.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿23? Estamos hablando de marzo, marzo. Viernes 23. Parece que era la petición que había para tener un día más, en vez del 22. Si decís 22, estamos a tiempo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "Señores portavoces, estamos hablando de la fecha del Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, sobre este tema en Portavoces hemos hablado, pero la Corporación no lo conoce, entera.

El 23 parece que es el que tiene más consenso, dentro de que el 23 es Viernes de Dolores, pero vamos, vamos a terminar como hoy, al mediodía más o menos. 23 de marzo."

PUNTO Nº 54.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina